



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

13ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)  
SEPTIEMBRE 1º DE 2016

**PERÍODO 134º**

---

**Presidencia de los señores diputados**  
**Emilio Monzó,**  
**Pablo Gabriel Tonelli y**  
**Patricia Viviana Giménez**

**Secretarios:**

don **Eugenio Inchausti,**  
ingeniera **Florencia Romano**  
y licenciada **María Luz Alonso**

**Prosecretarios:**

doña **Marta Alicia Luchetta** y  
doctor **Marcio Barbosa Moreira**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADEMATARAZZO, Norma Amanda	FRANCO, Jorge Daniel	MONZÓ, Emilio
ABRAHAM, Alejandro	FURLAN, Francisco Abel	MORALES, Mariana Elizabet
ACERENZA, Samanta María Celeste	GAILLARD, Ana Carolina	MOYANO, Juan Facundo
ALBORNOZ, Gabriela Romina	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	NANNI, Miguel
ALEGRE, Gilberto Oscar	GARCÍA, María Teresa	NAVARRO, Graciela
ALFONSÍN, Ricardo Luis	GARRÉ, Nilda Celia	NAZARIO, Adriana Mónica
ALONSO, Horacio Fernando	GARRETÓN, Facundo	NEGRI, Mario Raúl
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	GAYOL, Yanina Celeste	NUÑEZ, José Carlos
AMADEO, Eduardo Pablo	GERVASONI, Lautaro	OLIVA, Cristian Rodolfo
ARENAS, Berta Hortensia	GIMÉNEZ, Patricia Viviana	OLIVARES, Héctor Enrique
ARGUMEDO, Alcira Susana	GIOJA, José Luis	OLMEDO, Alfredo Horacio
ARRIETA, Gustavo Héctor	GIUSTOZZI, Rubén Darío	ORELLANA, José Fernando
AUSTIN, Brenda Lis	GOICOECHEA, Horacio	PASSO, Marcela Fabiana
BALBO, Elva Susana	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PASTORI, Luis María
BALDASSI, Héctor Walter	GONZÁLEZ, Gladys Esther	PASTORIZA, Mirta Ameliana
BANFI, Karina Verónica	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	PATIÑO, José Luis
BARDEGGIA, Luis María	GRANA, Adrián	PEDRINI, Juan Manuel
BARLETTA, Mario Domingo	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
BASTERRA, Luis Eugenio	GROSSO, Leonardo	PÉREZ, Martín Alejandro
BAZZE, Miguel Ángel	GUERÍN, María Isabel	PÉREZ, Raúl Joaquín
BERMEJO, Sixto	GUTIÉRREZ, Héctor María	PETRI, Luis Alfonso
BERNABEY, Ramón Ernesto	GUZMÁN, Andrés Ernesto	PITIOT, Carla Betina
BESADA, Alicia Irma	GUZMÁN, Sandro Adrián	PITROLA, Néstor Antonio
BEVILACQUA, Gustavo	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	PLAINI, Francisco Omar
BINNER, Hermes Juan	HERRERA, José Alberto	PRETTO, Pedro Javier
BORSANI, Luis Gustavo	HERS CABRAL, Anabella Ruth	RACH QUIROGA, Analía Alejandra
BOSSIO, Diego Luis	HORNE, Silvia Reneé	RAFFO, Julio César Antonio
BREGMAN, Myriam Teresa	HUCZAK, Stella Maris	RAMOS, Alejandro Ariel
BRITZ, María Cristina	HUSS, Juan Manuel	RAVERTA, María Fernanda
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	IGON, Santiago Nicolás	RECALDE, Héctor Pedro
BRÜGGE, Juan Fernando	INCICCO, Lucas Ciriaco	RICCARDO, José Luis
BUIL, Sergio Omar	ISA, Evita Néliida	RISTA, Olga María
BURGOS, María Gabriela	JUÁREZ, Manuel Humberto	ROBERTI, Alberto Oscar
CABANDIÉ, Juan	KICILLOF, Axel	ROMA, Carlos Gastón
CÁCERES, Eduardo Augusto	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	ROMERO, Oscar Alberto
CAMAÑO, Graciela	KUNKEL, Carlos Miguel	ROQUEL, Héctor Alberto
CARLOTTO, Remo Gerardo	LAGORIA, Elia Nelly	ROSSI, Blanca Araceli
CARMONA, Guillermo Ramón	LARROQUE, Andrés	RUBIN, Carlos Gustavo
CARRIÓ, Elisa María Avelina	LASPINA, Luciano Andrés	RUCCI, Claudia Mónica
CARRIZO, Ana Carla	LAVAGNA, Marco	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
CARRIZO, María Soledad	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	SAN MARTÍN, Adrián
CARRIZO, Nilda Mabel	LITZA, Mónica Edith	SÁNCHEZ, Fernando
CASAÑAS, Juan Francisco	LLANOS, Ana	SCAGLIA, Gisela
CASELLES, Graciela María	LOPARDO, María Paula	SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia
CASTAGNETO, Carlos Daniel	LÓPEZ, Pablo Sebastián	SCHWINDT, María Liliana
CAVIGLIA, Franco Agustín	LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	SELVA, Carlos Américo
CIAMPINI, José Alberto	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SEMHAN, María de las Mercedes
CICILIANI, Alicia Mabel	LOTTO, Inés Beatriz	SEMINARA, Eduardo Jorge
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	LUSQUÍÑOS, Luis Bernardo	SNOPEK, Alejandro
CLOSS, Maurice Fabián	MACÍAS, Oscar Alberto	SOLÁ, Felipe Carlos
CONESA, Eduardo Raúl	MADERA, Teresita	SOLANAS, Julio Rodolfo
CONTI, Diana Beatriz	MAQUIEYRA, Martín	SORAIRES, Mirta Alicia
COPEPES, Ana Isabel	MARCUCCI, Hugo María	SORGENTE, Marcelo Adolfo
COSTA, Eduardo Raúl	MARTÍNEZ, Ana Laura	SOSA CAPURRO, Victoria Soledad
COUSINET, Graciela	MARTÍNEZ, Norman Darío	SPINOZZI, Ricardo Adrián
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	STOLBIZER, Margarita Rosa
DAER, Héctor Ricardo	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	TABOADA, Jorge Omar
DAVID, Néstor Javier	MARTÍNEZ, Soledad	TAILHADE, Luis Rodolfo
DE PEDRO, Eduardo Enrique	MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	TERADA, Alicia
DE PONTI, Lucila María	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	TOLEDO, Susana María
DE VIDO, Julio	MASIN, María Lucila	TOMAS, Héctor Daniel
DI STEFANO, Daniel	MASSA, Sergio Tomás	TONELLI, Pablo Gabriel
DI TULLIO, Juliana	MASSETANI, Vanesa Laura	TORELLO, Pablo
DINDART, Julián	MASSO, Federico Augusto	TORROBA, Francisco Javier
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MASSOT, Nicolás María	TROIANO, Gabriela Alejandra
DURÉ, Lucila Beatriz	MAZURE, Liliana Amalia	TUNDIS, Mirta
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	MENDOZA, Mayra Soledad	URROZ, Paula Marcela
EHCOSOR, María Azucena	MENDOZA, Sandra Marcela	VALDÉS, Gustavo Adolfo
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MERCADO, Verónica Elizabeth	VEGA, María Clara del Valle
FABIANI, Eduardo Alberto	MESTRE, Diego Matías	VILLALONGA, Juan Carlos
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	MIRANDA, Pedro Rubén	VILLAR MOLINA, María Inés
FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	MOLINA, Karina Alejandra	VILLAVICENCIO, María Teresita
	MONFORT, Marcelo Alejandro	VOLNOVICH, Luana

<b>WECHSLER, Marcelo Germán</b> <b>WISKY, Sergio Javier</b> <b>WOLFF, Waldo Ezequiel</b> <b>ZIEGLER, Alex Roberto</b> <b>ZILIOOTTO, Sergio Raúl</b>  AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL: <b>JUÁREZ, Myrian del Valle</b> <b>KOSINER, Pablo Francisco Juan</b>  AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: <b>BIANCHI, Ivana María</b> <b>BREZZO, María Eugenia</b> <b>CALLERI, Agustín Santiago</b>	<b>CASTRO, Sandra Daniela</b> <b>CREMER DE BUSTI, María Cristina</b> <b>FRANA, Silvina Patricia</b> <b>GRANADOS, Dulce</b> (lic. sin goce de dieta) <b>HELLER, Carlos Salomón</b> <b>HERRERA, Luis Beder</b> <b>POGGI, Claudio Javier</b> (lic. sin goce de dieta) <b>QUINTAR, Amado David</b> <b>RISKO, Silvia Lucrecia</b>  AUSENTES, CON AVISO: <b>BARRETO, Jorge Rubén</b> <b>CAROL, Analuz Ailén</b> <b>CLERI, Marcos</b> <b>DE MENDIGUREN, José Ignacio</b> <b>DEPETRI, Edgardo Fernando</b>	<b>DÍAZ ROIG, Juan Carlos</b> <b>DOÑATE, Claudio Martín</b> <b>DURAND CORNEJO, Guillermo Mario</b> <b>GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo</b> <b>KIRCHNER, Máximo Carlos</b> <b>MOREAU, Cecilia</b> <b>MORENO, Carlos Julio</b> <b>PEREYRA, Juan Manuel</b> <b>RODRÍGUEZ, Matías David</b> <b>RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín</b> <b>SANTILLÁN, Walter Marcelo</b> <b>SNOPEK, Guillermo</b> <b>SORIA, María Emilia</b> <b>TENTOR, Héctor Olindo</b> <b>TOMASSI, Néstor Nicolás</b>
---	---	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 133º) de fecha 4 de diciembre de 2015.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
  2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
  3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
  4. **Ampliación del objeto de la sesión especial.** (Pág. 4.)
  5. **Declaración de Interés** de la Honorable Cámara del I Congreso Internacional de Peritaje de Obras de Arte del Continente. (Pág. 5.)
  6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Bregman. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
  7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Solanas. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
  8. **Moción de orden** planteada por la señora diputada Sosa. (Pág. 7.)
  9. **Manifestaciones.** (Pág. 8.)
  10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Solá. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
  11. **Consideración de los dictámenes** de la Comisión de Relación Exteriores y Culto recaídos en los proyectos de declaración por los que la Honorable Cámara reitera principios aplicables a las situaciones por las que atraviesan la República Federativa del Brasil –expedientes 1.910-D.-2016, 2.192-D.-2016, 2.230-D.-2016, 2.290-D.-2016, 2.653-D.-2016, 2.713-D.-2016, 2.726-D.-2016, 2.727-D.-2016, 2.765-D.-2016, 3.181-D.-2016 y 5.205-D.-2016– y la República Bolivariana de Venezuela –expedientes 143-D.-2016, 1.472-D.-2016 y 2.811-D.-2016–. Se sancio-
- nan los proyectos de declaración contenidos en los dictámenes de mayoría. (Pág. 11.)
12. **Consideración del proyecto de ley** en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (64-S.-2016; O.D. N° 404). Se sanciona definitivamente (ley 27.270). (Pág. 30.)
  13. **Consideración del proyecto de ley** en revisión por el cual se aprueba el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas (12-S.-2016; O.D. N° 365). Se sanciona definitivamente (ley 27.271). (Pág. 59.)
  14. **Apéndice:**
    - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 97.)
    - II. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
      1. **Amadeo.** (Pág. 113.)
      2. **Carrió.** (Pág. 114.)
      3. **López Koenig.** (Pág. 115.)
      4. **Monfort.** (Pág. 116.)
      5. **Nanni.** (Pág. 117.)
      6. **Nanni.** (Pág. 117.)
      7. **Pastori.** (Pág. 118.)
      8. **Spinozzi.** (Pág. 121.)
    - III. **Asistencia de los señores diputados** a las reuniones de las comisiones asesoras de la Honorable Cámara (marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2016). (Pág. 122.)
- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de septiembre de 2016, a la hora 12 y 11:

## 1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con la presencia de 134 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires doña Karina Banfi y al señor diputado por el distrito electoral de San Luis don Luis Bernardo Lusquiños a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Karina Banfi y el señor diputado don Luis Bernardo Lusquiños proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

## 2

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

**Sr. Presidente** (Monzó). – Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por el Coro Toba Qom Chelaalapi Banda de Zorzales, en su lengua originaria qom. Es la primera vez que el Himno Nacional Argentino será entonado en dicha lengua en este recinto.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente, el Coro Toba Qom Chelaalapi Banda de Zorzales entona las estrofas del Himno Nacional Argentino en lengua originaria qom. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

## 3

**CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL**

**Sr. Presidente** (Monzó). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Dice así:

Buenos Aires, 30 de agosto de 2016.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Mario Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, por la que se solicita la realización de una Sesión Especial para el día 1° de septiembre de 2016 a las 11:30, a fin de considerar varios expedientes, y;

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1° – Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 1° de septiembre de 2016 a las 11:30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de París, sobre Cambio Climático, firmado el 12 de diciembre de 2015 en la ciudad de París, República Francesa (expediente 64-S.-16). Orden del Día N° 404.
2. Proyecto de ley por el cual se crea el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de ahorro” (expediente 12-S.-16). Orden del Día N° 365.

Artículo 2° – Comuníquese y archívese.

## 4

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA SESIÓN ESPECIAL**

**Sr. Presidente** (Monzó). – En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de ayer, los bloques mayoritarios expresaron su intención de incluir en el temario de la presente sesión especial dos proyectos de declaración. El primero de ellos está registrado en el expediente 1.910-D.-2016, sobre la situación de la República Federativa del Brasil, y el segundo, con número de expediente 143-D.-2016, relacionado con el contexto de la República Bolivariana de Venezuela.

A fin de cumplimentar las prescripciones reglamentarias se va a votar el apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para su tratamiento sobre tablas se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Los asuntos quedan incorporados al temario de la sesión.

Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alonso**. – Señor presidente: formulo moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para declarar de interés

de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Peritaje de Arte del Continente ICAE 2016, que se realizará en nuestro país el 3 de septiembre. Ya fue declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo nacional y tiene el auspicio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: manifestamos nuestro consentimiento y solicitamos que se vote como primer punto del temario sin habilitar la discusión.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Alonso. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – El asunto queda incorporado al temario de la sesión en primer término.

## 5

### DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA HONORABLE CÁMARA DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE PERITAJE DE ARTE DEL CONTINENTE

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Peritaje de Arte del Continente ICAE 2016, a realizarse en nuestro país el 3 de septiembre. (Expediente 5.615-D.-2016.)

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Peritaje de Arte del Continente, ICAE 2016.

*Horacio F. Alonso. – Carlos A. Selva.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Amerita la presente que con motivo de celebrarse el I Congreso Internacional de Peritaje de Arte del Continente ICAE 2016 International Conference Art Work Expertise, el día 3 de septiembre del corriente año, en el centro de convenciones Golden Center, sito en la CABA.

En atención a que nuestro país ha sido distinguido con el honor de ser la sede del I congreso en el tema de avalúo, peritaje, identificación y protección de las obras de arte como patrimonio de nuestro acervo cultural.

Por primera vez se realizará en la ciudad de Buenos Aires un congreso que aborde interdisciplinariamente el peritaje de las obras de arte y antigüedades y la importancia de la aplicación tecnológica que permite la identificación y protección del arte como bien invaluable de una cultura.

Las nuevas tecnologías y su aporte a la ciencia del peritaje. La investigación pericial interdisciplinaria. Los expertos en arte y la necesidad de coordinación público-privada en la protección del patrimonio artístico y cultural de un país.

Contando con la presencia de oradores internacionales, expertos en distintas disciplinas y participación de peritos de arte de la Argentina, y del resto del continente, este encuentro será sin lugar a dudas el puntapié inicial para el fortalecimiento de las profesiones vinculadas al arte en nuestra región. Todos profesionales de las artes y la investigación de diferentes áreas. Mobiliario, gemología, pericia caligráfica forense, documentoscopia y orfebrería.

El evento finalizará con la presentación de un laboratorio móvil que permitirá vivir la experiencia del peritaje y poner en práctica muchos de los contenidos teóricos volcados en el congreso.

El congreso es auspiciado por el Fondo Nacional de las Artes, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Subsecretaría de Emprendedores del Ministerio de la Producción de la Nación. Ha sido declarado de interés cultural por el Ministerio de Cultura de la Nación. De interés nacional por la Presidencia de la Nación.

En atención a lo expuesto, es que solicito se considere declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el I Congreso Internacional de Peritaje de Arte del Continente, ICAE 2016.

*Horacio F. Alonso. – Carlos A. Selva.*

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 6

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bregman**. – Señor presidente: hace unos días recibí en mi despacho una carta con membrete del ingenio Ledesma en la que su representante legal en nombre de Carlos Blaquier y Alberto Lemos me exige que evite hacer menciones en este recinto en las que diga que están impunes. Esto es lisa y llanamente un intento de amedrentamiento para todos los que luchamos contra la impunidad.

Manifesté en este recinto que están impunes porque tienen fueros de clase. No tienen fueros otorgados por alguna institución a la que hubieran llegado por el voto popular sino que tienen los fueros que les da su pertenencia a una clase social que es la que ideó, planificó y se benefició con el genocidio instaurado en la Argentina. Este genocidio se llevó a cabo como parte de un proyecto económico, social y político que tenía como objetivo cambiar la estructura del país, disciplinar y aumentar la explotación de la clase trabajadora, a la par que se redoblaban las ataduras con el imperialismo.

Muestra de ello es que al año de esa dictadura cívico-militar que puso a un gerente de Acindar como Martínez de Hoz al mando del Ministerio de Economía, los salarios reales habían registrado una caída nunca vista en la historia argentina.

Estos fueros de clase no permiten que la Justicia pueda accionar contra ellos. Un ejemplo es el de los gerentes de Mercedes Benz, que hasta donaron equipos de neonatología a Campo de Mayo, un hecho macabro, que al día de hoy sigue impune.

Otro caso es el de los por entonces gerentes de Ford, quienes tuvieron un centro de concentración directamente dentro de su predio conocido como “El quincho” de la Ford, todos impunes al día de hoy.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 97.)

Por su parte, la ex editorial Atlántida realizaba publicaciones en las que justificaba los secuestros y apropiaciones de bebés utilizando a una madre secuestrada, como sucedió con Thelma Jara de Cabezas y mi compañera Alejandrina Barry, con menos de tres años de edad; todos impunes.

Julio López, hoy desaparecido, nos relataba que cuando estuvo secuestrado en uno de los centros clandestinos del Circuito Camps, estaban por liberar a un delegado de la Peugeot, pero la empresa llamó y pidió que no lo liberasen. Hoy, ese trabajador está desaparecido y los directivos de Peugeot, impunes. La lista sigue y es muy larga.

Quiero aclarar que aquí no hay diferencias entre empresarios nacionales y transnacionales. Todos ellos se beneficiaron también con la estatización de sus deudas, con los contratos con el Estado y con la especulación financiera, y se siguieron beneficiando desde el 83 a esta parte con todos los gobiernos constitucionales. Sin embargo, hoy me exigen que no los denuncie, cuando ellos forman parte de una clase social que ha cometido dos genocidios en la Argentina: uno de ellos contra los pueblos originarios y el otro en los años 70. Todos ellos han cometido matanzas y todo tipo de crímenes para preservar sus privilegios de clase. Son los mismos que hoy exigen más flexibilización laboral, que no haya más juicios de los trabajadores y que dejen de poner palos en la rueda.

Nosotros consideramos que el palo en la rueda de la historia son los empresarios; por eso nuestra lucha es anticapitalista y para terminar con toda forma de explotación y opresión. ¡Treinta mil detenidos desaparecidos, presentes! (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 7

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Solanas**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio porque, habiéndose asumido un compromiso que luego

fue planteado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el oficialismo no ha permitido que hoy se considere el expediente 3.923-D.-2016, del señor diputado Carmona y otros, por el que se amplía el Procrear con un crédito complementario para los adjudicatarios.

La verdad es que nos sentimos absolutamente contrariados porque permanentemente he escuchado al oficialismo manifestar su acompañamiento a los sectores más humildes de la sociedad para que estos ciudadanos y familias enteras puedan cumplir con su anhelo y el sueño de terminar su vivienda.

Planteo la falta de compromiso de quienes manifestaron, tanto a nuestra bancada como a bloques afines, que hoy se consideraría esta iniciativa en este recinto. Inclusive, en su momento se nos dijo que ante el temario de hoy podríamos discutir también la ampliación del Procrear.

Lo cierto es que ese compromiso asumido no es con los legisladores que tratamos de acompañar a estos ciudadanos, sino con el pueblo, con la gente de a pie, con los 40 mil familias de la República Argentina que hoy necesitan un crédito complementario para culminar sus viviendas porque, entre otras cosas, los ha afectado enormemente la inflación sufrida desde el último mes de diciembre. Cabe señalar que esta situación no se arregla con un nuevo crédito, sino que con responsabilidad se debe asumir la ampliación de los créditos que ya fueron otorgados en tiempos anteriores.

Nos sentimos absolutamente defraudados porque hemos defraudado a muchas personas y familias que están esperando que este Congreso apruebe un proyecto de ley para que el Poder Ejecutivo les otorgue el crédito complementario para poder terminar sus viviendas.

Debo recordar que muchas de estas personas viven en una carpa al lado de sus viviendas para que no les roben lo que ya han invertido en ellas. Muchos de ellos han vendido sus pertenencias o están endeudados con financieras, e incluso así no han podido terminar sus casas. Por eso solicito a este pleno que respete el compromiso y que los señores diputados lo asuman como propio para que 40 mil familias de la República Argentina puedan culminar la construcción de sus viviendas. Eso es absolutamente posible, pero me parece que hay

una actitud obcecada para no cumplir con este compromiso de votar en este recinto ese proyecto de ley.

Hay un enorme movimiento a lo largo y ancho del país. Vemos rostros tristes, porque en este tiempo muchos de ellos han perdido su trabajo y el poder adquisitivo.

Pedimos que se cumpla el compromiso de traer a este recinto un tema tan importante que tiene que ver con familias argentinas y con la decisión de este Congreso de acompañarlas. Esto se pidió en las comisiones y no se cumplió; se pidió en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y no se cumplió. En cambio, nosotros hemos cumplido con la palabra de acompañarlo, como hemos hecho con el proyecto que vamos a tratar hoy.

Por lo expuesto, solicito encarecidamente a las comisiones correspondientes que permitan que este tema se considere en el recinto.

Fíjense los rostros demacrados de esas personas con las que he estado en mi pueblo, que han venido hasta aquí con sus "gurises" en función de poder acceder a esta posibilidad.

Este bloque aboga decididamente para que este tema se trate y se amplíe con un crédito complementario para que 40 mil familias puedan concluir sus viviendas. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La Presidencia informa que hay otras tres cuestiones de privilegio solicitadas. Teniendo en cuenta que hoy es jueves y los señores diputados tienen que volver a sus distritos, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó acotar los planteos de cuestiones de privilegio para poder pasar directamente al tratamiento de los temas. Si fueran tan amables y pudieran retirar los pedidos de palabra para plantear cuestiones de privilegio, para tratarlas el miércoles de la semana que viene si no son tan urgentes, harían un favor para este cometido.

## 8

### MOCIÓN DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Sosa.** – Señor presidente: quiero expresar el total apoyo del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, que integran los diputados del Partido Obrero, a la cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Myriam Bregman, y también a la formulada por el señor diputado Solanas para la ampliación de los créditos del plan Procrear.

Quiero solicitar un apartamiento del reglamento para tratar el proyecto que presentamos...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Esa no es una cuestión de privilegio.

**Sra. Sosa.** – Disculpe, pedí la palabra anteriormente y no me la dio y yo quiero hacer un pedido de apartamiento del reglamento porque hay una situación de judicialización de la protesta en la provincia de Mendoza.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: usted estuvo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sra. Sosa.** – En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de ayer nuestro compañero planteó que íbamos a pedir este apartamiento del reglamento y yo pedí la palabra al principio de esta sesión y no me la dieron. No sé cuál es el orden que llevan adelante, pero nuestra prioridad es que en este momento de crisis, ajuste y ataque a la protesta social no se lleve adelante la judicialización de los referentes sindicales, como se ha hecho en la provincia de Mendoza, la primera donde se aplicó el protocolo antipiquetes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Mendoza. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda rechazada la moción.

## 9

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señor presidente: en virtud del acuerdo al que se llegó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y para no extender esta sesión, desde nuestro interbloque queremos hacernos eco de las palabras de la señora diputada Myriam Bregman y plantear nuestra solidaridad. Y también queremos expresar nuestro repudio a aquellos que creen que pueden seguir blandiendo su impunidad.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Esa no es una cuestión de privilegio, señora diputada.

Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo.** – Señor presidente: también quería referirme a la cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Bregman, pero retiro el pedido de palabra.

## 10

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Solá.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** – Señor presidente: no me gusta alargar las sesiones porque sí y en nueve años debe ser la segunda, o quizás la primera, cuestión de privilegio que planteo. Hace un rato, más o menos una hora, en una reunión conjunta de comisiones que trataba el proyecto de ley sobre precursores químicos venido en revisión, uno de los legisladores dijo que los que no estábamos presentes éramos socios del narcotráfico.

Para no plantear una cuestión de privilegio porque sí, consulté con ese legislador si eso era cierto, si pensaba así, y me dijo que sí. Entonces, debo decir que yo no llegué a tiempo a esa reunión, además de pensar que no es un buen proyecto; tengo otro proyecto y me interesa muchísimo el tema.

Si por esa razón vamos a tratarnos de esa manera entre nosotros, sería bueno que esta cuestión la tratara por lo menos la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Monzó). – El asunto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.



## 11

**SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaídos en los proyectos de declaración sobre la situación que atraviesan la República Federativa del Brasil (expedientes 1.910-D.-2016, 2.192-D.-2016, 2.230-D.-2016, 2.290-D.-2016, 2.653-D.-2016, 2.713-D.-2016, 2.726-D.-2016, 2.727-D.-2016, 2.765-D.-2016, 3.181-D.-2016 y 5.205-D.-2016) y la República Bolivariana de Venezuela (expedientes 143-D.-2016, 1.472-D.-2016 y 2.811-D.-2016).

**Dictamen de comisión de mayoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Recalde y otros señores diputados, de la señora diputada Rach Quiroga y otros señores diputados, de la señora diputada Bregman, del señor diputado Pitrola y otros señores diputados, del señor diputado Grosso y otros señores diputados, de la señora diputada Bregman y otros señores diputados, de la señora diputada Donda Pérez y de otros señores diputados y de las señoras diputadas Guerín y Mendoza y los proyectos de declaración de la señora diputada Garré y de la señora diputada Carrió, todos ellos referidos a la situación institucional que atraviesa la República Federativa de Brasil y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Frente a la situación de extrema dificultad en términos a la preservación del Estado de derecho y la democracia representativa que afecta al pueblo hermano de Brasil es necesario reiterar los siguientes principios:

–Derecho a la democracia y la obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla, siendo la misma esencial para el desarrollo.

–Participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía para el desenvolvimiento de la democracia representativa.

–Respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; acceso al poder y su ejercicio con sujeción de los principios del Estado de derecho; cele-

bración de elecciones periódicas, libres, justas, basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

*Elisa M. A. Carrió. – Darío Giustozzi.  
– Margarita R. Stolbizer. – Cornelia  
Schmidt-Liermann. – Eduardo P.  
Amadeo. – Silvia G. Lospennato. – Juan  
C. Villalonga. – Lucas C. Incicco.*

**Dictamen de comisión de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Recalde y otros señores diputados, de la señora diputada Rach Quiroga y otros señores diputados, de la señora diputada Bregman, del señor diputado Pitrola y otros señores diputados, del señor diputado Grosso y otros señores diputados, de la señora diputada Bregman y otros señores diputados, de la señora diputada Donda Pérez y de otros señores diputados y de las señoras diputadas Guerín y Mendoza y los proyectos de declaración de la señora diputada Garré y de la señora diputada Carrió, todos ellos referidos a la situación institucional que atraviesa la República Federativa del Brasil y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Frente a la situación de extrema dificultad en términos a la preservación del Estado de derecho y la democracia representativa que afecta al pueblo hermano de Brasil es necesario reiterar los siguientes principios:

–Derecho a la democracia y la obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla, siendo la misma esencial para el desarrollo.

–Participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía para el desenvolvimiento de la democracia representativa.

–Respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; acceso al poder y su ejercicio con sujeción de los principios del Estado de derecho; celebración de elecciones periódicas, libres, justas, basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo.

Manifiestamos nuestro más categórico rechazo al golpe de Estado parlamentario contra la presidenta de la República Federativa del Brasil Dilma Rousseff, el que configura una gravísima violación del Estado de derecho y de la expresión democrática de la volun-

tad popular que fuera expresada en elecciones libres y transparentes en el país hermano.

Exhortamos al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo estipulado en el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Chile y la República Plurinacional de Bolivia; a lo acordado en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur como también a lo establecido en el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre compromiso con la democracia, en la que los Estados parte asumen la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de derecho y sus instituciones.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

*Analuz A. Carol. – José A. Ciampini.  
– Araceli Ferreyra. – Guillermo R.  
Carmona.*

#### **Dictamen de comisión de mayoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Gaillard y otros señores diputados, de la señora diputada Schmidt-Liermann y otros señores diputados y el proyecto de declaración de la señora diputada Carrió, todos ellos referidos a la situación institucional que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Frente a la situación de extrema dificultad en términos a la preservación del Estado de derecho y la democracia representativa que afecta al pueblo hermano de Venezuela es necesario reiterar los siguientes principios:

–Derecho a la democracia y la obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla, siendo la misma esencial para el desarrollo.

–Participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía para el desenvolvimiento de la democracia representativa.

–Respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; acceso al poder y su ejercicio con sujeción de los principios del estado de derecho; celebración de elecciones periódicas, libres, justas, basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

*Elisa M. A. Carrió. – Darío Giustozzi. –  
Waldo E. Wolff. – Jorge M. D'Agostino.*

*– Alejandro C. A. Echegaray. – Myrian  
del Valle Juárez. – Elva S. Balbo. –  
Lucas C. Incicco. – Cornelia Schmidt-  
Liermann. – Silvia G. Lospennato. –  
Eduardo P. Amadeo. – Juan C. Villalonga.  
– Margarita R. Stolbizer. – Alicia M.  
Soraire.*

#### **Dictamen de comisión de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Gaillard y otros señores diputados, de la señora diputada Schmidt-Liermann y otros señores diputados y el proyecto de declaración de la señora diputada Carrió, todos ellos referidos a la situación institucional que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifestar su anhelo de que en la República Bolivariana de Venezuela se sigan manteniendo los principios del Estado de derecho, la Constitución y la soberanía popular.

Expresar su firme respaldo al gobierno constitucional elegido por el pueblo venezolano y alertar sobre los intentos de desestabilización que enfrenta el orden institucional en el país hermano.

Apoyar las iniciativas de diálogo político impulsadas desde diferentes organismos regionales.

Sostener el principio que postula a nuestra región como una zona de paz y cooperación, que resuelve sus asuntos en los marcos institucionales que se han creado para integrar a nuestros pueblos, como Mercosur, UNASUR y CELAC.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

*Guillermo R. Carmona. – José A. Ciampini.  
– Araceli Ferreyra. – Analuz A. Carol. –  
Juan M. Pedrini. – Martín Pérez.*

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Cámara de Diputados nos tocó debatir las distintas posiciones que hay sobre la situación tanto de Venezuela como de Brasil. La mayoría

de los bloques allí representados –no el partido de izquierda, pero queremos que manifieste su posición– entendimos que debíamos traspasar las cuestiones ideológicas o las diferencias de concepciones políticas, sobre todo respecto de Venezuela, y también en relación con la situación de Brasil.

Hemos tenido reuniones con el vicepresidente de la comisión, con los secretarios –el otro vicepresidente no estaba porque lamentablemente se encontraba de viaje–, y logramos establecer un acuerdo conjunto por lo menos en lo que se refiere a Brasil.

Todos sabemos que acaban de destituir a Dilma Rousseff. Este acuerdo se refiere a una declaración de principios, sin perjuicio del dictamen de minoría del Frente para la Victoria respecto del segundo párrafo, vinculado con el golpe de Estado. Así lo hicimos porque nos pareció que era muy importante tener al menos un amplio consenso de toda la representación política de la Argentina sobre principios liminares que deben regir a la región, y para mí, a la humanidad.

Esos principios están reflejados en los documentos internacionales firmados por todos los países, y básicamente en la Carta Interamericana, pero decidimos no ponerla para no tener conflictos si también poníamos “UNASUR y Mercosur”.

Agradezco profundamente a todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto porque por lo menos pudimos acordar sobre Brasil. Respecto de Venezuela tenemos dos posiciones distintas. En cambio, el oficialismo en este caso tiene la misma posición tanto respecto de Brasil como de Venezuela.

La declaración sobre la situación de Brasil, sobre la cual en principio hay un dictamen de minoría, pero hay una parte común, dice así: “Frente a la situación de extrema dificultad en términos de preservación del Estado de derecho y la democracia representativa que afecta al pueblo hermano de Brasil es necesario reiterar los siguientes principios:

“Derecho a la democracia y obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla, siendo la misma esencial para el desarrollo.

“Participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía para el desenvolvimiento de la democracia representativa.

“Respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; acceso al poder y a su ejercicio con sujeción al principio del Estado de derecho; celebración de elecciones periódicas, libres, justas basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo.”

Cabe aclarar que el oficialismo sostiene la misma posición en cuanto a la grave situación que a nuestro criterio están pasando los hermanos venezolanos. Tengamos en cuenta que la oposición en ese país ha solicitado la convocatoria a un referéndum revocatorio, que gracias a Dios se está poniendo en marcha. Además, hay múltiples detenidos políticos y gente que emigra en forma masiva hacia Colombia por la falta de alimentos, que en estos momentos se ha convertido prácticamente en una cuestión humanitaria.

En el año 2002 escribí un artículo titulado *El contrato moral*, en el que hablaba de la democracia y de la prosperidad en América del Sur en un mundo cada vez más violento. Recordemos que Bush había perpetrado el ataque a Afganistán y que iba por Irak, lo cual –tal como lo había manifestado en otro artículo que se publicó ese mismo año– sería un tiro al corazón de Europa.

En ese momento era muy difícil entender a qué me estaba refiriendo, sobre todo porque Europa y los Estados Unidos estaban en el hiperdesarrollo. Sin embargo, los hechos que lamentablemente se fueron sucediendo nos dieron la razón en un mundo en el que los propios Estados-nación están muy fragmentados.

En nuestra región nos encontramos con la vieja poliarquía de la que ya hablaba Umberto Eco hace veinte años; es una especie de vuelta a la Edad Media. También nos encontramos con conflictos y violencia, similares a los que se dan en Medio Oriente, sobre todo a partir de lo que sucedió en Paraguay. Sinceramente, nosotros pensábamos que eso podía darse en Uruguay, aunque finalmente comenzó cerca de la Triple Frontera.

Independientemente del juicio sociológico que realicemos –es decir, del juicio que haga-

mos sobre la realidad de ambas situaciones–, plantearé el problema de la carencia que hoy tiene la Organización de los Estados Americanos para lograr la preservación de la Carta Interamericana.

Al respecto, cabe recordar que cuando se redactó esa Carta, los únicos que se podían presentar eran los Estados, porque la amenaza autoritaria provenía sólo de los militares. En esa concepción y en ese marco no se permitía que los opositores pudieran recurrir a la Organización Interamericana. Sólo lo podían hacer en los términos de los artículos 17 y 18, para que el secretario general hiciera un seguimiento en defensa de la democracia en distintos países.

Justamente por esa razón a la oposición venezolana no le permitieron recurrir a la Organización de los Estados Americanos, aunque fueron escuchados. El único que podría hacerlo –como acabo de señalar– es el Estado, en este caso representado por Maduro. Esto impidió que la cuestión fuera resuelta en ese marco.

Los principios que acabo de enumerar son los de la Carta Democrática. Ahora, ¿cuál es el problema que hoy se presenta en Brasil? Justamente es por lo cual vengo luchando en la Organización de los Estados Americanos. Digo esto porque el problema de Dilma Rousseff –hoy presidenta lamentablemente destituida– es que como es el Estado el que puede concurrir a la Organización de los Estados Americanos, en este caso el que puede asistir es el actual presidente Temer. Ésta es una terrible carencia de la Carta Interamericana.

Por eso, creo que desde la Argentina todos juntos debemos propiciar una reforma de esa Carta para afrontar aquellos casos en que esté afectada la democracia o existan eventuales problemas de golpes civiles.

La Argentina tiene el privilegio de haber sufrido la mayor cantidad de golpes civiles en los últimos años. Desde diciembre de 2001 hasta la asunción de Duhalde yo fui testigo de dos golpes de Estado que fueron civiles; incluso fui testigo en la causa. No sólo vi el primer golpe, sino también el segundo, cuando sectores de la propia provincia de Buenos Aires voltearon al entonces presidente elegido por la Asamblea, de la provincia de San Luis, y conste que yo no lo voté, por inhabilidad moral.

Lamentablemente la región está enfrentando una situación por fragmentación, que es la actual característica de la sociedad en términos de lo que Robert Castel sostenía en *Las metamorfosis de la cuestión social*. Las sociedades fragmentadas devienen en partidos fragmentados y en la imposibilidad de llegar a acuerdos. Por eso, cuando celebramos el acuerdo de Cambiemos –aquí está presente uno de sus autores, el señor diputado Monzó–, decidimos cortar algo de la experiencia de la Alianza, que también sufrió el Frente para la Victoria, de modo que el vicepresidente pertenezca al mismo partido del presidente de la Nación. La idea era evitar situaciones que ya ocurrieron en la Argentina y que también están sucediendo en Brasil, y que en realidad se denominan peleas de facciones al interior del poder.

Podemos encontrar los antecedentes del significado de la expresión “pelea de facciones” en la tesis doctoral de Leopoldo Schiffrin, actual miembro de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y uno de los más ilustres hombres de derecho que tiene nuestro país. En su tesis sobre los estados de excepción, él planteó que expresiones tales como “estado de excepción” y otras similares provenían de la denominada pelea de facciones que había en la segunda y tercera repúblicas francesas. Cuando Francia estaba fragmentada, varios partidos conformaban la coalición gobernante, y cuando uno de ellos se separaba, hacía caer los gobiernos. A eso, efectivamente, como pelea de facciones se lo llamó *coup d’État*. Eso es lo que posteriormente, en América Latina, donde no habíamos vivido esos procesos, conocimos como la oposición entre regímenes democráticos y dictatoriales.

Está claro que el propósito de este oficialismo, así como de todos quienes hemos vivido experiencias muy terribles, es el de evitar la fragmentación social construyendo una nueva democracia y una nueva prosperidad en América del Sur, de manera de evitar la fragmentación política que pueda llevar a ese tipo de situaciones.

Más allá de las opiniones personales que algunos de nosotros podamos tener, como la que de alguna manera estoy explicitando desde la teoría, estamos en un mundo en el que vamos a vivir muchas de esas situaciones. En este

caso, los Estados también somos integrantes del Mercosur y lo cierto es que nuestro mayor comercio lo tenemos actualmente con Brasil.

Recién hablaba con el presidente y el vicepresidente del bloque del Frente para la Victoria, y me parece que la mejor salida sería la de encontrar algún pedido conjunto en el que todos nos pongamos de acuerdo en nuestro país para propiciar esa reforma necesaria en pos de esa legitimidad, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, aunque sé lo que seguramente me van a contestar. En el caso de Paraguay repudiamos el golpe a un amigo mío, el obispo Lugo. Yo lo conocí porque me daba la Eucaristía, pero tenía muchas mujeres. En ese caso también se trató de un *coup d'État* muy fuerte por el cual el Partido Colorado le hizo una trampa al partido de gobierno. Le pusieron el ministro, le generaron el acontecimiento de la represión, y la destitución tuvo lugar en 48 horas.

Lamentablemente, éste no es el caso de Brasil. Me gustaría que lo fuera, pero no lo es porque en Brasil el *jury* está presidido por el presidente del supremo tribunal, porque hay recursos ante el tribunal y, además, es un proceso que lleva muchos meses.

En su oportunidad, cuando varios diputados pidieron hacer esta manifestación que veo en las bancas del Frente para la Victoria, solicité una entrevista con el embajador de Brasil, quien me dijo: “Mire, señora diputada, nosotros no deseamos interferencias externas. El proceso sigue un curso legal y constitucional”. Estoy hablando del representante del Estado de Itamaraty en la Argentina. Entonces yo le dije: “¿Pero cuándo estaremos en disposición de que usted pueda hablar con todos los representantes de la oposición?”. Me contestó que eso ocurriría a fin de julio, que fue cuando yo estuve con graves problemas de salud, y finalmente esto se dio ahora. Es decir que desde Itamaraty se está sosteniendo una posición contraria a la del dictamen de minoría.

Frente a esta grave situación que vive el pueblo brasilero, que es de extrema delicadeza porque hoy el comercio con Brasil es muy importante, porque la Argentina y Brasil conformaron el Mercosur y además porque necesitamos construir esa América del Sur que no sea fragmentada por las diversas situaciones de los

distintos países, queremos reafirmar los principios de la Carta Democrática Interamericana. Asimismo, en lo sucesivo queremos encontrar un mecanismo para que efectivamente personas como Dilma Rousseff o los opositores que se encuentran detenidos en Venezuela sin agua, sin alimentos y sin visitas –como es el caso de López y otros– puedan tener participación y sea la Organización de los Estados Americanos la que, no por cuestiones ideológicas que puedan dividir la región, sino por razones de principios, de derechos humanos, de humanismo, de no violencia, de paz, de democracia y de República, ordene preservar en el continente algo que le ha costado demasiado conseguir. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona.** – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecerle a usted y destacar la iniciativa del señor diputado Pedrini con respecto al coro toba que hoy interpretó el Himno Nacional Argentino. El cálido aplauso a los hermanos tobas que cantaron las estrofas de nuestro himno significa también un expreso repudio al editorial del diario *La Nación* que en esta semana se refirió a los pueblos originarios con un título infamante, siendo su contenido aún más infamante: “La utilización populista de los pueblos originarios”.

Dicho editorial hace expreso desconocimiento de la existencia de pueblos originarios –la nota dice que no hay pueblos originarios– y hace una apología del genocidio perpetrado por la Campaña del Desierto. Por lo tanto, vaya nuestro reconocimiento y nuestra expresión de compromiso hacia los pueblos originarios de nuestra patria. (*Aplausos en las bancas.*)

En relación con los temas en tratamiento –me refiero a la situación en Brasil y en Venezuela–, compartiré el tiempo con la señora diputada Ana Carolina Gaillard, y vamos a sostener dictámenes propios tanto relativos a la situación de Brasil como de Venezuela.

Sí tengo que destacar que hemos incorporado la propuesta formulada en el día de ayer en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto para el caso de Brasil. Me refiero al párrafo que fue propuesto por la diputada Carrió, como presidenta de dicha comisión, ya que es aceptable en todos sus términos. Dicho párrafo se

asienta en la puesta en valor de la democracia, en el Estado de derecho y en la vigencia de la Constitución. Asimismo, está en el plano de los principios, como la propia presidenta de la comisión lo expresó. Creemos que es positivo e importante que tengamos ese primer punto de coincidencia respecto de la situación de Brasil.

Si bien consideramos que es un párrafo necesario, estimamos que no es suficiente. El oficialismo se ha resistido a calificar como un golpe de Estado al proceso de *impeachment* contra Dilma Rousseff, pero nosotros sostenemos categóricamente que constituye un golpe de Estado parlamentario cuya calificación de blando resulta insuficiente.

Se trata de un golpe por cuotas llevado a cabo durante meses y años, orquestado por medios de comunicación hegemónicos, por sectores de la Justicia en consonancia y plena identificación con las operaciones mediáticas, por iglesias electrónicas y por sectores concentrados de la economía.

Creemos que hay que denotar expresamente esta situación en el proyecto que estamos considerando. Por lo tanto, como dice nuestro dictamen, manifestamos nuestro más categórico rechazo al golpe de Estado parlamentario a la presidenta de la República Federativa del Brasil, Dilma Rousseff, el que configura una gravísima violación del Estado de derecho y de la expresión democrática de la voluntad popular que fuera expresada en elecciones libres y transparentes en el país hermano.

En esta situación no se puede mirar para otro lado ni se puede manejar este caso en el abstracto plano de los principios. Es necesario denunciar con toda firmeza y vehemencia que en Brasil se ha producido una ruptura del orden constitucional.

Esta posición viene siendo seriamente avallada por un amplio espectro de la política latinoamericana –sudamericana en particular– e incluso por los que podríamos considerar actores imparciales, como el caso del secretario general de la UNASUR, Ernesto Samper. No se trata de un izquierdista ni de alguien que comparta nuestras visiones nacionales y populares.

Ernesto Samper fue presidente de Colombia desde una propuesta –podríamos decir– liberal, aunque en la mayoría de sus aspectos su

contenido sea neoliberal y neoconservador. El secretario general de la UNASUR ha dicho que este proceso de *impeachment* constituye un linchamiento a la presidenta Dilma Rousseff y que esta situación de Brasil refleja problemas que se están desarrollando en la región; no solamente en Brasil.

Ernesto Samper ha dicho que se trata de un intento parlamentario de crear mayorías artificiales para desconocer una voluntad ciudadana.

El secretario General de la UNASUR ha expresado que Dilma Rousseff ha sido juzgada por cargos administrativos, sin que haya pruebas suficientes y sin posibilidad de que se defienda.

Ésta es la situación de un importante actor político de nuestra región, como es el secretario general de la UNASUR. Ha sido ubicado en ese cargo por los gobiernos de la región y está allí avalado por el propio gobierno argentino, porque no tenemos conocimiento de la existencia de ningún tipo de pedido en el sentido de que se produzca un reemplazo de ese funcionario. En consecuencia, creemos que sus dichos constituyen testimonios contundentes.

Ernesto Samper también viene denunciando el crecimiento de la influencia del Poder Judicial sobre las decisiones propias de los gobiernos y el riesgo que esto significa para la democracia en nuestra región. Creemos que desatender este tipo de situaciones los pone en un plano de falta de reconocimiento de la gravedad del estado de cosas que estamos viviendo.

Por otra parte, tenemos una enorme preocupación –y así lo expresamos en el tercer párrafo de nuestro dictamen– por la posición y la actitud asumida por el gobierno argentino. Fundamentalmente, nos ha preocupado el reconocimiento expreso de la consumación de la primera etapa del golpe de Estado, que ha significado el inicio del procedimiento de *impeachment*. Esto se repitió ayer rápidamente a través de las palabras del gobierno nacional de todos los argentinos, sosteniendo que respeta los procedimientos institucionales adoptados en Brasil.

De esta manera estamos escapando a la posibilidad de denunciar claramente la situación de un golpe de Estado. Nos encontramos avalando

una situación de gobierno de facto en Brasil, lo que debería ser repudiado. Asimismo, estamos generando un antecedente absolutamente nefasto a futuro.

Entendemos que nuestro compromiso con la democracia debe ser el de generar las instancias de sostenimiento de dicho sistema en todos sus alcances, sin entrar en aquellas cuestiones que desde procedimientos engañosos y amañados se intenta ocultar las razones de la baja política que en relación con la destitución de la presidenta Dilma Rousseff se están expresando.

Aquí el problema no está dado por las pedradas, sino por la constitución artificial de una mayoría parlamentaria que lisa y llanamente no está de acuerdo con las políticas de distribución de la riqueza, de fortalecimiento del Estado, de inclusión para más de 40 millones de brasileños pobres y, fundamentalmente, de soberanía energética. En este sentido, no debemos olvidar que en Brasil un hito fundamental para el comienzo de toda esta acción destituyente fue la denuncia de la presidenta Dilma Rousseff del espionaje que los Estados Unidos realizaron sobre sus propias cuentas de correos electrónicos y sobre las de Petrobras.

No debemos dejar de visualizar que esto responde a una movida regional que ha contado, solamente en el caso de los Estados Unidos, con un reconocimiento de carácter urgente o exprés respecto del gobierno de facto que se ha constituido. Me refiero a los Estados Unidos y a la Argentina, ya que el resto de los países de la región mantuvieron posiciones prudentes. Basta mencionar el caso de Chile. Ni siquiera deberíamos mencionar los casos más duros, como el de Ecuador o el de Bolivia, que rechazaron categóricamente el golpe y sostuvieron una posición de retiro de los embajadores.

Nosotros también creemos que estamos en un proceso complicado en la Argentina. La política exterior de nuestro país ha sido subordinada a la candidatura de la señora Susana Malcorra a la Secretaría General de las Naciones Unidas. Consideramos que esta situación no favorece un posicionamiento serio de la Argentina en el mundo. Subordinar la política exterior a la candidatura de Susana Malcorra a dicho organismo internacional significa renunciar a la posibilidad de desarrollar una política

autónoma. Incluso, en los términos planteados por el oficialismo, implica perder la ocasión de lograr un posicionamiento internacional; me refiero a lo que se denomina la reinserción en el mundo de manera seria y responsable.

Si sumamos este tipo de actitudes a la falta de sustancia en materia de política exterior, a partir de una decisión de subordinación a una candidatura, el camino que se está adoptando no es el más adecuado. Queremos democracia, relaciones exteriores autónomas, funcionarios comprometidos con la democracia y las relaciones exteriores, desde una perspectiva de autonomía y soberanía nacional.

Esto es lo que exigimos al gobierno del señor presidente Macri y venimos a plantear a los diputados de Cambiemos. ¿Quién ha dicho, señor presidente, que para sostener una defensa de la Justicia haya que tener plena coincidencia con aquellos que viven una injusticia? La presidencia de Dilma Rousseff ha sido sometida a un procedimiento absolutamente arbitrario. Consideramos que en este caso se ha cometido una evidente injusticia. Esto hemos podido corroborarlo a través de los alegatos de los diputados y senadores brasileños.

Como bien explicará con más detalle la señora diputada Gaillard, estimamos que, una vez más, se encuentra en marcha en la República Bolivariana de Venezuela un golpe de Estado; situación que denunciamos en el dictamen que hemos presentado.

Aclaro que nuestro bloque va a abstenerse en la votación respecto de la iniciativa sobre la situación que se vive en Brasil, reconociendo el positivo párrafo que ha propuesto la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Adelanto que sostenemos y vamos a insistir en la redacción de nuestro dictamen.

Respecto de la iniciativa relacionada con la República Bolivariana de Venezuela, también apoyaremos nuestro propio dictamen. Queremos un fuerte compromiso democrático de la Argentina con la región y declamamos un expreso rechazo a todo golpe de Estado. Es necesario aclarar que se trata de un golpe de Estado. Así lo sostenemos en nuestras pancartas y en nuestra práctica política, como siempre, como en todos los casos; como lo hicimos con el caso de Honduras, como lo hemos hecho por unanimidad en esta Honorable Cámara respecto de

Paraguay, como hoy lo estamos haciendo con la consumación del golpe de Estado de Brasil y como denunciarnos que se pretende producir en la República Bolivariana de Venezuela. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Gaillard.** – Señor presidente: como bien lo señalara mi compañero, el señor diputado Carmona, estamos muy preocupados porque en el día de la fecha se ha organizado en el país hermano –la República Bolivariana de Venezuela– una marcha contra el gobierno democráticamente elegido de Nicolás Maduro a la cual se denomina “la toma de Caracas”. En la reunión de ayer de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, el oficialismo firmó un dictamen de mayoría, a través del cual se manifiesta preocupación por la situación de Venezuela.

Nosotros presentamos un dictamen en minoría porque entendemos que en Venezuela hay un total respeto de la democracia y vigencia del Estado de derecho. Se trata de un país donde ha habido catorce elecciones, doce de las cuales fueron ganadas por el PSUV. Fueron elecciones libres y transparentes; por eso no acordamos con el dictamen de mayoría.

La República Bolivariana de Venezuela viene sufriendo intentos destituyentes y un proceso de desestabilización que no es nuevo. Esto viene desde 2002, cuando se llevó adelante un golpe de Estado contra el comandante Hugo Chávez, en el que hubo once muertos y cientos de heridos. Ese golpe puso transitoriamente en la Presidencia al comandante Carmona. El comandante Chávez logró volver a la presidencia porque el pueblo salió a las calles a defender a quien era su presidente legítimamente electo.

En 2014 la oposición venezolana salió a cortar calles y hacer emboscadas, con un resultado de cuarenta y tres muertos y más de ochocientos heridos, producto de las guarimbas motorizadas por Leopoldo López, a quien muchos tildan de preso político. Leopoldo López no es un preso político, sino que es un político preso responsable de estas cuarenta y tres muertes, quien fue condenado luego de un proceso judicial en su país.

Aclaro esto porque mucho se habla de Leopoldo López, pero fueron familiares de las víctimas los querellantes de la causa en la que se determinó su responsabilidad en este otro intento de golpe.

Luego de las guarimbas, en 2015 asistimos a un nuevo intento de desestabilización cuando el presidente Barack Obama emite una orden ejecutiva que ratifica la ley del Congreso de los Estados Unidos que establece que Venezuela es una amenaza extraordinaria e inusual para toda la humanidad. Claramente esta advertencia, amenaza o extorsión tiene que ver con que la república hermana de Venezuela no se subsume a los designios de Washington. Esto sucedió en marzo de 2015, medida que fue prorrogada a principios de este año, estableciendo sanciones para distintos funcionarios del gobierno de Venezuela, en clara violación de los principios de no intervención de un Estado en los asuntos de otro Estado, y de igualdad soberana de los Estados.

Hace meses, en el Congreso de la República Bolivariana de Venezuela se sancionó la ley de amnistía que impulsaba la oposición para dejar en libertad y quitar procesos a todos los responsables de los crímenes cometidos desde 2002 hasta la actualidad. En esa amnistía estaba incluido el comandante Carmona, responsable del golpe a Hugo Chávez en 2002, así como muchísimos empresarios responsables del desabastecimiento llevado adelante en el país hermano.

Lo que está ocurriendo en Venezuela no es casual. Como decía el diputado Carmona, forma parte de un plan regional que debemos repudiar. Claramente no quieren que los conflictos de nuestros Estados sean resueltos en instancias regionales como el Mercosur, UNASUR o CELAC, y pretenden volver a ser árbitros de nuestros conflictos, entrometerse en la política interna de nuestros países y que volvámos a ser el patio trasero.

Como representantes del pueblo de la Nación Argentina tenemos la responsabilidad de velar por el orden democrático y por que se respete el Estado de derecho.

Venezuela tiene un gobierno democráticamente electo por el pueblo, que ha reconocido la derrota legislativa en 2015. Nadie puede negar que en Venezuela hay plena vigencia del



orden democrático. Por supuesto que existe una guerra económica y hay desabastecimiento. El país hermano está atravesando una situación económica muy complicada producto de un plan de desestabilización en la que está incluida esta política de desabastecimiento con la que los empresarios, por el contrabando y otros mecanismos, hacen que hoy la población se encuentre en dicha situación y sin posibilidad de acceder a los bienes esenciales.

Nosotros, como Congreso de la Nación, tenemos que respetar y velar por la vigencia del sistema democrático, tal como lo establecen la Carta de la OEA y los convenios internacionales. Asimismo, tenemos que denunciar a los organismos multilaterales que miran de costado cuando se llevan adelante estos procesos de desestabilización y de golpes de Estado. En definitiva, tenemos que velar por los organismos regionales y fortalecerlos, porque es a través de ellos que podremos resolver estas cuestiones. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, quien comparte su tiempo con los señores diputados Solá y Brügge.

**Sr. Grandinetti**. – Señor presidente: el señor diputado Solá va a hacer uso de la palabra en primer lugar.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá**. – Señor presidente: parte de nuestro bloque va a hablar de la situación de Brasil, que es la que más nos preocupa. Ellos son nuestros hermanos más cercanos, como también lo son los demás pueblos de Latinoamérica y por qué no del mundo, pero Brasil está al lado de nosotros y nos hemos acostumbrado a que forme una parte importante de nuestro destino, a comerciar con ellos y a vernos más seguido desde hace casi treinta años, cuando comenzó el Mercosur.

Debo recordarles que el Mercosur nace por una decisión política y no por una decisión de los espacios económicos o de los sectores privados. De ninguna manera esto implica una acusación hacia estos últimos. Reitero que el Mercosur nace por una decisión política, con el sustento de grandes pensadores y políticos latinoamericanistas y suramericanistas, entre

ellos, Juan Domingo Perón, y otros que en mayor o menor medida sostuvieron la unidad latinoamericana, que está fuera de discusión.

Dentro de esa unidad del Mercosur, Brasil nos duele, como cuando le pasa algo a un hermano. Nos duele mucho. Creemos que no hay nada que festejar, sino más bien consideramos que hoy deberíamos llevar luto por Brasil.

Cabe señalar que una cantidad importante de senadores –61 sobre 81– han votado para que la presidenta Dilma Rousseff cese en su mandato, y aunque en su momento obtuvo 52 millones de votos, no podrá terminar su doble mandato.

¿Por qué creemos que luto es la palabra que vale? En primer lugar, porque buena parte de los senadores que han votado –tal como antes lo hicieran los diputados– están altamente sospechados del entramado de corrupción que tal vez tenga su origen en el partido que fue gobierno hasta ayer, pero que se continúa en todos los pequeños o grandes partidos políticos del Brasil. Lamento decir esto, pero así parece ser toda la clase política brasilera, si es que no nos muestran lo contrario.

Los acusados destituyeron a una presidenta que no puede ser acusada de hechos de corrupción porque ella misma se deshizo de siete ministros acusados de corrupción durante su segundo mandato. En 2014, el ex presidente Fernando Enrique Cardoso le comentó a un pequeño grupo que fue a verlo a San Pablo que él ponía las manos en el fuego (SIC) por la honestidad de Dilma Rousseff y no así por su cintura política en las circunstancias que el país vivía en ese momento. Lo dijo expresamente.

Es decir que han echado a una persona honesta, que no estaba confabulada con el tema de la corrupción. Y lo han hecho por medio de decretos –a los que luego se va a referir mi colega el señor diputado Alejandro Grandinetti– a través de los cuales se derivaba dinero a las áreas de cultura, trabajo, salud y a cuestiones vinculadas con la Justicia. Si esos decretos fueran motivo de una acusación con la pretensión de voltear a un presidente en la Argentina, se constituirían en un motivo de burla, de chistes, y serían dignos de la mejor ironía. Sin embargo, usaron ese argumento para voltear a Dilma Rousseff.

Me pregunto si lo que tenemos que discutir es si técnicamente es un golpe o no. La Argentina, por ser parte del Mercosur y porque su gente necesita comerciar, trabajar y seguir moviéndose, está obligada a reconocer al gobierno de Brasil. Además, nosotros creemos que la unidad latinoamericana no va a ser con todos lo que nosotros queremos, sino con todos los que están, mientras sean gobiernos constitucionales. No estamos aquí discutiendo un problema legal, ni siquiera constitucional; estamos discutiendo política, y ayer la política en Brasil perdió. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Grandinetti**. – Señor presidente: quiero destacar la labor de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, donde pudimos alcanzar consensos, lo cual es algo novedoso en la política, por lo menos en este recinto, así que quiero expresar nuestro reconocimiento en ese sentido.

A veces es bueno recordar qué es lo que estamos discutiendo. ¿Fue un golpe de Estado o no? ¿Qué hizo Dilma Rousseff? En 2015 firmó tres decretos que concedían créditos de bancos públicos para pagar determinadas deudas públicas: uno el 27 de junio de 2015, por 1.700 millones de reales o 523 millones de dólares para pagar proyectos de educación, sociales, de trabajo y cultura; otro, por 9 millones de dólares destinado a diversos organismos del Poder Ejecutivo, y el tercero, el 20 de agosto de 2015, por 185 millones de dólares para gastos del Ministerio de Justicia. Según lo que establecen las disposiciones internas, y de eso se acusa a Dilma Rousseff, no se cumplió con el artículo 4º de la ley de presupuesto de 2015.

Todo esto que parece un tecnicismo sirve para explicar por qué se llega a esa situación. Pero en realidad, lo que necesitamos es una lectura política.

Lo primero que tenemos que saber es si el proceso que inició Lula fue a favor de los pobres, de los pueblos y si fue democráticamente exitoso. Incluyó a 20 millones de brasileños, que los sacó de la pobreza y los llevó a la clase media. Entonces, desde ese punto de vista, no cabe duda de que fue un proceso superador, por lo menos para aquellos que pensamos en la lógica de la lucha de los pueblos y su represen-

tación para lograr adquirir derechos. Brasil lo hizo, Lula lo hizo, y Dilma era la continuación.

Pues bien, lo que tenemos que saber a partir de ello es cuál es el proceso político legal. Como decía el señor diputado Felipe Solá, desviar fondos de una partida a otra es algo conocido en la Argentina, y creo que algunos ex presidentes, e incluso el actual mandatario, tendrían dificultades para explicar los movimientos del presupuesto.

Eso fue lo que ocurrió. Realmente parece una causal menor en cuánto a la ley, pero no estamos nosotros para juzgar cuánta legalidad o no tiene eso o cuánto apego hay que tener a la ley. Es muy difícil; no es un hecho de corrupción. No se la acusa de haberse llevado dinero o bolsos con dólares a su casa, que sería mucho más visible para considerar como un hecho de corrupción.

Es por eso que nosotros estamos diciendo que sería importante que viniera la canciller a este recinto para que nos explique si alguno de los procesos constitucionales y legales internos de Brasil ha sido soslayado o no se tuvo en cuenta, para decir si efectivamente hubo un quebrantamiento del proceso constitucional en el hermano país.

Hay muchas connotaciones que podemos compartir con las diferentes miradas políticas y los distintos bloques. Un tecnicismo –por decirlo de alguna manera– legal puede dejar a los brasileños a merced de los grupos de presión que pueden poner o sacar un presidente en un determinado momento.

Sin lugar a dudas, debemos tener en claro cuando hablamos como un poder del Estado independiente, como lo es este Poder Legislativo, si efectivamente hay o no legalidad, y continuidad legal, en el Estado de Brasil.

En ese sentido, lo que marca la constitución brasileña es que para un proceso como el que se llevó adelante –para deponer a la presidenta Dilma Rousseff–, que necesitó un juicio, se necesitaban cincuenta y cuatro votos en el Senado de los ochenta y un senadores que representan a la República Federativa del Brasil. Y fueron sesenta y un votos.

La verdad es que nos duele –y pido permiso al diputado Felipe Solá para expresar esto– el luto que tenemos todos aquellos que queremos

que la política sea –y en esto estamos apasionados– para la transformación social, no para hacer discursos políticos, independientemente de la legitimidad o legalidad que se pueda plantear solamente a partir de considerar los votos a favor o en contra.

Nos duele que el proceso exitoso de sacar a millones de brasileños de la pobreza quede interrumpido. Tenemos la posibilidad de pensar que efectivamente este gobierno no tiene la misma sensibilidad social que el anterior. Pero como parte de un cuerpo colegiado de estas características, tenemos también que ser cuidadosos al calificar o no a este proceso como un golpe, en cuanto a las características de quiebre constitucional o no.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Brügge**. – Señor presidente: enfocámonos en el tema de Venezuela, que es la otra cuestión que hoy nos toca considerar, queremos señalar que nos duele lo que le está pasando al pueblo venezolano, la situación de desabastecimiento, de pobreza, de carencia y la falta de servicios esenciales para la población como lo es el acceso a la salud. Es un pueblo que no tendría que estar pasando por estas circunstancias atento a que es uno de los mayores productores de petróleo del mundo.

Pero esto no es nuevo. Ya desde hace más de dos años se le viene reclamando al gobierno nacional venezolano una apertura al diálogo político, al diálogo social y el respeto por la real vigencia de los derechos humanos. La democracia cristiana, de la cual yo participo, integra la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), integrada por treinta y cinco países de toda América. El 4 de mayo de 2014 la ODCA dictó una resolución en la Ciudad de Panamá, señalando: “Apoyamos el camino del diálogo, con la presencia de los cancilleres de UNASUR y del Vaticano, que puedan lograr el entendimiento entre las partes”. De los objetivos que se proponen con la referida resolución, rescato principalmente dos: uno que se respete el derecho constitucional a la protesta pacífica y no se criminalice a quienes la ejerzan, y segundo que se tenga en cuenta el respeto por los derechos humanos.

La resolución de este organismo interpartidario internacional ha sido, también, apoyada

por una organización internacional más grande todavía, integrada por cerca de ochenta partidos políticos de todo el mundo. Me estoy refiriendo a la Internacional Demócrata de Centro - Internacional Demócrata Cristiana, cuyo presidente actual es justamente un ex presidente colombiano, Andrés Pastrana. Esta organización señaló, en uno de los puntos de su pronunciamiento, que la defensa de las libertades fundamentales y de los valores democráticos constituye la razón de ser de la dignidad de la persona.

Por ello estamos profundamente preocupados por la situación política y de recorte de libertades públicas que enfrenta la ciudadanía en Venezuela.

Tanto la COPEI como la Mesa de la Unidad Democrática han estado proponiendo medidas a los fines de arribar a un diálogo serio y fructífero entre las partes y poder avanzar en una salida pacífica y consensuada de la actual situación de crisis que vive el hermano país de Venezuela.

Por lo tanto, hacemos votos desde aquí para que eso se concrete; lo hacemos sin intención de entrometernos en la vida interna de ninguna Nación, aunque sí debo aclarar que lo que pasa en Venezuela no es algo excepcional que se haya dado solo en los últimos días, sino que es una situación que se viene arrastrando desde hace varios años.

Tan así es que el año pasado, en mi carácter de presidente de la Democracia Cristiana, elevé una carta dirigida tanto a la Mesa de Unidad Democrática como al presidente Nicolás Maduro, pidiéndoles que, por favor, abrieran las puertas al diálogo, a fin de avanzar en la reconciliación de todos los sectores que integran el pueblo venezolano.

Por último, debemos aspirar a que en Venezuela se haga efectivo aquello que viene pregando el papa Francisco en todo el mundo: la cultura del encuentro. Ello es lo que permitirá, no solo a los venezolanos sino a todos los habitantes del mundo, salir de situaciones difíciles y conflictivas.

Por lo tanto, hacemos votos para que Venezuela vuelva a ser la potencia sudamericana que lo fuera años anteriores y su pueblo viva en paz y prosperidad.

**Sr. Presidente** (Monzó). – A continuación, corresponde que haga uso de la palabra la señora diputada Stolbizer, que compartirá el tiempo con la señora diputada Victoria Donda Pérez.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer.** – Señor presidente: adelante que vamos a apoyar los dos proyectos de declaración que en el día de ayer recibieron dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, sabiendo que son producto de un acuerdo necesario, pero no suficiente. Incluso, esa distinción fue parte del acuerdo que celebramos en el día de ayer, cuando se resolvió decir que esto es lo que podemos hacer en conjunto, toda vez que entendemos las limitaciones propias que tiene un Parlamento para expedirse sobre una situación externa, sobre todo teniendo en cuenta el principio de autodeterminación, que es una de las bases de nuestra democracia.

Sin embargo –esto también forma parte del acuerdo–, ayer dijimos que como dirigentes y militantes políticos no podemos fijarnos esa autolimitación para denunciar aquellas cosas que deben ser denunciadas. Por lo tanto, lo hacemos en esta condición sin pretender que lo haga el Parlamento en su conjunto.

En ese sentido, debo destacar que en nuestra región –América Latina–, a diferencia de otras regiones del mundo –incluida la Unión Europea–, venimos sosteniendo de manera taxativa que es una zona de paz. Digo esto porque no sólo vamos resolviendo los conflictos que se dan en nuestro territorio, sino que también tratamos de contribuir de manera positiva en conflictos que se dan en otras zonas del mundo; lo hemos hecho en situaciones bélicas, pero también en cuestiones sanitarias y en otras, tales como los problemas de inmigración, refugiados, pobreza, etcétera. Ésta es la posición que claramente sostuvo la Argentina.

También es necesario destacar que en el continente americano, a partir del acuerdo de paz que se está firmando en este mismo momento a instancias de Cuba entre el gobierno y la guerrilla en Colombia –esto sí debería ser materia de un pronunciamiento explícito de beneplácito por parte de este Congreso–, podemos pensar que en nuestra región los conflictos armados van quedando atrás.

Lamentablemente, la persistencia de la violencia en nuestro continente sigue siendo un dato de la realidad. Esa violencia se presenta con otro formato, como el crimen organizado y el narcotráfico. Este problema claramente se ha infiltrado en nuestros países, afectando seriamente la paz en la región.

Otro dato relevante es que también nos encontramos con una violencia de tipo institucional. En este sentido, si bien los casos de Brasil y Venezuela son completamente distintos, en ambas situaciones se observan episodios de violencia institucional.

Seguidamente, quisiera referirme brevemente a la situación de Venezuela. Como progresista debo decir que frente a ese tipo de hechos entendemos que debe primar el diálogo y la participación de los organismos internacionales, sobre todo los de la región. Lamentablemente, hoy el diálogo se encuentra severamente afectado, y la situación es muy difícil. En ese contexto el gobierno apela a la mediación propuesta por la UNASUR, junto con los ex presidentes de España, Rodríguez Zapatero, de República Dominicana, Leonel Fernández, y de Panamá, Martín Torrijos. A pesar de ello, la oposición ha planteado dos condiciones para el diálogo, la liberación de los presos políticos y la fijación de una fecha para el referendo revocatorio.

Nosotros entendemos que es necesario que se den esas dos condiciones para que, efectivamente, se abra un proceso de diálogo en Venezuela. Sin embargo, tengo que decir que en el país hermano hoy se plantea una situación de gravedad adicional a la que nos estamos refiriendo: el presidente de Sudán, Ahmad al Bashir, asumió como consecuencia de un golpe de Estado en ese país y después facilitó el proceso de apertura para la creación de Sudán del Sur. Sin embargo, casi 400.000 muertes han marcado el gobierno de Al Bashir en ese país. Al Bashir ha sido acusado como responsable de esos crímenes de guerra, entre otras personas, por nuestro compatriota Luis Moreno Ocampo, cuando ejercía la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, y dicha Corte emitió una orden de arresto sobre ese presidente.

A pesar de todo ello, del 13 al 18 de septiembre próximo se celebrará en Venezuela la XVII Cumbre del Movimiento de Países No

Alineados y el presidente Maduro invitó a al Bashir a participar en ella.

Nosotros consideramos que un dictador declarado genocida y responsable de crímenes de guerra debe ser detenido, porque Venezuela –al igual que la Argentina– forma parte del Estatuto de Roma, constitutivo de la Corte Penal Internacional, y por lo tanto, tiene la obligación de cooperar en la detención de esos criminales que son perseguidos en todo el mundo por la comisión de delitos que afectan la convicción universal de defensa de los derechos humanos. Esto tiñe la situación de Venezuela, y nosotros consideramos que debemos reaccionar en ese sentido.

La situación de Brasil es absolutamente distinta, pues en este país hubo un proceso pseudoinstitucional que forzó la letra de la ley para sacar del medio a la presidenta sin mediar denuncias de corrupción en su contra, siendo que muchos de los que la estaban denunciando y que se han constituido en sus juzgadores, sí las han tenido.

Entiendo las limitaciones de esta declaración, pero nosotros estamos obligados, como militantes y dirigentes políticos, a decir que acompañamos con tristeza este proceso que se está dando en Brasil porque es injusto e ilegítimo desde lo político, y los políticos tenemos que expedirnos para denunciar la violación que en este momento se está cometiendo contra la soberanía y la voluntad populares.

Acompañamos entonces esta declaración, pero consideramos también que en la Argentina la política tiene que ponerse de pie, con autoridad moral y política, frente a los conflictos que afectan nuestra región y, por supuesto, también nuestra propia situación interna.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señor presidente: como decía la diputada preopinante, América Latina es una región que lamentablemente lidera los índices de desigualdad y donde la violencia es el resultado de esa desigualdad social. Esta situación no es natural ni producto de algún designio del universo, sino que fue organizada desde sectores de poder económico,

que desde los países centrales e incluso desde nuestro propio país la fueron generando.

Tenemos países con núcleos duros de pobreza y con índices que arrojan a muchos de nuestros pueblos a la peor vida.

En América Latina ha habido procesos políticos –sobre todo en los últimos tiempos– que vinieron a terminar con esa desigualdad. Pero esos procesos políticos hicieron enemigos en el camino que hoy están acechando, y eso es lo que ocurre en Brasil.

Queremos decir claramente que repudiamos el golpe de Estado en Brasil, sobre todo desde nuestro país y desde aquellos que sabemos lo que es un golpe de Estado. Lo que se está haciendo en Brasil es ilegítimo porque se está violentando la voluntad popular.

Entonces, nos solidarizamos con el pueblo brasileño y con Dilma Rousseff, y rechazamos el golpe de Estado así como cualquier intento de los sectores dominantes por seguir sometiendo a los pueblos en cualquier región del mundo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

**Sra. Ferreyra.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que hoy el himno se cantó en idioma qom, pero se había cantado en guaraní cuando estaba Julián Domínguez como presidente. Se trata de una alegría porque la patria se parió y se peleó por esos pueblos originarios y recién después estuvo de blanco frente al Cabildo.

Por otra parte, quiero hacer una aclaración a la señora diputada Carrió. Me tocó asumir en diciembre de 2001 como diputada provincial, y en ese entonces no vacilamos en ponernos del lado de ese pueblo que estaba reclamando porque le habían quitado los ahorros, por la hiperdesocupación que padecían, por el hambre y la miseria que había.

Esa gente no era golpista; eran manifestaciones democráticas. Por eso no voy a aceptar a quien fue funcionaria de la dictadura que venga a decir que esa gente que en diciembre de 2001 recibió palos, balas y gomazos en Plazo de Mayo estaba haciendo un intento sedicioso. Además, a ese presidente no lo volteó el Parlamento; no tuvo huevos y se tomó un helicóptero, dejándonos a todos en medio del

desastre más grande que vivió la Argentina. Es muy fácil cuestionar y hacerse los vivos.

También recuerdo que ese gobierno parlamentario que pudo poner un rumbo en nuestro país allá por 2002 –me refiero al presidente interino Duhalde– levantó tempranamente la voz y condenó el golpe de aquel entonces contra Chávez, que tenía el acompañamiento de la derecha internacional con Sarkozy y Aznar, entre otros. Es decir que los primos hermanos políticos de Macri ya entonces reconocían aquello. Fue la voz de la Argentina, honrando los compromisos de nuestra historia, la que dijo que se trataba de un golpe.

Este Parlamento tendría que haber hecho hace mucho tiempo una declaración contundente denunciando lo que estaba por suceder y que se concretó ayer. Me refiero a la destitución de una presidenta constitucional. Debemos hacernos cargo de esta demora nuestra porque tal vez con una voz temprana otro habría sido el rumbo.

La única vez que lo vi fumar a mi papá yo tenía seis años. Ese día también vi a mi madre muy preocupada. Los dos estaban escuchando la radio. Me estoy refiriendo al día que ocurrió el golpe de Estado en Chile. Era muy chica y no podía entender qué los podía preocupar tanto. Tampoco entendía nada de golpes. Era algo que pasaba lejos, tras las montañas, pero les generaba mucho dolor.

Recuerdo haber visto lágrimas en los ojos de mis padres ese día trágico. Además del sueño del socialismo construido por una vía democrática, abortado por una dictadura, fue la primera vez que escuché el poema de Bertolt Brecht sobre los indiferentes.

En aquel momento me decían mis viejos que no se trataba sólo de un problema de Chile, sino que después iban a venir por nosotros, como afirmaba ese poema. Eso fue lo que sucedió. Si no se abortan de entrada estos golpes, que ahora tienen nuevo ropaje y nuevas formas, luego van a llegar a golpearnos a todos. Empezó por Chile y después nos pasó en la Argentina. Tuvimos el Plan Cóndor, que recién 40 años después lo estamos sentando en el banquillo de los acusados.

Ahora nuevamente toda nuestra región está en jaque por otro intento del Plan Cóndor. Si

bien más sutil, con la Justicia de por medio y con el poder mediático de cómplice, siguen siendo los mismos grupos económicos que hace 40 años nos sumergieron en sangre con balas y botas. Ahora, utilizando nuevos métodos, están golpeando una a una las democracias de América Latina.

Un comunicado como el que se pretende emitir desde la Cancillería significa una complicidad con el golpe que acaba de sufrir la hermana República de Brasil. Lo venimos a denunciar con todas las letras: no sólo es un golpe de Estado, un golpe parlamentario contra Dilma Rousseff, sino que existe la complicidad del gobierno argentino, rompiendo incluso con la tradición de este Parlamento.

Digo esto porque en oportunidad del golpe de Estado contra el presidente Lugo y contra el pueblo paraguayo, este Congreso dio una lección cuando por unanimidad de sus fuerzas emitió una condena ejemplar. Hoy tendríamos que estar haciendo lo mismo y no buscando entelequias para justiciar lo injustificable.

Lo que sucedió en Brasil fue un golpe de Estado, con todas las letras, y lo vamos a seguir diciendo. No hubo una sola causa o razón para destituir a una presidenta votada por 54 millones de habitantes. Las sesenta y una voluntades, dos tercios sometidas a un proceso de corrupción, son causa más que suficiente para darnos cuenta de que allí no hubo un proceso democrático.

La democracia es un derecho de los pueblos y una obligación de los gobernantes. A Cunha lo van a destituir la semana que viene por corrupto y va a quedar sometido a un proceso judicial. Se trata de alguien que desde la Cámara de Diputados monitoreó esta ilegal e inconstitucional acusación contra Dilma.

El gobierno argentino debería honrar la historia que se forjó durante toda nuestra democracia. Alfonsín y cada uno de los presidentes que tuvo este país siempre respaldaron el mantenimiento de la voluntad popular, pero ahora nos encontramos con que nos vienen a decir que se afecta el proceso institucional. ¡Por favor: se saca una posición clara o se es cómplice!

Para terminar, simplemente quiero decir: “*Forza Dilma; Temer es un golpista y Blaquier un genocida*”. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Giustozzi.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero valorar el esfuerzo que se está haciendo y, al mismo tiempo –a diferencia de lo manifestado por la diputada preopinante–, creo que es importante que tengamos la oportunidad de llegar de la manera más homogénea posible a un pronunciamiento común de esta Cámara que, en definitiva, será condenatorio.

Las características del caso Brasil tienen varias paradojas que, en todo caso, podrían servirnos para alertarnos. Sentimos una sensación de impotencia frente a esta puñalada que ha recibido la legitimidad popular a raíz de la letra fría de la ley.

¿Cuánto vale la ley y cuánto valen las instituciones si no están cargadas de la verdad, la certeza, la honestidad intelectual y la profundidad moral que tienen que tener los actos de las personas y de las sociedades cuando se organizan y proyectan su futuro? ¿Cuánto tiene que ver todo esto? Mucho más que cualquier otra cosa. De lo contrario, se transforma en una especie de máquina petrificada que no es capaz de dar respuesta a fenómenos de estas características.

Quizá en los últimos años hayamos estado viviendo con una aceleración de nueva generación en donde pueden empezar a emerger situaciones donde la ley, las instituciones y la letra fría no pueden resolver la encrucijada donde muchas veces se encuentra la verdad y la legitimidad.

Hemos discutido con distintas fuerzas políticas que la juridicidad de los trámites del proceso deben servirnos para alertarnos, porque el caso brasileño está constituyendo la paradoja de la política y de las instituciones ya que, con la ley y los procesos que se habilitan, terminan matando la legitimidad que dio origen a esa ley sobre la base de la voluntad popular.

Esta paradoja genera una primera conclusión, y la quiero compartir: siempre se verificó una tensión entre las virtudes del sistema –sus instituciones y sus leyes– y las carencias y contradicciones de las mismas. Esa tensión

permanente debe resolverse finalmente cuando la sangre, las pasiones, las ilusiones, las ideas, los objetivos y los desafíos de una sociedad la completan y la vuelven virtuosa. Así, deja de ser una herramienta que puede ser utilizada con cualquier objetivo para pasar a ser sólo un ordenador y un parámetro.

Es por eso que nos llena de contradicción el saber que, aún con procesos que tienen y guardan cierta juridicidad, se está matando la legitimidad. Por lo tanto, no queremos dejar pasar la oportunidad de decir que la lucha por el poder en la vida moderna ha adquirido un grado de perversidad que no repara en honestidades intelectuales mínimas, en oportunidades de encuentros sobre bases morales mínimas en defensa de las verdades y certezas más simples y elementales en las relaciones entre los hombres, entre los pueblos y entre las generaciones.

Por eso adquiere un enorme valor poner de relieve el terrible contraste que en medio de esta disputa de poder nos refleja la paradoja brasileña, en el sentido de matar la legitimidad y la voluntad popular con la letra fría de la ley. Si no, fíjense lo que ocurre cuando defendemos la democracia, sus principios y toda la normativa vigente, que ha sido producto del trabajo impulsado por el espíritu virtuoso de los legisladores en cualquier democracia moderna. Eso se verifica una y otra vez hasta el cansancio, pero finalmente los hombres son los que la aplican.

La disputa por el poder se ha vuelto obscena y la paradoja brasileña lo refleja. Los legisladores han dado muchos detalles en este recinto, generando un gran debate *pour la gallerie*. Es tanto lo que se ha expresado que abundan las pruebas para demostrar esta atroz verdad de la democracia latinoamericana.

Por eso, comparto lo que se ha expresado en el sentido de que se trata de un día de luto. Pero también formularía una invitación para que este sea un día de reflexión en cuanto a que no se acepte hacer cualquier cosa en nombre de las vanidades individuales o de las disputas por el poder, porque no cabe ninguna duda de que en esta paradoja, en esta contradicción entre la ley y la legitimidad, hay un golpe a la voluntad popular. Hay una muerte lenta de la legitimidad popular y una pérdida y debilitamiento de la verdad y de las certezas colectivas.

Debemos estar alertas. El sentido inicial, primitivo, de la vida en comunidad requiere hombres capaces de liderar, compartiendo verdades, munidos de algunas certezas y haciendo del conjunto de estas últimas las leyes más inflexibles, las que nunca podrán estar en contradicción con la legitimidad y la voluntad popular.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños.** – Señor presidente: en primer término, quiero felicitarlo a usted y al señor diputado Pedrini por la iniciativa que han tenido, en el sentido de que en este recinto se entonen las estrofas del Himno Nacional Argentino en la lengua de una comunidad originaria. Espero que esto sea simbólicamente un primer paso hacia el reconocimiento cabal de estos pueblos y la restitución de sus tierras, como ya lo ha hecho la provincia de San Luis respecto de las comunidades ranquel y huarpe.

En segundo lugar, deseo destacar el trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Si bien nuestro bloque no forma parte de ella, no podemos dejar de resaltar la rapidez de reflejos que ha tenido para adoptar una decisión y emitir un comunicado que, por supuesto, vamos a apoyar.

Como diputados nacionales tenemos la obligación de ser medidos, razón por la cual vamos a apoyar dicho comunicado, al que, por otra parte, vemos como tibio y extremadamente cuidadoso.

Quiero efectuar una reflexión de qué es un golpe en estos tiempos modernos. La palabra “golpe” siempre estuvo asociada a lo que se llamaba “golpe militar”. En realidad, los golpes de Estado siempre fueron planificados por la clase dominante, el “círculo rojo”, el *establishment*, o como quiera llamarse, y los militares hicieron el juego sucio. Los militares pensaron que hacían una gran gestión a favor de la patria, pero no se dieron cuenta de que solo le hicieron un gran favor a la clase dominante.

Ese formato rústico, brutal y primitivo en los tiempos modernos tiene otras sutilezas, sofisticación, procesos y técnicas. Los golpes modernos hoy sigue dándolos la clase dominante, el “círculo rojo”, el poder concentrado o

como se llame. Todos sabemos de lo que estamos hablando. Ahora bien, ya no hay militares que hagan ese trabajo sucio.

Hoy ese trabajo es llevado a cabo por los medios de comunicación masivos concentrados, las redes sociales, a través de una pléyade soldadesca integrada por “youtuberos”, “facebookeros”, “tuiteros”, que se dedican a minar la legitimidad de un poder o de un sector de la sociedad que asume democráticamente el poder. Parafraseando al poeta peruano César Vallejo, podríamos decir que son los nuevos “...potros de bárbaros Atilas; o los heraldos negros que nos manda la muerte.”

Este proceso, esta sutileza de golpes, entre comillas, de trampas o de emboscadas tiene una metodología. El proceso es muy simple y tiene tres etapas: desgaste, condena y ejecución. En el caso brasilero, la mascarada de legalidad triunfó sobre la real cara de la legitimidad, como decía el señor diputado Giustozzi. Dilma Rousseff es una luchadora; siempre luchó por la libertad y la democracia. En algún momento lo hizo en una trinchera, con armas, contra la dictadura militar. Como máxima autoridad del poder político también sacó a millones y millones de brasileros de la pobreza. *Chapeau*, Dilma Rousseff.

¿Cómo podemos entender que procesados y condenados por corrupción asalten el poder para echar a una presidenta, acusada de supuestos hechos de corrupción, que ni siquiera pueden probar? Esto es una fantochada, un sainete; pero esta mascarada está pegando un tiro en la nuca al Mercosur, que es la decisión política de cinco Estados soberanos de la región y la construcción de treinta años de política. De ninguna manera vamos a permitir que esto ocurra. Dilma Rousseff cayó en una emboscada jurídico-política de la que no pudo salir.

Debemos entender el Mercosur tal cual es: una entidad regional que abarca cinco países y que es multicultural y multilingüística. Lo integran decenas de pueblos y culturas diferentes. Sin embargo, todos estamos unidos en base a algo, que se llama libertad y progreso. El sistema que hemos elegido para construir y organizar esta región y estas sociedades se llama “democracia”.

Lo que ha hecho la clase dominante brasileña fue pegar un tiro de gracia al sistema demo-



crático de ese país, y de hecho, al Mercosur. Por eso, la Argentina debe ser particularmente cuidadosa e inteligente respecto de cómo logra sostener el Mercosur que genera trabajo, comercio, cultura e intercambio. Para nosotros es vital mantener el Mercosur.

Esta situación nos da mucha pena y tristeza. Como dijo el diputado Solá, es un día de luto.

Quisiera terminar diciendo: gloria a la señora presidenta Dilma Rousseff y a todo el pueblo brasileiro. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola.** – Señor presidente: fijaremos la clara posición del Partido Obrero y del Frente de Izquierda en el sentido de que estamos frente a un golpe institucional.

En América Latina ya hemos tenido este tipo de golpes contra Manuel Zelaya en Honduras, contra Fernando Lugo en Paraguay, y hoy lo tenemos contra Dilma Rousseff en la hermana República de Brasil.

Para nosotros es muy claro y decisivo lo que estamos discutiendo. Voy a polemizar abiertamente con la señora diputada Carrió, quien ha puesto un signo igual entre estos golpes civiles o institucionales y la rebelión popular de 2001.

Esto es gravísimo. En 2001 el gobierno de De la Rúa y Cavallo fue puesto en fuga por un levantamiento de ese sector extraordinario compuesto por la clase obrera desocupada que formó el movimiento piquetero, sectores medios que tomaron las cacerolas, defendiendo sus ahorros frente a la expropiación del capital financiero, que dieron origen a las asambleas populares y todo el movimiento de lucha que después, incluso, enfrentó el giro represivo de Duhalde, quien decidió adelantar su salida del poder.

Totalmente contrario a un golpe civil, el 19 y 20 de diciembre en la Argentina hubo una rebelión popular contra un régimen del Fondo Monetario Internacional.

Está claro que los *coups d'État* nacieron como luchas entre facciones capitalistas que optaron por valerse del poder militar para mantener un régimen o montar una ofensiva contra las masas populares. Ese carácter tuvo la dictadura de Videla, no sólo con el concurso de la oligarquía de los Blaquier y los Martínez

de Hoz, sino también incluso con el apoyo de fuerzas políticas, de una Isabel Perón que estaba tomando en persona las tareas del golpe militar a sangre y fuego, a través de la Triple A y otros que fueron a golpear las puertas de los cuarteles, que decían que el enemigo era la guerrilla fabril.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado: la señora diputada Carrió le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Pitrola.** – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: aclaro que en la Tercera y Cuarta República Francesa las facciones que más rompían entre sí eran el Partido Socialista y el Partido Comunista de Stalin.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola.** – Nos vamos un poco lejos, pero el Partido Comunista argentino también propuso un gobierno cívico-militar a un ala de la dictadura de Videla. De manera que no nos vamos a hacer cargo de algunas cuestiones históricas del compromiso de ciertas facciones o partidos de la degeneración stalinista con determinados cursos políticos.

¿Qué está en juego en Brasil? El golpe institucional que ha colocado a Temer en el poder está llevando adelante una gigantesca ofensiva contra el movimiento popular, contra los trabajadores, contra las masas populares. En Brasil la desocupación ha llegado al 12 por ciento. En el último año ha habido medio millón de despidos. La deuda externa supera largamente al PBI. Van a un déficit fiscal que puede orillar los 600.000 millones de reales. La cuestión de los planes sociales, que llegan a alimentar a 60 millones de personas con el Bolso Familia, es un reflejo de la absoluta crisis social capitalista que arrastra Brasil desde mucho antes de este golpe.

Sin duda, la crisis a la que ha llegado el gobierno de Dilma y del PT ha sido tomada por una fracción de sus propios aliados –como ha sido el ex vicepresidente Temer–, por toda una fracción parlamentaria que antes era el apoyo

del gobierno del PT y del PMDB para montar una ofensiva en regla contra los trabajadores.

Se trata de un ajuste. Cuando vino Obama a la Argentina advertimos que había un respaldo al presidente Macri, a su política con los fondos buitres, etcétera; es decir, a todo lo que estamos denunciando y resistiendo en el país del ajuste.

Pero lo vimos fuertemente vinculado a Brasil; para nosotros fue una visita de cara a Brasil, para dar una señal de esta salida continental al agotamiento de todo un ciclo de gobiernos nacionalistas y de centro izquierda que han gobernado con el FMI. En los 80 el Partido Obrero fue fundador del PT, pero rompimos cuando este último acordó con el FMI para iniciar este ciclo de gobiernos del Fondo Monetario Internacional y de acuerdos con el capital financiero.

Ese ciclo ha ido a una quiebra y se plantea un grave desafío en América Latina. El golpe de Temer tiene este contenido: de salida a la crisis a favor del capital financiero e imperialista, particularmente norteamericano, que viene a intervenir en una disputa geopolítica en América Latina.

No es casual que lo que se ha venido abajo es el régimen de Petrobras y de Odebrecht, que ahora desde la prisión está mandando preso a todo el régimen político de Brasil. Cabe aclarar que se trata del principal empresario de América Latina, que representa todo un régimen de la patria contratista armado alrededor de Petrobras, como aquí se armó el régimen de la patria contratista con los Lázaro Báez, los Skanska, los Calcaterra y compañía, y también los Techint. Por eso hay mucho miedo en mirarse en el espejo de Brasil.

Voy a refutar al señor diputado Carmona, que se preocupa por el problema de la intervención judicial en los problemas políticos. Los casos de corrupción en Brasil han ido a parar a la Justicia –como ha sucedido aquí con los casos de la corrupción del gobierno kirchnerista y debería ocurrir con los Panamá Papers, los Grindetti, los Niembro, etcétera– por la quiebra del Estado. La Justicia es parte de la descomposición de ese Estado. Temer va a hacer la tarea sucia de un presidente que no tiene ningún recurso político; ni siquiera pudo ir al cierre de los juegos olímpicos porque lo ha-

bían silbado en la ceremonia de inauguración. Se trata de un presidente contra el pueblo que vino a reemplazar a una Dilma que se fundió aplicando ella misma el ajuste.

No vamos a compartir estos términos vacíos que encubren el alineamiento de nuestro gobierno con el gobierno de Temer, de ofensiva contra los trabajadores.

En estos dos minutos que me quedan quiero decir unas palabras sobre el régimen de Maduro, que implosiona víctima de las limitaciones insalvables del chavismo. Puntualmente, está pagando una deuda externa, entre el Estado y PDVSA, de 150.000 millones de dólares, sin haber nacionalizado la banca, sin haber expropiado a la oligarquía terrateniente y con una enorme devaluación del Bolívar, que ha creado la crisis alimentaria. El régimen chavista ha votado a un gobierno de facto que no permite que se apliquen las cláusulas constitucionales. Muy probablemente de las entrañas de ese régimen surja una salida militar bonapartista que implicará la transición hacia los Capriles y los López, en la misma línea que los Temer y los Macri en América Latina.

En consecuencia, no estamos de acuerdo con semejantes frases vacías de los socios políticos de los Capriles y de los López en Venezuela. Es un deber estratégico del Partido Obrero, de la izquierda, que lucha por la unidad socialista de América Latina, votar en contra de estas frases vacías en nombre de una democracia que ha derivado en un golpe de Estado en Brasil, apostando a la consigna popular de “Fuera Temer y viva la huelga general” que ha empezado a abrirse paso entre los trabajadores de la izquierda obrera socialista de Brasil.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bregman**. – Señor presidente: acaba de consumarse un golpe institucional en Brasil y ya asumió el presidente Temer. Sin embargo, hace más de cuatro meses, cuando ese proceso comenzaba, nosotros hicimos una moción para que se tratara sobre tablas un proyecto que repudiara el golpe institucional que ya estaba en curso, pero el oficialismo se negó. Fuimos varios los diputados que intentamos volver sobre ese tratamiento y el oficialismo volvió a negarse.

Entonces, mientras el oficialismo en la Argentina se negaba, en Brasil las fuerzas de la derecha, comandadas por las grandes patronales, avanzaban con el proceso golpista. Ayer, finalmente derrocaron a Dilma Rousseff y ahora nos proponen un dictamen de mayoría que directamente, debemos decirlo, consideramos una burla; es un dictamen absolutamente cómplice con el golpe institucional de Brasil. Es una propuesta tan grotesca, que ni siquiera nombra a la presidenta Dilma Rousseff; no se sabe de qué se trata, ya que ni siquiera menciona el golpe.

Digámoslo nuevamente y sin eufemismos: sesenta senadores decidieron expropiar la voluntad de millones que habían votado a la presidenta Dilma Rousseff. Esto es muy grave y lo planteamos desde el lugar que ocupa nuestra corriente en Brasil, que enfrentó las políticas de ajuste de la presidenta Dilma Rousseff. Mis compañeros estuvieron en la calle denunciando que, para ganar el balotaje contra Aécio Neves, ella había dicho que no iba a aplicar el ajuste y terminó haciéndolo. En junio de 2013 mis compañeros salieron a la calle para luchar por los derechos más elementales.

También cabe mencionar –y aquí se habló bastante– que en Brasil no sólo la presidenta Dilma Rousseff y el PT están envueltos en denuncias de corrupción, sino que la corrupción abarca también a los principales grupos económicos metidos en ese lodo que es inherente a la gestión de un Estado capitalista.

También cabe señalar que Dilma Rousseff no fue derrocada por las denuncias por corrupción, sino por delitos que tienen que ver con la administración fiscal. Tal como se mencionó aquí, imagínense si ese criterio se aplicara en la Argentina o en otros países de la región.

Tenemos que ser claros y decir que Dilma Rousseff fue depuesta por una derecha –como el presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Cunha– que cuenta con el aval del partido judicial. Esos mismos jueces que, como en nuestro país, no fueron elegidos ni votados por nadie, sino designados por las componendas del mismo régimen.

La presidenta Dilma Rousseff fue depuesta porque la clase empresarial brasilera y el imperialismo detrás tienen como interés un ajuste mucho más brutal contra el pueblo trabajador

de Brasil. Por eso las principales víctimas de este golpe institucional son los millones de trabajadores, los campesinos sin tierra y los pobres de este país hermano. Por eso decimos que no debe haber medias tintas y que este Congreso debe repudiar el golpe en Brasil en forma incondicional, como venimos insistiendo desde hace meses.

Por eso también rechazamos el reconocimiento que desde el gobierno nacional se hizo al presidente de facto Temer. El dictamen que trae la mayoría es funcional a sostener el reconocimiento que el gobierno de Mauricio Macri hizo del gobierno golpista en Brasil.

Nos solidarizamos y alentamos todas las luchas y movilizaciones contra el gobierno de Temer. El único camino para derrotarlo e imponer la salida, que para nosotros es la más democrática, es una asamblea constituyente libre y soberana que discuta todas las cuestiones vitales del pueblo trabajador y de las mayorías explotadas y oprimidas del Brasil.

Por lo expuesto, rechazamos de plano el dictamen de mayoría.

Queremos hacer una mención sobre el dictamen de minoría, que no podemos acompañar ya que se embellecen organismos regionales que ya tienen en su haber otro golpe, el realizado contra Lugo en Paraguay, sin que lo hayan enfrentado.

Voy a dedicar unos minutos a la situación de Venezuela. Entendemos que la política de conjunto sobre cómo se trató este tema, emulando la situación de Brasil con la de Venezuela, es un intento de presentarlo como un empate: me pronuncio contra lo de Brasil, pero también contra Venezuela. Tanto es así que cuesta diferenciar los dictámenes, son casi idénticos.

Lo primero que tenemos que decir desde el PTS y el Frente de Izquierda es que siempre hemos estado en contra de los intentos de golpe en Venezuela; así estuvimos en 2002 y estaremos cada vez que haya cualquier ataque a las libertades democráticas por parte de las patronales, la derecha y el imperialismo.

Pero nosotros no defendemos el régimen chavista, es decir, el socialismo con empresarios, o que en este mismo momento Maduro esté pagando la deuda externa cuando el pueblo de Venezuela está pasando grandes padeci-

mientos. Nosotros no acordamos con mantener las empresas nacionalizadas bajo la gestión de una casta denunciada ampliamente por corrupción y no de sus trabajadores.

Tampoco desconocemos que en Venezuela, más allá de los discursos que hablan de socialismo, no se trastocó el régimen social capitalista, sino que se siguió viviendo de la renta petrolera. Hoy que el valor del petróleo ha caído enormemente, el pueblo lo paga con sus padecimientos.

Querer mezclar aquí la situación de Venezuela con el golpe en Brasil es un fraude, insisto, para justificar el golpe institucional en Brasil.

Por eso reiteramos nuestra intención de que verdaderamente se repudie el golpe institucional en Brasil y que no hagamos maniobras para defender el golpismo.

¡Fuera Temer! ¡Viva la lucha de los trabajadores de Brasil! (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Presidencia le solicita que, como no estaba en el listado, y dados los tiempos acotados que tenemos, se sirva ser sintética.

**Sra. Argumedo.** – Señor presidente: destaco que este golpe parlamentario en Brasil se enmarca en la disputa internacional entre los bloques de poder que hoy están confrontando por la hegemonía: el encabezado por Estados Unidos en alianza con Japón y la Unión Europea, y el bloque encabezado por China en alianza con Rusia.

Quiero señalar que estos dos bloques, en su disputa por recursos escasos y control de áreas estratégicas, están llevando adelante cinco guerras en el mundo árabe y siete en el continente africano.

También América Latina está en disputa. En ese sentido, creo que este golpe se enmarca en la estrategia de Estados Unidos para consolidar el Acuerdo Transpacífico en América Latina, controlando esta articulación geopolítica, de carácter económico, financiero, comercial, pero también político-militar.

Esto nos hace ver que una de las características que preocupa en la consolidación de esta Alianza del Pacífico es la necesidad de neutra-

lizar o cooptar al Mercosur, por las características de la lógica económica que predomina en ellos, y al mismo tiempo la idea es reformular la situación de los trabajadores en Brasil.

No fue casual que en la reunión de Puerto Varas en el mes de junio, en la que participara como observador el presidente Macri, se señaló que uno de los más graves problemas de la Argentina y Brasil es la fortaleza de sus organizaciones sindicales. En Brasil, más allá de los errores que se hayan cometido, que han sido bastantes, justamente estaba en el gobierno un partido cuyas bases habían nacido en los sectores sindicales.

Cuando señalo estas cosas quiero mencionar que durante el exilio en México aprendí a investigar lo que eran los documentos de los tanques de pensamiento del *establishment* norteamericano, que luego se llevaban a cabo sistemáticamente. En el caso del Acuerdo Transpacífico esto debió conocerse a través de los Wikileaks, porque son tratados absolutamente secretos, que de alguna manera están señalando la necesidad de quebrar la resistencia de los trabajadores para la implementación y expansión de la globalización neoliberal.

Fíjense ustedes que en la Argentina esto pareciera solucionarse, porque mientras el INDEC nos señaló hace unos días que en los últimos seis meses se han perdido 115 mil puestos de trabajo en el sector privado, el secretario de Producción anunció que la inversión de 35.000 millones de dólares que se espera va a crear sólo 25 mil puestos de trabajo. Es decir, vamos a estar incrementando la desocupación. El tema es que nos estamos acercando a nivel mundial a una similitud a los años 30 del siglo pasado.

Por una parte, el arrastre de la crisis que estalla en el 2008 va a tender a profundizarse, y la caída de los precios del petróleo y de las *commodities* da cuenta de la profundización de esta crisis a nivel mundial, básicamente como crisis de demanda. Acá lo que se está haciendo es tratando de disminuir el nivel de los salarios, tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

El Acuerdo Transpacífico incluye, además, operaciones militares. No es casual que hace quince días se hicieron maniobras militares de Estados Unidos y Chile en la frontera con Bo-

livia, que es donde, además, se ubica uno de los mayores yacimientos de litio a nivel mundial.

Esto que estamos señalando da cuenta de la ceguera de estos sectores que organizan la profundización de la globalización neoliberal y una reconversión tecnológica salvaje que sistemáticamente expulsa mano de obra y que ha tenido como consecuencia en estos veinticinco años una creciente polarización y concentración de la riqueza y un crecimiento exponencial de la pobreza.

Quiero señalar a los entusiastas de estos proyectos que se están pareciendo cada vez más a la mirada de Luis XVI, que es famoso porque en su diario íntimo, el 14 de julio de 1789, había puesto la palabra “nada”. Para él, nada había pasado ese día que marcó un cambio de época histórico y que de alguna manera da cuenta de la ceguera con que pueden manejarse los señores del *establishment*.

Llamamos la atención acerca de que la profundización de la crisis económica y social no vaya acompañada de una crisis militar, porque nuestro territorio está en peligro. Se dice que China ha prometido hacer uso solamente pacífico y civil de la base satelital. Es una gran ingenuidad pensar que de un día para otro la misma tecnología que permite lanzar un satélite permite también lanzar un misil. ¡Cuidado con lo que están haciendo! Esto es absolutamente repudiable.

También es vergonzoso lo que ha pasado en Brasil, porque quienes destituyeron a la presidenta están manchados por la corrupción. Éste es el nivel ético de los hechos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona.** – Señor presidente: si me permite, quiero aclarar el sentido de nuestro voto.

En el caso del proyecto de declaración relativo a la situación de Brasil, adelanto que nuestro bloque se va a abstener de votar el dictamen de mayoría, ya que sostendremos nuestro dictamen de minoría que condena el golpe y exhorta al Poder Ejecutivo para que en el ámbito del Mercosur y de la UNASUR impulse las medidas necesarias tendientes a rechazar lo que ocurrió en Brasil.

En cuanto al proyecto de declaración sobre el caso de Venezuela, vamos a votar negativa-

mente el dictamen de mayoría porque también sostendremos nuestro dictamen de minoría.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López.** – Señor presidente: simplemente es para dejar constancia del voto negativo de nuestro bloque en ambos dictámenes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo.** – Señor presidente: si la votación no va a ser nominal, dejo constancia de mi voto negativo en ambos dictámenes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Massó.** – Señor presidente: en nombre de los integrantes del bloque Libres del Sur, solicito autorización a la Honorable Cámara para abstenernos en esta votación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar si la Honorable Cámara permite a los integrantes del bloque Libres del Sur abstenerse en la votación de ambos dictámenes.

–Resulta afirmativa

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan autorizadas las abstenciones solicitadas.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Grosso.** – Señor presidente: sólo es para dejar constancia del voto negativo de los integrantes de nuestro bloque.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bregman.** – Señor presidente: en el mismo sentido, dejo constancia de nuestro voto negativo en ambos dictámenes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en los proyectos de declaración sobre la situación por la que atraviesa la República Federativa del Brasil.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionando el proyecto de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones correspondientes.

A continuación, se va a votar el dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en los proyectos de declaración sobre la situación por la que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionando el proyecto de declaración.<sup>2</sup>

Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 12

### ACUERDO DE PARÍS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano recaídos en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo de París llevado a cabo en la Ciudad de París –República Francesa–, el 12 de diciembre de 2015.

(Orden del Día N° 404)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley venido en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de París, firmado el 12 de diciembre de 2015, en París, República Francesa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2016.

*Elisa M. A. Carrió. – Mario D. Barletta.  
– Guillermo R. Carmona. – Juan C. Villalonga. – Guillermo Snopek. – Carlos G. Rubín. – Ricardo L. Alfonsín. – José A. Ciampini. – Graciela Cousinet. – Graciela Scaglia. – Gilberto O. Alegre. – Horacio*

*F. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Elva S. Balbo. – Karina V. Banfi. – Luis G. Borsani. – María E. Brezzo. – Sandra D. Castro. – Jorge M. D'Agostino. – Alejandro C. A. Echegaray. – Silvina P. Frana. – Nilda C. Garré. – Horacio G. Goicoechea. – Alejandro A. Grandinetti. – Lucas C. Incicco. – Myrian del Valle Juárez. – Carlos M. Kunkel. – María P. Lopardo. – Leandro G. López Köenig. – Silvia G. Lospennato. – Luis B. Lusquiños. – Norman D. Martínez. – Soledad Martínez. – Mario R. Negri. – Héctor E. Olivares. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Silvia L. Risko. – Matías D. Rodríguez. – José A. Ruiz Aragón. – Cornelia Schmidt Liermann. – María E. Soria. – Marcelo G. Wechsler. – Waldo E. Wolff.*

Buenos Aires, 13 de julio de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de París, hecho en la ciudad de París –República Francesa– el 12 de diciembre de 2015, que consta de veintinueve (29) artículos, cuya copia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

*Juan P. Tunessi.*

### ACUERDO DE PARÍS

*Las Partes en el presente Acuerdo,*

*En su calidad de Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en adelante denominada “la Convención”,*

*De conformidad con la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada establecida mediante la decisión 1/CP.17 de la Conferencia de las Partes en la Convención en su 17° período de sesiones,*

*Deseosas de hacer realidad el objetivo de la Convención y guiándose por sus principios, incluidos los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales,*

*Reconociendo la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio*

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 97.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 97.)

climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles,

*Reconociendo también* las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como se señala en la Convención,

*Teniendo plenamente en cuenta* las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados en lo que respecta a la financiación y la transferencia de tecnología,

*Reconociendo* que las Partes pueden verse afectadas no sólo por el cambio climático, sino también por las repercusiones de las medidas que se adopten para hacerle frente,

*Poniendo de relieve* la relación intrínseca que existe entre las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

*Teniendo presentes* la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático,

*Teniendo en cuenta* los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional,

*Reconociendo* que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional,

*Teniendo presente* la importancia de conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero mencionados en la Convención,

*Observando* la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, y observando también la importancia que tiene para algunos el concepto de “justicia climática”, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático,

*Afirmando* la importancia de la educación, la formación, la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación a

todos los niveles en los asuntos de que trata el presente Acuerdo,

*Teniendo presente* la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático,

*Teniendo presente también* que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados, es una contribución importante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático,

*Han convenido en lo siguiente:*

#### Artículo 1

A los efectos del presente Acuerdo, se aplicarán las definiciones que figuran en el artículo 1 de la Convención. Además:

*a)* Por “Convención” se entenderá la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992;

*b)* Por “Conferencia de las Partes” se entenderá la Conferencia de las Partes en la Convención;

*c)* Por “Parte” se entenderá una Parte en el presente Acuerdo.

#### Artículo 2

1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

*a)* Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

*b)* Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y

*c)* Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

2. El presente Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

## Artículo 3

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes habrán de realizar y comunicar los esfuerzos ambiciosos que se definen en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13 con miras a alcanzar el propósito del presente Acuerdo enunciado en su artículo 2. Los esfuerzos de todas las Partes representarán una progresión a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a las Partes que son países en desarrollo para lograr la aplicación efectiva del presente Acuerdo.

## Artículo 4

1. Para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las Partes que son países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

2. Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.

3. La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible de dicha Parte, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

4. Las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

5. Se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas.

6. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán preparar y comunicar estrategias, planes y medidas para un desarrollo

con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales.

7. Los beneficios secundarios de mitigación que se deriven de las medidas de adaptación y/o los planes de diversificación económica de las Partes podrán contribuir a los resultados de mitigación en el marco del presente artículo.

8. Al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

9. Cada Parte deberá comunicar una contribución determinada a nivel nacional cada cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tener en cuenta los resultados del balance mundial a que se refiere el artículo 14.

10. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo examinará los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional en su primer período de sesiones.

11. Las Partes podrán ajustar en cualquier momento su contribución determinada a nivel nacional que esté vigente con miras a aumentar su nivel de ambición, de conformidad con la orientación que imparta la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

12. Las contribuciones determinadas a nivel nacional que comuniquen las Partes se inscribirán en un registro público que llevará la secretaría.

13. Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

14. En el contexto de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, al consignar y aplicar medidas de mitigación respecto de las emisiones y absorciones antropógenas, las Partes deberían tener en cuenta, cuando sea el caso, los métodos y orientaciones que existan en el marco de la Convención, a la luz de lo dispuesto en el párrafo 13 del presente artículo.

15. Al aplicar el presente Acuerdo, las Partes deberán tomar en consideración las preocupaciones de aquellas Partes cuyas economías se vean más afectadas por las repercusiones de las medidas de respuesta, particularmente de las que sean países en desarrollo.

16. Las Partes, con inclusión de las organizaciones regionales de integración económica y sus Estados



miembros, que hayan llegado a un acuerdo para actuar conjuntamente en lo referente al párrafo 2 del presente artículo deberán notificar a la secretaría los términos de ese acuerdo en el momento en que comuniquen sus contribuciones determinadas a nivel nacional, incluyendo el nivel de emisiones asignado a cada Parte en el período pertinente. La secretaría comunicará a su vez esos términos a las Partes y a los signatarios de la Convención.

17. Cada Parte en ese acuerdo será responsable del nivel de emisiones que se le haya asignado en el acuerdo mencionado en el párrafo 16 del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 13 y 14 del presente artículo y en los artículos 13 y 15.

18. Si las Partes que actúan conjuntamente lo hacen en el marco de una organización regional de integración económica y junto con ella, y esa organización es a su vez Parte en el presente Acuerdo, cada listado miembro de esa organización regional de integración económica, en forma individual y conjuntamente con dicha organización, será responsable de su nivel de emisiones que figure en el acuerdo comunicado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 16 del presente artículo, de conformidad con sus párrafos 13 y 14, y con los artículos 13 y 15.

19. Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

#### Artículo 5

1. Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 *d*), de la Convención, incluidos los bosques.

2. Se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, así como de los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de esos enfoques.

#### Artículo 6

1. Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional

para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.

2. Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover el desarrollo sostenible y garantizar la integridad ambiental y la transparencia, también en la gobernanza, y aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que haya impartido la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

3. La utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del presente Acuerdo será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes.

4. Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo y podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario. El mecanismo será supervisado por un órgano que designará la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tendrá por objeto:

*a*) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible;

*b*) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes;

*c*) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y

*d*) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

5. Las reducciones de las emisiones que genere el mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo no deberán utilizarse para demostrar el cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional de la Parte de acogida, si otra Parte las utiliza para demostrar el cumplimiento de su propia contribución determinada a nivel nacional.

6. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo velará por que una parte de los fondos devengados de las actividades que se realicen en el marco del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo se utilice para sufragar los gastos administrativos y para ayu-

dar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación.

7. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo aprobará las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo en su primer período de sesiones.

8. Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto:

a) Promover la ambición relativa a la mitigación y la adaptación;

b) Aumentar la participación de los sectores público y privado en la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; y

c) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.

9. Por el presente se define un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promover los enfoques no relacionados con el mercado a que se refiere el párrafo 8 del presente artículo.

#### Artículo 7

1. Por el presente, las Partes establecen el objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2.

2. Las Partes reconocen que la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todos, con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales, y que es un componente fundamental de la respuesta mundial a largo plazo frente al cambio climático y contribuye a esa respuesta, cuyo fin es proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

3. Los esfuerzos de adaptación que realicen las Partes que son países en desarrollo serán reconocidos, con arreglo a las modalidades que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo en su primer período de sesiones.

4. Las Partes reconocen que la necesidad actual de adaptación es considerable, que un incremento de los niveles de mitigación puede reducir la necesidad de esfuerzos adicionales de adaptación, y que un aumento de las necesidades de adaptación puede entrañar mayores costos de adaptación.

5. Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso.

6. Las Partes reconocen la importancia del apoyo prestado a los esfuerzos de adaptación y de la cooperación internacional en esos esfuerzos, y la importancia de que se tomen en consideración las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

7. Las Partes deberían reforzar su cooperación para potenciar la labor de adaptación, teniendo en cuenta el Marco de Adaptación de Cancún, entre otras cosas con respecto a:

a) El intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas, en lo referente, según el caso, a la ciencia, la planificación, las políticas y la aplicación de medidas de adaptación, entre otras cosas;

b) El fortalecimiento de los arreglos institucionales, incluidos los de la Convención que estén al servicio del presente Acuerdo, para apoyar la síntesis de la información y los conocimientos pertinentes, así como la provisión de orientación y apoyo técnico a las Partes;

c) El fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima, con inclusión de la investigación, la observación sistemática del sistema climático y los sistemas de alerta temprana, de un modo que aporte información a los servicios climáticos y apoye la adopción de decisiones;

d) La prestación de asistencia a las Partes que son países en desarrollo en la determinación de las prácticas de adaptación eficaces, las necesidades de adaptación, las prioridades, el apoyo prestado y recibido para las medidas y los esfuerzos de adaptación, las dificultades y las carencias, de una manera que permita promover las buenas prácticas; y

e) El aumento de la eficacia y la durabilidad de las medidas de adaptación.

8. Se alienta a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de las Partes por llevar a efecto las medidas

mencionadas en el párrafo 7 del presente artículo, teniendo en cuenta lo dispuesto en su párrafo 5.

9. Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir:

a) La aplicación de medidas, iniciativas y/o esfuerzos de adaptación;

b) El proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación;

c) La evaluación de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad a éste, con miras a formular sus medidas prioritarias determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta a las personas, los lugares y los ecosistemas vulnerables;

d) La vigilancia y evaluación de los planes, políticas, programas y medidas de adaptación y la extracción de las enseñanzas correspondientes; y

e) El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.

10. Cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas, sin que ello suponga una carga adicional para las Partes que son países en desarrollo.

11. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá, según el caso, presentarse o actualizarse periódicamente, como un componente de otras comunicaciones o documentos, por ejemplo de un plan nacional de adaptación, de la contribución determinada a nivel nacional prevista en el artículo 4, párrafo 2, o de una comunicación nacional, o conjuntamente con ellos.

12. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá inscribirse en un registro público que llevará la secretaría.

13. Se prestará un apoyo internacional continuo y reforzado a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de los párrafos 7, 9, 10 y 11 del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

14. El balance mundial a que se refiere el artículo 14 deberá, entre otras cosas:

a) Reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo;

b) Mejorar la aplicación de las medidas de adaptación teniendo en cuenta la comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo;

c) Examinar la idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo prestado para ella; y

d) Examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación que se enuncia en el párrafo 1 del presente artículo.

#### Artículo 8

1. Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución del desarrollo sostenible a la reducción del riesgo de pérdidas y daños.

2. El Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático estará sujeto a la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que ésta determine.

3. Las Partes deberían reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo, de manera cooperativa y facilitativa, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia, cuando corresponda, con respecto a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

4. Por consiguiente, las esferas en las que se debería actuar de manera cooperativa y facilitativa para mejorar la comprensión, las medidas y el apoyo podrán incluir:

a) Los sistemas de alerta temprana;

b) La preparación para situaciones de emergencia;

c) Los fenómenos de evolución lenta;

d) Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles;

e) La evaluación y gestión integral del riesgo;

f) Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros;

g) Las pérdidas no económicas; y

h) La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

5. El Mecanismo Internacional de Varsovia colaborará con los órganos y grupos de expertos ya existentes en el marco del Acuerdo, así como con las organizaciones y los órganos de expertos competentes que operen al margen de éste.

#### Artículo 9

1. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.

2. Se alienta a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

3. En el marco de un esfuerzo mundial, las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabe-

zando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, teniendo en cuenta el importante papel de los fondos públicos, a través de diversas medidas, como el apoyo a las estrategias controladas por los países, y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo. Esa movilización de financiación para el clima debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores.

4. En el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación.

5. Las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en los párrafos 1 y 3 del presente artículo, según corresponda, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conozcan. Se alienta a las otras Partes que proporcionen recursos a que comuniquen bienalmente esa información de manera voluntaria.

6. En el balance mundial de que trata el artículo 14 se tendrá en cuenta la información pertinente que proporcionen las Partes que son países desarrollados y/o los órganos del Acuerdo sobre los esfuerzos relacionados con la financiación para el clima.

7. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar bienalmente información transparente y coherente sobre el apoyo para las Partes que son países en desarrollo que se haya prestado y movilizado mediante intervenciones públicas, de conformidad con las modalidades, los procedimientos y las directrices que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo en su primer período de sesiones; como se establece en el artículo 13, párrafo 13. Se alienta a otras Partes a que hagan lo mismo.

8. El Mecanismo Financiero de la Convención, con las entidades encargadas de su funcionamiento, constituirá el mecanismo financiero del presente Acuerdo.

9. Las instituciones al servicio del presente Acuerdo, incluidas las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, procurarán ofrecer a las Partes que son países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, un acceso eficiente a los recursos financieros mediante procedimientos de aprobación simplificados y un mayor apoyo para la

preparación, en el contexto de sus planes y estrategias nacionales sobre el clima.

#### Artículo 10

1. Las Partes comparten una visión a largo plazo sobre la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

2. Las Partes, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología para la puesta en práctica de medidas de mitigación y adaptación en virtud del presente Acuerdo y tomando en consideración los esfuerzos de difusión y despliegue de tecnología que ya se están realizando, deberán fortalecer su acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología.

3. El Mecanismo Tecnológico establecido en el marco de la Convención estará al servicio del presente Acuerdo.

4. Por el presente se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación del presente Acuerdo, con miras a hacer realidad la visión a largo plazo enunciada en el párrafo 1 de este artículo.

5. Para dar una respuesta mundial eficaz y a largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación. Este esfuerzo será respaldado como corresponda, entre otros por el Mecanismo Tecnológico y, con medios financieros, por el Mecanismo Financiero de la Convención, a fin de impulsar los enfoques colaborativos en la labor de investigación y desarrollo y de facilitar el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la tecnología, en particular en las primeras etapas del ciclo tecnológico.

6. Se prestará apoyo, también de carácter financiero, a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, entre otras cosas para fortalecer la acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo tecnológico, con miras a lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y a la adaptación. En el balance mundial a que se refiere el artículo 14 se tendrá en cuenta la información que se comunique sobre los esfuerzos relacionados con el apoyo al desarrollo de tecnología y a su transferencia a las Partes que son países en desarrollo.

#### Artículo 11

1. El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de la Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el

desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.

2. El fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países, basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación de las Partes, en particular de las que son países en desarrollo, incluyendo en los planos nacional, subnacional y local. El fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones aprendidas, también en las actividades en esta esfera realizadas en el marco de la Convención y debería ser un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las cuestiones de género.

3. Todas las Partes deberían cooperar para mejorar la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo. Las Partes que son países desarrollados deberían aumentar el apoyo prestado a las actividades de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo.

4. Todas las Partes que aumenten la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo mediante enfoques regionales, bilaterales y multilaterales, entre otros, deberán informar periódicamente sobre esas actividades o medidas de fomento de la capacidad. Las Partes que son países en desarrollo deberían comunicar periódicamente los progresos realizados en la ejecución de todo plan, política, actividad o medida de fomento de la capacidad que apliquen para dar efecto al presente Acuerdo.

5. Las actividades de fomento de la capacidad se potenciarán mediante los arreglos institucionales apropiados para apoyar la aplicación del presente Acuerdo, incluidos los arreglos de ese tipo que se hayan establecido en el marco de la Convención y estén al servicio del Acuerdo. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo examinará y adoptará una decisión sobre los arreglos institucionales iniciales para el fomento de la capacidad en su primer período de sesiones.

#### Artículo 12

Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.

#### Artículo 13

1. Con el fin de fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva, por el presente se establece un marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva.

2. El marco de transparencia ofrecerá flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo que lo necesiten, teniendo en cuenta sus capacidades, para la aplicación de las disposiciones del presente artículo. Esa flexibilidad se reflejará en las modalidades, los procedimientos y las directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo.

3. El marco de transparencia tomará como base y reforzará los arreglos para la transparencia previstos en la Convención reconociendo las circunstancias especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.

4. Los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, como las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los informes bienales de actualización, el proceso de evaluación y examen internacional y el proceso de consulta y análisis internacional, formarán parte de la experiencia que se tendrá en cuenta para elaborar las modalidades, los procedimientos y las directrices previstos en el párrafo 13 del presente artículo.

5. El propósito del marco de transparencia de las medidas es dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, entre otras cosas aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes en virtud del artículo 4, y de las medidas de adaptación adoptadas por las Partes en virtud del artículo 7, incluidas las buenas prácticas, las prioridades, las necesidades y las carencias, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.

6. El propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14,

7. Cada Parte deberá proporcionar periódicamente la siguiente información:

a) Un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero, elaborado utilizando las metodologías para las buenas prácticas aceptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que haya aprobado la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo; y

b) La información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4.

8. Cada Parte debería proporcionar también información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación con arreglo al artículo 7, según proceda.

9. Las Partes que son países desarrollados deberán, y las otras Partes que proporcionen apoyo deberán, suministrar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes que son países en desarrollo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

10. Las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

11. La información que comunique cada Parte conforme a lo solicitado en los párrafos 7 y 9 del presente artículo se someterá a un examen técnico por expertos, de conformidad con la decisión 1/CP.21. Para las Partes que son países en desarrollo que lo requieran a la luz de sus capacidades, el proceso de examen incluirá asistencia para determinar las necesidades de fomento de la capacidad. Además, cada Parte participará en un examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en sus esfuerzos relacionados con lo dispuesto en el artículo 9, así como en la aplicación y el cumplimiento de su respectiva contribución determinada a nivel nacional.

12. El examen técnico por expertos previsto en el presente párrafo consistirá en la consideración del apoyo prestado por la Parte interesada, según corresponda, y de la aplicación y el cumplimiento por esta de su contribución determinada a nivel nacional. El examen también determinará los ámbitos en que la Parte interesada pueda mejorar, e incluirá un examen de la coherencia de la información con las modalidades, procedimientos y directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo, teniendo en cuenta la flexibilidad otorgada a esa Parte con arreglo al párrafo 2 del presente artículo. En el examen se prestará especial atención a las respectivas capacidades y circunstancias nacionales de las Partes que son países en desarrollo.

13. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, en su primer período de sesiones aprovechando la experiencia adquirida con los arreglos relativos a la transparencia en el marco de la Convención y definiendo con más detalle las disposiciones del presente artículo, aprobará modalidades, procedimientos y directrices comunes, según proceda, para la transparencia de las medidas y el apoyo.

14. Se prestará apoyo a los países en desarrollo para la aplicación del presente artículo.

15. Se prestará también apoyo continuo para aumentar la capacidad de transparencia de las Partes que son países en desarrollo.

#### Artículo 14

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo hará periódicamente un balance de la aplicación del presente Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo ("el balance mundial"), y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.

2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo hará su primer balance mundial en 2023 y a partir de entonces, a menos que decida otra cosa, lo hará cada cinco años.

3. El resultado del balance mundial aportará información a las Partes para que actualicen y mejoren, del modo que determinen a nivel nacional, sus medidas y su apoyo de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo, y para que aumenten la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima.

#### Artículo 15

1. Por el presente se establece un mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

2. El mecanismo mencionado en el párrafo 1 del presente artículo consistirá en un comité compuesto por expertos y de carácter facilitador, que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva. El comité prestará especial atención a las respectivas circunstancias y capacidades nacionales de las Partes.

3. El comité funcionará con arreglo a las modalidades y los procedimientos que apruebe en su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, a la que presentará informes anuales.

#### Artículo 16

1. La Conferencia de las Partes, que es el órgano supremo de la Convención, actuará como reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el presente Acuerdo.

3. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, todo miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes que represente a una Parte en la Convención que a la fecha no sea parte en el presente Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el presente Acuerdo y por ellas mismas.

4. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo examinará

regularmente la aplicación del presente Acuerdo y, conforme a su mandato, tomará las decisiones necesarias para promover su aplicación eficaz. Cumplirá las funciones que le asigne el presente Acuerdo y:

- a) Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del presente Acuerdo; y
- b) Desempeñará las demás funciones que sean necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

5. El reglamento de la Conferencia de las Partes y los procedimientos financieros aplicados en relación con la Convención se aplicarán *mutatis mutandis* en relación con el presente Acuerdo, a menos que decida otra cosa por consenso la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

6. La secretaría convocará el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo en conjunto con el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se programe después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. Los siguientes períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo se celebrarán en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes, a menos que decida otra cosa la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

7. Los períodos extraordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo se celebrarán cada vez que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo lo considere necesario, o cuando una de las Partes lo solicite por escrito, siempre que dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la secretaría haya transmitido a las Partes la solicitud, esta reciba el apoyo de al menos un tercio de las Partes.

8. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro de esas organizaciones u observador ante ellas que no sea parte en la Convención, podrán estar representados como observadores en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. Todo órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que sea competente en los asuntos de que trata el presente Acuerdo y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado como observador en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo podrá ser admitido como observador a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes. La admisión y participación de los observadores se regirán por el reglamento a que se refiere el párrafo 5 de este artículo.

#### Artículo 17

1. La secretaría establecida por el artículo 8 de la Convención desempeñará la función de secretaría del presente Acuerdo.

2. El artículo 8, párrafo 2, de la Convención, sobre las funciones de la secretaría, y el artículo 8, párrafo 3, de la Convención, sobre las disposiciones para su funcionamiento, se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo. La secretaría ejercerá además las funciones que se le asignen en el marco del presente Acuerdo y que le confíe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

#### Artículo 18

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención actuarán como Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo, respectivamente. Las disposiciones de la Convención sobre el funcionamiento de estos dos órganos se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo. Los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo se celebrarán conjuntamente con los del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención, respectivamente.

2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de los órganos subsidiarios. Cuando los órganos subsidiarios actúen como órganos subsidiarios del presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el Acuerdo.

3. Cuando los órganos subsidiarios establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención ejerzan sus funciones respecto de cuestiones de interés para el presente Acuerdo, todo miembro de la mesa de los órganos subsidiarios que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Acuerdo y por ellas mismas.

#### Artículo 19

1. Los órganos subsidiarios u otros arreglos institucionales establecidos por la Convención o en el marco de ésta que no se mencionan en el presente Acuerdo estarán al servicio de este si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo especificará las funciones que deberán ejercer esos órganos subsidiarios o arreglos.

2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo podrá impartir orientaciones adicionales a esos órganos subsidiarios y arreglos institucionales.

#### Artículo 20

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma y sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de los

Estados y de las organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en la Convención. Quedará abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 22 de abril de 2016 al 21 de abril de 2017, y a la adhesión a partir del día siguiente a aquel en que quede cerrado a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

2. Las organizaciones regionales de integración económica que pasen a ser Partes en el presente Acuerdo sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedarán sujetas a todas las obligaciones dimanantes del Acuerdo. En el caso de las organizaciones regionales de integración económica que tengan uno o más Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo, la organización y sus Estados miembros determinarán sus respectivas responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones que les incumban en virtud del presente Acuerdo. En tales casos, la organización y los Estados miembros no podrán ejercer simultáneamente derechos conferidos por el Acuerdo.

3. Las organizaciones regionales de integración económica indicarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión su grado de competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Acuerdo. Esas organizaciones comunicarán asimismo cualquier modificación sustancial de su ámbito de competencia al Depositario, que a su vez la comunicará a las Partes.

#### Artículo 21

1. El presente Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente por lo menos un 55 % del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. A los efectos exclusivamente del párrafo 1 del presente artículo, por “total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero” se entenderá la cantidad más actualizada que las Partes en la Convención hayan comunicado en la fecha de aprobación del presente Acuerdo, o antes de esa fecha.

3. Para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Acuerdo o se adhiera a él una vez reunidas las condiciones para la entrada en vigor establecidas en el párrafo 1 de este artículo, el Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que el Estado o la organización regional de integración económica haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

4. A los efectos del párrafo 1 del presente artículo, el instrumento que deposite una organización regional de integración económica no contará además de los que hayan depositado sus Estados miembros.

#### Artículo 22

Las disposiciones del artículo 15 de la Convención sobre la aprobación de enmiendas a la Convención se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

#### Artículo 23

1. Las disposiciones del artículo 16 de la Convención sobre la aprobación y enmienda de los anexos de la Convención se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

2. Los anexos del Acuerdo formarán parte integrante de este y, a menos que se disponga expresamente otra cosa, toda referencia al presente Acuerdo constituirá al mismo tiempo una referencia a cualquiera de sus anexos. Esos anexos solo podrán contener listas, formularios y cualquier otro material descriptivo que trate de asuntos científicos, técnicos, de procedimiento o administrativos.

#### Artículo 24

Las disposiciones del artículo 14 de la Convención sobre el arreglo de controversias se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

#### Artículo 25

1. Con excepción de lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, cada Parte tendrá un voto.

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

#### Artículo 26

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Acuerdo.

#### Artículo 27

No se podrán formular reservas al presente Acuerdo.

#### Artículo 28

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo para esa Parte.

2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación.

3. Se considerará que la Parte que denuncia la Convención denuncia asimismo el presente Acuerdo.

#### Artículo 29

El original del presente Acuerdo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

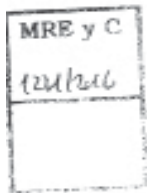


HECHO en París el día doce de diciembre de dos mil quince.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados a esos efectos, han firmado el presente Acuerdo.

I hereby certify that the foregoing text is a true copy of the Paris Agreement, done at Paris on 12 December 2015, the original of which is deposited with the Secretary-General of the United Nations.

Je certifie que le texte qui précède est une copie conforme de l'Accord de Paris, fait à Paris le 12 décembre 2015, dont l'original se trouve déposé auprès du Secrétaire général des Nations Unies.



For the Secretary-General,  
Under-Secretary-General  
for Legal Affairs and  
United Nations Legal Counsel

Pour le Secrétaire général,  
Le Secrétaire général adjoint  
aux affaires juridiques et  
Conseiller juridique des Nations Unies

*Miguel de Serpa Soares*  
Miguel de Serpa Soares

United Nations  
New York, 14 March 2016



Organisation des Nations Unies  
New York, le 14 mars 2016

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de ley venido en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, firmado el 12 de diciembre de 2015, en París, República de Francia, han tenido en cuenta la necesidad apremiante de conseguir los objetivos fijados por las naciones del mundo al acordar el presente instrumento.

*Elisa M. A. Carrió.*

## II

## Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el expediente 64-S.-2016, titulado “aprobación del Acuerdo de París, hecho en la ciudad de París, República Francesa, el 12 de diciembre de 2015”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2016.

*Pablo S. López.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

El acuerdo de los 195 países para contener la elevación de la temperatura global a 1,5 o 2 grados en relación con los niveles preindustriales de aquí a fin de siglo, que fue suscrito también por China y Estados Unidos, que son los principales emisores de gases contaminantes, no guarda relación con los planes reales de los distintos países.

La cumbre sesionó en París bajo estado de excepción y en medio de la represión contra manifestaciones y movimientos ambientalistas. En cambio, decenas de grandes empresas del rubro energético financiaron el encuentro y participaron de los paneles junto a funcionarios de las distintas potencias, lo cual muestra la orientación social del encuentro.

El planteo de que el incremento de la temperatura no supere los 2 grados para fines del siglo XXI se contradice con los planes de emisión de gases de efecto invernadero presentados por los países. La suma de estos países indica un aumento no menor a los 3 grados, suficiente para hundir bajo el mar a países enteros (por ejemplo, Tuvalu y las islas Marshall) y potenciar todos los efectos dramáticos del calentamiento climático (temperaturas extremas, sequías y desertificación, inundaciones y oleadas de refugia-

dos que deberían huir de territorios que se vuelven inhabitables, etcétera).

No se contempla ninguna penalización para los infractores de los acuerdos jurídicamente vinculantes y de las metas que serán “revisadas periódicamente” a partir de 2023, lo que deja librado el asunto a la relación de fuerzas en el tablero geopolítico mundial.

El documento no menciona ni una vez el reemplazo de las energías fósiles (petróleo, carbón, gas) por las renovables (eólica, solar, hidráulica). Se impulsan técnicas como la captura y almacenamiento de carbono (CCS), que supuestamente permitirían recapturar y enterrar dichas emisiones, pero además de su dudosa efectividad, la adopción de estas técnicas abriría un fabuloso negociado con subsidios estatales y con créditos de carbono. ¿Por qué los países centrales financiarían el cambio climático en momentos en que saquean a la periferia por medio de ajustes y memorándums? Bajo una etapa de bancarrota como la actual, el capital alienta las salidas baratas como parte de su intento de escapar a la tendencia declinante de la tasa de beneficio. En este sentido deben leerse catástrofes como el derrame de la British Petroleum en el golfo de México, el desastre nuclear de Fukushima, el escándalo de los motores contaminantes de Volkswagen, la falta de inversión y la rotura del dique de la mina Veladero de la Barrick en San Juan y la contaminación de los ríos adyacentes, la expansión de la frontera agrícola o la exportación de tecnologías contaminantes a la periferia, como lo vemos en el accionar de los pulpos mineros en nuestro país o la radicación de Botnia en Uruguay.

Sorpresivamente, países del norte que son los principales culpables del caos climático, entre ellos Estados Unidos, Canadá y Unión Europea, anunciaron en la primera semana de la COP21 que apoyarían una meta global de máximo 1,5°. Según estimaciones científicas, esto implicaría reducir sus emisiones en más de 80 por ciento antes de 2030, a lo cual los gobiernos de los países del norte se niegan rotundamente. Entonces, ¿por qué ahora dicen aceptar una meta de 1,5°?

Se trata de legitimar el apoyo y subsidios públicos de tecnologías de geoingeniería y otras de alto riesgo, como nuclear, así como el aumento del mercado de carbono y otras falsas soluciones.

La meta que se fija en el llamado Acuerdo de París no tendrá costos para los que sigan contaminando. La convención aceptó desde antes de la COP21 que los planes de reducción de gases no son vinculantes. Son “contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional”, por lo que cada país declara intenciones, no compromisos obligatorios. La suma de las “contribuciones” que ha declarado cada país hasta octubre de 2015 resulta ya en un aumento de la temperatura de 3 a 3,5° al año 2100. Y esto ni siquiera es lo que realmente harán si no lo que declaran. Por tanto, aunque

la meta global sea “baja”, los planes reales están a la vista y la catástrofe sigue en marcha.

Sumarse en el discurso a una meta aparentemente baja no cambia los planes presentados, pero les da a estos gobiernos “razones” para argumentar que deben apoyar técnicas de geoingeniería, como almacenamiento y captura de carbono.

La tecnología existía bajo el nombre “recuperación mejorada de petróleo”. Se inventó para empujar reservas profundas de petróleo, pero no la desarrollaron porque no es viable ni económica ni técnicamente. Rebautizada CCS, la misma tecnología se vende ahora como solución al cambio climático. Así, los gobiernos tendrán que subsidiar las instalaciones, las empresas podrán extraer y quemar aún más petróleo y encima éstos podrán cobrar créditos de carbono por supuestamente “secuestrar y almacenar” gases de efecto invernadero.

Estas técnicas ni están probadas y no son para reducir emisiones, sino para seguir emitiendo y compensarlas con CCS (captura y almacenamiento de carbono), de esta forma la suma daría cero. Aseguran además que si a esto agregan el desarrollo de bioenergía a gran escala (con inmensos monocultivos de árboles y otras plantas para producir “bioenergía”), y además entierran el carbono producido (lo llaman BECCS, bioenergía con CCS), resultará en “emisiones negativas” con lo cual podrían incluso vender la diferencia a otros países. Un muy lucrativo negocio para que los que provocaron el cambio climático sigan emitiendo gases, con mayores subsidios de dinero público. David Hone, de Shell, argumenta abiertamente en su blog en la COP21 la necesidad de lograr una meta de 1,5 grados para apoyar el desarrollo de CCS, BECCS y otras técnicas de geoingeniería.

Por tal motivo, solicitamos a los diputados y diputadas que nos acompañen en la aprobación del siguiente dictamen de rechazo a un acuerdo en favor de la continuidad de la depredación ambiental de las potencias imperialistas, bajo la cobertura demagógica del acuerdo de París.

La preservación del planeta será consecuencia de una reorganización social sobre nuevas bases de una economía planificada que acabe con la anarquía capitalista dictada por el beneficio del capital contra el interés social y la preservación de la naturaleza.

*Pablo S. López*

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Barletta**. – Señor presidente: antes que nada debo agradecer a la señora presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto

que me haya delegado la responsabilidad de informar este dictamen.

Es un día en el que esta Honorable Cámara ha abordado temas vinculados con las cosas que pasan en el mundo. En este sentido, y más allá de las diferentes posiciones que se han planteado, no caben dudas de que los dos temas que tratamos con anterioridad nos generan dolor y preocupación. Pero a partir de ahora nos abocamos a la consideración de una cuestión que exige que actuemos con total responsabilidad frente a la gravedad de determinadas situaciones que se están viviendo.

Como ya se señaló por Presidencia, el 12 de diciembre de 2015 192 países firmaron el denominado Acuerdo de París, para cuya entrada en vigencia en cada uno de esos países se requiere la aprobación del respectivo órgano legislativo. En nuestro caso el proyecto de aprobación ya ha sido sancionado por el Senado por unanimidad, y hoy viene a tratamiento de esta Cámara luego de una reunión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

Durante algún tiempo la situación del cambio climático era analizada en profundidad en sectores académicos y científicos, así como en diferentes organizaciones no gubernamentales ocupadas y preocupadas siempre por la preservación del ambiente.

Habrà que ver cómo evoluciona el acuerdo que seguramente hoy habremos de votar favorablemente, pero lo cierto es que distintas catástrofes y situaciones climáticas que han causado enormes daños parecen haber hecho reaccionar a la comunidad internacional. En ese sentido, los diferentes países se han comprometido a adoptar objetivos en materia de reducción de emisiones –lo que se denomina “mitigación”– en sus propias economías, de manera cuantificada y comparable, con contribuciones nacionalmente determinadas. Esto significa que cada país tiene que determinar de qué modo va a aportar al cumplimiento de ese objetivo, que implica un esfuerzo global para la reducción de emisiones que evite alcanzar un aumento de dos grados centígrados en la temperatura media mundial. Al respecto, entiendo que ya nos encontramos en una situación compleja y

difícil, que incluso va a ameritar un esfuerzo mayor del comprometido en París.

Debemos señalar que el acuerdo entrará en vigencia treinta días después de que no menos de 55 partes, cuyas emisiones representen globalmente el 55 por ciento del total de emisiones, hayan depositado el respectivo instrumento legal de adhesión. En caso de que ello ocurra antes del próximo 7 de octubre –lo que así esperamos–, durante la próxima Conferencia de Partes tendrá lugar la I Reunión de las Partes del Acuerdo de París.

Quiero mencionar que la Argentina es el primer país que se está ocupando de este tema, ya que hasta el momento la preocupación ha estado centrada fundamentalmente en los Estados insulares, 23 de los cuales ya lo han aprobado. Nuestro país aporta un 0,89 por ciento de las emisiones, reiterando que para que este acuerdo entre en vigencia debe alcanzarse el 55 por ciento de las emisiones.

Claramente la mayor responsabilidad en esta materia recae en los países más industrializados, fundamentalmente los Estados Unidos y China, para citar a los dos primeros. Ello ha quedado demostrado luego de la Cumbre de Kioto, que podríamos considerar como un fracaso, siendo el Acuerdo de París el instrumento legal que sustituye los compromisos allí contraídos. Ese fracaso ha sido causado fundamentalmente por los países industrializados que, en la vorágine del consumo, generan emisiones que van provocando el calentamiento global. ¿Por qué los países insulares? Porque uno de los primeros impactos, muy visible, del calentamiento fue el aumento de los niveles del mar.

Próximamente, en la reunión del G 20, China y Estados Unidos, en forma conjunta, se van a sumar a los países que hasta ahora ya han hecho compromisos en materia ambiental. Estamos próximos a la COP 22, que tendrá lugar antes de fin de año en Marruecos, donde se va a analizar y poner en marcha lo que se ha acordado en París.

En lo que respecta al ámbito de nuestro país, también es importante resaltar una decisión de nuestro ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quien propuso al presidente de la Nación la constitución del Gabinete de Cambio Climático, en el que participan los di-

ferentes ministerios. Todos ellos tienen responsabilidades en la materia. Mediante el decreto 891 de este año el presidente ha constituido el Gabinete de Cambio Climático, que tendrá que ser el que monitoree, proponga y ejecute las estrategias políticas para que cumplamos con nuestro compromiso.

Sabemos que no depende de nosotros, por lo que he señalado con respecto al porcentaje mínimo de los impactos que generamos en el calentamiento global, pero esto es importante. Aunque sea bajo el impacto que producen la Argentina y la gran mayoría de los países, hay que ser parte. Esto es así porque debemos generar los mecanismos que eviten lo que sucedió con el acuerdo de Kioto.

En tal sentido, existe un creciente consenso en los países del Sur que vamos a trabajar en la COP 22 para que se generen no sólo los ámbitos gubernamentales para llevar adelante estas políticas sino también los ámbitos parlamentarios, los académicos y científicos y de las organizaciones no gubernamentales.

Precisamente en el día de ayer, con la presencia del presidente del Consejo Económico, Social y de Ambiente de Marruecos y del embajador de dicho país en la Argentina, tuvimos una reunión entre el presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Pino Solanas y quien les habla, para trabajar sobre una propuesta de control a fin de que los países que tenemos menos responsabilidades pero que sufrimos los mayores daños tengamos la mayoría en los organismos de control para analizar si los países industrializados efectivamente van a cumplir.

En relación con una propuesta que se va a analizar sobre la conformación de ese espacio parlamentario, pudimos dar la buena noticia a los amigos de Marruecos de que el día que se aprobó en comisión nos hemos puesto todos de acuerdo en crear en el ámbito de nuestro Parlamento un espacio que se articule con el Gabinete de Cambio Climático, integrado por diputados de ambas comisiones. También hemos invitado al senador Pino Solanas a que lleve esta inquietud al ámbito del Senado.

Tal vez existen aspectos muy técnicos pero estamos a disposición de los señores diputados ante cualquier duda que les pueda surgir. Seguramente todos estarán formulándose la pregun-

ta porque la tarea que hay que llevar adelante necesita fundamentalmente de recursos. En términos de financiamiento se ha determinado una decisión que está expresada en el párrafo 115 y se refiere al aporte de 100.000 millones de dólares de los países industrializados a partir de 2020.

Se va a analizar la posibilidad de que esto suceda con anterioridad para que los países que se comprometen incluso a aumentar el compromiso que financian ellos mismos obtengan los recursos necesarios, la transferencia de tecnología y la capacitación que se requiere de parte de cada uno de ellos.

Finalmente, más allá de que conozco el dictamen de minoría y ha sido debidamente justificado en comisión, como país no podemos eludir este compromiso asumido en la Cumbre de París porque debemos estar en el lugar donde estén dadas las futuras posibilidades.

La solución de este problema debe ser asumida por aquellos que lo causan, y eso lo vamos a poder hacer en tanto y en cuanto no sólo nos comprometamos con el esfuerzo que debemos hacer como país para colaborar –aunque sea con el bajo porcentaje que representamos– sino para que de una vez por todas aquellos que son los grandes promotores del desmesurado consumismo y de generar dificultades en países como los nuestros no asuman decisiones que puedan provocar futuros nuevos desastres y situaciones irreversibles en nuestro planeta, tal como lo anticipan los organismos científicos y las organizaciones no gubernamentales. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López.** – Señor presidente: lo primero que quiero señalar es que esta cumbre que se llevó a cabo en París, donde finalmente surgió este acuerdo que hoy está sometido a nuestro tratamiento en este recinto, sesionó el año pasado en el mes de diciembre bajo un estado de excepción.

Los hechos que habían ocurrido en Francia llevaron a que el gobierno adoptara restricciones frente a las libertades democráticas. Así, dictó este estado de excepción, y los ambientalistas que protestaban a raíz de la celebración de esta cumbre fueron brutalmente reprimidos.

Hubo provocaciones de todo tipo contra las manifestaciones que se llevaron a cabo.

Por otra parte, quiero señalar que una gran cantidad de empresas multinacionales de origen francés y otras petroleras, automotrices y mineras muy conocidas en el mundo formaron parte de los paneles de discusión en esa cumbre y financiaron sus actividades. Se trata de empresas que no precisamente están vinculadas al cuidado del medio ambiente sino todo lo contrario, ya que están ligadas a la explotación de hidrocarburos y a la actividad minera. Además, hay bancos que financian a estas empresas, que son las principales responsables de la emisión de gases de efecto invernadero, que forman parte del enorme problema del cambio climático en el mundo.

Como se ha dicho aquí, este acuerdo, al que han adherido 195 países para contener la elevación de la temperatura en dos grados respecto de los niveles preindustriales, llamativamente también fue apoyado por los Estados Unidos y por China. Estos dos países están entre los que más generan estos gases de efecto invernadero.

Pero debe señalarse que los planes que estos países tienen en materia de emisión de gases no guardan ninguna vinculación con los compromisos en este acuerdo. Esos planes son completamente contradictorios.

Se dice que con los planes actuales de emisión de gases la temperatura podría experimentar un aumento no menor a tres grados, lo que sería suficiente para que todos los efectos dramáticos del cambio climático –sequías, desertificación, inundaciones y pueblos enteros que deben migrar para escapar de estas consecuencias– se vieran profundizados. Esto ocurrirá solamente por los planes actuales que estos países tienen en materia de emisión de gases.

El acuerdo no contempla ninguna penalización para los infractores de estos compromisos, incluso aquellos que son jurídicamente vinculantes. Todos estos compromisos se van a revisar periódicamente recién a partir de 2023, lo que deja librado esto a la relación de fuerzas que haya en el escenario geopolítico mundial.

El documento plantea que antes de que estas revisiones comiencen en 2023 hay que tratar de llegar al máximo nivel de emisión de gases, a fin de que recién a partir de allí comience

su descenso, lo que difícilmente se verifique porque los planes que los propios países han elaborado son contradictorios con los compromisos asumidos el año pasado en París.

También debe señalarse que están prohibidas las demandas que pudieran efectuar los países subdesarrollados, en vías de desarrollo, emergentes o como se los quiera llamar, contra aquellas empresas o naciones que provoquen una mayor emisión o algún grado de contaminación que contribuya al cambio climático en el mundo.

El documento que estamos considerando no menciona ni una sola vez el problema de la energía producida a partir de combustibles fósiles, como, por ejemplo el petróleo, el gas y el carbón. No efectúa ninguna mención ni orienta política alguna para remplazar estas fuentes de energía por otras renovables, como, por ejemplo la eólica, la solar y la hidráulica.

Esto ha sido objeto de críticas no solamente por parte nuestra en este recinto –así lo expresamos en nuestro dictamen de minoría–, sino también por un importante número de científicos a lo largo y ancho del mundo.

Tampoco se hace mención de los sistemas que se están empezando a aplicar en la extracción de hidrocarburos, como por ejemplo, el *fracking*. En relación con este tema, quiero señalar que en la Argentina tenemos una nueva ley de hidrocarburos de cuyo tratamiento participé. Por supuesto, rechazamos esa norma legal, que fue hecha a la medida del acuerdo celebrado entre las empresas Chevron e YPF y que habilitó la implementación del *fracking* en nuestro país.

Llamativamente, hoy se va a aprobar en este recinto este documento, que incluso postula la transparencia. Pero vemos que acá no tenemos ninguna transparencia porque todavía no conocemos el acuerdo secreto celebrado entre Chevron e YPF durante el gobierno anterior y que el actual mantiene en secreto, como lo planteé en la reunión de comisión de la semana pasada. ¿Este acuerdo secreto incluye cláusulas vinculadas con la cuestión ambiental? Creemos que sí, señor presidente. Es muy probable que incluya más cláusulas.

No puedo dejar de mencionar que ese acuerdo de YPF con Chevron sólo fue posible por-

que la Corte Suprema de Justicia de la Nación levantó el embargo que tenía esta empresa, por la contaminación enorme que había provocado en Ecuador.

Otro aspecto que se menciona en el documento, sin plantear demasiadas precisiones, está relacionado con las técnicas para la captura y el almacenamiento de carbono; técnicas que hasta ahora han tenido dudosa efectividad, pero que las empresas ya han visto como fabulosos negociados, a través de subsidios estatales y créditos de carbono. En este sentido, se hizo una encuesta entre las empresas que anualmente facturan más de mil millones de dólares para analizar qué pensaban respecto de lo que se iba a discutir en París. Casi el 67 por ciento de esas empresas afirmó que a partir de estos acuerdos iban a generarse enormes negocios. No olvidemos que estamos hablando de empresas que en su mayoría son responsables de los desastres ambientales que hoy vive la humanidad, y de la emisión de gases de efecto invernadero, que produce el calentamiento global de la Tierra.

El documento también menciona los bosques como sumideros o depósitos de carbono, y plantea la necesidad de reducir las emisiones debidas a la deforestación. Sin embargo, nuestro país tiene el récord más alto de desmonte del mundo, particularmente en la región del Chaco semiárido. Si consideramos esta región en su conjunto advertimos que es la zona boscosa de mayor superficie y continuidad en Sudamérica, después del Amazonas. Esto se debe, principalmente, al avance de la frontera agropecuaria. El récord de desmonte lo ha tenido mi provincia, Salta; pero también se da en Santiago del Estero, Chaco y Formosa.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara, doctor Pablo Gabriel Tonelli.

**Sr. López.** – Hace un par de años, el ex ministro de Agricultura de la Nación tenía un plan agroalimentario que se basaba en la incorporación de seis millones de hectáreas a la producción de granos, que involucraba al ferrocarril Belgrano Cargas, y los acuerdos y negocios con China realizados durante el gobierno anterior. Entonces, debemos preguntarnos: ¿siguen vigentes esos acuerdos, esa política y ese plan

agroalimentario? No olvidemos que la política de desmontes que se está llevando a cabo tiene como consecuencia la expulsión de las comunidades originarias, provocando atropellos y violaciones sistemáticos por parte de los Estados y de las empresas contra los derechos de dichas comunidades. Dentro de estas comunidades también están incluidos los campesinos criollos, como Cristian Ferreyra, que fue asesinado por bandas armadas de terratenientes en la provincia de Santiago del Estero.

Por otra parte, en su momento denunciamos los incendios forestales intencionales en la provincia del Chubut para habilitar los negocios inmobiliarios y mineros. Esto demuestra que nuestro país firma un acuerdo que de alguna manera, está incumpliendo, porque no existe una política de defensa de los bosques nativos; todo lo contrario. En el propio desarrollo de esta cumbre, pueblos originarios del Amazonas reclamaban que no eran escuchados, pero sí se prestaba atención a los empresarios responsables de la deforestación en ese lugar.

Ni qué decir del documento, que se llena la boca hablando de los derechos de estos pueblos originarios y de los migrantes cuando existe una crisis brutal con los refugiados en Europa.

El imperialismo que impulsa este acuerdo es responsable de las guerras y enormes masacres que se llevan adelante contra distintas poblaciones en el mundo. ¿Y ellos nos vienen a decir que hay que cuidar el medio ambiente? ¿Qué interés pueden tener estas potencias en el medio ambiente con los bombardeos y masacres que realizan en las guerras por la disputa del petróleo?

El documento también dice que hay que erradicar la pobreza. Habría que preguntar exactamente qué quieren decir con esto, porque la pobreza ha crecido en el mundo a partir de la bancarrota capitalista. En Estados Unidos y en Europa hay millones de desalojados de sus viviendas; hay países donde miles y millones de trabajadores no tienen luz, como en Grecia o la Argentina, donde el presidente habla de pobreza cero y hasta la propia Universidad Católica ha señalado el aumento de la pobreza en estos meses y el INDEC acaba de dar cuenta del aumento de la desocupación.

¿Por qué tenemos que creer a las potencias y a las grandes industrias que ahora van a invertir

en cambio climático si como consecuencia de la desinversión hemos tenido grandes catástrofes como derrames de petróleo en el golfo de México producidos por la British Petroleum, la crisis nuclear de Fukushima, los motores contaminantes de Volkswagen, que es una de las financieras de paneles de este encuentro en París, o los pulpos mineros en la Argentina? Ya están todas las potencias disputándose el litio de nuestro país. Botnia en Uruguay es otro ejemplo.

No creemos en las promesas que han asumido las principales potencias, porque eso significaría una reducción en Europa, Canadá y los Estados Unidos de un 80 por ciento de las emisiones de gases, que no están dispuestas a cumplir.

Seguramente me han quedado muchísimas cosas en el tintero, pero quiero señalar los conceptos clave que nos llevan a presentar este dictamen de minoría. La defensa del medio ambiente y del planeta nunca ha sido una prioridad para las potencias imperialistas. Ellas y las empresas que están detrás de estos Estados han sido las responsables de todos los problemas ambientales que tenemos.

Sin embargo, a escala mundial y sobre todo en Sudamérica se han desarrollado movimientos muy importantes de defensa del medio ambiente. En la Argentina tenemos varios ejemplos: Esquel, Andalgalá, Famatina y Jáchal contra la megaminería; en Formosa contra Dioxitek; en Malvinas Argentinas contra Monsanto; en el sur de mi provincia, Salta, contra la empresa Austin; Gualaguaychú contra Botnia y una larga lista que muestra que sólo la organización independiente de los trabajadores que luchan por una transformación social podrá tomar medidas efectivas de cuidado del ambiente.

Creemos que este acuerdo es una farsa, un intento de las potencias imperialistas responsables de los mayores atropellos para lavarse la cara frente a los problemas ambientales.

No queremos avalar el engaño que se está haciendo a la población. Por eso ratifico lo postulado en nuestro dictamen de minoría, que nos lleva a votar por la negativa este acuerdo firmado en Brasil el año pasado.

**Sr. Presidente** (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Villalonga.** – Señor presidente: repasemos algunos aspectos que hacen al Acuerdo de París y a su relevancia. En primer lugar, debemos tener en cuenta que este acuerdo –en esto coincidimos muchos– es el más importante que se ha logrado en términos de ambiente y desarrollo; diría que no sólo es el más importante de los últimos años sino el más importante de todos los acuerdos globales que hemos firmado.

En materia de clima, luego de veinticinco años de haberse adoptado la convención es la primera vez que tenemos un acuerdo claro en materia de objetivos climáticos. Luego me referiré a esto y explicaré por qué no aparecen en el acuerdo metas de reducción numérica.

Lo relevante es que este acuerdo va a determinar, y de algún modo restringir o condicionar fuertemente, la totalidad de las actividades económicas a nivel global y en cada uno de nuestros países; no lo va a hacer de un modo negativo, pero lo cierto es que las tendremos que transformar radicalmente. Esto tiene que ver con cómo producimos energía, cómo nos transportamos, cómo producimos alimentos y cómo utilizamos nuestros recursos naturales –como recién se mencionaba–, como es el caso de los bosques.

Uno de los elementos relevantes de este acuerdo es que, a diferencia de lo que se vino haciendo hasta ahora, no pone el énfasis en un número de reducción de emisiones o en objetivos genéricos, sino que se optó por colocar objetivos climáticos, que son mucho más realistas, restrictivos y severos porque hablan del problema y nos indican a dónde queremos llegar, que es no superar los dos grados centígrados y hacer todo el esfuerzo posible para mantenernos dentro de los 1,5 grados centígrados respecto de los niveles preindustriales. Para dimensionar lo que significa esto, quiero señalar que en el primer semestre de este año la temperatura global rozó los 1,3 grados centígrados, o sea que estamos en un límite extremadamente peligroso y la ventana de oportunidad para actuar es muy reducida.

Las consecuencias de poner estos límites u objetivos climáticos son innumerables. En

términos de producción de hidrocarburos, por ejemplo, el mundo de la energía ha consensuado que en treinta y cinco años –o sea, para la mitad de este siglo– tenemos que ir cerrando la era del petróleo. No hacía falta poner números a esto. No hay otra manera de lograr los 2 grados centígrados –y mucho menos los 1,5 grados centígrados– si no hacemos un cambio radical en la matriz energética.

También vale la pena señalar por qué este acuerdo es un gran logro político. Aquí se mencionó el Protocolo de Kioto y algunas iniciativas que no tuvieron el logro político que hubiéramos querido que tuvieran. El Protocolo de Kioto significó la primera intención de reducir emisiones para el mundo industrializado, pero fue un fracaso político porque no logró ser la locomotora que todos esperábamos que fuera. Debo decir que las metas de reducción de emisiones se cumplieron, pero eran muy minúsculas o diminutas. Nosotros tenemos que elevar muchísimo la ambición todavía.

Pero además tuvimos un fracaso mucho más estrepitoso, que quizás algunos recuerden. En 2009 iba a emerger en Copenhague el acuerdo del que ahora estamos hablando, pero fracasó. O sea que este acuerdo surge de las cenizas de dos fracasos inmensos: el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de Copenhague. Por eso el mundo está tan preocupado en preservar lo que hemos podido reconstruir desde 2009 hasta el presente.

También se mencionaba la entrada en vigencia de este acuerdo. Diría que estamos en un proceso muy delicado, que es la ratificación del acuerdo por parte de los distintos países. Esta última –como en el caso de nuestro país– debe pasar por los parlamentos nacionales y también por situaciones complicadas y políticamente complejas, como es el caso de China y Estados Unidos. Recordemos que el Protocolo de Kioto tardó ocho años en ser ratificado. Quizás por la emergencia, la premura y la seriedad con que se está firmando este acuerdo –y no a la ligera– podamos tenerlo vigente hacia fin de año. Es decir, en un año se habrá ratificado y habrá entrado en vigencia el Acuerdo de París. Demoramos ocho años para la puesta en práctica del Protocolo de Kioto y un año para la del Acuerdo de París.



Por eso es muy importante el tema que estamos tratando; es muy importante que la Argentina haya cumplido con una especie de hoja de ruta que nos habíamos propuesto, no sólo para poder suscribir el Acuerdo de París, sino también para poder estar presentes el 22 de abril cuando se abrió a la firma. En un hecho inédito, más de ciento setenta países asistieron a la ceremonia de apertura de firma del acuerdo. Para nosotros fue una manera de demostrar que existe voluntad política; no queremos perder el impulso tomado en París.

Durante este semestre tenemos como meta ir produciendo las ratificaciones necesarias para llegar al 21 de septiembre, a la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, contabilizando allí el 55 por ciento de los países que deben ratificar el acuerdo. Pero como bien se dijo, no basta un número de países sino que al menos se debe contabilizar el 55 por ciento de las emisiones globales.

En este sentido, en la región estamos entre los primeros. Perú ya ha ratificado el acuerdo y Brasil y Costa Rica se encuentran en un proceso similar. Tenemos que ser activos a fin de que este acuerdo se ratifique lo antes posible. Afortunadamente, la Argentina, como producto esperado del cambio de gobierno, ha abandonado su rol pasivo y ha pasado a tener un rol activo y promotor de este tipo de acuerdos.

Respecto de las metas nacionales que deben surgir a partir de la meta climática que establece el acuerdo, como bien se dijo son metas autónomamente definidas. Pero cabe destacar que no van a ser metas arbitrarias, sino que van a estar bajo el escrutinio internacional. En 2018 se va a llevar a cabo oficialmente el primer conteo global para ver cómo estamos.

Tal como establecen claramente las decisiones que complementan el Acuerdo de París, estamos muy lejos de cumplir con los objetivos planteados. No alcanza con lo que hasta ahora se ha puesto sobre la mesa por parte de los diferentes países. A los tres grados vamos a ver si cumplimos con lo que decimos, pero por lo tendencial y por lo que efectivamente estamos haciendo vamos hacia los cuatro grados o más. O sea que la situación es peor. El acuerdo establece un mecanismo para que cada cinco años cada país sea revisado y, en este sentido, la comunidad internacional nos va a estar vigilando.

En el caso de la Argentina, tenemos una meta que fue presentada en octubre del año pasado y que fue criticada a nivel doméstico e internacional. Por ello, no va a pasar desapercibido lo que hagamos. El compromiso de este gobierno es revisar esa meta con mucha seriedad y con la mayor participación de todos los sectores, porque significa ni más ni menos que la política de Estado más importante que tendrá la Argentina en los próximos quince años.

Cualquier decisión de este Congreso en los rubros que he mencionado, y en otros tantos, será adoptada teniendo en cuenta si cumple o no, si contribuye o no, con la meta que nos proponemos. Se trata de la política de Estado más importante e involucra, por lo menos, a los próximos cinco gobiernos que tengamos en la Argentina. Por eso es importante que participen, como se señaló anteriormente, todas las fuerzas políticas del Parlamento. De lo contrario, no hay forma de que una meta semejante pueda alcanzar el estatus de política de Estado.

Por último, quiero mencionar que es absolutamente importante que la Argentina sea parte de las buenas noticias que se vayan a dar en las próximas semanas, y más aún en los próximos días.

Como también se dijo respecto del G 20, en un par de días tendremos anuncios importantes por parte de China y de Estados Unidos. Por eso es muy bueno que este Congreso dé la posibilidad a la Argentina de estar presente en ese escenario internacional para anunciar que aquí se ha aprobado el Acuerdo de París.

Insisto, en términos de ambiente y desarrollo este es el acuerdo más importante que hemos logrado hasta la fecha, y estamos enfrentando el mayor desafío civilizatorio que hemos tenido.

Por eso es muy importante esta aprobación y que en un par de días nuestro presidente pueda decir que este Congreso lo aprobó y que en las próximas semanas vamos a entregar el instrumento de ratificación en Nueva York. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa, quien comparte su tiempo de diez minutos con la señora diputada Gallardo.

**Sr. Basterra.** – Señor presidente: “Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y gobiernos del mundo tomen conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin freno de la población y la sobreestimación de la tecnología, y de la necesidad de invertir de inmediato la dirección de esa marcha, a través de una acción mancomunada internacional.

La concientización debe originarse en los hombres de ciencia, pero sólo puede transformarse en la acción necesaria a través de los dirigentes políticos.” Esto lo dijo Juan Domingo Perón en el “Mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo”, en febrero de 1972.

En diciembre de 2014, Néstor Kirchner nos decía: “Si superponemos el mapa mundial de la pobreza y el endeudamiento financiero de los países con el mapa mundial de la ubicación de las mayores extensiones de activos ambientales que aportan al mantenimiento de la biodiversidad, es fácil advertir su coincidencia.

”Del mismo modo, si superponemos el mapa de los acreedores financieros con el de los países que mayor contribución realizan a la degradación que produce el cambio de clima en el mundo, encontraríamos simétricas coincidencias.

”Advertimos que quienes cargamos con deudas de increíble peso en materia financiera somos a la vez los mayores acreedores ambientales en el planeta, en cuanto constituimos una verdadera reserva ambiental, que no recibe ningún tipo de compensación por parte de sus deudores ambientales. Los acreedores financieros que resultan implacables ante el incumplimiento de sus deudores no admiten hacerse cargo de la deuda ambiental que tienen contraída con los países menos desarrollados.”

Esto lo dijo Néstor Kirchner en la conferencia de cambio climático, ámbito similar al que se llevó adelante en París en diciembre del año pasado, y marca lo que ha sido nuestra concepción doctrinaria respecto a la importancia de la preservación del equilibrio entre la naturaleza, el desarrollo social humano y la evolución de la economía en el mundo.

Siempre hemos sido muy críticos de la hipocresía con que se han manejado los grandes poderosos, aquellos que a lo largo de tres centurias, desde el inicio de la revolución industrial, acumularon una acreencia de capital, pero también una enorme deuda ambiental, que estamos pagando todos los habitantes del mundo y de la que jamás aquellos se hicieron cargo. Muchas veces esbozaron posiciones altruistas, como en los casos de Río y Kioto, pero nunca se comprometieron efectivamente.

Señor presidente: hoy estamos ante un avance que en alguna medida ha demostrado una genuina toma de conciencia sobre cómo el cambio climático impacta en el futuro desarrollo de la humanidad.

Nuestro gobierno, el que concluyera el 10 de diciembre pasado, ha tenido mucho que ver en estas gestiones para el acuerdo. A partir de estas concepciones que la Argentina propuso defender, que discutió y debatió, entendemos que lo que se firmó en París es un avance trascendente, más allá de que en alguna medida el actual gobierno nos ha quitado del grupo de debate y discusión de los países que pertenecen al segmento de desarrollo medio.

Insistiremos en la concepción de que el desarrollo de las naciones del Norte se basó en la dilapidación extrema de los recursos, lo cual originó que cada medida que se tomó en función de ese acuerdo estuviera directamente relacionada con los niveles de desarrollo de cada uno de los países. Esto figura en este nuevo acuerdo.

Es por ello que, sin suponer que esto es lo más paradigmático y lo más deseable para nuestro país, acompañaremos el acuerdo firmado por nuestro Poder Ejecutivo nacional.

Hay algunos aspectos que creemos de valor. Básicamente va a haber posiciones de acuerdo con el nivel de desarrollo de cada una de las naciones. China ha propuesto la constitución de un importante fondo para promover el freno a lo que significa el calentamiento global, y sin duda para nosotros es de fundamental importancia fijar la meta de que cada cinco años se hagan reuniones que vayan haciendo un análisis científico, medular, ajustado, para tratar de que no lleguemos a esos dos, tres o cuatro grados que indica la tendencia, y aspirar a llegar al grado y medio, como un objetivo.

Entendemos que tenemos que seguir vinculados a los países de desarrollo medio, porque son los que van a permitir la fijación de políticas que no restrinjan nuestro desarrollo.

Nuestro desarrollo está ligado a aprovechar nuestros recursos naturales de manera sustentable sin preservarlos como un santuario, a usarlos con un criterio científico que permita el desarrollo del conjunto de la Nación.

Entendemos que el hecho de ser muy firmes en la producción agropecuaria, como un elemento de restricción de mercado a través del uso de indicadores ambientales, tiene que ser defendido por nuestra Nación.

En definitiva, consideramos que este es un gran avance y aspiramos a que no sólo seamos el país número veintitrés, sino que el conjunto de los países –particularmente los poderosos– acompañe y firme la ratificación de este convenio. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Gallardo.** – Señor presidente: no quería dejar de opinar en esta sesión en la que se va a ratificar este pacto tan importante surgido de la conferencia que se realizó recientemente en París. Fueron 195 los países del mundo que han firmado este acuerdo.

Quiero destacar que este acuerdo se diferencia del Protocolo de Kioto, que no habían firmado los países que más contaminaban, los desarrollados, los ricos, que emitían mayor cantidad de gases contaminantes a la atmósfera. En este nuevo acuerdo hay un avance muy importante porque tiene dos partes diferenciadas. Una de ellas se llama “Decisión”, cuyo articulado puede cambiarse anualmente, y otra que es el acuerdo en sí, que vincula a las naciones a su cumplimiento.

Este es un acuerdo histórico porque por primera vez en esta lucha se encuentran los países ricos y desarrollados y también los países pobres o emergentes.

También es importante destacar que las naciones industrializadas –responsables históricas de este problema que afecta a todo el mundo– se han comprometido a ayudar financieramente a los países pobres o en desarrollo. Sin duda esto es muy importante, sobre todo teniendo en cuenta que las potencias emergen-

tes –como China– también pueden ayudar en forma voluntaria.

El objetivo de este acuerdo apunta a reducir la temperatura en el mundo entre 1,5 y 2 grados centígrados; la intención es tratar de volver a los valores que se registraban en el planeta en la época preindustrial.

El éxito no se va a alcanzar sólo con la aplicación de políticas de Estado que establezcan determinados controles. La Argentina no es uno de los países que más contaminan –nos encontramos muy por debajo de las emisiones que registran las naciones más desarrolladas–, pero igualmente podemos contribuir mejorando el desempeño de la industria y trabajando arduamente en la creación de más sumideros de carbono, como son nuestros bosques nativos, que en los últimos tiempos han visto reducida su superficie por el avance de la frontera agrícola.

Si bien es importante que la Argentina pueda producir y cultivar, debemos proceder con sumo cuidado para no afectar las superficies boscosas que sirven para la captación de todos esos gases, en especial del dióxido de carbono.

Por ello, insto a todos para que desde nuestro país podamos generar políticas públicas que sirvan para fomentar la utilización de energías renovables en detrimento de los combustibles fósiles. Además, debemos propiciar la generación de mayores superficies boscosas, ya que actúan como sumideros de carbono y ayudan a mitigar los efectos del cambio climático.

Sin duda este acuerdo implica un avance importante, ya que nos ubica por encima de lo que fue el fracaso del Protocolo de Kioto. Esto sirve para que los líderes de los distintos gobiernos, pero también la ciudadanía en general, tomen conciencia de este problema. Celebro que se haya podido dar este paso tan importante y aprovecho la oportunidad para solicitar a nuestro gobierno que propicie la aplicación de políticas públicas que permitan mitigar las consecuencias del cambio climático y fomente la forestación y el cuidado de nuestros bosques nativos.

**Sr. Presidente** (Tonelli). – A continuación corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Grandinetti, quien compartirá el

tiempo de diez minutos con el señor diputado Alonso.

**Sr. Grandinetti.** – Señor presidente: cedo el primer lugar al señor diputado Alonso.

**Sr. Presidente** (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alonso.** – Señor presidente: a modo de introducción deseo señalar que a principios de la década del 70 era un joven militante y entusiasta peronista. Hoy soy sexagenario y sigo siendo un entusiasta militante peronista. Al respecto, recuerdo que en aquella época –no puedo precisar con exactitud el año–, en uno de los tantos mensajes que el general Perón enviaba desde Madrid a la militancia, hablaba de ecología y medio ambiente. Cuando nos enteramos, nos preguntamos de qué se trataba el tema. Debo confesar –seguramente ocurrió lo mismo en otros casos– que ni siquiera conocía el significado del término “ecología”.

Sin embargo, como siempre estudiábamos los mensajes de Perón –lo hacíamos con la solvencia que caracteriza a los militantes peronistas–, al poco tiempo pudimos hablar con propiedad sobre la ecología y la preservación del medio ambiente.

Perón nos dijo que el ser humano ya no se podía concebir sin tomar en consideración el medio ambiente que él mismo había creado.

Pero déjeme, señor presidente, seguir con esto que podríamos llamar también un aviso parroquial. Perón es elegido por tercera vez presidente de la Nación en 1973, y por primera vez en la Argentina y en toda Iberoamérica se crea la Secretaría de Medio Ambiente. El cuidado del medio ambiente comenzaba a ser una política de Estado. ¿Sabe quién fue el primer compatriota en ocupar la Secretaría de Medio Ambiente, en 1973? Fue una mujer, Yolanda Ortiz. No hay nada nuevo bajo el sol, sobre todo cuando se tiene la visión estratégica del general Perón. Son dos temas que hoy están en la agenda pública: paridad de género y ecología.

Hecha esta breve introducción, paso ahora a ocuparme de lo que en verdad debemos calificar como un acuerdo histórico, porque es un avance de las sociedades organizadas en naciones. Y digo esto más allá de las experiencias

que aquí se han relatado, particularmente cuando se hacía referencia al Protocolo de Kioto.

Como dije anteriormente, se trata en este caso de un acuerdo histórico, a tal punto que el ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Laurent Fabius, manifestó que el Acuerdo de París fue un punto de quiebre, agregando que a partir de ahora tenemos verdaderas bases ecológicas para salvar nuestro planeta.

El 12 de diciembre de 2015, 195 países suscribieron el denominado Acuerdo de París, vinculado a la Convención sobre Cambio Climático. En apretada síntesis me gustaría señalar los aspectos más destacables de este acuerdo, suscrito por países en vías de desarrollo, emergentes y desarrollados. Su objetivo central es el porvenir, para que las nuevas generaciones no se vean afectadas por los efectos negativos generados por la sociedad industrial.

Esos aspectos que yo destaco como los más preeminentes son los siguientes: un objetivo de largo plazo, un objetivo sobre las emisiones, las revisiones de los objetivos, transparencias, recursos económicos y pérdidas y daños.

Con respecto a los objetivos de largo plazo, el acuerdo se ha propuesto garantizar que el calentamiento global se mantenga muy por debajo de los 2 grados Celsius y emprender acciones que limiten el aumento de la temperatura en 1,5 grado con respecto a lo que ocurría con anterioridad a lo que se llamó la era industrial.

Para alcanzar la nueva meta los gobiernos se comprometieron a frenar cuanto antes el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, que retienen el calor. Aproximadamente para 2050, las emisiones causadas por el hombre deben ser reducidas a niveles que los bosques y océanos puedan absorber.

En homenaje a la brevedad, quiero señalar que nuestro bloque –cuya postura fundamentará en términos suficientemente sólidos el señor diputado Grandinetti– suscribe decididamente este acuerdo porque es un avance de la sociedad internacional y una respuesta a las legítimas demandas que tiene hoy la ecología a nivel planetario. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, quien dispone de tres minutos. Seguramente debe estar arre-

pentido de haber cedido el lugar al diputado Alonso.

**Sr. Grandinetti.** – Señor presidente: trabajamos en equipo y apelo a que usted me conceda aunque sea un minuto más.

Obviamente apoyaremos el proyecto en consideración. Voy a hacer dos menciones en cuanto a si somos contaminantes o no. Si bien no somos de los países más contaminantes, lo cierto es que hemos pasado del puesto número 60 al 27. Si tenemos en cuenta la contaminación per cápita, somos el segundo país de Latinoamérica que más contamina, después de Venezuela. La explicación de esto es que tenemos una matriz energética que hace foco en los combustibles fósiles.

Por supuesto, nadie puede estar en desacuerdo con la adhesión que estamos analizando porque tenemos un solo planeta que habitamos. Sin embargo, desde el Frente Renovador queremos remarcar que debemos detenernos en el artículo 4° de este convenio, que se refiere a la necesidad de comunicar e informar acerca de las contribuciones y reducción de gases de efecto invernadero de cada país. Por lo tanto, hay un compromiso que asumimos como país y no conocemos los compromisos de la adhesión. Es decir que estamos adhiriendo sin saber a qué nos comprometemos.

Asimismo, entendemos que el debate de ese compromiso tiene que pasar por el Congreso Nacional, con lo cual no solamente tenemos que discutir una buena voluntad global –a la cual vamos a adherir– sino también cuál es la matriz energética de la República Argentina. Allí la cuestión es mucho más compleja y necesitamos tener un plan.

Nosotros también estamos planteando la problemática de la sustentabilidad en términos globales. Si bien es cierto que es relativo el aporte al efecto invernadero que realiza nuestro país, las consecuencias potenciales y reales de lo que ocurra si pasamos esa *deadline*, esos dos grados, serán para la Argentina. Es decir que nuestro país va a ser el que primero reciba el impacto del cambio climático. Esto está medido.

Por eso, desde el Frente Renovador nos comprometemos a presentar en los próximos días un proyecto de mitigación de riesgos de

desastres. Elaboraremos un mapa nacional de riesgo donde se puedan seguir las políticas de Estado a fin de evitar que los efectos necesarios del cambio climático sigan impactando sobre aquellos sectores más vulnerables. Por ejemplo en mi provincia, Santa Fe, donde no tenemos terremotos, pasamos de tener sequías a sufrir inundaciones, con lo cual estamos permanentemente corriendo detrás de la emergencia.

Desde el Frente Renovador creemos que debemos tener una agencia federal de reducción de riesgos que realice un monitoreo y diseñe un plan previsible. En realidad, lo que ha ocurrido en 33 años de democracia es que siempre hemos tenido una resolución luego de producida una emergencia.

En definitiva, acompañaremos el proyecto en consideración, y pedimos que nos acerquen los compromisos que hemos aceptado como país en este acuerdo, que creemos tendrían que haber sido incorporados como anexo.

Agradezco al señor presidente por el minuto de más que me concedió. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Rubin.** – Señor presidente: estamos considerando el proyecto de ratificación del Acuerdo de París sobre cambio climático, y anticipo que desde el bloque Justicialista vamos a acompañarlo ya que creemos que representa el esfuerzo internacional más importante que se ha realizado en las últimas décadas para evitar una catástrofe irreversible en el planeta.

En estos últimos 150 años la actividad industrial ha sido responsable de haber transformado nuestro planeta en un gran basurero recalentado. Hoy en día los diagnósticos científicos son categóricos y la alteración que ha sufrido el clima constituye uno de los desafíos más peligrosos que tiene que afrontar la humanidad en este momento.

¿Queríamos cambiar el mundo? Bueno, lo hemos hecho, pero lo hemos cambiado para mal, es decir, alterando el clima y poniendo en riesgo la propia vida de la humanidad.

Por eso, cuando analizamos las soluciones globales –una de ellas es este acuerdo, que en definitiva significa un compromiso de los dis-

tintos países y debe ponerse en ejecución— estamos considerando un modelo de capitalismo salvaje y de consumo mundial que se ha basado en la explotación irracional de la naturaleza, y actualmente nos está dando señales de que esta situación debe cambiar y terminar de una vez.

Ya no se trata de ideologías, de capitalismo o de comunismo, que son ideologías anteriores a este fenómeno. Hoy todos tenemos que estar comprometidos por encima de los partidos y de las opiniones, porque el planeta es uno y una es la solución que debemos dar. ¿Por qué en lugar de cambiar el clima, tal como lo estamos haciendo, no planteamos un cambio de sistema de producción, que nos ha llevado a un punto muy claro, es decir, la economía del cambio climático? Éste es el centro del problema. Hay que romper con la inercia que se ha producido tendiente a consumir a costa de los recursos naturales, sin pensar en su renovación ni en el desarrollo sustentable.

La economía mundial se basa en un consumo creciente de energía proveniente de combustibles fósiles —petróleo, carbón y gas—, que en el caso de nuestro país alcanza a más del 90 por ciento.

Si tomáramos todas las riquezas de energías fósiles que existen en el mundo y las usáramos para el desarrollo futuro de la humanidad, no tendríamos posibilidades de utilizar ni siquiera la mitad porque se produciría un calentamiento climático tal que anularía cualquier posibilidad de desarrollo y de vida en el planeta.

Somos conscientes de que no podemos usar las reservas de gas y petróleo que existen, porque el clima no lo soportaría. Estamos condenados a cambiar este sistema, pero alguien tiene que empezar a hacerlo.

La Edad de Piedra no terminó porque se acabó la piedra sino porque se descubrieron el hierro y el cobre, lo que permitió elaborar mejores instrumentos. De esta manera, la era del petróleo no se va a terminar porque se agote este combustible sino que finalizará cuando tomemos la decisión política global de sustituir la economía del petróleo por una basada en el aprovechamiento del sol, el viento y el agua. Ese es el núcleo de lo que todos los países deben realizar, y la gran pregunta es si llegaremos a tiempo.

¿Alcanzarán estos convenios para poder cumplir y actuar antes de que sea tarde? ¿Quién pagará los costos de esta transición energética inédita en la historia mundial? ¿Quiénes no hemos participado del desarrollo consumista pagaremos esta fiesta que los países desarrollados llevaron adelante en estos años? Porque la verdad es que no queremos que nos den a elegir entre el crecimiento y la conservación de nuestros recursos.

Justamente los países que más recursos naturales tenemos somos los que más atrasados estamos en materia de desarrollo. Entonces, queremos que haya responsabilidades comunes, porque nadie puede sentirse indiferente ante este problema. Pero además de comunes estas responsabilidades deben ser diferenciadas, ya que no se puede considerar de igual forma a aquellos países que en los últimos 200 años han generado una situación de alteración del clima a partir de la actividad depredadora de la naturaleza que desarrollaron.

En América Latina queremos tomar esta situación de transición hacia un sistema de energías renovables que además nos permita salir del estado de pobreza, atraso, marginación, desempleo y falta de desarrollo con equidad que azota a nuestra sociedad. No podemos renunciar a ningún objetivo y no nos pueden poner en una situación de impedimento del desarrollo que imperiosamente reclaman nuestros pueblos.

Por eso también debemos tener en cuenta que aquellos acreedores financieros internacionales que han sometido a los pueblos de América Latina son los mayores deudores ambientales. Los acreedores financieros internacionales son los deudores ambientales que han llevado a esta situación. En consecuencia, consideramos que más allá de los convenios, donde todas las partes son iguales, las responsabilidades tienen que ser diferenciadas.

Si bien este convenio establece algunas condiciones, debe suscribirse con una mayor firmeza, a fin de dejar perfectamente en claro las posibilidades de financiamiento del desarrollo sustentable que necesitamos. Esto no es nuevo. Hace más de cuarenta años el general Juan Domingo Perón, en su mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo, dijo lo siguiente: “El ser humano, cegado por el espejismo de la

tecnología, ha olvidado las verdades que están en la base de su existencia. Y así, mientras que por un lado llega a la Luna, por otro mata el oxígeno que respira, el agua que bebe y el suelo que le da de comer, y eleva la temperatura permanente del medio ambiente sin medir sus consecuencias biológicas”. De manera tal que esta preocupación no es nueva.

Lo que nos están reclamando es que pasemos a la acción. Hoy, 1° de septiembre –no sé si esto es casualidad–, el papa Francisco ha declarado la Jornada Mundial de la Oración por el Cuidado de la Creación, como una forma de hacer ver a toda la humanidad la necesidad de respetar el medio ambiente. Esto lo establece especialmente en su encíclica *Laudato si*.

Tenemos que decir que más que orar debemos trabajar. Esta Honorable Cámara hizo un importante aporte hace más de ocho meses al sancionar el proyecto de ley sobre estrategia nacional de cambios climáticos y presupuestos mínimos. Dicha iniciativa fue girada al Honorable Senado, donde se encuentra en análisis desde entonces.

Por eso creemos que es imperioso contar con este tipo de legislación, especialmente en materia de presupuestos mínimos, que permita coordinar en un país como la Argentina los enormes esfuerzos que hay que hacer para poder cumplir con un desarrollo sustentable basado en la utilización de energías renovables.

Ésta es una decisión de largo plazo que implica pensar más allá de lo cotidiano. En este sentido, el papa Francisco, en su encíclica *Alabado seas*, afirma lo siguiente: “Que un político asuma estas responsabilidades con los costos que implican no responde a la lógica eficientista e inmediatista de la economía y de la política actual; pero si se atreve a hacerlo, volverá a reconocer la dignidad que Dios le ha dado como humano y dejará tras su paso por esta historia un testimonio de generosa responsabilidad”. Estemos a la altura de esta responsabilidad sancionando el proyecto de ley en consideración y llevando a la acción el desarrollo sustentable de la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Cousinet.** – Señor presidente: desde el interbloque Progresista y el bloque Libres del Sur celebramos la ratificación de este Tratado de París. Creemos que la humanidad se encuentra en un momento bisagra, en el que debemos tomar decisiones drásticas si pretendemos garantizar no sólo el futuro de nuestros hijos sino también el nuestro.

En el mundo científico hay acuerdo generalizado acerca de que el cambio climático es producto de la acción humana, especialmente del capitalismo industrial, a pesar de que llevó mucho tiempo que esta evidencia científica fuera aceptada en su totalidad no sólo por los científicos sino también por los políticos. Sin embargo, todavía hay quienes insisten en que el cambio climático no existe, como es el caso de uno de los candidatos a presidente de los Estados Unidos, y son apoyados por los que consideran que el mundo fue creado en seis días y que en el séptimo, Dios descansó.

Por fin, hemos logrado este acuerdo trascendente e histórico, que –como ya se ha dicho– no sólo establece límites al aumento de la temperatura sino que también es vinculante para los países firmantes. Esta situación nos obliga a comprometernos a lograr su aplicación y ejecución.

La demora en la firma del tratado se debe fundamentalmente a los intereses de grandes empresas capitalistas, que vieron sus brazos torcidos debido a la movilización de cientos de miles de personas en todo el mundo, y al llamado de los líderes para que así fuera. En este caso, quiero mencionar la encíclica papal *Laudato si*, que insta a cuidar el planeta como la casa de todos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Cousinet.** – No quiero dejar pasar esta oportunidad para advertir fuertemente que esto no tiene que ser sólo un papel que el señor presidente lleve como testimonio a la reunión del G-20, sino que realmente debe tener aplicación concreta. Para ello, sin duda, debemos cambiar profundamente el modelo económico en el que estamos insertos y el paradigma ideológico, a fin de no pensar que el aumento del consumo de la energía eléctrica es un indicador del de-

sarrollo económico. Debemos dejar de alegrarnos por el hecho de que cada vez se vendan más equipos de aire acondicionado, así como también de que el consumo popular nos ubica en el lugar número uno del mundo respecto del consumo de bebidas gaseosas. Es necesario comenzar a pensar en un modelo de crecimiento sustentable.

Más temprano tuvimos la presencia de un coro de la comunidad qom. Ellos tienen mucho para enseñarnos, lo que no quiere decir que debamos volver a las etapas económicas preindustriales. Es necesario recuperar la relación con la naturaleza y el medio ambiente para que sea sustentable. Para ello, en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, propusimos la constitución de una comisión de seguimiento, porque queremos estar atentos al cumplimiento de este tratado.

Para cambiar y cumplir con las metas habrá que dejar de subsidiar la energía contaminante y comenzar a subsidiar las energías renovables. Debemos pensar en la eficiencia energética; es decir, consumir menos energía. En la Argentina existen muchas fallas en el consumo desmesurado de la energía. Somos uno de los países del mundo que más ha aumentado proporcionalmente el consumo de energía en los últimos años, lo cual de ninguna manera nos sitúa en el tope de los países que más han crecido o desarrollado.

El modelo extractivista de explotación de la naturaleza en la Argentina no ha servido para terminar con la pobreza ni lograr una distribución más justa de la riqueza. Tenemos la oportunidad de pensar en un nuevo modelo económico, basado en la preservación de nuestros recursos naturales y su uso sustentable.

Finalmente, como fue en reiteradas oportunidades, la protección de los bosques nativos tiene que ser una prioridad de este gobierno.

Todos hemos hablado de la importancia de este acuerdo, pero creo que pocos advertimos su trascendencia y lo dramática que es la situación que vive la humanidad en este momento. El recinto nos muestra el interés que ha suscitado este tratado.

Desde los movimientos ambientalistas sostenemos que hay que pensar globalmente y ac-

tuar en forma local, lo que quiere decir actuar en cada sitio.

Así como el presidente elaboró un plan contra el narcotráfico, que obtuvo un amplio consenso, de la misma manera debemos hacer un plan para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en la Argentina en el que todos nos comprometamos: el gobierno nacional, las provincias, cada municipio, fábrica, casa y escuela. Ésa será la única forma en que podremos cumplir con los objetivos del Acuerdo de París.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Corresponde que hagan uso de la palabra la señora diputada Araceli Ferreyra y el señor diputado Lusquiños, pero no se encuentran presentes.

La Presidencia solicita a los presidentes de bloque que comuniquen a sus diputados que a la brevedad pasaremos a la votación.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Closs.** – Señor presidente: en pocas áreas se ve la tensión permanente que se da entre la economía y la ecología. Toda vez que se produjo un deterioro de nuestro planeta ha sido concomitante con un crecimiento de la economía y el desarrollo industrial.

Este acuerdo tiene dos elementos muy concretos. El primero, sobre el que mucho se ha hablado aquí, es el compromiso de todos –incluso las dos principales potencias– de dejar de producir las emanaciones que provocan el calentamiento global. El segundo, que parece menos importante pero es en el que me quiero detener, es el cuidado de los bosques como el pulmón de nuestro planeta.

La provincia de Misiones tiene un tercio de su territorio con el último reservorio de la selva paranaense en pie. Se trata de 300 mil hectáreas en 69 zonas entre el Parque Nacional Iguazú, 21 parques provinciales y reservas privadas.

No estoy proponiendo que se cambie el modelo económico porque probablemente esto sea muy difícil, pero si queremos avanzar en este tipo de objetivos pido que por lo menos cumplamos con las leyes vigentes en nuestro país y hagamos cumplir las contraprestaciones que figuran en este acuerdo. De lo contrario,



jamás se equilibrará esa tensión existente entre la economía y la ecología.

La provincia de Misiones sólo recibe 8 millones de pesos por año en concepto de ley de bosques. Eso es lo que recibió en 2015 una provincia que tiene 300 mil hectáreas de bosque nativo, y lo que recibirá en 2016, aunque todavía no recibió un solo peso.

¿Saben a qué equivalen 8 millones de pesos de ingresos por compensación ambiental? Equivale a lo que recibe alguien que arrienda 2.000 hectáreas de soja en Paraguay; cabe aclarar que al otro lado del río Paraná deforestaron prácticamente todo.

Entonces, mientras nos llenamos la boca en defensa del medio ambiente, el negocio lo siguen haciendo aquellos que atentan contra él, y nosotros ni siquiera cumplimos la legislación vigente sobre protección de bosques nativos.

Cito otro ejemplo para que veamos cómo las expresiones luego se chocan con la realidad. En la Argentina y en muchos otros países, según la legislación vigente relacionada con este convenio, los camiones están obligados a utilizar un combustible llamado euro 5. Éste es el gasoil que demandan todos los camiones cero kilómetro. ¿Saben cuál es la realidad de la República Argentina? Que el euro 5, que es el gasoil que no contamina, vale un 20 por ciento más que el gasoil común y corriente.

De manera que no hablo de un cambio de modelo económico. Simplemente pido que honremos las leyes vigentes y que desde el Estado, con sentido común, se premie a quien cuida el medio ambiente; por ejemplo, propongo que quien produce menos emisiones pague menos que aquel que emana más, o que a aquellas provincias que velan por el cumplimiento de la ley de bosques se les transfieran más recursos que a aquellas que no lo hacen. Cabe aclarar que el presupuesto para la ley de bosques –que se votó en 2005– debería ser de alrededor de 3.000 millones de pesos; sin embargo, en los últimos dos presupuestos, con suerte, fue de 200 millones de pesos.

De manera que acompañe este acuerdo y me gustaría que esto sirva para reflexionar a fin de que en algún momento la economía también privilegie a aquellos que cuidan la ecología. De lo contrario, tanto estos acuerdos como la

ley de bosques que tenemos en el país serán simples expresiones de deseo. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo.** – Señor presidente: quiero expresar mi apoyo a este acuerdo porque considero que es un paso importante que se ha dado más allá de las limitaciones que pueda presentar. Digo que es un paso importante porque por primera vez dos de las potencias más contaminantes del mundo, como son Estados Unidos y China, se han comprometido a ir atenuando sus emanaciones. Creo que por primera vez han tomado conciencia de que éste es un problema que, a diferencia de las guerras que desarrollan en otros territorios y de las explotaciones contaminantes, comienza a afectarlos también a ellos.

En ese sentido, en las últimas décadas la Argentina no ha sido precisamente un modelo a seguir en la problemática del calentamiento global y la contaminación, al consolidarse un modelo agrominero exportador sustentado en un trípode de producción altamente contaminante. Por un lado, debemos mencionar la minería a cielo abierto con uso de cianuro y ácido sulfúrico, que deja como residuos grandes diques –del tamaño del dique San Roque– con barro mezclado con residuos de metales pesados, cianuro y ácido sulfúrico; o que tiene ciertos accidentes, como el ocurrido en la zona de Jáchal, que contaminó con cianuro entre 1 y 5 millones de litros de agua en ríos del sur, frente a lo cual no se toma ninguna responsabilidad.

Por otro lado, debemos mencionar el monocultivo de transgénicos con utilización de agrotóxicos altamente contaminantes, como el glifosato, que según la Organización Mundial de la Salud es altamente contaminante y ha tenido impactos gravísimos, en términos del crecimiento de los casos de cáncer, en distintas localidades vinculadas con la producción intensiva de transgénicos.

Y finalmente debemos mencionar esta búsqueda de la explotación de hidrocarburos no convencionales a través de la técnica del *fracking*, también altamente contaminante, como se puede comprobar en los Estados de Colorado y Texas, de Estados Unidos. Ya hemos seña-

lado que el agua por parte de los *farmers* debe ser comprada, porque no pueden utilizar la de sus napas ya que están altamente contaminadas. No sirve para tomar ni para lavar.

En ese sentido, llamamos la atención porque a pesar de la existencia de una ley de bosques nativos en la Argentina se siguen devastando bosques, generando inundaciones y sequías sucesivas que se agravan por las características de la siembra directa, donde el glifosato, al matar el microcosmos de la tierra, está provocando su debilidad. Entonces tenemos un modelo productivo que en los próximos quince años va a dejar verdaderos páramos o, como se dice, zonas de sacrificios donde la contaminación del agua, el aire y la tierra no permiten –no hablo de producción– ningún tipo de habitabilidad.

Por lo tanto, saludamos la firma de este convenio y esperamos a que en la Argentina por lo menos se empiece a cumplir con las leyes de bosques y de glaciares. El objetivo es poner un freno a la voracidad de las corporaciones que están afectando duramente no sólo el clima, sino además la salud de los habitantes.

En ese sentido, es hora de comenzar a pensar en la reconstrucción del sistema ferroviario argentino, porque es absolutamente irracional que continuemos teniendo un transporte de mercaderías y de personas que se sustenta en el 93 por ciento, en una matriz hidrocarbúrfica.

Por lo tanto, llamo la atención en el sentido de que la aprobación de este proyecto implica la necesidad de tener un debate de qué modelo productivo queremos para la Argentina, si es que hemos de ser coherentes con lo que estamos firmando.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La Presidencia informa que en el palco bandeja se encuentra presente el señor ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sergio Bergman. (*Aplausos en las bancas.*) Se encuentra acompañado por el señor Nizar Baraka, presidente del Consejo Económico Social y Medioambiental de Marruecos; el señor Ahmed Abbadi, secretario general de la Rabita Mohammadia des Ulémas, de Marruecos; y del señor Fonad Yazur, embajador del Reino Unido de Marruecos. (*Aplausos en las bancas.*)

Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de las comisiones de Rela-

ciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el Acuerdo de París, llevado a cabo en la ciudad de París, República Francesa, el 12 de diciembre de 2015 (Orden del Día N° 404).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 155 señores diputados presentes, 148 han votado por la afirmativa y 4 por la negativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Han votado 148 diputados por la afirmativa, 4 por la negativa, y hubo una abstención. (*Aplausos en las bancas.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Arenas, Argumedo, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Bardeggia, Barletta, Basterra, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Binner, Borsani, Brügge, Buil, Burgos, Cabandié, Cáceres, Carrizo (N. M.), Casañas, Caselles, Caviglia, Ciciliani, Closs, Conesa, Conti, Copes, Cousinet, D'Agostino, Daer, David, de Pedro, De Vido, di Tullio, Duré, Echegaray, Ehcósor, Fabiani, García, Garré, Garretón, Gayol, Giménez, Giustozzi, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Grana, Grandinetti, Guerin, Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Hers Cabral, Huczak, Huss, Incicco, Juárez (M. H.), Kicillof, Kunkel, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Masso, Massot, Mendoza (M. S.), Mercado, Mestre, Molina, Morales, Nanni, Navarro, Negri, Nuñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pedrini, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Raffo, Ramos, Riccardo, Rista, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Ruíz Aragón, San Martín, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Schwindt, Semhan, Seminara, Snopek (A.), Solanas, Soraire, Sorgente, Spinozzi, Taboada, Tailhade, Terada, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villavicencio, Volnovich, Wechsler, Wisky, Wolff y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: López, Pitrola y Sosa.

–Se abstiene de votar la señora diputada: Bregman.

–Se deja constancia de los votos afirmativos de los señores diputados Ciampini, Villar Molina y Tomas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrizo** (A.C.). – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Torello**. – Señor presidente: como me levanté, el sistema no tomó mi voto, que fue afirmativo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Macías**. – Pido disculpas, mi voto fue por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gutiérrez**. – También voté por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Troiano**. – Mi voto fue afirmativo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Martínez** (S.A.). – En el mismo sentido, mi voto fue afirmativo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Toledo**. – Voté por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionado definitivamente el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos en las bancas.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

### 13

#### SISTEMA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN VIVIENDAS

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones

de Finanzas y otras recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”.

#### (Orden del Día N° 365)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas, de Vivienda y de Ordenamiento Urbano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”. Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2016.

*Eduardo P. Amadeo. – Daniel A. Lipovetzky. – Luciano A. Laspina. – María C. Cremer de Busti. – Alejandro F. Snopek. – Sergio J. Wisky. – Fernando Sánchez. – Marco Lavagna. – José C. Núñez. – Eduardo A. Fabiani. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Luis M. Pastori. – Alicia M. Ciciliani. – Samanta M. C. Acerenza. – Berta H. Arenas. – Brenda L. Austin. – Mario D. Barletta. – Miguel Á. Bazze. – Hermes J. Binner. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Eduardo A. Cáceres. – Agustín S. Calleri. – Graciela Cousinet. – Alejandro C. A. Echeagaray. – Facundo Garretón. – Horacio Goicoechea. – Alejandro A. Grandinetti. – Anabella R. Hers Cabral. – Manuel H. Juárez. – Leandro G. López Köenig. – Martín Maquieyra. – Silvia A. Martínez. – Nicolás M. Massot. – Marcelo A. Monfort. – Adriana M. Nazario. – Marcela F. Passo. – Pedro J. Pretto. – Claudio J. Poggi. – Cornelia Schmidt Liermann. – Ricardo A. Spinozzi. – Pablo G. Tonelli. – Francisco J. Torroba. – Alex R. Ziegler.*

En disidencia parcial:

*Edgardo F. Depetri. – Carlos S. Heller. – Luis F. J. Cigogna. – Analía Rach Quiroga. – Silvia P. Frana. – Oscar A. Martínez. – María C. Álvarez Rodríguez. – Guillermo R. Carmona. – Lucila M. De Ponti. – Jorge D. Franco. – Juan M. Huss. – Axel Kicillof. – Ana M. Llanos Massa. – Juan M. Pedrini. – Julio R. Solanas.*

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 97.)

Buenos Aires, 18 de mayo de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

SISTEMA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE  
LA INVERSIÓN EN VIVIENDA  
“CASA DE AHORRO”

CAPÍTULO I

*De la creación de la UVI*

Artículo 1º – Créanse instrumentos de ahorro, préstamo e inversión denominados en unidades de vivienda (UVI), cuya principal función será la de captar el ahorro de personas físicas y jurídicas, o de titularidad del sector público, y destinarlo a la financiación de largo plazo en la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas en la República Argentina.

Los objetivos generales de dichos instrumentos son:

- a) Estimular el ahorro en moneda nacional de largo plazo;
- b) Disminuir el déficit habitacional estructural;
- c) Promover el crecimiento económico y el empleo a través de la inversión en viviendas.

Art. 2º – Los instrumentos denominados en UVI serán los siguientes:

- a) Depósitos en caja de ahorro UVI, con una periodicidad de disponibilidad desde 90 (noventa) días y hasta 180 (ciento ochenta) días desde la fecha de la imposición, conforme se pacte entre las partes;
- b) Certificados de depósito a plazo fijo, nominativo (intransferible/transferible) de unidades de vivienda (UVI) por un plazo mínimo de 180 (ciento ochenta) días;
- c) Préstamos hipotecarios;
- d) Títulos valores (UVI), con o sin oferta pública, por plazos no inferiores a 2 (dos) años.

Los instrumentos denominados en UVI que se puedan crear a futuro les serán aplicables las disposiciones de la presente ley, todo ello sin perjuicio de la aplicación de las normas complementarias de prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo.

Art. 3º – En cualquiera de los instrumentos UVI, el monto de la imposición como el valor nominal total de los títulos valores, como las operaciones de financiación para la vivienda, sólo podrán captarse y liquidarse, desembolsarse y cancelarse, suscribirse y rescatarse respectivamente, en pesos.

Art. 4º – Dispónese la gratuidad de las cuentas en entidades financieras de titularidad de personas físicas por los depósitos en caja de ahorro UVI no pudiéndose cobrar gastos de mantenimiento ni comisiones.

Art. 5º – El capital de los instrumentos creados o a crearse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, se expresarán en UVI.

CAPÍTULO II

*De las condiciones generales de los instrumentos denominados en UVI*

Art. 6º – El valor inicial en pesos de la UVI será determinado por el Banco Central de la República Argentina, utilizando como referencia la milésima parte del valor promedio del metro cuadrado construido con destino a vivienda en la República Argentina, de forma tal que 1.000 UVI serán equivalentes a un metro cuadrado (1.000 UVI = un metro cuadrado).

El valor de la UVI será actualizado mensualmente a través del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires que publica el INDEC para vivienda unifamiliar modelo 6. El Banco Central de la República Argentina publicará periódicamente el valor diario en pesos de la UVI.

El importe de capital a percibirse por las imposiciones, a su fecha de vencimiento será el equivalente en pesos de la cantidad de UVI depositadas, calculado según el valor de la UVI a esa fecha.

Las amortizaciones de capital de todos los instrumentos denominados en UVI se realizarán en pesos por el equivalente del valor de la cantidad de UVI correspondientes a la fecha de hacerse efectivo el pago.

Los instrumentos denominados en UVI podrán llevar intereses a una tasa fija o variable, pagadera en períodos o al vencimiento, según sea pactada libremente entre las partes o se estipule en el prospecto de emisión de títulos valores, según corresponda. Los intereses correspondientes se computarán y se liquidarán en pesos, calculados sobre las UVI representativas del total del capital adeudado a la fecha de realizarse el pago de los intereses.

Art. 7º – Las entidades financieras deberán dar a los tomadores de préstamos para la vivienda UVI la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en un 10 % (diez por ciento) el valor de la cuota que hubiere resultado de haberse aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el coeficiente de variación de salarios (CVS), desde su desembolso. Ante la solicitud expresa del ejercicio de la opción, la entidad financiera deberá extender el plazo originalmente previsto para el préstamo, observando que en dicha extensión de plazos, la cuota no supere el 30 % (treinta por ciento) de los ingresos computables.

Art. 8º – La autoridad de aplicación del presente capítulo de la ley será designada conforme lo dispuesto

en el Digesto Jurídico Argentino, conforme el ámbito de competencia que corresponda, en virtud de lo cual podrá realizar todos los actos o gestiones conducentes para facilitar la operatoria propuesta, sin perjuicio de las facultades de competencia en materia de oferta pública de títulos valores que les corresponden a los respectivos organismos de contralor conforme lo dispuesto por el artículo 1.691 del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal efecto determinarán los términos y las condiciones particulares de cada uno de los instrumentos enumerados conformes sus respectivas facultades de incumbencia y según las disposiciones en la materia, dispuestas en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994, sus modificatorias y normas complementarias).

Art. 9° – Los depósitos en cuentas de ahorro, a plazo fijo y los títulos valores en UVI quedan exentos del impuesto sobre los bienes personales; las rentas percibidas por diferencia de cotización o valuación de los depósitos en caja de ahorro o plazos fijos UVI, como las rentas percibidas por intereses en dichas impositivas en UVI quedan eximidos del impuesto a las ganancias cuando se trate de personas físicas.

Los préstamos hipotecarios UVI para vivienda familiar única y permanente serán valuados, al cierre de cada período fiscal, en forma similar a los demás tipos de préstamos hipotecarios para vivienda familiar única y permanente conforme la ley sobre los bienes personales. Los fideicomisos financieros que sean creados en el marco de la presente ley se encontrarán exentos del impuesto a los débitos y créditos bancarios, y los préstamos hipotecarios que se encuentren dentro de su patrimonio fiduciario gozarán de la exención de la base imponible del impuesto al valor agregado.

### CAPÍTULO III

#### *De los fideicomisos financieros para préstamos hipotecarios*

Art. 10. – Autorícese al Poder Ejecutivo nacional, por sí o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, a la creación de fideicomisos financieros, en los términos del artículo 1.690 del Código Civil y Comercial de la Nación, cuya finalidad principal consistirá en garantizar el ahorro argentino de largo plazo con el objeto de financiar, principalmente, el acceso a la vivienda nueva, única y familiar en todo el territorio nacional.

Dichos fideicomisos financieros estarán destinados a la obtención de fondos, a través de aportes de los fiduciantes, o por cesión de carteras de préstamos hipotecarios UVI, o por la emisión y la colocación de los títulos representativos de deuda, de acuerdo a la capacidad de los bienes fideicomitados, con la única finalidad de otorgar préstamos hipotecarios UVI.

Las líneas de préstamos hipotecarios que se ofrezcan a través del o los fideicomisos que se pongan en funcionamiento deberán contemplar beneficios espe-

ciales a personas físicas para la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas familiares.

Los beneficios podrán consistir en subsidios de una porción del capital, de tasa o de gastos relacionados con la operatoria, fundamentalmente en aquellas personas físicas que pretendan acceder a una vivienda única.

Las características de las líneas de préstamos hipotecarios UVI y los beneficios a implementarse serán coordinados y definidos por el Poder Ejecutivo nacional, con la colaboración de los organismos estatales, provinciales y municipales vinculados a la política de vivienda, con la finalidad de que se propenda al acceso a la vivienda a todos las familias del país, atendiendo a las características del mercado de la vivienda de cada provincia.

Art. 11. – Para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la presente ley y en el marco de la operatoria propuesta se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a:

- a) Destinar, como fiduciante, una partida presupuestaria para el presente año, a fin de realizar un aporte al o a los fideicomisos financieros, para otorgar los préstamos hipotecarios UVI con los beneficios enumerados en el artículo anterior. A tales efectos autorícese al Poder Ejecutivo nacional a realizar todas las desafectaciones presupuestarias que se requieren en el presente presupuesto de gastos y cálculos de recursos del año 2016;
- b) Todos los años a través de la ley de presupuesto se establecerán los montos de las asignaciones presupuestarias, de requerir nuevos aportes (o, por ley específica, aportes extraordinarios) el o los fideicomisos financieros, a efectos de garantizar la continuidad de la operatoria, que modifique la carencia estructural de viviendas en el país.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá contratar directamente con Nación Fideicomisos S.A., para que actúe en carácter de fiduciario de dichos fideicomisos financieros, que se constituirán de acuerdo a los principios de la presente ley, a los términos y condiciones que establezcan las disposiciones del Código Civil y Comercial y más las disposiciones en la materia de los distintos órganos de control en materia de oferta pública, siempre y cuando el costo de administración del fideicomiso no supere los valores de mercado.

Art. 13. – La manda fiduciaria del fideicomiso financiero consistirá en:

- a) Estructurar el o los fideicomisos financieros juntamente con las entidades públicas y privadas que actúen como fiduciantes y emitir títulos valores denominados en UVI con el respaldo de las hipotecas que otorgue el fideicomiso, o le sean cedidas por las entidades financieras;

- b) Verificar que las hipotecas que se otorguen o que les fuesen cedidas tengan una buena calificación crediticia;
- c) Asegurar que los créditos otorgados mejoren significativamente las condiciones de la oferta de créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas y permitan el acceso al universo de personas físicas que no acceden a las líneas, que, para préstamos hipotecarios UVI, ofrezcan las entidades financieras; a tal efecto deberá asegurar la participación como receptoras de los créditos hipotecarios a familias que no posean vivienda propia y cuenten con capacidad de pago (ingresos mensuales comprobables) para hacer frente a las cuotas del crédito, con los beneficios que faciliten su acceso;
- d) Captar fondos de ahorro privado y/o público para la suscripción de títulos valores emitidos por los fideicomisos financieros y denominados en UVI;
- e) Cumplir todas las normativas que sobre oferta pública de títulos valores se encuentren vigentes;
- f) Preservar a través de inversiones de bajo riesgo y diversificadas, el valor de los fondos captados que no hayan sido colocados en créditos hipotecarios;
- g) Proveer la posibilidad de que los créditos hipotecarios otorgados incluyan un seguro que ofrezca a los prestatarios una espera de 6 (seis) meses en el pago de las cuotas en caso de desempleo;
- h) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al fiel cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley;
- i) Dar a los tomadores de préstamos para la vivienda UVI la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en un 10 % (diez por ciento) el valor de la cuota que hubiere resultado de haberse aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el coeficiente de variación salarial (CVS), desde su desembolso.
- Ante la solicitud expresa del ejercicio de la opción se deberá extender en hasta el 25 % (veinticinco por ciento) el plazo originalmente previsto para el préstamo;
- j) Propender a que la extensión de los créditos hipotecarios que se otorguen alcancen los 35 (treinta y cinco) años, respecto del plazo de cumplimiento.

Art. 14. – Autorícese al Poder Ejecutivo nacional, por sí o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, a:

- a) Realizar análisis y estudios técnicos;
- b) Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efectos de llevar adelante la operatoria establecida en el presente capítulo;
- c) Determinar criterios de selección y asignación de fondos para ser aportados a los fideicomisos financieros;
- d) Determinar criterios de selección y otorgamiento de préstamos hipotecarios por los fideicomisos financieros;
- e) Constituir comités técnicos de seguimiento;
- f) Realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento de los fideicomisos financieros.

#### CAPÍTULO IV

##### *De la emisión de bono del Tesoro denominado en UVI*

Art. 15. – Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a emitir un Bono Metro Cuadrado Argentino, en el marco de la ley 27.198 para el endeudamiento autorizado del presente ejercicio presupuestario, el cual estará denominado en UVI y comprenderá los demás términos y condiciones financieras que se determinen al momento de su emisión, por un monto equivalente de hasta pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000).

El resultado de la colocación del presente bono financiará la partida del aporte al o los fideicomisos financieros que se organicen para el otorgamiento de los préstamos hipotecarios del artículo 11, inciso a).

#### CAPÍTULO V

##### *Disposiciones generales*

Art. 16. – El Poder Ejecutivo nacional, a través de las áreas pertinentes, deberá promover la cultura del ahorro a largo plazo en moneda nacional que propone el presente proyecto de ley, dentro de la política educativa desde los niveles iniciales y con campañas de publicidad oficial.

Art. 17. – Autorízase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar las desafectaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2016, para concretar el aporte del inciso a) del artículo 11 y la obtención de la fuente de financiamiento del artículo 15.

Art. 18. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, fomentando el sistema a través de beneficios, exencio-

nes o incentivos impositivos como a participar como fiduciarios a través de inversiones asignadas en sus respectivos presupuestos.

Art. 19. – El Poder Ejecutivo nacional designará dentro de sus áreas, la autoridad de aplicación para el cumplimiento de los capítulos III y IV de la presente ley.

Art. 20. – Anualmente la autoridad de aplicación deberá remitir un informe pormenorizado respecto de la marcha de la operatoria establecida en la presente ley, a las comisiones de Obras Públicas y Finanzas de la Cámara de Diputados y a las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Presupuesto y Hacienda del Senado de la Nación.

#### CAPÍTULO VI

##### *Adecuaciones normativas*

Art. 21. – Las disposiciones de la presente ley se encuentran exceptuadas de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, y de lo establecido en el artículo 766 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 22. – Si se tratare de hipotecas a constituirse para garantizar obligaciones en la presente ley, el requisito de especialidad en cuanto al crédito se considerará cumplido, individualizando el crédito garantizado e indicándose los sujetos, el objeto del crédito y la causa.

Los registros de la propiedad inmueble inscribirán los gravámenes, dejando constancia de que los importes cubiertos por la garantía se encuentran sujetos a la cláusula de actualización del artículo 6°, recaudos que deberán contener las certificaciones que al respecto se expidan por los indicados registros.

Las hipotecas celebradas con arreglo a lo determinado en la presente ley, cumplida la inscripción en el registro respectivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.210 del Código Civil y Comercial de la Nación, tendrán efectos contra terceros interesados y de buena fe, no sólo por la cantidad cierta inicial de la deuda, sino por la que corresponda adicionar como consecuencia de la cláusula prevista en el artículo 6°, con más los intereses que se adeudaren, y los daños y costas posteriores que provoque el incumplimiento.

Se considera título que trae aparejada ejecución, siguiéndose para su cobro los trámites que para el juicio ejecutivo establezcan las leyes de procedimiento del lugar donde se ejercite la acción, a la constancia de saldo deudor a la fecha de la mora en el cumplimiento de la obligación, conjuntamente con el título en que se hubiese instrumentado la obligación originaria.

En caso de procederse ejecutivamente al cobro del crédito la ejecución deberá promoverse por la suma que, en definitiva, arroje su importe como consecuencia de la aplicación de la cláusula de actualización a la fecha de iniciación, sin perjuicio de la ampliación al día del pago.

Art. 23. – Reemplácese el texto del artículo 2.189 del Código Civil y Comercial por el siguiente:

*Especialidad en cuanto al crédito.* En la constitución de los derechos reales de garantía debe individualizarse el crédito garantizado, indicándose los sujetos, el objeto y la causa.

El monto de la garantía debe estimarse en dinero y puede no coincidir con el monto del capital del crédito.

Se considera satisfecho el principio de especialidad en cuanto al crédito si la garantía se constituye en seguridad de créditos indeterminados, sea que su causa exista al tiempo de su constitución o posteriormente, siempre que el instrumento contenga la indicación del monto máximo garantizado en todo concepto, de que la garantía que se constituye es de máximo, y del plazo a que se sujeta, el que no puede exceder de diez (10) años. La garantía subsiste no obstante el vencimiento del plazo en seguridad de los créditos nacidos durante su vigencia.

Art. 24. – Reemplácese el texto del artículo 2.210 del Código Civil y Comercial por el siguiente:

*Duración de la inscripción.* Los efectos del registro de la hipoteca se conservan por el término de treinta y cinco años (35), si antes no se renueva.

Art. 25. – La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial y deberá ser reglamentada e instrumentada dentro del plazo de los noventa (90) días posteriores.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente

*Federico Pinedo. – Juan P. Tunessi.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS RACH QUIROGA, FRANA, ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, HUSS, KICILLOF, PEDRINI Y LLANOS MASSA.

Señor presidente:

Por medio de la presente los diputados abajo firmantes manifestamos nuestra disidencia parcial al proyecto 12-S.-2016 respecto al Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”.

El sistema de ahorro, préstamo e inversión en UVI es un instrumento en pesos que presenta ventajas y desventajas. En lo que concierne a los préstamos hipotecarios, lo que hace es preservar el valor del capital adeudado, convirtiéndose así en un seguro para el prestamista. De esta forma, se incentiva al sector privado a otorgar más facilidades para dar préstamos de largo plazo, en particular, préstamos hipotecarios. La única ventaja para quien desea acceder a una vi-

vienda es la posibilidad de afrontar una tasa de interés más baja, lo que implica una cuota inicial más baja y por lo tanto mejora las posibilidades de acceso inicial. Pero a su vez, se traslada un riesgo mayor al deudor. En el caso de un ajuste por el índice de costos de la construcción, como plantea el proyecto, existe la posibilidad de que el salario evolucione por debajo de este índice. Esto implicaría que el trabajador tiene que destinar un porcentaje mayor de su salario, ampliando las posibilidades de incumplimiento. Para colmo, en cualquier contingencia a la que se enfrente el trabajador cargará sobre su espalda un capital adeudado que fue creciendo en el tiempo, minando su capacidad crediticia y reduciendo las posibilidades de cancelar su deuda. Cabe destacar que en los últimos siete meses la inflación acumulada alcanza el 27 % de acuerdo al CER (29,2 % en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 % de acuerdo al ICC modelo 6). A su vez, el programa económico del oficialismo tuvo como consecuencia la destrucción de 107 mil puestos de trabajo en el sector privado desde diciembre. Ante este panorama, es pertinente ser muy rigurosos con la cobertura de los escenarios negativos. La posibilidad de extender el préstamo sólo agrava el problema ya que acrecienta el valor adeudado. En este sentido, los préstamos a tasa fija –o a tasa variable con algún tope– son mucho más beneficiosos para quien desea acceder a una vivienda. Cabe destacar además, que en un contexto de inflación muy baja, la ventaja de cuota inicial accesible de las UVI desaparecería.

En otras palabras, la utilización de UVI como mecanismo de ahorro y crédito encuentra su único fundamento en la creencia de parte del sector público y privado de que no habrá una caída sistemática de la inflación. Consideramos que en el contexto actual, son bienvenidos todos los mecanismos que puedan ayudar a la financiación de préstamos hipotecarios. También nos parece importante extender estos mecanismos a la construcción/ampliación y refacción de viviendas, ya que son estas operaciones las que a su vez incentivan el círculo de la producción y el empleo.

No obstante, creemos que este instrumento debe ser uno más de un menú de opciones, y sobre todo, que debe tener mecanismos que no hagan recaer el peso de una crisis o una recesión en quienes más necesidades tienen. Por otra parte, si bien este instrumento puede incentivar al sector privado a ofrecer más crédito y no desmerecemos que el Estado impulse esto mediante la creación de un fideicomiso, los esfuerzos fiscales del Estado así como la emisión de deuda, deben estar orientados a préstamos que se otorguen en las condiciones más favorables posibles para el deudor, de manera de garantizar efectivamente el acceso a una vivienda allí donde el sector privado no llega.

Por esto, se propone la modificación de los artículos.

#### *Artículo 6°*

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 6° – El valor inicial en pesos de la UVI será determinado por el Banco Central de la República Argentina, utilizando como referencia la milésima parte del valor promedio del metro cuadrado construido con destino a vivienda en la República Argentina, de forma tal que 1.000 UVI serán equivalentes a un metro cuadrado (1.000 UVI = un metro cuadrado). El valor del UVI será actualizado mensualmente a través del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires que publica el INDEC para vivienda unifamiliar modelo 6 o del coeficiente de variación salarial (CVS), el que resulte menor. El Banco Central de la República Argentina publicará periódicamente el valor diario en pesos de la UVI.

El importe de capital a percibirse por las imposiciones, a su fecha de vencimiento será el equivalente en pesos de la cantidad de UVI depositadas, calculado según el valor de la UVI a esa fecha. Las amortizaciones de capital de todos los instrumentos denominados en UVI se realizarán en pesos por el equivalente del valor de la cantidad de UVI correspondientes a la fecha de hacerse efectivo el pago. Los instrumentos denominados en UVI podrán llevar intereses a una tasa fija o variable, pagadera en períodos o al vencimiento, según sea pactada libremente entre las partes o se estipule en el prospecto de emisión de títulos valores, según corresponda. Los intereses correspondientes se computarán y se liquidarán en pesos, calculados sobre las UVI's representativas del total del capital adeudado a la fecha de realizarse el pago de los intereses.

#### *Artículo 7°*

Se propone su eliminación del proyecto.

#### *Artículo 13*

Se propone la siguiente redacción para el inciso g):

g) Asegurar la posibilidad de que los créditos hipotecarios otorgados incluyan un seguro sin cargo alguno que ofrezca a los prestatarios una espera de 6 (seis) meses en el pago de las cuotas en caso de desempleo. El seguro deberá cubrir los costos de interés devengados durante el plazo de espera.

#### *Capítulo IV - Artículo 15*

Se propone su eliminación del proyecto.

*Analía Rach Quiroga. – Silvina P. Frana. –  
María C. Álvarez Rodríguez. – Juan M.  
Huss. – Axel Kicillof. – Juan M. Pedrini.  
– Ana M. Llanos Massa.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO CARLOS HELLER

Señor presidente:

No caben dudas de que el acceso al crédito es una de las herramientas fundamentales para acceder a la adquisición de una vivienda, junto a otras políticas públicas de fomento al acceso a la vivienda. Sin embargo, consideramos que así como está presentado,



este proyecto posee varias falencias que deberían ser discutidas en el recinto de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Según manifestó el subsecretario de Vivienda y Desarrollo Urbano, Iván Kerr, en su exposición a los señores diputados, existe un déficit habitacional del 25 % en promedio en nuestro país. No obstante, al señalar quiénes serían los principales beneficiarios de la propuesta de préstamos hipotecarios UVI, deja expresamente excluidos a los sectores más vulnerables. En efecto, de acuerdo a su descripción, para aquellas personas que se encuentran en los quintiles 1, 2 y 3, que perciben salarios menores a los dos (2) salarios mínimo vital y móvil (SMVyM), que alcanza al 60 % de los hogares de menores ingresos, se deben destinar los planes federales, el FONAVI, y los relativos a la urbanización de asentamientos y villas.

Recién alguna parte del 35 % siguiente de los hogares se beneficiaría con las políticas de los préstamos UVI, pero con requisitos esenciales, las políticas que denominó ABC (ahorro, bono y crédito), es decir, que se requerirá aporte del Estado y un significativo ahorro precio. El ejemplo que dio es claro: para una familia con ingresos de \$ 14.000 mensuales, cercano a los 3 SMVyM, pagando cuotas de \$ 4.200 deberá tener un ahorro previo de \$ 80.000, un crédito en UVI por \$ 520.000 y un subsidio por \$ 200.000, para acceder a una modesta vivienda de \$ 800.000. Pero habría que preguntarse ¿cuántos hogares que perciben \$ 14.000 de salario pueden destinar \$ 4.200 al pago de la cuota, y, aún con mayor improbabilidad, tener un ahorro de \$ 80.000? Sólo algunos pocos de esta franja podrán acceder al sistema de la ley que se está tratando.

Será sólo el 5 % restante, de mayor nivel adquisitivo, que estaría capacitado para utilizar plenamente la línea UVI.

Por lo tanto, no queda claro a quién se orientan estos préstamos, o si sólo está armado para generar un negocio a los desarrolladores o a los bancos.

Considero que deberíamos buscar soluciones para quienes más lo necesitan, independientemente de que además puedan acceder a los créditos hipotecarios los estratos con ingresos más altos.

Otra de las grandes inconsistencias que presenta este proyecto es el hecho de que asume una distribución inequitativa de los riesgos implícitos en el crédito.

Por un lado, el riesgo inflacionario recae sobre el tomador del crédito, la parte más débil o con menor poder de negociación. Si bien podría tomarse como algo favorable para el prestatario el hecho de que exista la opción de “extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota supere en un 10 % el valor de la cuota que hubiere resultado de haberse aplicado a ese préstamo un ajuste del capital por el coeficiente de variación de salarios (CVS)” (artículo 7° y 13 inciso *i*), no hay que dejar pasar el hecho de que los bancos no estarían asumiendo ningún riesgo.

El artículo 13 inciso *i*) establece además una especie de “tope” al señalar que “la opción se deberá extender en hasta un 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo”. Pero con esto no alcanza, habría que establecer un seguro en los casos en los cuales la cuota se dispare muy por encima del aumento de los salarios, o, más globalmente, de los ingresos del tomador de crédito. Porque la decisión de pasar estas diferencias y alargar el crédito va absolutamente en contra del tomador del crédito, además de que no puede prolongarse indefinidamente. Cabe destacar, además, que no debería dejarse librado a la opción del prestatario el alargar los plazos cuando se den las condiciones estipuladas en el proyecto que estamos tratando, puesto que los mismos pueden no estar correctamente informados. Debería establecerse un método automático, para protección de los tomadores de crédito.

Otra clara muestra de la descarga inequitativa del riesgo se encuentra en el artículo 6° del proyecto, a saber: “Los instrumentos denominados en UVI podrán llevar intereses a una tasa fija o variable [...] según sea pactada libremente entre las partes o se estipule en el prospecto de emisión de títulos valores, según corresponda ...”. No hay que ser muy perspicaz para darse cuenta cuál de las partes, el cliente o el banco, va a imponer su voluntad a la hora de pactar “libremente” la tasa de interés. Entonces, deberían establecerse explícitamente topes a las tasas de interés, y no dejarlas libradas a la libre “negociación” entre las partes. Porque en este caso, sería una tasa real, con lo cual no está afectada por la inflación, y podría legislarse una banda con techo y piso. Tampoco queda claro cuál es el objetivo de establecer una tasa variable a un monto que es variable, ajustándose por el índice de la construcción.

Creo que el ajuste del valor de la UVI con el precio de la construcción es un despropósito, porque está totalmente desvinculado de la evolución de los salarios, y además porque tiene mucha volatilidad.

Sostengo que el coeficiente de ajuste para establecer el valor de la UVI debería hacerse a partir del aumento de los salarios correspondientes al sector privado formal de la economía. Dado que este índice salarial tiene cierta volatilidad (incluso menos que el índice de los precios de la construcción) podría establecerse un promedio trimestral móvil, por el cual evitaría la volatilidad, pero marcaría la tendencia. Si suponemos que los salarios acompañen a la inflación (una cuestión esencial para que el país crezca), los inversores no deberían verse desestimulados para ahorrar con este coeficiente de ajuste. Si por el contrario, los salarios van a la zaga de la inflación y del costo de las viviendas, entonces se generará un verdadero problema al aplicar el índice que establece el proyecto 12-S.-16.

Dada la gran brecha que existe en la actualidad entre los salarios y el valor de los inmuebles, es esencial subsidiar a los estratos más bajos que soliciten este tipo de créditos.

Sin embargo, el articulado del proyecto es bastante vago en este sentido. No deja bien en claro cuál es el papel del gobierno en el otorgamiento de estos beneficios ni qué criterios se utilizarán para su aplicación.

En el artículo 10 se establece que serán “coordinados y definidos por el Poder Ejecutivo nacional, con la colaboración de los organismos estatales, provinciales y municipales vinculados a la política de la vivienda”. La redacción resulta muy amplia, lo que podría por ejemplo, dejar a criterio de los distintos bancos la decisión de a qué clientes otorgar estos beneficios y entonces se corre el riesgo de que los perciban quienes en realidad no los necesitan.

Deben establecerse claramente los mecanismos de aplicación de los mismos y los organismos a cargo de controlar la operatoria que los involucren.

Deseo resaltar que, de aprobarse esta ley, habría dos sistemas de indexación de activos y pasivos por UVI, pero con diferentes índices de ajustes: el propuesto por esta ley y el normado por el BCRA, que se ajusta por el coeficiente de estabilización de referencia (CER). Más aún, tal como está redactado el proyecto, el mismo exceptúa de lo dispuesto por los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 (t. o. según ley 25.561) como así también, de lo previsto en el artículo 766 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los instrumentos de este proyecto de ley, otorgándole sustento legal a la actualización del capital de los préstamos nominados en UVI. Pero esta excepción no alcanza a los créditos normados por el BCRA, cuestión que debería solucionarse.

En el artículo 15 se dispone la emisión de un bono del Tesoro por hasta un total de \$ 50.000 millones (no se especifica plazo del mismo). Este bono estaría destinado a financiar a los fideicomisos, que “podrán” ser contratados por el Poder Ejecutivo nacional con Nación Fideicomisos, para otorgar los préstamos con beneficios especiales (según el artículo 10). Esta redacción deja abierta la posibilidad de contratar a actores del sector privado, un tema con el cual no estamos de acuerdo.

Es una gran cantidad de dinero, cuya finalidad se explicita sólo ampliamente, y queda a la determinación de los fiduciarios. El papel que desarrollarán los bancos no está claro, dejando margen para amplias interpretaciones.

La creación de fideicomisos financieros para préstamos hipotecarios que obtienen fondos “a través de aportes de los fiduciantes, o por cesión de carteras de préstamos hipotecarios UVI, o por la emisión y la colocación de los títulos representativos de deuda”, podría generar una titularización de las hipotecas y de esta forma, la deuda podría convertirse en objeto de venta y transacción económica en el mercado de capitales. Esto daría lugar a la posibilidad de traslado del riesgo de incumplimiento y al desconocimiento del inversor del verdadero riesgo asumido, y sin re-

gulaciones adecuadas, podría reeditarse un problema similar al de las hipotecas de baja calidad en EE.UU.

La cotización de los títulos hipotecarios también genera un factor de eventual inestabilidad en los casos de problemas macroeconómicos, pudiendo agravar los mismos.

En el proyecto no se establece que los préstamos se destinen a vivienda nueva. El término vivienda “nueva” aparece sólo en el artículo 10 en el cual se establece la creación de los fideicomisos financieros “cuya finalidad principal consistirá en garantizar el ahorro argentino de largo plazo con el objeto de financiar, principalmente, el acceso a la vivienda nueva, única y familiar en todo el territorio nacional”. Esta redacción no descarta la posibilidad de financiar el acceso a viviendas existentes con la posibilidad de que el auge por la demanda de las mismas provoque un aumento excesivo y especulativo de su valor.

Una última reflexión: en la presentación de un proyecto que trata sobre créditos hipotecarios no podemos dejar de considerar los serios problemas que están teniendo varios beneficiarios del programa Pro.Cre.Ar. Una gran cantidad de beneficiarios denuncian que no pueden avanzar con la construcción de sus viviendas por el impacto de la inflación en los créditos. “Aquel monto que debía costear la primera etapa ya no alcanza ni para la mitad y al no cumplir con el plan de avance el programa suspende nuevos depósitos, con lo cual se condena a los beneficiarios a incumplir y pagar una cuota por vencimiento de plazos sin construcción terminada como contrapartida”, señalan en comunidad Pro.Cre.Ar, un foro con grupos de familias que fueron beneficiadas con el programa. Es un tema que esta Honorable Cámara de Diputados debe tratar sin dilación, porque está en riesgo la vivienda de miles de familias cuyos proyectos de construcción de su vivienda han sido demolidos por la elevada inflación producida desde el mes de diciembre de 2015.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares se tenga presente la fundamentación de esta disidencia parcial en el momento de aprobación del dictamen.

*Carlos Heller.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”. Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación; y, encuentran viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

*Eduardo P. Amadeo.*

## II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”. Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Rechazan el proyecto expediente 12-S.-16 que establece el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”. Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación devenido del Senado, porque no se trata de un verdadero plan de construcción de viviendas populares, sino de un nuevo instrumento de capitalización financiera al servicio de la banca inversionista y especuladora. En su lugar es necesario promover un verdadero plan de construcción de viviendas populares a cargo del Estado nacional.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2016.

*Néstor A. Pitrola. – Pablo S. López.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Es necesario oponerse a la propuesta enviada por el Senado (12-S.-16) porque no se trata de un verdadero plan de viviendas populares, sino de la creación de un nuevo régimen de hipotecas inmobiliarias cuyo verdadero objetivo es constituir una nueva fuente de valorización del capital, en la Argentina en crisis. Particularmente en la rama de la construcción es donde más se ha manifestado la recesión. El objetivo del proyecto apoyado por el macrismo y todas las variantes del PJ, no es el de resolver el terrible drama de la falta de vivienda popular sino, como lo dice su propio título: “establecer un Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”.

Por otra parte, es necesario destacar, que en el anterior blanqueo de capitales realizado por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se lanzó un título especial, los CEDIN, para invertir en la propiedad inmobiliaria.

Pero el blanqueo impulsado por el gobierno de Macri, ha dejado los CEDIN de lado. Este proyecto viene, en parte, a compensar esta falta de estímulo que beneficiaba especialmente a las grandes constructoras e inmobiliarias.

Se trata de la creación de un sistema basado en un nuevo tipo de valor, los UVI (unidades de vivienda) para préstamos hipotecarios, bonos y hasta un régimen fiduciario a cargo de la banca. Los UVI, formalmente parten del valor de la construcción de un (1) metro cuadrado, y se van indexando de acuerdo a la variación del índice de la construcción. Esta indexación es mensual.

Un trabajador puede ir ahorrando en UVI y/o recibir un préstamo hipotecario (con la garantía de la vivienda que pretende comprar) en la misma moneda (UVI).

La propaganda de quienes defienden este nuevo sistema hipotecario es que como se trata de un préstamo indexado, la base de la cuota que debe pagar el trabajador es relativamente baja, comparada con los créditos hipotecarios para la vivienda existentes en la actualidad, que parten de valores altos y tasas de interés elevadas (fijas o ajustables). Los UVI partirían de una cuota baja, pero ésta se indexa mensualmente, y a la que se suma una tasa de interés fija, que se calcula será del 4,5 al 5 %.

Se puede decir que es un bono favorable para inversores porque mantiene el capital actualizado (indexación mensual) y cobrando una tasa de interés del 5 %. Compiten con las LEBAC –que emite sistemáticamente el gobierno para esterilizar fondos del mercado– y puede ser una nueva plataforma para las famosas “bicicletas financieras”. Pero para el trabajador que tome un préstamo hipotecario en UVI puede llegar a ser un infierno. Porque mientras que el capital de lo que adeuda se va indexando mensualmente, su salario crece anualmente y lo está haciendo a la baja respecto a la inflación. Este año la carestía lleva la delantera del 45 % de incremento, contra el 30 % de los salarios.

Esta nueva perversidad financiera no es original de los Macri: es una copia de la reforma hipotecaria de Chile y sus unidades UF. Macri intenta seguir los pasos liberales de Chile en todos los planos (educación, etcétera). Pero Chile, bajo la dictadura de Pinochet y luego con sus gobiernos civiles es un país recolonizado por el capital financiero. Allí la burguesía logró imponer –a pura represión– la indexación compulsiva de los capitales y la desindexación, también compulsiva, de los salarios.

En cambio, en la Argentina está prohibida legalmente la indexación. Esto proviene de la gran reacción popular que hubo frente al régimen hipotecario basado en la indexación, que se conoció bajo la dictadura con el nombre de la (circular) 1.050 y que llevó a desalojos masivos.

Justamente, este proyecto UVI va acompañado por cláusulas que superan bloqueos circunstanciales existentes en las recientes reformas de los códigos Civil y de Comercio, a la indexación. Los funcionarios y diputados que defendieron el proyecto oficialista de las UVI resaltaron que esta ley sería la primera vez que desbloquea el prejuicio del pueblo argentino frente a la indexación. Juristas invitados por los banqueros y

representantes de las cámaras patronales de la construcción, afirmaron que esta ley está redactada para facilitar los desalojos por mora.

En un país donde el gobierno empuja los salarios a la baja (tarifazos, etcétera) y avanza la desocupación los únicos reaseguros que se colocan para el trabajador en el proyecto UVI son:

a) Un seguro (que cubre el trabajador en las cuotas que tiene que pagar mensualmente) para que en caso de despido se le bonifiquen seis (6) cuotas-meses. Y luego... a la calle.

b) En caso de un 10 % de desfasaje entre el alza del índice de la construcción con que se rige la UVI, por encima del índice de evolución de los salarios (no el salario concreto del trabajador en cuestión) los bancos fiduciarios podrán... ¡estirar el plazo de los pagos! Estamos ante las puertas de un régimen de pago permanente de cuotas UVI que esclavizará al trabajador. ¡Ni que hablar si un trabajador activo se jubila y su ingreso es reducido a la mitad!

Por otra parte, el precio de las propiedades está hoy en día muy alto, producto de que han mantenido sus valores en dólares. Pero las devaluaciones monetarias han terminado de alejar las viviendas de los bolsillos del trabajador. La brecha actual entre los salarios y la propiedad de la vivienda es la más alta de la historia nacional. Un adecuamiento, una caída de los precios de la propiedad –como ocurrió en la crisis de 2000/2– que no va de la mano de la caída del valor de la construcción, puede hacer –como fue con la circular 1.050 bajo la dictadura– que la propiedad que está pagando el hipotecado valga menos de lo que él adeuda a los bancos. Esta fue la base de la famosa crisis de las hipotecas inmobiliarias que detonaron la crisis norteamericana en 2007.

No se trata de prejuicios contra la indexación – como dice el oficialismo –, el pueblo argentino tuvo una gran experiencia y un fuerte trauma con la 1.050. Y es deber de nuestro Partido Obrero recordar y alertar al pueblo sobre esa experiencia y de los nuevos operativos capitalistas que no buscan resolver el problema de la vivienda, sino valorizar sus capitales a costa del saqueo del bolsillo de la familia trabajadora.

En contraposición al proyecto antipopular presentado, creemos necesario elaborar un verdadero plan nacional de viviendas populares no sólo para avanzar en disminuir el déficit habitacional existente, sino para reactivar la economía nacional, toda vez que la construcción es madre de industrias. Éste debería tener las siguientes características:

Primero: Creación de un plan nacional de viviendas populares sobre la base de un fondo especial con un primer aporte del presupuesto de 50.000.000.000 de pesos. A este monto se le sumarán los fondos de los intereses de la deuda externa que la Nación debiera pagar, pero que serán redireccionados para el plan nacional de viviendas populares, suspendiendo el pago de la deuda usuraria.

Segundo: Sancionar nuevas leyes que graven al gran capital para destinar esos fondos al plan nacional de viviendas populares.

Tercero: Nacionalización de la banca, bajo control de los trabajadores, para centralizar el crédito en favor de este plan nacional de viviendas populares y otras obras públicas necesarias para el desarrollo nacional.

Cuarto: Se constituirá un banco nacional de tierras ociosas para poder contar con los terrenos necesarios para un ambicioso plan de construcción nacional de viviendas (gran parte del fracaso del limitado plan Pro.Cre.Ar se debe a la imposibilidad de conseguir tierra barata)

Quinto: Nacionalización de las grandes constructoras para poder realizar este plan sin necesidad de intermediarios, ni negociados a costa de los trabajadores y del pueblo.

Sexto: Se trata de un plan de vivienda universal, que se irá adjudicando, a través de un listado público que tome en cuenta las necesidades sociales (cantidad de hijos, etcétera). Los adjudicados de una vivienda popular deberán pagar mensualmente una cuota que no supere en ningún caso el 20 % del ingreso familiar.

De esta manera se dejarán de usar los fondos de la ANSES, como hizo el anterior gobierno, para financiar el plan Pro.Cre.Ar. Los fondos de los jubilados deben estar destinados a los jubilados: a subir sus ingresos hasta llegar al 82 % móvil.

Este plan nacional de viviendas populares debe ser parte de un plan económico de desarrollo, votado por un congreso nacional de trabajadores. Será una transición hacia un gobierno de los trabajadores.

*Néstor A. Pitrola. – Pablo S. López.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro”. Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TÍTULO I

#### *Financiación de la vivienda y reactivación de la economía*

Artículo 1° – En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75, inciso 11 de la Constitución Nacional,

el valor de la moneda extranjera en términos reales deberá ser nominado por ley en moneda de curso legal a un tipo de cambio real competitivo. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer la paridad real de inicio de la moneda extranjera. Las modificaciones que se introduzcan en la paridad real de la moneda extranjera con posterioridad deberán ser fijadas por ley, debiendo requerir el Congreso de la Nación a estos efectos, el asesoramiento del Banco Central de la República Argentina. El Banco Central de la República Argentina asesorará al Congreso de la Nación sobre el valor de la moneda extranjera, en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) estará a cargo de un director, que será designado por el Poder Ejecutivo nacional, con acuerdo de cuatro quintas partes de los miembros del Senado. El director será designado por seis años y será inamovible. Podrá ser destituido solamente con previo acuerdo del Senado, con las mismas mayorías requeridas para su nombramiento. Responderá ante el Congreso Nacional, el que fijará por ley el procedimiento que deberá seguir el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para la elaboración del índice de precios al consumidor-nivel general (IPC), según normas internacionales generalmente aceptadas, de acuerdo con los criterios técnicos del Fondo Monetario Internacional. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de las tablas diarias de conversión del valor de la moneda extranjera en moneda de curso legal, calculado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de las variaciones del índice de precios al consumidor-nivel general (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 2° – Modifícanse los artículos 765, 766, 1.390 y 2.189 del Código Civil y Comercial de la Nación, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 765: *Concepto*. La obligación es de dar dinero si el deudor debe cierta cantidad de moneda, determinada o determinable, al momento de constitución de la obligación. Si por el acto por el que se ha constituido la obligación se estipuló dar moneda que no sea de curso legal en la República, la obligación debe considerarse como de dar cantidades de cosas y el deudor puede liberarse dando el equivalente en moneda de curso legal en las condiciones cambiarias que permitan al acreedor obtener la satisfacción total de su crédito en la moneda designada dentro de las 24 horas hábiles subsiguientes.

Artículo 766: *Indexación*. El deudor y el acreedor son libres de pactar cláusulas de indexación que consideren convenientes con el propósito de asegurar la equivalencia de las prestaciones en los contratos a plazo.

Artículo 1.390: *Depósito en dinero*. Hay depósito de dinero cuando el depositante transfiere la propiedad al banco depositario, quien tiene la opción de restituirlo, si el depósito se constituyó en moneda extranjera, en la moneda nacional al tipo de cambio vigente en el mercado libre de cambios, a simple requerimiento del depositante, o al vencimiento del término del preaviso convencionalmente previsto.

Artículo 2.189: *Especialidad en cuanto al crédito*. El monto de la garantía o gravamen debe estimarse en dinero. La especialidad queda cumplida con la expresión del monto máximo del gravamen, el que podrá calcularse bajo cláusulas de indexación. El crédito puede estar individualizado en todos los elementos desde el origen o puede nacer posteriormente; mas en todos los casos, el gravamen con más los importes resultantes de la eventual indexación, lo mismo que los intereses y costas del proceso de ejecución, constituyen el máximo de la garantía real por todo concepto. El acto constitutivo debe prever el plazo al que la garantía se sujeta, que no puede exceder de cuarenta años, contados desde ese acto. Vencido el plazo, la garantía subsiste en seguridad de los créditos nacidos durante su vigencia.

Art. 3° – Deróganse los artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la ley 23.928, así como también las modificaciones a esta ley dispuestas por la ley 25.561.

Art. 4° – Desdóblanse las funciones del peso argentino, el que por una parte seguirá vigente como moneda para los pagos corrientes, y por la otra parte, las funciones de unidad de cuenta y reserva de valor serán asumidas por la Unidad de Cuenta Estable, UCE, cuyo contenido es el valor resultante de aplicar la variación del índice de precios al consumidor - nivel general.

Art. 5° – El Banco Central de la República Argentina calculará diariamente el valor de la UCE en base al asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 6° – En cumplimiento del artículo 75, inciso 11, de la Constitución Nacional el valor de la moneda extranjera deberá ser nominado por ley en UCE conforme a los lineamientos fijados en el artículo 1° de esta ley. La paridad de inicio así como las modificaciones que se introduzcan en el futuro en su paridad serán fijadas por ley con asesoramiento al Congreso por parte del Banco Central de la República Argentina.

Art. 7° – Los depósitos a plazos fijos constituidos en pesos en entidades financieras a noventa días o más serán convertidos en forma automática en UCE por la entidad que los recibe, al momento de su imposición, sin necesidad de petición del depositante.

Art. 8° – Los títulos, bonos y demás títulos valores que emita el Estado en pesos a plazos mayores a noventa (90) días, serán en todos los casos, nominados en UCE.

Art. 9º – Se podrán pactar en UCE todo tipo de obligaciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, impositivas o de cualquier otra índole, así como créditos hipotecarios, prendarios, bonos, obligaciones u otros títulos valores, cualquiera fuere el destino o el plazo de la operación. Las obligaciones contratadas en pesos o en moneda extranjera antes de la sanción de esta ley continuarán con su régimen originario.

Art. 10. – Si la obligación estuviera nominada en UCE, el deudor cumple entregando la cantidad de pesos que resulte de multiplicar las cantidades adeudadas de UCE por el valor de dicha unidad al momento del pago.

Art. 11. – El Congreso Nacional dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de las tablas diarias de conversión del valor de la UCE en pesos corrientes calculado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base del índice del costo de la vida, nivel general que publica el INDEC.

Art. 12. – En las convenciones colectivas de trabajo que se celebren en el futuro, los salarios y sueldos podrán, a voluntad de las partes, ser convertidos a UCE a la paridad vigente a la fecha de promulgación de la presente ley, a partir de la cual los valores correspondientes se ajustarán a la paridad vigente al tiempo de acreditación de cada pago a fin de garantizar al trabajador el mantenimiento del poder adquisitivo de su salario. En tal caso, dicho valor regirá hasta la siguiente convención colectiva de trabajo. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones en UCE que se convengan al renovarse cada convención colectiva de trabajo. Los salarios y sueldos de trabajadores no comprendidos en convenciones colectivas de trabajo podrán, a voluntad de las partes, ser nominados en UCE, a fin de mantener el poder adquisitivo del salario. Ello, sin perjuicio de las variaciones en UCE que acuerden periódicamente las partes.

Art. 13. – Las prestaciones del régimen previsional público comprendidas en la ley 26.417 se convertirán a UCE a la paridad vigente a la fecha de promulgación de la presente ley, a partir de la cual los valores correspondientes se ajustarán a la paridad vigente al tiempo de acreditación de cada pago a fin de garantizar al beneficiario el mantenimiento del poder adquisitivo.

Art. 14. – Las cuotas y pensiones alimentarias, judiciales o extrajudiciales, serán expresadas en UCE.

Art. 15. – Los impuestos, tasas, contribuciones y multas que actualmente están expresados en montos fijos y no en porcentajes serán convertidos a UCE a la paridad vigente a la fecha de promulgación de la presente ley. El mínimo no imponible y las escalas progresivas del impuesto a las ganancias serán expresados en UCE para garantizar su actualización automática. El punto de partida para este cálculo anual será el de la ley de actualización del mínimo no imponible, cargas de familia y las escalas del impuesto a las ganancias que se sancionen en el año 2016 y regirán a partir del 1º de enero de 2017. Los balances de las empresas serán ajustados por inflación a la paridad UCE a partir del 1º de enero de 2017.

Art. 16. – Los ajustes o indexaciones de cualquier naturaleza están exentos del impuesto a las ganancias.

Art. 17. – Las disposiciones de este título comenzarán a regir a partir del primer día del mes siguiente al mes en que el Poder Ejecutivo declare normalizado el INDEC. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a postergar en hasta sesenta (60) días la fecha de aplicación de las disposiciones mencionadas en estos artículos.

## TÍTULO II

### *Bancarización de la economía, eliminación de la economía subterránea y registración de 4 millones de trabajadores adicionales*

Art. 18. – Derógase el impuesto a los créditos y débitos bancarios creado por la ley 25.413 y sus modificaciones a partir del 1º de enero de 2018.

Art. 19. – Incorpórase como segundo, tercer y cuarto párrafo del artículo 285 del Código Civil y Comercial de la Nación, los siguientes:

No surtirán efectos entre partes ni frente a terceros los pagos totales o parciales de sumas de dinero superiores a pesos diez mil (\$ 10.000) de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2015, o su equivalente en moneda extranjera, que no sean efectuados, conforme a alguno de los procedimientos que se indican a continuación:

1. Depósitos en cuentas de entidades financieras.
2. Giros o transferencias bancarias.
3. Cheques o cheques cancelatorios.
4. Tarjeta de crédito, compra o débito.
5. Factura de crédito.

El monto de pesos diez mil (\$ 10.000) se actualizará en base a la evolución del índice de precios al consumidor (IPC) y se convertirá a UCE.

Además, los pagos que no sean efectuados de acuerdo a lo dispuesto en este artículo tampoco serán computables como deducciones, créditos fiscales y demás efectos tributarios que correspondan al contribuyente o responsable, aun cuando éstos acrediten la veracidad de las operaciones.

Art. 20. – Sustitúyase el artículo 124 del capítulo IV de la ley 20.774 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 124: Las remuneraciones en dinero debidas al trabajador deberán pagarse, bajo pena de nulidad, en cheque a la orden del trabajador para ser cobrado personalmente por éste o quien él indique o mediante la acreditación en cuenta abierta a su nombre en entidad bancaria o en institución de ahorro oficial. Dicha cuenta especial tendrá el nombre de cuenta Sueldo y bajo ningún concepto podrá tener límites de extracciones, ni costo alguno para el trabajador y el empleador, en cuanto a su constitución, mantenimiento o extracción de fondos en todo el sistema bancario, cualquiera fuera la modalidad extractiva empleada. La autoridad de aplicación podrá disponer

que en determinadas actividades, empresas, explotaciones, establecimientos o en determinadas zonas o épocas, el pago de las remuneraciones en dinero debidas al trabajador se haga exclusivamente mediante efectivo y con el control y supervisión de funcionarios o agentes dependientes de dicha autoridad. El pago que se formalizare sin dicha supervisión podrá ser declarado nulo.

Art. 21. – A fin de facilitar el acceso universal de los habitantes de nuestro país a los servicios bancarios, el Banco Central de la República Argentina deberá flexibilizar los requisitos exigibles para la apertura de cuentas bancarias y la imposición en plazos fijos o cuentas especiales de ahorro. No obstante ello, tratándose de ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, los únicos requisitos exigibles para la apertura de cuentas bancarias, constitución de plazos fijos u otras cuentas especiales de ahorro serán la exhibición del documento de identificación personal, expedido por autoridad argentina, y la constancia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL), expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Asimismo, el Banco Central de la República Argentina deberá disponer la ampliación del horario de atención al público desde las 9 horas hasta las 19 horas como mínimo, para facilitar la realización de operaciones bancarias vinculadas a cuentas corrientes, cajas de ahorro, tarjeta de débito y plazos fijos.

Art. 22. – El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación Argentina implementará un programa práctico de alfabetización bancaria en todas las escuelas primarias y secundarias del país, con el objeto de concientizar a todos los habitantes respecto de la aplicación de los instrumentos bancarios y la importancia decisiva de la bancarización en el pleno empleo y en el crecimiento del salario real.

Art. 23. – Las disposiciones de este título entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 24. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2016.

*Eduardo R. Conesa.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

En este proyecto de ley se actualizan los proyectos presentados con anterioridad con expediente 1.513 de 2016 y 3.099 de 2016 y en los mismos se propone movilizar el ahorro nacional dentro del país y facilitar la vuelta del capital fugado para acrecentar el ahorro nacional y destinarlo a las actividades productivas, particularmente a la construcción de viviendas. El estímulo al ahorro nacional y a la vuelta de capital fugado se efectúa mediante el establecimiento de un régimen de moneda indexada a la chilena con un tipo de cambio real competitivo promotor de nuestras exportaciones y

del empleo. Y luego se propone cerrar el círculo bancarizando nuestra economía de manera tal de dar un golpe de gracia a la economía negra y reforzar más aún la disponibilidad de ahorros en nuestra economía.

El régimen propuesto constituye un cambio radical del régimen económico del país dentro de los cauces constitucionales. En la actualidad los argentinos ahorran principalmente en dólares y otras monedas extranjeras. Esta anomalía contribuye a la fuga de capitales en perjuicio de la economía nacional. Se trata de poner fin a la misma. Es bien sabido que las causas de la fuga de capitales son tres. La primera es la sobrevaluación cambiaria; cuando nuestra moneda está sobrevaluada, el dólar está barato y es natural que el público se incline a comprar dólares precisamente por la oportunidad de su bajo precio y la posibilidad real y concreta de una devaluación futura, ya que las sobrevaluaciones no son sostenibles en el tiempo. La segunda causa de la fuga es la existencia de una recesión en la economía local; cuando hay recesión las oportunidades de inversiones rentables en el país escasean, y la mejor alternativa es comprar dólares, fugarlos y esperar. La tercera causa de la compra de dólares y su sustracción de la economía local es la necesidad de evadir el impuesto inflacionario en pesos. Las tres causas son conjuradas y atacadas por la aplicación conjunta de las medidas aquí propuestas.

Bajo los lineamientos de este proyecto se estimula a los que proyectan comprar dólares a abandonar esa intención, y colocarlos en un depósito en UCE o en bonos indexados en pesos, y de esta manera quedarán alcanzados con una triple protección: contra la posibilidad de la inflación desde que la UCE está indexada con el índice del costo de la vida; contra una devaluación desde que el tipo de cambio también estará indexado con el índice del costo de la vida; y finalmente también esos ahorristas habrán efectuado una buena inversión desde que la tasa de interés de los depósitos bancarios en UCE será probablemente más alta que la tasa de los depósitos en dólares en Estados Unidos. También en este proyecto se incentiva fuertemente la vuelta del capital fugado del país, sin perjuicio de los impuestos que haya que pagar y otras restricciones vinculadas al blanqueo dispuesto por la ley 27.260.

Los ahorros se materializarían en depósitos a plazo fijo nominados en UCE, en entidades comprendidas en el régimen de la ley 21.526 y sus modificaciones. También mediante la utilización de los dólares o divisas extranjeras para la suscripción de títulos públicos, bonos y demás títulos valores, emitidos por el Estado, bajo ley argentina y jurisdicción nacional, nominados en UCE, que tendrán las demás condiciones financieras que se determinen al momento de su emisión. La nominación en UCE de los depósitos a plazo fijo, así como también de los títulos públicos señalados, implica su conversión a pesos y posteriormente su indexación por aplicación del índice de precios al consumidor (IPC). Implica también, como explicamos antes, que el inversor estará en una excelente situación, ya

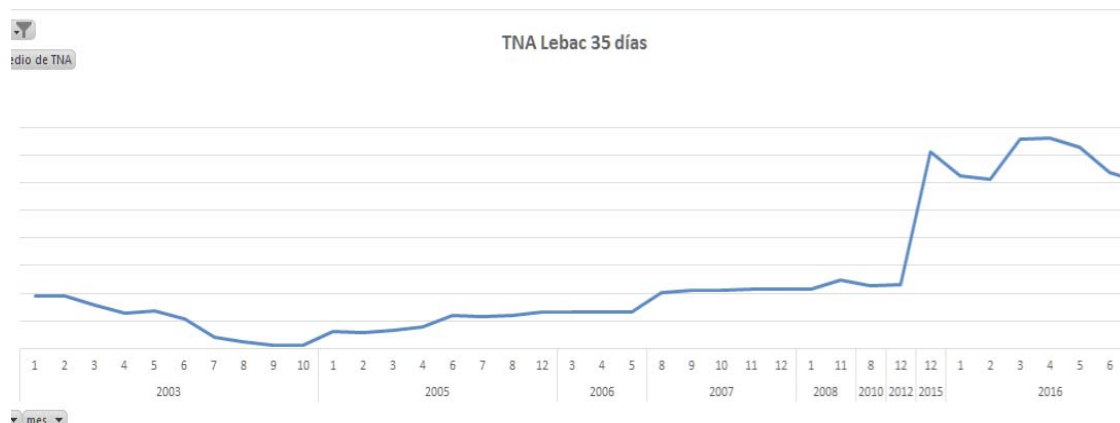
que, por una parte, el valor de su inversión en pesos indexados por la UCE conserva su valor en dólares, pero, además, ganará un interés en UCE que seguramente será mayor que el que se podría haber devengado en dólares, si esos fondos hubiesen permanecido en el exterior sin exteriorizarse ni repatriarse.

Consideramos que, en el caso de verificarse déficits fiscales en los próximos años, éstos podrían ser financiados con el ahorro genuino por la vía de la colocación de títulos públicos, bonos y demás títulos valores emitidos por el Estado nacional, sujetos a jurisdicción nacional y nominados en UCE, es decir, en pesos indexados por la variación del índice de precios al consumidor (IPC). La emisión de los referidos títulos públicos, en las condiciones señaladas, permitiría que el gobierno nacional o los gobiernos provinciales obtengan fondos mediante el endeudamiento local y sometan dicha emisión a jurisdicción nacional. De esta manera, se eliminan los riesgos y perjuicios de exponer nuevamente nuestro país a la jurisdicción extranjera, con pronunciamientos judiciales arbitrarios emitidos y originados en la prórroga de jurisdicción, en clara contraposición con las sabias previsiones contenidas en el artículo 116 de la Constitución Nacional. Recientemente, los argentinos pudimos sufrir y observar los efectos perniciosos que han generado pronunciamientos judiciales cuestionables de tribunales norteamericanos, originados en la imprudente decisión unilateral adoptada por nuestro país de prorrogar jurisdicción para dirimir controversias en materia de deuda pública, resignando soberanía nacional hacia otro Estado. Estos riesgos se evitan con el régimen previsto en este proyecto de ley.

Estas medidas fomentarán que los capitales que se exterioricen y reingresen al país se canalicen hacia el desarrollo económico y así se descarten las inversiones de carácter meramente especulativo como las que se derivan de las altas tasas de interés en dólares que el país sufre con motivo de la sobrevaluación cambiaria y la paridad de interés cubierta. Estas especulaciones financieras dañinas quedan imposibilitadas por la fi-

jación del tipo de cambio indexado. Este punto es de particular vigencia actual. Y puede ser ilustrado con el gráfico siguiente que muestra las tasas de interés en LEBAC. Las LEBAC son títulos de deuda pública que emite el Banco Central para comprar base monetaria y así restringir el crecimiento de ésta a cambio de incrementar el crecimiento de la deuda pública y provocar un fuerte aumento de las tasas de interés, precisamente por el menor crecimiento de la cantidad de moneda que la emisión de LEBAC implica. El problema radica en que la suba de las tasas de interés provoca una valorización excesiva del peso, lo cual torna no competitivas a la industria nacional y todas las actividades económicas del interior del país, desde la producción y exportación de vinos hasta a las de limones y yerba, etc. y exceptuando la producción de soja, trigo y maíz en la Pampa Húmeda. De esta manera, el mejor negocio en la Argentina es la llamada “bicicleta financiera”, es decir en traer dólares, convertirlos a pesos, comprar LEBAC para después volver a dólares y así ganar una tasa del 2 % mensual en dólares equivalente a más de un 30 % anual en esa moneda, la tasa más alta del mundo. Este negocio es tan atractivo y deslumbrante que paraliza el resto de la actividad económica. La oferta de dólares acentúa más la sobrevaluación cambiaria, la cual provoca un mar de desempleo. Este panorama es de libro de texto.<sup>1</sup> Es el modelo de Mundell - Fleming bajo tipo de cambio flotante. Este modelo, que no es más que el conocido modelo keynesiano, pero adaptado a la economía abierta y es aceptado por todas las universidades del mundo. Este modelo predice que, bajo tipo de cambio fluctuante, la política monetaria restrictiva provoca sobrevaluación cambiaria y desempleo. Y además predice que el déficit fiscal en caso de tipo de cambio fluctuante no es expansivo de la economía, sino que también provoca sobrevaluación cambiaria, es decir que tendríamos sobrevaluación cambiaria y recesión al cuadrado.

\* Conesa, Eduardo, *Macroeconomía y política macroeconómica*, Sexta edición, Editorial La Ley, capítulos 38, 39 y 40, págs. 543 y siguientes.





¿Qué podemos hacer para evitar la “bicicleta financiera”? Lo propuesto en este proyecto de ley. Lo mejor es indexar el tipo de cambio con el índice del costo de la vida como lo hace este proyecto. De esta manera, al que traiga dólares al país, le convendría invertirlos en la economía real y en la creación de empleos y no en la “bicicleta financiera”. El mismo modelo de Mundell - Fleming, de libro de texto, predice que con tipo de cambio fijo, el déficit fiscal es expansivo y tiene un efecto multiplicador de los empleos. Claro está que debe haber una política creíble y, esta misma, sería de reducción del propio déficit fiscal para ir reduciendo gradualmente la tasa de inflación. Incidentalmente, esta política de indexación del tipo de cambio llamada de *crawling peg* y reducción gradual del déficit fiscal fue aplicada con gran éxito durante la presidencia del doctor Arturo Umberto Illia en 1964 y 1965. En esos dos años la tasa de crecimiento del PBI y del empleo fue cercana al 9 % por año. En cambio, la política de restricción monetaria, altas tasas de interés y sobrevaluación cambiaria fue aplicada en 1977-81 y en 1991-2001 con los resultados que todos conocemos:

La emisión de títulos públicos indexados por parte del Estado nacional posibilitaría que el gobierno nacional cuente con fondos para financiar obras públicas de infraestructura de gran impacto social y económico. Dichas obras permitirán mejorar las condiciones de vida y remontar los índices de pobreza que tanto laceran a nuestro país. Las obras se constituirán en un legado de desarrollo para las futuras generaciones que estarán en condiciones de pagar el interés del endeudamiento en razón de que recibirán el beneficio de las obras. Además, las sumas depositadas quedarían resguardadas de los efectos inflacionarios, sin perjuicio de que éstas generen un rendimiento para el ahorrista y, al mismo tiempo, que las entidades financieras cuenten con una enorme masa de depósitos, posibilitando que éstas puedan expandir la cartera de préstamos a las pymes a bajas tasas de interés y crear además importantes carteras de préstamos hipotecarios a largo plazo y bajas tasas de interés reales para la vivienda. Nótese que la oferta de préstamos, con un costo financiero moderado, permitiría expandir el empleo en nuestra economía, principalmente, en el sector de la construcción, industria creadora de empleos por excelencia, sin necesidad de recurrir a fideicomisos rellenados con gasto público.

Asimismo, el régimen propuesto en este proyecto de ley actualiza la iniciativa presentada el 11 de abril de este año, bajo el título Obligaciones monetarias, creación de la unidad de cuenta estable y reactivación de la economía. (Proyecto de ley 1.513-2016). En la actualidad, en nuestro país la cartera de préstamos bancarios sobre el PBI asciende al catorce por ciento (14 %) aproximadamente. Con la adopción del sistema propuesto –similar al implementado y vigente

actualmente en Chile<sup>1</sup>–, los préstamos bancarios sobre el PBI podrían sobrepasar el ciento nueve por ciento (109 %), como en Chile, con lo cual la cartera de préstamos de los bancos a las pymes y a las familias en nuestro país también se podría multiplicar por ocho en términos reales lo cual implicaría, entre otros efectos, un apoyo masivo a la construcción de viviendas en todo el país que contribuiría a materializar el anunciado propósito de pobreza cero, todo ello con escaso impacto en el gasto público.

Cabe insistir además que el regreso y reinserción del capital nacional a la economía argentina, bajo los lineamientos previstos, no provocará sobrevaluación cambiaria debido a que el tipo de cambio estaría indexado con el IPC. En efecto, por una parte la adopción de una Unidad de Cuenta Estable (UCE), esto es, la indexación de la moneda local, y por otra parte, la implementación de un tipo de cambio real fijo para la valuación de la moneda extranjera, generarán las condiciones macroeconómicas propicias para evitar la utilización del mercado cambiario con fines meramente especulativos. Más aún la adopción de un tipo de cambio real competitivo, y la reinserción de capitales que aquí se promueve, tampoco generarán inflación ya que dichos fondos se asignarán prioritariamente al ahorro por la vía de los depósitos a plazo fijo o de los títulos públicos. Nótese que la inflación en sí no tiene un efecto pernicioso mayor. Todos los economistas académicos afirman que lo que determina la malignidad de la inflación es el desfase de los precios relativos. Concretamente, el perjuicio principal de todo proceso inflacionario radica principalmente en el retraso o adelanto que la inflación genera en los precios relativos de los bienes y servicios y la consiguiente deficiente asignación de recursos entre las distintas actividades económicas. Está claro entonces que la indexación es consistente con un aumento general de precios parejo pero declinante, es decir con el gradualismo en la lucha contra la inflación, siempre en el entendimiento que su causa más importante es el déficit fiscal, el que debe eliminarse gradualmente y lo antes posible.

La vuelta de capitales aquí propuesta se complementa con el programa de bancarización de la economía contenido en el título II del presente proyecto de ley. El desarrollo de la economía argentina requiere de un sistema bancario profundo y sólido que esté en condiciones de financiar el crecimiento, brindando crédito genuino, abundante, y de coste y plazo compartible con los plazos de maduración de cada tipo de inversión. El lamentable bajo nivel de bancarización de nuestro país a la fecha, uno de los más bajos del mundo, puede ser revertido fácilmente si se aprueba el conjunto de medidas legislativas que aquí se proponen.

1. Ver al respecto *La moneda virtual* de Guillermo Laura y Ergasto Riva, prólogo de Eduardo Conesa, Pluma Digital Ediciones, 2012.

Dicho proceso requerirá cuatro condiciones: la primera es que el dinero se encuentre depositado en los bancos. Para que exista crédito bancario, el primer requerimiento es que previamente haya ahorro bancario. Cuando el público pierde el hábito de mantener el dinero en los bancos y lo retira para realizar sus pagos en efectivo, los bancos carecen de la materia prima indispensable para efectuar préstamos, y los préstamos se vuelven escasos y caros. En una economía altamente bancarizada, la mayor parte de los movimientos de dinero deben hacerse dentro del circuito bancario. El dinero pasa de una cuenta a otra, pero siempre dentro del sistema, sin que se produzcan filtraciones que interrumpan el proceso del multiplicador de los depósitos. Un proceso profundo de bancarización requiere el sostenido crecimiento de los depósitos y la permanencia de los mismos dentro del sistema.

La segunda condición es el fluido funcionamiento del multiplicador bancario que permita al sistema en su conjunto prestar varias veces el dinero depositado. Una vez depositado el dinero en los bancos, la segunda etapa del proceso de bancarización es que no se retire el efectivo. La bancarización permite maximizar el fenómeno de expansión múltiple de los depósitos bancarios. La reserva fraccionaria hace que los bancos conserven un encaje ínfimo para hacer frente a los depósitos. De esta forma, cada peso de alta potencia que se incorpora al sistema bancario integra la base monetaria y posibilita multiplicar la oferta de dinero tantas veces como lo permite el encaje o efectivo mínimo. Esto es lo que se denomina multiplicador de los depósitos bancarios. En la Argentina, hasta ahora, la escasa bancarización obligó a una enorme expansión de la base monetaria con fuerte impacto inflacionario y crédito prácticamente inexistente para el largo plazo.

La tercera condición del programa de bancarización propuesto es crear una moneda de cuenta estable (UCE), para garantizar al ahorrista el mantenimiento del poder adquisitivo. La erosión del poder adquisitivo en los depósitos de baja movilidad por efecto de la inflación disuade a los agentes económicos y los induce a buscar otras opciones que les permitan conservar el valor. Así, aparece la compra de dólares y la fuga de capitales, la cual es desalentada con esta propuesta.

Para alcanzar un alto grado de bancarización es necesario un programa coherente que remueva los factores que desalientan el uso del sistema. El programa de bancarización propuesto en el título II del presente proyecto de ley sugiere la implementación de medidas simultáneas tendientes a producir un rápido cambio de ciertos hábitos que hoy se encuentran fuertemente arraigados en la sociedad. Algunos de estos hábitos se originan en normas legales que constituyen barreras insalvables para que el sistema bancario pueda prestar sus servicios con alcance universal y con bajos costos de transacción que permitan su fluido funcionamiento como palanca de crecimiento.

En primer lugar, y como condición esencial, se propone la eliminación del impuesto a los créditos y dé-

bitos bancarios a partir del 1° de enero de 2018. Este impuesto, creado mediante la ley 25.413, es el principal obstáculo que encontramos para alcanzar una profunda bancarización de nuestra economía y no es más que una solución cortoplacista que aspira a recaudar impuestos en lo inmediato, comprometiendo el futuro recaudatorio al premiar fuertemente la economía negra, creando una competencia desleal en perjuicio de quienes cumplen con la ley impositiva. Asimismo, se sugiere la adopción de medidas que faciliten la bancarización universal y gratuita, tales como la eliminación de los costos bancarios vinculados a la apertura de cuentas bancarias; la simplificación de los trámites de apertura de las cuentas bancarias; y la extensión del horario bancario para la realización de determinadas operaciones bancarias y a la facilitación del servicio de *posnets*. Consideramos que la bancarización propuesta convertiría a la banca en un servicio de carácter universal, al alcance aún de los más pobres. Nótese que existe una clara correlación entre la bancarización, el desarrollo social, el crecimiento económico y el desarrollo financiero. Los altos porcentajes de bancarización alcanzados por los países desarrollados se apoyan en el uso del dinero bancario en todos los estratos de la población.

Además, se propone incorporar al Código Civil y Comercial de la Nación las normas que establecen la obligatoriedad de efectuar determinados pagos, mediante procedimientos que requieren intervención bancaria (vgr. depósitos en cuentas de entidades financieras, giros o transferencias bancarias, cheques o cheques cancelatorios, tarjeta de crédito, compra o débito, y factura de crédito). Cabe señalar que las normas ya dictadas en tal sentido, y contenidas en la ley 25.345 y sus modificaciones, no han sido lo suficientemente eficaces, en cuanto a promover la bancarización. Para superar esta limitación, se propone que por ley la AFIP y los fiscos provinciales no reconozcan gastos que no estén bancarizados, excepto los muy menores, con lo cual el operador en negro tendría que pagar altísimas tasas de impuesto a las ganancias e IVA. Queda claro entonces que con este proyecto de ley, no solamente se crea un incentivo fundamental para la repatriación de capitales y su incorporación al circuito económico nacional y se desincentiva su salida al exterior, sino que por la vía de la bancarización forzada se elimina la economía subterránea y de esta manera se posibilita el aumento considerable de la futura recaudación fiscal. En pocas palabras, este proyecto de ley traerá capitales al país, impedirá futuras fugas y combatirá eficazmente la economía no registrada, y con ello posibilitará el aumento de la recaudación y la eliminación del déficit fiscal. Y además posibilitará que la deuda pública sea de jurisdicción nacional.

En síntesis, consideramos que con la adopción de este esquema triple de medidas macroeconómicas de repatriación de capitales, de moneda y de tipo de cambio indexados, cerrando con la bancarización forzada

de la economía, se conforma un sistema económico coherente para promover el empleo de manera efectiva y lograr con fuerte crecimiento del PBI, de las exportaciones, de las importaciones y de la recaudación fiscal en un contexto de creciente estabilidad de precios. Si el PBI crece sin sobrevaluación cambiaria, el empleo registrado y en blanco se incrementará en la misma proporción, permitiéndose así alcanzar la viabilidad del sistema jubilatorio futuro con la incorporación a la economía registrada de cuatro millones de trabajadores ahora no registrados, tendiendo así a acercarnos a la ansiada meta de pobreza cero.

En este proyecto de ley se considera que el llamado proyecto de las UVI, unidades de vivienda, no es positivo, ya que deroga la indexación de manera tímida y solamente para dar lugar a un régimen de hipotecas para la financiación de la compra vivienda única por parte de las familias. La timidez del sistema de las UVI se funda en que en nuestro país existe un prejuicio equivocado contra la indexación proveniente del régimen nefasto de la circular 1.050 del 1° de abril de 1980 del Banco Central de la República Argentina. Infortunadamente, en abril del año 1980, el Banco Central de la República Argentina estaba en manos de economistas que en su ideologismo monetarista superficial crearon un mecanismo perverso que el público identificó erróneamente con la indexación. Los economistas del Banco Central estaban embelesados con el sistema del eurodólar vigente en Londres y admiraban las supuestas bondades de las tasas de interés libres, determinadas en el mercado monetario por la oferta y demanda de fondos prestables en el circuito bancario. Infortunadamente, la tasa de interés de corto plazo en nuestro país no era tan libre pues estaba determinada a niveles altísimos por encajes impuestos por el propio Banco Central con su restricción de la oferta monetaria, y por la sobrevaluación del peso determinada por la tablita cambiaria, también impuesta desde el Banco Central, por la otra. A esas dos determinantes de altas tasas de interés habría que agregar tres más: la demanda de fondos proveniente de las letras de tesorería que emitía el propio gobierno, los enredos de la cuenta de regulación monetaria, y sobre todo las expectativas de una alta inflación del orden del 100 % anual vigente en ese entonces. Con respecto a este último punto, es bien sabido que la tasa de interés libre siempre tiende a ubicarse algo arriba de la tasa esperada de inflación: es la famosa ley de Fisher. En nuestro país hacia 1980, los economistas directivos del Banco Central, como afirmamos antes, eran admiradores del sistema de la tasa de interés libre de corto plazo vigente en el mercado del eurodólar en Londres: la llamada tasa LIBOR. Como la inflación en dólares en Estados Unidos estaba alrededor del 10 % anual, la tasa de interés libre en el mercado de dólares de Londres debía estar alrededor del 12 % anual, y se reajustaba de acuerdo a la oferta y demanda de fondos prestables en el mercado londinense cada tres meses. El equilibrio en los contratos de préstamo en el merca-

do monetario londinense en dólares se obtenía ingeniosamente: si bien por una parte la inflación reducía el capital adeudado en perjuicio de los acreedores y beneficiando a los deudores, por otra parte el aumento de la tasa de interés por arriba de la tasa de inflación beneficiaba a los acreedores y, además, el promedio del plazo del préstamo se acertaba, lo cual también beneficiaba a los prestamistas. El sistema funcionaba bien en el mercado interbancario de Londres con la inflación menor del 10 % anual. Debe aclararse, sin embargo, que el Banco de Inglaterra no fomentaba los préstamos en dólares para la economía interna de ese país. Adentro de Inglaterra regía rigurosamente la libra esterlina. El fomento de los préstamos en dólares a la tasa variable LIBOR se hacía afuera del país, para financiar desde Londres el comercio internacional en dólares, y préstamos a extranjeros en dólares. Este sistema se tornó ridículo, sin embargo, cuando se lo aplicó en Buenos Aires en pesos cuando la inflación era del 100 %, pues en tal caso la tasa de interés debía ser del 130 % anual por lo menos, y el promedio ponderado del plazo del préstamo se acertaba considerablemente, todo lo cual apretaba a los deudores con un sistema de pinzas infernal. Pero esto no es indexación, es otro animal completamente diferente. En todo caso es un reajuste letal de deudas sobre la base de la tasa de interés. Lo cierto es que en nuestro país quedó un tendal de deudores arruinados con ejecuciones judiciales y bancarias. Como el público no entendía bien ese sistema infernal de repotenciación de deudas, quedó establecido en la opinión pública que la indexación era muy malsana. Pero es que la 1.050 no establecía la indexación sino el sistema de reajuste de deudas sobre la base de la tasa de interés del mercado del eurodólar, pero en pesos en un contexto totalmente distinto e inapropiado. Por eso es que el Código dirigido originalmente por los distinguidos juristas Lorenzetti-Highton-Kamelmajer, rechazó la indexación y prefirió el sinalagma contractual implícito en la dolarización. Pero se trata de una confusión. En la verdadera indexación, el capital se reajusta con el índice del costo de la vida, y al eliminarse el factor inflacionario en el préstamo por la misma indexación, la tasa de interés pasiva baja al 2 % anual por la gran oferta de fondos prestables, y la activa baja al 4 %, más o menos, para poder colocar esos fondos en préstamos, todo esto manteniendo los préstamos con plazos larguísimos, que no se acortan por la inflación, como en la 1.050, pues el factor inflacionario es eliminado de cuajo del contrato. Reiteramos, del confuso rechazo de la opinión pública argentina a la indexación proveniente de la falta de comprensión de la naturaleza de la 1.050 proviene la timidez del proyecto UVI. Pero la indexación parcial para favorecer a un solo sector es peor aún que la prohibición de la indexación total. Si se permite la indexación, debe hacerse sin cortapisas. Por eso es que en este proyecto se modifica totalmente el artículo 766 del Código Civil que prohíbe la indexación y también se derogan las disposiciones de la ley

de convertibilidad y su derogatoria que también prohíben la indexación. El inconveniente del proyecto de la UVI radica en que fomenta solamente un tipo de ahorro: el que se dedica a la financiación de viviendas. El ahorro también debe dirigirse a otros sectores estratégicos que lo necesitan para su propio crecimiento económico, por ejemplo para el desarrollo industrial de las pymes, o al desarrollo de las empresas pymes agropecuarias, todas ellas actividades creadoras de empleo a lo largo y a lo ancho de todo el país. Un contratista que debe entregar una obra en dos años, por ejemplo, también puede necesitar indexación. Gran parte del engorro y la corrupción en las obras públicas y en los procesos licitatorios se debe a que no existe una indexación automática. Al prohibirse la indexación no queda otro remedio que la contratación en dólares, pero las oscilaciones del valor del dólar en el mercado de cambios suelen ser astronómicas y el álea de los contratos inmensa. Tampoco se ven razones de justicia para negar la indexación de los salarios en las convenciones colectivas de trabajo, por ejemplo, si hay acuerdo de las partes. Existen muchas otras actividades prioritarias que también necesitan del apoyo del ahorro privado, y no solamente la construcción de viviendas. Por ello, al privilegiar el ahorro indexado y los pagos de las hipotecas solamente para viviendas, es claro que el proyecto UVI fomenta una distorsión en asignación de los recursos económicos del país y es víctima del espejismo de la 1.050. En Chile todas las obligaciones a más de tres meses se pactan en unidades de fomento indexadas y el sistema funciona perfectamente e incluso ha permitido bajar sustancialmente la tasa de inflación. Por ejemplo, del 500 % anual en 1973 a 31 % en 1980, a 8,20 % anual en 1995 y a 2,9 % anual en 2010. Lo que ocurre es que la indexación de los depósitos a plazo fijo a más de tres meses otorga a los ciudadanos una forma muy fácil de evadir el pago del impuesto inflacionario. Y finalmente, esto decide al gobierno a tener finanzas públicas equilibradas porque le resulta casi imposible engañar al público emitiendo moneda. Para incrementar la afluencia de ahorro privado para la vivienda y para otras actividades se debe bancarizar la economía forzosamente, como propone este proyecto. Esto es que todos los pagos de la economía se hagan obligatoriamente por la vía bancaria, y que solamente queden para efectuarse por medio de billetes las transacciones muy menores. La bancarización permitiría atacar la evasión impositiva, lo cual daría pie a su vez para ampliar la base de tributación y bajar las tasas de impuestos en general para toda la actividad económica. Ello redundaría en un mayor crecimiento económico. La misma bancarización reforzaría aún más la afluencia de fondos hacia los bancos. La superabundancia de fondos prestables determinaría considerables bajas adicionales en las tasas de interés reales lo cual, a su vez, redundaría en un tipo de cambio real competitivo que daría un fuerte impulso a la exportación y a la sustitución eficiente de importaciones, amén del creci-

miento de la construcción de viviendas. Todo ello permitirá aumentar la demanda de trabajo y eliminar el amenazante desempleo y subempleo que hoy enfrenta la Argentina con 1 millón de desempleados buscando trabajo, 4 millones de trabajadores en negro y 4 millones de desempleados desahuciados. Con la bancarización forzada que proponemos desaparecería la economía subterránea, que no paga impuestos y convive cerca del delito. En síntesis, si se decidiera a bancarizar la economía habría que tomar cinco medidas legislativas clave propuestas en este proyecto de ley:

Primero: derogar el impuesto al cheque, que como ya se dijo, implica un subsidio a la economía negra, ya que con tal de evadir legalmente este impuesto, una gran parte de los pagos se hacen por fuera del sistema bancario.

La segunda medida sería obligar a que todas las obligaciones de más de 10.000 pesos se paguen por cheque o por la vía bancaria, como tarjetas de débito o crédito.

La tercera medida consiste en que por ley, la AFIP debería rechazar todas las deducciones de gastos de las empresas, incluso pymes, cuyos pagos no se hagan por la vía bancaria, excepto, por supuesto, las transacciones menores de 10.000 pesos.

Cuarto: por ley habría que obligar a todos los comercios a tener *posnets* e incluso subsidiar la compra de estos utensilios por parte de los pequeños negocios.

Y quinto: obligar a los bancos a abrir sucursales en todos los barrios y regiones más apartadas del país, incluyendo a los pueblos más pequeños de más de 2.000 habitantes.

Con estas cinco medidas desaparecería la economía negra y se integrarían al mercado casi la totalidad de los 8 millones de personas entre trabajadores en negro, desempleados, e incluso los desahuciados que hoy ya no buscan trabajo porque se cansaron de hacerlo. Todo ello con un gran auge de la industria de la construcción y con dirección hacia la solución del problema de la vivienda y el objetivo de pobreza cero y la viabilidad del sistema jubilatorio de reparto.

Por último cabe señalar que en las discusiones preliminares del proyecto UVI varios colegas diputados señalaron con razón que la indexación del proyecto UVI sólo servía para proteger la integridad de los préstamos bancarios, es decir, que protegía a los capitalistas y no a los trabajadores. Ello no ocurre con este proyecto porque también permite la indexación de los salarios en los convenios colectivos de trabajo y la indexación de cualquier convenio laboral con tal de que ambas partes estén de acuerdo. Este proyecto es superior al proyecto UVI también porque adopta como base para la indexación el IPC que tiene una desviación estándar menor y no el índice de la industria de la construcción que está cuestionado por los grandes saltos que registra.

Por lo demás, este proyecto se complementa con nuestro proyecto de impuesto al valor venal de la

tierra libre de mejoras en todo el país registrado en esta Cámara de Diputados con el número 4.765 de 2016. Se trata de un impuesto altamente progresista y productivista que puede verse en la página web [www.diputadoconesa.com](http://www.diputadoconesa.com), impuesto que reemplazaría a ingresos brutos en todas las provincias. El impuesto a los ingresos brutos es un impuesto nocivo en cascada que se piramida aumentando artificialmente los precios en un 6 %. Su eliminación, en consecuencia, aumentaría los salarios reales de los trabajadores en un 6 %.

*Eduardo R. Conesa.*

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Amadeo.** – Señor presidente: venimos a tratar hoy un proyecto venido en revisión del Honorable Senado de la Nación, con notable apoyo, generado por el señor senador Cobos y que ha contado también con un importante apoyo de las comisiones encargadas de su tratamiento por razones muy comprensibles. Estamos hablando de un tema esencial para la vida social de los argentinos.

La Argentina tiene en este sentido un problema gravísimo que se expresa en que casi tres millones y medio de familias padecen algún conjunto de carencias, desde viviendas de alto grado de precariedad en áreas marginales, sin ningún servicio básico, como agua potable, gas, luz, al hacinamiento, que está siempre presente.

El problema del suelo afecta a 1,8 millones de hogares; la falta de urbanización en las villas, a 530.000, y los problemas de vivienda social, a 700.000 hogares.

Hay varias maneras de ver este problema. Una es obviamente desde la pobreza, una pobreza cronificada que se ha convertido en una suerte de celda de la cual las familias no pueden salir, y una parte esencial de esa celda es la incapacidad absoluta de contar con el ahorro para iniciar el camino virtuoso de la vivienda propia. Esto se va reproduciendo entre generaciones: esos hijos tampoco tienen vivienda y a su vez se continúan unos a otros con este drama.

Otra manera de ver el problema se relaciona con el deterioro crónico de ciertas variables económicas que son críticas para el ahorro, que es

uno de los aspectos centrales de la solución del problema de la vivienda en los sectores medios.

Es aquí donde el Estado tiene un rol esencial en la vivienda, y por eso hemos recibido con mucha alegría la presencia del señor secretario de Vivienda, que nos muestra cuánto está haciendo el gobierno nacional en este momento para resolver el problema, desde lo más elemental, que es el problema del suelo, hasta la cuestión que nos ocupa en el día de hoy.

Pero para quienes tienen capacidad de ahorro es vital la generación de un marco estable y predecible, tanto en lo económico como en lo jurídico. La Argentina ha destruido la capacidad de ahorro, con una crisis macroeconómica gravísima durante diez años y crisis menores pero igualmente importantes. Esto ha llevado a que en la Argentina el ahorro represente entre 12 y 15 puntos del producto bruto, mientras que allende la Cordillera, en Chile, el ahorro representa el 90 por ciento del producto bruto.

Por eso es que el crédito para la vivienda es prácticamente inexistente. El stock de créditos hipotecarios es del 1 por ciento del producto bruto, mientras que esa cifra es del 3 por ciento en Brasil, del 4 por ciento en Colombia, del 19 por ciento en Chile y del 22 por ciento en Panamá. Sólo el 4 por ciento de las escrituras que se firman en la ciudad de Buenos Aires tienen un componente hipotecario.

La Argentina no ha podido superar en estas décadas el desorden macroeconómico, la inflación y el déficit fiscal. Por lo tanto, los ciudadanos tienen miedo de apostar al futuro jugándose a ahorrar en el largo plazo, y más aún a meterse en un proyecto de construcción de vivienda, dado que si se equivocan pueden perder su patrimonio.

Por eso es que damos la bienvenida a este proyecto, que además tiene que ver con la generación de empleo, como sabemos que es el rol de la construcción.

Este proyecto llega a esta Cámara en un excelente momento porque las condiciones macroeconómicas avanzan hacia una situación de creciente estabilidad, de promoción de la inversión y de seguridad jurídica, que van a dar el marco necesario para que lo que vamos a legislar nosotros tenga el éxito que los argentinos necesitamos.

En ese marco el objetivo de este proyecto es captar el ahorro de las personas físicas y jurídicas y destinarlo a la financiación de largo plazo para la adquisición, construcción y ampliación de viviendas; generar más opciones al menú de alternativas para la creación de ahorro y acceso al crédito; reforzar los mecanismos que ya ha aprobado el Banco Central para proteger las unidades de la inflación; fortalecer las garantías sobre las que se sustentan los créditos hipotecarios; habilitar la inscripción registral por plazos más largos y preservar el costo durante el proceso de construcción.

Para ello, la iniciativa que hoy debatimos crea instrumentos de ahorro, préstamos e inversión centrados en una nueva herramienta: las UVI –unidades de vivienda– que se actualizan con el costo de la construcción. Estas unidades están destinadas a captar ahorro y generar préstamos bajo la siguiente lógica: los argentinos que ahorren en UVI lo estarán haciendo en metros cuadrados y, además, estarán tomando préstamos a través de hipotecas también en metros cuadrados.

Los instrumentos se podrán depositar en cajas de ahorro, plazo fijo, préstamos hipotecarios y en títulos valores con o sin oferta pública.

El valor inicial de la UVI será en pesos, donde un metro cuadrado equivale a mil UVI. De este modo será posible ahorrar desde un metro cuadrado.

Los bancos, a su vez, deben otorgar créditos hipotecarios indexados por el valor del metro cuadrado más una tasa de interés.

Este proyecto también genera beneficios impositivos para el ahorrista y exime del impuesto a los bienes personales y a los débitos y créditos bancarios a las operaciones relacionadas.

Asimismo, esta propuesta autoriza diversos mecanismos de alivio a las condiciones de los préstamos en caso de necesidad, incluyendo la extensión de los plazos de repago en aquellas situaciones en las que las personas no puedan cumplir adecuadamente con los términos oportunamente acordados.

A través del Capítulo III se regula la creación de fideicomisos financieros en los términos del artículo 1.690 del Código Civil, de modo de

administrar los fondos prestados y captados de acuerdo con esta iniciativa.

También autorizamos al Poder Ejecutivo nacional a realizar un aporte para la constitución de un fideicomiso financiero, mediante la emisión de un bono de hasta 50.000 millones de pesos.

Tan importante como la creación de un nuevo instrumento financiero destinado a la financiación de las viviendas son las reformas que proponemos en el campo jurídico. En este sentido, los cambios son importantes y simples a la vez.

La primera modificación obedece a la necesidad de que en el caso de las hipotecas –que de acuerdo con el Código vigente garantizan un crédito en pesos–, al actualizarse el crédito, también se pueda actualizar la garantía. De esta manera, la hipoteca que se constituya garantizará el capital y su actualización por el índice de la construcción u otros índices que se utilicen.

A través de la segunda modificación que impulsamos se extiende el plazo para el registro de las hipotecas. A este tema se va a referir en los últimos cinco minutos de los que disponemos el señor diputado Lipovetzky.

Por otra parte, quisiera hacer un comentario en relación con los diversos índices que se aplican en los distintos regímenes de hipoteca que se ofrecen en el mercado. Al respecto, debo decir que durante el tratamiento de este proyecto recibimos a los representantes de los bancos públicos, quienes nos dieron una buena noticia sobre la enorme cantidad de oferta que están generando para atraer a los ahorristas y a quienes quieran tomar estas hipotecas, ofreciéndoles diversas opciones entre las que cada uno podrá elegir.

En cuanto a esas diversas ofertas, es necesario recordar que pese a que la indexación todavía se encuentra prohibida por el artículo 7° de la Ley de Convertibilidad, en el año 2002 hubo una excepción a esa regla: de acuerdo con el artículo 27 del decreto 9.005/02, ratificado en todos sus términos por este Congreso a través de la sanción de la ley 25.827, la actualización por CER de créditos y depósitos del sistema financiero se encuentra irrestrictamente autorizada en las condiciones que reglamente el Ban-

co Central. En este contexto, el Banco Central, por medio de la reglamentación del artículo 29 del decreto 905/02, ha creado también un sistema de unidades actualizable que tiene por objetivo promover el ahorro y fomentar el desarrollo con equidad social, tal como lo hace el sistema UVI que estamos aprobando en este momento. La razón es simple: con préstamos protegidos de la inflación, la cuota inicial puede ser entre dos tercios y un cincuenta por ciento más baja que en créditos pactados nominalmente. Puesto de otro modo, con una unidad actualizable es posible acceder a un determinado monto de crédito con ingresos menores que si el mismo crédito se tomara en cuotas no actualizables.

Las iniciativas que hoy consideramos, respecto del UVI, participan de este espíritu tal como lo hacen las demás, y la habilitación de nuevas excepciones a la prohibición de indexar genera más opciones al menú de alternativas para el desarrollo de un sistema financiero.

Para terminar, quisiera agregar que muchos señores diputados han formulado valiosas observaciones en ocasión de la reunión de comisión, que seguramente repetirán durante sus exposiciones en esta sesión. Quiero decirles que hemos tomado nota de sus sugerencias, las que serán comunicadas al Poder Ejecutivo nacional para que, en ocasión de la reglamentación de esta norma –que espero que aprobemos–, las incorpore de modo de aprovecharlas en beneficio del éxito de este proceso que hoy estamos lanzando.

Cedo los últimos cinco minutos de mi tiempo al señor diputado Lipovetzky, quien formulará apreciaciones desde el punto de vista jurídico. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lipovetzky.** – Señor presidente: no me queda mucho que agregar a la excelente exposición del señor diputado Amadeo.

En primer lugar, creo importante destacar la necesidad del acceso a la vivienda digna que tienen todos los argentinos, lo que en definitiva también es una manda constitucional. Para ello, la oferta de créditos hipotecarios es muy importante, porque son de los pocos instrumentos que permiten a la gente que tiene me-

nor capacidad adquisitiva alcanzar la vivienda propia.

Por lo tanto, en el contexto actual era necesario dotar de mejores instrumentos legales para ampliar la oferta de créditos hipotecarios.

Como bien dijo el señor diputado Amadeo, actualmente existe muy poco crédito en oferta, por lo que resulta necesario resolver algunas cuestiones jurídicas, tal como estamos intentando hacerlo mediante el proyecto de ley en consideración. Queremos generar así condiciones legales idóneas no solamente para utilizar el instrumento de las UVI previsto en esta iniciativa sino, en general, para poder crear las condiciones legales necesarias que permitan ampliar la oferta de créditos hipotecarios con otros instrumentos que ayuden a repotenciar las deudas en un contexto donde tenemos un problema de pérdida de valor de la moneda.

En este contexto, en primer lugar el proyecto dispone una excepción a la aplicación de los artículos 7° y 10 de la ley 23.928, de convertibilidad, que prohíbe la actualización de las deudas. Creo que es una necesidad hacerlo y que esta excepción incluso puede ser aplicable a otras ofertas de crédito que pueden crearse con el mismo objetivo de facilitar el acceso a la vivienda digna.

Por lo tanto, consideramos que el espíritu de esta norma no es solamente el de aplicar las excepciones a la ley de convertibilidad para el instrumento creado en esta iniciativa, sino también el de permitir que otras ofertas de créditos hipotecarios que tiendan a facilitar el acceso a la vivienda puedan ser exceptuadas de la aplicación de los mencionados artículos de la ley 23.928.

Pero para poder mejorar el cuadro normativo tendiente a ampliar los créditos hipotecarios, no nos alcanzaba sólo con eso sino que también era necesario modificar el Código Civil. En ese sentido, el proyecto de ley que estamos considerando para dar sanción definitiva –que por iniciativa del senador Cobos, quien realmente trabajó muchísimo y a destajo para llegar a este momento, ya fue sancionado en el Honorable Senado– propicia en su artículo 23 la modificación del artículo 2.189 del Código Civil y Comercial de la Nación. Este artículo –que fue incluido en la unificación de los códigos Civil y Comercial– establece la obliga-

ción de determinar el monto total y final de la garantía hipotecaria. Eso impide, por ejemplo, inscribir un crédito expresado en UVI, como establece el proyecto de ley en tratamiento, pero también podría impedir la inscripción de otros proyectos que tengan que ver con la posibilidad de que se aplique algún tipo de actualización en el monto del crédito otorgado. Creo que esto es muy importante.

Insisto: hoy solamente se puede plasmar en las garantías hipotecarias el crédito total, lo cual impide que haya alguna oferta distinta a la que hoy ofrecemos. Hoy, sobre todo la oferta bancaria es muy limitada, lo que determina que tengamos muy pocos créditos hipotecarios que permitan a la gente llegar a su vivienda propia.

Al modificar el artículo 2.189 del Código Civil estaremos permitiendo de alguna manera que se inscriban estos créditos en UVI, lo que ayudará en este contexto de otorgar certeza jurídica y mejorar la posibilidad de acceso a la vivienda.

Por lo tanto, entendemos que esta modificación –insisto en que estamos modificando el Código Civil y Comercial– no es solamente aplicable para los créditos que se otorguen en el marco de este proyecto de ley sino también para otros créditos que puedan originarse en otras condiciones normativas como, por ejemplo, los que estén impulsados desde circulares del Banco Central.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Pido al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

**Sr. Lipovetzky**. – Señor presidente: en definitiva, creo que éste es un gran proyecto que nos va a ayudar a concretar esta manda constitucional establecida en el último párrafo del artículo 14 bis, que es el acceso a la vivienda para todos los argentinos.

Me parece que es un deber de este Congreso aprobar normativas como la presente y celebremos estar haciéndolo en este momento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola**. – Señor presidente: en la mañana de hoy 500 policías de la Guardia de Infantería de la provincia de Buenos Aires han desalojado un asentamiento de familias sin techo. Esto se llevó a cabo con una represión violenta y tuvo un saldo de heridos y seis presos que

se encuentran en la Comisaría 3ª de Esteban Echeverría.

Éste es un hecho que ocurre prácticamente en forma cotidiana en la provincia de Buenos Aires y en tantos otros puntos del país. Es una foto del problema dramático de la tierra y de la vivienda que está en discusión.

Por otra parte, al comienzo de la sesión apareció otro reclamo. Hubo una negativa por parte del oficialismo a tratar un proyecto que vamos a apoyar desde el Partido Obrero y del Frente de Izquierda, referido a un crédito complementario de los Procrear. Esta iniciativa debió tratarse con absoluta urgencia porque se trata de familias que no han podido terminar sus viviendas por culpa del aumento de los precios y están reclamando simplemente más deuda para poder hacerlo.

Nos han dicho “no queremos UVI”, es decir que ya antes de este debate los afectados que no pueden terminar sus casas, las familias trabajadoras sin viviendas, están olfateando qué estamos discutiendo.

En este punto, el Partido Obrero presenta un dictamen de minoría. Nuestro deber como socialistas es decirle al pueblo, y en particular a los trabajadores interesados y necesitados de una vivienda, la verdad de las cosas. No estamos ante un plan de construcción de viviendas populares sino ante un régimen de hipotecas inmobiliarias cuyo objetivo es la valorización del capital, la emisión de bonos, de plazos fijos y de distintos instrumentos financieros, e incluso la formación de un fideicomiso con destino a la inversión inmobiliaria.

Como el título del trabajo lo indica, es un sistema de ahorro indexado para el fomento de la inversión en viviendas, es decir, un negocio financiero.

El gobierno de Cristina Kirchner ya había lanzado los Cedines, que fueron un instrumento financiero que dio alguna circulación a la especulación inmobiliaria. Hoy en día los bonos que se emiten a partir de esta ley vienen a reemplazar a los Cedines.

La Unidad de Vivienda –UVI– constituye un nuevo valor que se indexa de acuerdo con el índice para la construcción. Asimismo, está al servicio de la emisión de esos bonos y se calcula a partir del valor del metro cuadrado.



La indexación de la UVI condiciona absolutamente todo el sistema. Hay que tener claro que ningún crédito hipotecario puede ser apalancado si no está indexado como las UVI, a lo cual se le suma una tasa de interés.

En el debate del plenario de comisiones fui atacado impunemente al ser acusado de estar en contra de los créditos hipotecarios. Mentira total. En alguna otra etapa los créditos hipotecarios han formado parte incluso de inversiones en los fondos de cajas jubilatorias con créditos accesibles al salario de un trabajador en la República Argentina.

Pero aquí estamos hablando de otra cosa: de la creación de un instrumento financiero cuyo destino es la vivienda mediante hipotecas. En el plenario de las comisiones se dijo que no va a haber “burbujas”, pero esto no es cierto porque, para empezar, en la primera fase vamos a tener más demanda que oferta. Existe una oferta de crédito y de dinero que puede venir del sector financiero, que será aportada por el Estado, quien ya ha resuelto colocar 3.300 millones de dólares en este rubro. Esto está contenido en el proyecto de la mayoría y puede dar origen a la suba del precio de las viviendas. Mientras tanto, las cuotas son pagadas por trabajadores que tienen un salario que, desde luego, no está indexado con el costo de vida.

Esta crisis está perfectamente planteada porque, cuando se desinflan esas burbujas, no baja la cuota ni los índices de inflación, y el trabajador puede llegar a ésta debiendo más que lo que vale la propiedad por la cual ya pagó un montón de cuotas. En esto ha consistido la crisis de las hipotecas en los Estados Unidos, que dio origen a la crisis mundial de 2007 y 2008, que estamos padeciendo hasta el presente.

Estos préstamos en UVI son, en un punto, más peligrosos que los préstamos en dólares. Durante toda una etapa tuvimos préstamos hipotecarios en dólares otorgados por prestamistas y tenedores de dólares y que fueron los que provocaron un montón de remates, desalojos y situaciones crisis para los deudores en dólares, porque las sucesivas devaluaciones del peso en la República Argentina dejaban directamente quebrados a los deudores de créditos hipotecarios en dólares.

Por ejemplo, los índices de precios han aumentado entre un 25 y 30 por ciento en el

primer semestre de este año. Ahora hay que sumar el mes de julio y, a partir de hoy, el de agosto. Sin embargo, el dólar no ha seguido esa evolución pues tiene un 14 o 15 por ciento de incremento respecto del precio que tenía al 1° de enero. Es decir que ya tenemos una evolución del costo de vida muy diferente a la evolución del dólar.

Por otra parte, la burbuja es previa a todo este proyecto de ley. Tenemos altísimos precios en dólares de las propiedades. En buena medida esto es la consecuencia de la especulación inmobiliaria que hay en el país, siendo las propiedades utilizadas como una reserva de valor en una economía que presenta una volatilidad en cuanto al valor de su moneda y del tipo de cambio, así como también de una falta de libertad en el mercado de cambios.

Las propiedades fueron un refugio de valor y ya son víctimas de una burbuja. Eso llevó a que en el día de hoy el precio de una propiedad haya alcanzado su valor histórico absoluto más elevado respecto del salario promedio en la República Argentina. Por ejemplo, en la ciudad de Buenos Aires un departamento de 50 metros cuadrados cuesta alrededor de 80 salarios medios, lo que representa el doble de lo que hacía falta a comienzos de la década del 90 y el 60 por ciento más de lo que se necesitaba a principios de la década del 2000.

Ésta es la evolución real que tuvo el precio de las propiedades respecto de los salarios. Es la consecuencia de la especulación inmobiliaria y de la caída del salario real. De acuerdo con los cálculos efectuados por algunos centros universitarios, actualmente el verdadero valor de la canasta familiar es de aproximadamente 25 mil pesos, lo que ni remotamente representa el promedio salarial argentino.

Éste es un nuevo instrumento que va a competir con las LEBAC, que son el bono de moda del capital financiero. Mientras los trabajadores, los jubilados, los comerciantes y la mayoría de los representantes de los sectores populares argentinos se hunden en el ajuste, estos bonos están obteniendo ganancias descomunales, con tasas siderales pagadas con la emisión del Banco Central, lo que genera el denominado déficit cuasifiscal.

Ahora, con los bonos de las UVI, tendremos un instrumento financiero en competencia

con las LEBAC, pero naturalmente sometido a este régimen, que tendrá una tasa de interés del 4,5 por ciento o del 5 por ciento sobre dinero constante indexado mensualmente. Claramente esto representará este año un interés superior al 5 por ciento en dólares, al tiempo que quintuplicará las tasas internacionales en esa moneda.

De manera tal que se está aprobando un precioso negocio para el capital financiero, pero no para los pequeños ahorristas de la clase media, a los que ya no les sobra un solo mango para ahorrar. Ésta es la realidad y tenemos que decirle la verdad a todo el mundo.

La cuota de ingreso sobre este sistema se presenta por debajo de las cuotas tradicionales de los créditos hipotecarios que hubo hasta el presente. Lógicamente, esto es así porque tiene la garantía de la indexación. Pero con cuotas bajas –y aquí recomiendo ver una gran película llamada *La gran apuesta*– entraron millones de norteamericanos que después fueron a la quiebra; no me refiero a la del sistema financiero, sino a la de las familias. El sistema financiero fue rescatado por el Estado, pero a las familias, que fueron desalojadas en los Estados Unidos, en España y en el resto del mundo, no las salvó nadie.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

**Sr. Pitrola.** – Aquí estamos habilitando un instrumento financiero para otorgar créditos que llevarán a esa situación.

Por otra parte, esto se encuentra en línea con la política general, ya que aquí se dice que esto contribuirá a la libertad del mercado financiero. En este sentido quiero señalar que acá no hay ninguna libertad de dicho mercado. Por el contrario, el peso de la deuda pública lo condiciona, razón por la cual tenemos las tasas que tenemos.

Esto se encuentra en esa línea, pero no enchufándole el endeudamiento al Estado, sino a las familias. En caso de crisis, esto no se pagaría con emisión, sino con la quiebra de las familias que tomaron el crédito.

Algunos juristas que fueron invitados por los banqueros a concurrir al plenario dijeron que este proyecto de ley es muy eficiente en

materia de desalojos por mora. La única garantía que esta iniciativa tiene para el que toma el crédito –es decir, para la familia que está necesitada de una vivienda– es que se exhorta a que se tome un seguro por seis meses si perdió el trabajo; después, te vas.

Otro tema clave, que se habilita cuando hay una pérdida hasta del 10 por ciento del salario respecto del índice del costo de la construcción, es la extensión de las cuotas, es decir, una ampliación del endeudamiento de las familias. Así, en Chile hay familias esclavizadas que toda su vida pagan una propiedad. Éste es el modelo chileno.

Hay diputados que dicen que está mal derogar sólo el artículo 7º de la ley 25.561, de emergencia económica, para este proyecto, y que habría que derogar la prohibición de la indexación para toda la economía, salvo para el salario y la jubilación. Éste es el modelo impuesto por Pinochet a sangre y fuego, que está provocando movilizaciones masivas contra la privatización educacional y la de las jubilaciones. ¡Por favor, no vengán a hablarnos del modelo chileno! Es el modelo que ha quebrado al pueblo chileno y colocado a la clase obrera en una de las peores situaciones.

Nosotros presentamos una propuesta diferente para que esto no se parezca a la 1.050. En este sentido, sugerimos la creación de un plan nacional de viviendas populares con fondos especiales, sobre la base de un aporte del Estado de 50.000 millones de pesos. Asimismo, proponemos sancionar leyes que graven con impuestos progresivos al gran capital, para destinar esos fondos al plan nacional de viviendas populares; redireccionar los fondos de intereses de la deuda externa hacia ese plan de viviendas; nacionalizar la banca, bajo el control de los trabajadores, para centralizar el crédito destinado a la obra pública; constituir un Banco Nacional de Tierras; nacionalizar las grandes constructoras para terminar con los robos de los Lázaro Báez, los Skanska, los Calcaterra y compañía. En síntesis, se trata de un plan de viviendas universal, cuya cuota no podría superar el 20 por ciento de los ingresos de la familia que toma el crédito. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Conesa.** – Señora presidenta: vengo a presentar una iniciativa distinta de la que se plantea en relación con las unidades de vivienda (UVI).

El dictamen de mayoría indexa los depósitos y los créditos hipotecarios sólo para estas actividades de préstamos para la vivienda. En mi propuesta, se termina con la prohibición de la indexación; incluso, se permite la indexación de los salarios en los convenios colectivos de trabajo, en los alquileres y en las hipotecas. Esto permitiría superar una gran dificultad que tiene nuestra economía: los contratos a largo plazo hay que hacerlos en dólares. Como el dólar en el mercado de cambio de Argentina cambia permanentemente de valor, se crea una gran inseguridad en las transacciones. Tomemos el ejemplo de un contratista de una obra para construir una casa de departamentos que insumirá de tres a cuatro años. Si no puede indexar el precio con el índice del costo de vida o de la construcción, tiene que pactar en dólares. Pero a veces el dólar se mueve erráticamente, y esto genera inconvenientes para la economía. La alternativa a la prohibición de indexar es pactar en dólares, lo que a mi juicio constituye un grave error.

Creo que en nuestro país hay un prejuicio contra la indexación. Muchos piensan que la indexación retroalimenta la inflación; cosa que es absolutamente falsa, siempre y cuando se permita –como lo propongo en mi dictamen– la indexación de los depósitos a plazo fijo a más de tres meses en pesos. Esto significa que si existe inflación, el público no tiene necesidad de comprar un segundo auto o lavarropas, o acudir a la demanda de bienes para protegerse contra la inflación. Simplemente, puede colocar su dinero en un plazo fijo indexado y, de esa manera, ahorrar. El ahorro en estas condiciones es el antídoto perfecto contra la inflación. Por eso es falsa la tesis de que la indexación conduce a la hiperinflación.

En realidad, este tema ha sido analizado por muchísimos economistas. Particularmente, voy a mencionar a algunos. Por ejemplo, el famoso economista inglés Alfred Marshall ya en 1887 recomendaba la indexación con el índice

del costo de vida en contraposición a la indexación con el oro. El ganador del Premio Nobel Milton Friedman proponía que, en caso de inflación, el mal menor siempre era la indexación e, incluso, admitía la indexación de los salarios en los convenios colectivos de trabajo.

En la actualidad Chile tiene una inflación del 1,5 por ciento anual y en este país existe la indexación; es decir que es falso que la indexación conduzca a la hiperinflación.

En nuestro país tuvimos una pésima experiencia con la llamada circular 1.050 del 1° de abril de 1980, pero esta circular no establecía la indexación con el índice del costo de vida, sino que establecía un método de reajuste de los créditos sobre la base de la tasa de interés, que es un sistema completamente distinto. Es un sistema infernal que no se puede aplicar en un país con alta inflación, pero esto no tiene absolutamente nada que ver con la indexación. En la indexación se reajustan los créditos con el índice del costo de vida y no con la tasa de interés.

A mi juicio, la UVI representa una mejora marginal para la construcción y la financiación de la vivienda, pero tiene un grave problema en nuestro país, ya que hay dos alternativas de inversión mucho mejores que la UVI. La primera es la de siempre: comprar dólares. Cuando el dólar está barato, como sin duda lo está en este momento, el mejor negocio es comprar dólares y esperar, tanto más si hay recesión, porque en esta situación es muy difícil encontrar un buen negocio para invertir, de manera que hay que desensillar hasta que aclare y, mientras tanto, comprar dólares.

La otra alternativa que se ha mencionado acá es convertir dólares a pesos, comprar LEBAC y obtener un 2 por ciento mensual en pesos que, luego convertidos a dólares, con un tipo de cambio que no se devalúa, da un 30 por ciento de interés anual en dólares, el más alto del mundo.

Mientras existan estas alternativas es muy difícil que la UVI tenga el éxito que se dice que podrá obtener.

También quiero hacer un comentario respecto de la política macroeconómica. En estos momentos la base de la política macroeconómica y la lucha contra la inflación es restringir

la oferta monetaria sobre la base de la emisión de LEBAC. Esto hace subir la tasa de interés, pero a medida que sube la tasa de interés, baja el dólar y crea la gran oportunidad, precisamente, de comprar dólares.

Es muy difícil que una política así tenga éxito porque si se consigue frenar la inflación, será a costa de la sobrevaluación cambiaria y la recesión. Con el tiempo deberá hacerse un ajuste a todo esto, de manera que no es el método correcto.

En todo caso, el método correcto de la lucha contra la inflación es reducir gradualmente el déficit fiscal, pero con un tipo de cambio fijo e indexado. Esto es lo que hizo el presidente Illia en los años 1964 y 1965. En aquellos tiempos su gran asesor económico era el doctor Raúl Prebisch, quien recomendó la indexación del tipo de cambio. Esto se llamó *crawling peg*. Cuando está indexado el tipo de cambio, no conviene comprar dólares. En aquellos tiempos, entre 1964 y 1965, el crecimiento del PBI en la Argentina fue del 9 por ciento anual. De manera que ese sistema de *crawling peg* fue un verdadero éxito.

Si se indexan el tipo de cambio y los depósitos a plazo fijo a más de tres meses en pesos, no conviene comprar dólares. A aquellos argentinos que tienen sus dólares en el exterior—donde hay entre 200.000 millones y 400.000 millones de dólares—les conviene traer una buena parte al país y convertirlos a pesos, porque con el tipo de cambio indexado su valor en depósitos a plazo fijo indexados en pesos no corre peligro; por el contrario, podrán acceder a una tasa de interés que seguramente será un poco más alta que la del 1 por ciento de Estados Unidos.

Con el sistema que propongo se produciría una enorme afluencia de fondos a los bancos: en primer lugar, porque la gente no compraría dólares, dado que el peso estaría indexado; y en segundo lugar, porque vendrían los dólares de afuera en una gran medida y los bancos se abarrotarían de fondos. Esto obligaría a los bancos a bajar las tasas de interés activas, lo cual permitiría multiplicar el crédito para la vivienda. Esto podría ser un éxito rotundo, porque en ese caso el crédito no solamente sería para la vivienda, sino también para la actividad económica y la inversión.

Mi proyecto también propone la desaparición de la economía en negro. ¿Cómo? Sencillamente propicia la derogación del impuesto al cheque. De esta manera ya no existiría el incentivo de pagar en efectivo con el fin de evitar el pago de ese impuesto, como ocurre actualmente.

Además, mi iniciativa establece que todos los pagos mayores a 10.000 pesos deberían hacerse por medios bancarios; incluso, las empresas no podrían deducir sus gastos—excepto los menores de 10.000 pesos—si el pago no se hace por la vía bancaria. Si no se hicieran de esta forma, esos gastos serían considerados como ganancia y sujetos al pago del impuesto a las ganancias.

De esa manera se acabaría con la economía en negro. Al terminar con la economía en negro, inmediatamente se crearía la posibilidad de poner en blanco a más de 4 millones de trabajadores que hoy están en negro. Esto permitiría fortalecer enormemente el sistema jubilatorio de reparto, porque uno de los problemas que tiene nuestro sistema jubilatorio es que hay pocos activos en relación con los pasivos. Este sería un beneficio adicional del sistema que propongo.

En el proyecto de la UVI se propone—al revés que en el mío—que el gobierno ponga 50.000 millones de pesos en fideicomisos. ¿De dónde saldrán esos 50.000 millones de pesos? Eso es déficit fiscal, realimenta la inflación y no es bueno para el país.

En ese sentido, nuestro proyecto tiene una forma de financiación mucho más fácil: el mismo abarrotamiento de depósitos a plazo fijo que habría en los bancos permitiría financiar ampliamente la construcción de viviendas, y para aquellos deudores de escasos ingresos, el Estado podría emitir un *voucher*, con el cual el deudor se presentaría al banco, obtendría el crédito hipotecario, el Estado se haría cargo de los intereses y el deudor de menores ingresos solamente pagaría la amortización. Esto permitiría un ataque efectivo al problema de la vivienda.

En Chile prácticamente no hay problema de viviendas. ¿Por qué? Porque los bancos prestan abundantemente porque cuentan con una cantidad de depósitos bancarios en relación con el PBI que llega al 109 por ciento.

En la República Argentina tenemos un sistema bancario altamente rentable, pero raquíco, porque los préstamos y depósitos bancarios en relación con el PBI apenas llegan al 14 por ciento.

El sistema bancario argentino tiene el mismo tamaño que el sexto banco del Brasil. Esto ocurre, precisamente, porque no se permite un sistema de indexación y porque existe un sistema de prohibiciones que lleva a que la gente ahorre en dólares en el exterior.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. Conesa.** — Señor presidente: Argentina es el único país del mundo que prohíbe la indexación. Esto es contraproducente. Mi proyecto significa eliminar esta prohibición. Tendremos otra Argentina y una gran expansión de la industria de la construcción y del empleo.

El éxito de nuestro proyecto llevará al éxito de la Argentina y también al actual gobierno del presidente Mauricio Macri. En definitiva, ésta es mi propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza, que comparte su tiempo con la señora diputada Patricia Giménez.

**Sr. Petri.** — Señor presidente: hoy vamos a tratar en este Congreso de la Nación un proyecto que viene a solucionar uno de los graves problemas por los que atraviesa la República Argentina en las últimas décadas. Estamos hablando del problema del déficit de viviendas que tiene nuestro país en relación con la construcción y con el crecimiento vegetativo de nuestra población.

Fíjense que tal es nuestra preocupación que cuando se reformó la Constitución Nacional se estableció en el artículo 14 bis que uno de los derechos inalienables que tiene la persona humana es la posibilidad de contar con una vivienda digna. Muchos convenios y tratados internacionales, como por ejemplo el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecen que la población debe tener derecho a acceder a una vivienda adecuada.

La Argentina desde hace décadas está en falta a la hora de proporcionar una vivienda digna a la totalidad de su población. Pensemos que

en nuestro país hay 1.300.000 familias sin una vivienda digna, en condiciones de habitabilidad. Sin embargo, el problema no termina en ese número, ya que existen 2.200.000 hogares que reclaman refacciones y ampliaciones porque sus condiciones de habitabilidad no son las adecuadas. En este sentido, este proyecto viene a paliar la difícil situación por la que atraviesa la República Argentina. Además, no sólo solucionamos el déficit habitacional, sino que tenemos el objetivo de incentivar el ahorro, promover el crecimiento económico y el empleo.

En este proyecto se combina la necesidad de construir viviendas, de generar fuentes de trabajo y de promover la cultura del ahorro. Sin crédito no hay viviendas en el país. Por eso creamos un sistema de crédito, porque sin ahorro a largo plazo no hay crédito posible. No alcanzan los recursos del Estado. Tenemos que ser conscientes de que son limitados para financiar la construcción de viviendas en el país. Por ello necesitamos generar —como ocurrió en este país con el esfuerzo de miles de argentinos y de inmigrantes que hicieron sus ahorros— este sistema de las UVI, que son las unidades de vivienda.

¿Qué nos pasa a los argentinos que muchas veces no ahorramos en pesos y lo hacemos en otra moneda? No es correcto ni conveniente, porque descreemos de nuestro peso y de nuestro sistema monetario.

Esto no es casual. El sistema monetario muchísimas veces defraudó a los argentinos; los afectó con devaluaciones y pérdidas de poder adquisitivo de los pocos pesos que lograban ahorrar o que dejaban en el colchón de su casa, y por eso se fueron al dólar.

En el mes de octubre de 2015 la venta de dólar ahorro fue de 700 millones de dólares, que los argentinos compraron para atesorar, no sólo para capitalizarse, sino también para evitar la pérdida del poder adquisitivo. Y del 2010 al 2015, los argentinos destinaron a atesorar 51.000 millones de dólares.

Con este proyecto buscamos que en lugar de que esos ahorros se transformen en dólares y vayan a los colchones o a las cajas de seguridad, sirvan para financiar la construcción de viviendas para esos 1,2 millones de hogares que las necesitan.

Esto se lograría mediante el ahorro en ladrillos o en metros cuadrados. Desde 2013, que tuve la posibilidad de acompañar como cofirmante al entonces diputado y actual senador Cobos, vine militando la idea de ahorrar en ladrillos, como hacían los chilenos con las unidades de fomento, en algo que sea tangible, que tenga estabilidad y confianza y que brinde transparencia. Por eso proponemos esta unidad de medida, que no se va a desvalorizar porque se va a actualizar conforme al índice de precios de la construcción.

Ésos son los cinturones de seguridad que tiene este proyecto para hacerlo atractivo, porque quien compre hoy un metro cuadrado para dejárselo a sus nietos, cuando lo transfiera o canjee en dos, tres o veinte años, va a recibir el mismo metro cuadrado.

Señor presidente: estamos dando una herramienta válida, que va a permitir que miles y millones de argentinos accedan a su vivienda propia, así como generar y fomentar la cultura del ahorro, que hace mucho tiempo perdimos en la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Giménez.** – Señor presidente: cuando todos los aquí presentes caminamos nuestros barrios y ciudades nos encontramos con personas que nos hablan sobre sus problemas habitacionales. Ésta no es una sensación, porque como ya se han expresado con números, de los 12 millones de hogares que hay en la Argentina, el 16 por ciento son alquilados, es decir, cerca de 2 millones de viviendas, y si agregamos lo que decía el señor diputado Petri, que hay 1,5 millones de personas que ocupan viviendas deficitarias, estamos hablando de una necesidad de alrededor de 3,5 millones de viviendas.

Por lo tanto, no podemos tener una única alternativa, ya que todos estos hogares tienen necesidades distintas. El Estado debe trabajar para favorecer a todos. En general, hay líneas de crédito especiales para los que menos tienen, aunque esas líneas suelen llegar tarde; hay un grupo de personas que por sus propios medios puede intentar conseguir su vivienda, pero en el medio queda un grupo que, teniendo posibilidades, siente que el Estado nunca lo acompaña. Si bien este proyecto apunta a

favorecer a todos, una de las sensaciones que viene a cubrir es la de este grupo que siente que el Estado siempre lo abandona.

Otra finalidad importante de este proyecto es incentivar el ahorro a largo plazo, sin el cual no hay viviendas. Éste es otro de los valores que tiene el proyecto.

Como expresaba el doctor Raúl Alfonsín, uno de los pilares de la política debe ser trabajar para el pueblo y para sanar todos sus males. La democracia es la vivencia de la libertad y los derechos, pero también la exigencia de la igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de la riqueza. Ojalá todos sientan que a partir de la consolidación de este proyecto hay acciones claras para que todos los argentinos puedan acceder a una vivienda digna. Esto es cumplir con el sueño de la vivienda propia a partir del ahorro de los ciudadanos y del Estado comprometido con este proyecto.

Además de fomentar la cultura del ahorro en todos, en particular el Ejecutivo ha puesto un esfuerzo importante para que sean los jóvenes quienes estén incentivados a ahorrar. Por eso en el proyecto se involucra fuertemente el Ministerio de Educación. Los jóvenes, que son los pilares de la sociedad, tienen que poner en valor que sin esfuerzo no hay posibilidades de crecer. Así comenzaron nuestros abuelos.

Este proyecto plasma en todas estas líneas el sueño de un futuro mejor. Como decía el señor diputado Petri, éste fue un proyecto de campaña que compartimos con él, con la señora diputada Cousinet y con el actual senador Julio Cobos en el 2013; hoy logró no sólo la aprobación en el Senado, sino una importante mejora con todos los otros bloques.

Por eso para mí es un doble orgullo estar aquí: por hablar del proyecto y porque todos ustedes nos acompañen. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde.** – Señor presidente: voy a compartir mi tiempo con el señor diputado Kicillof, y quiero adelantar las razones que nos llevan a no apoyar este proyecto.

Creemos que el tema habitacional es uno de los más serios que tiene la Argentina. Por eso, cuando vino a esta Cámara por primera vez el jefe de Gabinete de Ministros, una de las pre-

guntas que le hice era por qué estaba subejecutado el presupuesto que tenía que ver con los asentamientos. Él me contestó que no estaba subejecutado, pero cuando fui a constatar observé que sí lo seguía estando.

No voy a ser reiterativo, porque ya lo dijeron los señores diputados Carmona y Solanas, cuando se planteó la cuestión de privilegio: para nosotros es fundamental el plan Procrear. El plan Procrear es presente, y este proyecto es una promesa de futuro. Nosotros estamos de acuerdo con el objetivo de la iniciativa, pero creemos que no lo cumple y que es de cumplimiento casi imposible.

Por eso vamos a insistir en la necesidad de que este Parlamento trate el proyecto de ley que complementa el plan Procrear, porque sí es presente y no promesas de futuro.

Éstas son las razones por las cuales nosotros vamos a votar en contra del proyecto, y dejo al señor diputado Kicillof para que termine con nuestra fundamentación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: para no ponernos demasiados técnicos con este tema y para agregar elementos a la argumentación que recién hizo el señor diputado Recalde, quiero decir lo siguiente. Cuando nosotros tuvimos que enfrentar la cuestión de la vivienda trabajamos por dos andariveles. Uno fue el Plan Federal, que al cabo de doce años de gobierno tuvo más de un millón de soluciones habitacionales. Por lo tanto, fue un presupuesto cuantioso, dedicado justamente a las viviendas de los que menos tienen y ejecutado mayormente por las provincias y sus institutos de vivienda.

Pero también se identificó otra dificultad, un déficit particular en lo que serían sectores medios, que no accedían al plan Federal de Vivienda; para eso se diseñó el plan Procrear. Este programa se lanzó poco antes de que terminara nuestro gobierno y, sin embargo, tuvo un éxito muy importante. Gran parte de la opinión pública, incluso de la oposición en ese momento, pensaban que sería inalcanzable.

El éxito se sintetiza en las 200 mil soluciones habitacionales, en 4 puntos porcentuales del PBI, en 550 mil puestos de trabajo y en

créditos que –como corresponde– tuvieron un nivel de devolución, es decir, de cobro, que dejó solamente un 0,05 por ciento de incobrabilidad. Es decir que eran créditos accesibles para la gente, que se convirtieron en viviendas reales.

A mí me da mucha pena que el gobierno de Macri haya hecho como una especie de rey Midas al revés, porque dijo que iba a continuar con el Procrear y, sin embargo, lo liquidó en todos sus aspectos posibles. Digo esto porque el gobierno lo modificó hacia adelante, al cambiar completamente las condiciones del crédito; es cierto que conservó el nombre, pero se lo desvirtuó.

Ahora a la gente no le conviene las condiciones de este crédito; algunos quizás sientan que sí les conviene, teniendo en cuenta lo que se dice sobre la UVI, que ya se está aplicando y a la cual luego me voy a referir por la confusión que está creando. Pero lo más triste es lo que ocurrió hacia atrás, es decir, con las decenas de miles de familias a las que dejaron con la casa a medio hacer. Me refiero a aquellos casos en los que el crédito fue otorgado y en los que, incluso, se llegaron a hacer algunos desembolsos.

Cabe aclarar que eso no fue producto de lo que ya ha demostrado con creces el gobierno de Macri, que es una generosidad enorme, pero con los ricos. Esa generosidad está intacta desde el primer día de gobierno, que no dejó de perdonar impuestos a los ricos. Sin embargo, cuando se trata de una familia que está haciendo su vivienda, son todas trabas y problemas.

Personalmente no creo que ello sea producto de la intención de arruinar un plan implementado por el gobierno anterior. Sinceramente creo que es consecuencia de la falta de capacidad para solucionar los problemas reales de las familias argentinas. Esto es algo que podemos observar a lo largo y ancho del país, donde nos encontramos con muchas personas que tienen su casa a medio hacer.

Ese problema también es producto de la enorme inflación que generaron en tan sólo ocho o nueve meses de gobierno. En este período el costo de la construcción aumentó terriblemente, lo cual viene a refutar también la conveniencia de la UVI. Digo esto porque si tomamos como punto de partida el comienzo del gobierno de

Macri –la verdad es que no sé cómo va a seguir esto, aunque aparentemente no tenemos nada bueno por delante–, veremos que el costo de la vivienda creció tremendamente por encima de lo que aumentó el salario. Nadie se atreve a decir que ese porcentaje es menor a un 15 por ciento.

Evidentemente, hemos sufrido un empobrecimiento generalizado –me refiero a los 40 millones de argentinos–, salvo las pequeñas minorías exportadoras de granos y minerales, que en su mayoría no son de argentinos. Estos sí que han tenido su “revolución de la alegría”.

Por lo tanto, a la gente que tenía otorgado un crédito Procrear la dejaron de “garpe”; es gente que quedó en Pampa y la vía.

Justamente, ése es uno de los problemas que hoy enfrentamos, porque se habían comprometido a dar una solución rápida. Lo cierto es que esa gente está deambulando por todo el país porque perdieron el trabajo o se le encareció la construcción de la casa y, sin embargo, no le ajustan el crédito. Así no pueden terminar su vivienda y se ven obligados a seguir pagando un alquiler. En verdad, es inhumano lo que han hecho, porque no le han solucionado el problema a la gente y la prensa está dispuesta a ayudarlos tapando ese verdadero escándalo.

Por lo tanto, lo que venimos a pedir es que cumplan el compromiso que habían asumido. Si el programa funcionaba, no entiendo por qué no lo mantuvieron. Durante la campaña dijeron que iban a mantener lo que estuviera bien y que iban a cambiar lo que estuviese mal. Esa fue una definición hermosa, pero el problema es que lo que estaba mal lo empeoraron y lo que estaba bien lo destruyeron.

El programa Procrear es un claro ejemplo de lo que acabo de señalar. Lo mismo ocurrió con el Programa “Precios cuidados”, que en realidad pareciera ser “precios escondidos por los supermercados”, a los que les han dado rienda suelta para aumentar.

Entonces, reitero que el primer problema que observamos es que se incumplió con el compromiso de buscar una solución en este Congreso mediante la sanción de una ley complementaria a la del plan Procrear. Es necesario honrar los compromisos, pero no para conseguir un rédito político; hay que hacerlo por

la gente. La verdad es que tendrían que haber traído ese proyecto para que hoy fuera aprobado por esta Cámara y así solucionarle el problema a esa gente que, como alguien señaló en este recinto, está viviendo en carpas al lado de sus casas a medio terminar porque no pueden pagar un alquiler.

Por otro lado, quisiera hacer algunos comentarios en relación con la UVI. Esto es algo que hemos discutido con el presidente de la comisión.

En primer lugar, hay un elemento que claramente constituye una mentira. Nos “venden” el proyecto diciendo que con esto se va a solucionar el problema de vivienda en la Argentina. ¡No lo van a conseguir ni remotamente! Si estos créditos realmente llegaran a funcionar, estarán dirigidos a un segmento de la población que no es precisamente el que más problemas de vivienda tiene.

De todas maneras, el proyecto del senador Cobos no se hizo para otorgar créditos hipotecarios; lo presentó con la intención de generar un instrumento para el ahorro. Por lo tanto, el fin es muy distinto.

En un crédito –esto lo saben incluso quienes no son economistas– o en una operación de compra-venta –esto ocurre en las relaciones económicas en general– surgen contradicciones entre los actores: el comprador quiere pagar barato y el vendedor quiere cobrar caro. Esta es la naturaleza de la relación económica. En los créditos ocurre lo mismo entre el acreedor y el deudor. Es muy importante que esto lo tengamos en cuenta porque, como acabo de señalar, el proyecto fue elaborado con la intención de que la gente ahorre; no lo hicieron para otorgar créditos con la UVI como tasa de ajuste. Está pensado –entiendo que así lo razonó el senador Cobos– para generar una especie de ahorro en ladrillos, suplementario y bancario, para que la gente, en vez de irse al dólar o a los depósitos a plazo fijo en pesos, se vaya a la construcción y ahorre en ladrillos virtuales. Esa era la idea, y no la de indexar los créditos mediante este índice; ni siquiera lo fue en su idea original.

Entendemos que este proyecto está pensado desde la perspectiva de los bancos, para salvarlos de la desvalorización proveniente de la inflación y de las devaluaciones; no está pensa-



do para la gente. De lo contrario, en todo caso, cuando se trata del deudor, se le indexaría la cuota en forma similar a su salario. Eso es lo que ocurre en el caso del Procrear, e incluso hace pocos días el Banco de la Nación Argentina ha lanzado una línea de créditos hipotecarios que a mi juicio, tiene mejores condiciones.

En la propuesta en consideración, y como otro punto central, no sólo se indexa la cuota, sino también la deuda de capital; aumenta el índice de la construcción y el deudor pasa a deber cada vez más, lo que genera una situación que efectivamente no es saludable. Así se genera un problema para todos los deudores hipotecarios, aunque se crea como salvaguardia que, si se desfasa el sueldo, las cuotas se extienden de por vida.

Esta no es una situación hipotética, pues acaba de pasar con el gobierno de Macri.

Entonces, considero que aquí deberíamos legislar para el deudor, en este caso hipotecario, que es quien va a construir la casa. En realidad, tampoco este crédito está diseñado para hacer casas nuevas, ya que puede ser utilizado para adquirir inmuebles usados, con lo cual ni siquiera incentiva la construcción.

Me parece que existía un buen instrumento, que se llamaba Procrear, el que ahora ha sido desvirtuado mediante una maniobra publicitaria similar a la que se utilizó con la denominada ley de reparación de las jubilaciones. A propósito, todavía no sabemos a cuántos jubilados le llegó este beneficio, ya que este es un dato que no se suministró en la Cámara, cuando el proyecto se votó a ciegas, y que todavía ahora lo esconden. Seguramente son números cercanos a los que los especialistas sostenían. Algo mínimo, que no reparó y que tiende a destruir, al igual que en este caso.

Por eso creo que habría que modificar los artículos 6° y 7°, para que estos montos se indexen en todo caso por el índice de variación salarial, y entonces tendríamos un crédito que al menos no empobrecería a la gente. Este crédito que se propone no da esa salvaguardia; sé que no van a aceptar nuestras sugerencias y que la iniciativa va a quedar como ha sido propuesta. Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar el proyecto en consideración. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Solá, pero no se encuentra presente.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Passo.** – Señor presidente: comparto la idea de que la Argentina tiene un importante déficit habitacional. En efecto, millones de familias argentinas hoy no pueden acceder a su vivienda propia.

Desde nuestro espacio siempre sostenemos que frente a cada problema y necesidad debemos brindar una solución, para proteger el derecho que nace de esa necesidad.

Consideramos que el sistema de “Casa de Ahorro” es una nueva herramienta que viene a sumar, y por eso la acompañamos. Es una forma de captar ahorros y de generar préstamos para la construcción y adquisición de viviendas, ajustados mediante el índice del costo de la construcción. En este sentido, compartimos la preocupación que al respecto han puesto de manifiesto los representantes de otros bloques.

Considero que el sistema propuesto no es malo; lo que sí es malo es el contexto inflacionario en el que estamos viviendo. El efecto que podría tener la inflación sobre la operatoria para los posibles usuarios de estos préstamos es algo sobre lo cual tenemos que alertar. Apelamos también para que esa situación pueda ser morigerada mediante la reglamentación correspondiente.

Voy a hacer propias las palabras de mi compañero, el diputado Alejandro Snopek, quien sostuvo que cuando la economía padece la grave dolencia de la inflación, lo atesorado o ahorrado se va derritiendo como una barra de hielo en un día caluroso.

Tampoco podemos dejar de lado que esta herramienta está enfocada al conjunto de la población que posee mayores ingresos; altos y medios-altos, diría yo.

Nosotros somos legisladores, representamos al pueblo. Si bien es cierto que he acompañado este proyecto con mi firma, también quiero alzar la voz en nombre de los más necesitados: no sólo aquellos que van a quedar afuera de la posibilidad de incorporarse a este sistema crediticio de ahorro, sino además –y muy especialmente– en nombre de todos aquellos que

han visto frustrados sus sueños frente a programas sociales de vivienda nacionales anteriores a este gobierno y que aún se encuentran inconclusos.

Es triste, duele ver cómo esas paredes y esos techos en lugar de ver crecer las esperanzas de sus futuros beneficiarios, hoy lo único que ven crecer es el pasto a su alrededor, producto de la desidia y posiblemente también de la corrupción. Pero, como ya lo señalé anteriormente, somos el Poder Legislativo y no el Poder Judicial para juzgar. Tenemos aquí otra función.

Por otra parte es verdad que el Poder Ejecutivo también tiene un rol importante. Hoy es responsabilidad del nuevo Poder Ejecutivo brindar la solución a todos estos problemas; corregir el rumbo de las cosas que estaban mal, pero no utilizarlo como excusa para no avanzar a costa de las necesidades de los más humildes.

Por eso pido urgentemente que el Poder Ejecutivo nacional lleve adelante nuevos programas de viviendas sociales y brinde urgente solución a todos aquellos sueños que quedaron truncos.

Señor presidente: vamos a poder construir una sociedad mejor en la medida en que llevemos a cabo acciones que reúnan a las familias argentinas con la tranquilidad que significa que un papá o una mamá sepan que sus hijos tienen un techo propio. Si adoptan esas medidas, también nos van a ver acompañando al oficialismo en cada iniciativa que tenga esa intención: la de mejorar la calidad de vida de la gente. Ojalá que así sea. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Rossi.** – Señor presidente: sabemos que hacen falta muchas viviendas, pero también se necesita seguridad para ese gran colectivo que hoy no tiene el dinero suficiente para acceder al techo propio ni lo va a poder tener aun con la norma que se pretende votar hoy.

De todas maneras, siempre suma agregar algún plan de vivienda. Quienes tenemos algunos años y hemos caminado bastante la calle sabemos que el Fonavi, que tenía su plan de vivienda social, así como también el Banco Hipotecario Nacional, que otorgaba créditos hipotecarios, siempre tuvieron problemas que tenían que ver con la incobrabilidad. La econo-

mía de la Argentina, no ahora sino desde que tengo uso de razón, ha tenido dificultades; ha sido cíclica y siempre la gente ha tenido el inconveniente de la falta de vivienda.

¿Qué sucede con el proyecto que estamos considerando? Va dirigido a un grupo que tiene un poder adquisitivo relativamente alto, no a esa gente que en la calle nos pide a los legisladores y funcionarios que sea acorde a lo que están ganando. Eso nunca va a poder ser. Muchas de las provincias –incluida la mía, Córdoba– han lanzado créditos a través de los bancos provinciales, pero no han tenido éxito porque a la gente no le alcanzaba para pagarlos. Fue así que se han ido creando otros planes para poder solucionar esta problemática de la vivienda.

En la Argentina hay 12.200.000 hogares, de los cuales un 16 por ciento corresponde a viviendas alquiladas. Esto significa que estarían faltando tres millones y medio de viviendas para satisfacer las necesidades habitacionales de la población. Y lo grave de esto es que el déficit habitacional se incrementó a un ritmo de treinta y seis mil viviendas por año. El problema no es nuevo sino que ya tiene algunos años. Lamentablemente, existe una gran ausencia de políticas integrales en torno al hábitat, al desarrollo territorial, al suelo y a la vivienda. Tenemos que comprender que el acceso a la vivienda no significa la construcción de cuatro paredes y un techo sino que tenemos que pensar en una vivienda digna, y esto lleva implícito la necesidad de contar con condiciones de infraestructura, habitabilidad, acceso a los servicios básicos, educación, salud y desarrollo humano.

Como sociedad tenemos una dificultad para pensar con sentido estratégico a mediano y largo plazo y construir consensos intersectoriales en torno al desarrollo de nuestra gente para afrontar problemáticas que, dada la escala del desafío, es claro que nos llevará varios años, y en el mejor de los casos tal vez dos mandatos. Todo depende de nuestra capacidad como conjunto social para construir estos consensos en cuanto a las metas y a algunas pocas grandes líneas de trabajo.

Señor presidente: tal como señalé hace instantes, no estoy en contra del proyecto, pero sí debo expresar mi preocupación sobre algunas cuestiones. Por ejemplo, considero que el

primer interrogante serio para el universo reducido de familias que podrán acceder a los créditos UVI lo constituyen los sueldos, que no necesariamente crecen a la par de la inflación. Además, cada vez podemos comprar menos con lo que ganamos, aun con las paritarias.

Sabemos que debemos dar tiempo al gobierno, pero a veces la necesidad de la gente de contar con una vivienda no espera.

Más allá de toda expresión de deseo, tenemos que ver la realidad, y quiero creer en el ahorro en ladrillos –con el que estoy absolutamente de acuerdo– porque de lo contrario habrá muchas familias preocupadas.

Por lo tanto, deseo que este proyecto prospere con el correr del tiempo y dé los resultados esperados, porque la población está entusiasmada con esta iniciativa que seguramente hoy se va a sancionar. La gente no es un número, no es el 36 por ciento que hoy tiene que alquilar, sino que son personas que sufren y necesitan viviendas. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. David.** – Señor presidente: creo que hay un común denominador en muchas de las cosas que se han dicho y tiene que ver con un sistema que no va a solucionar la problemática de las viviendas en un corto plazo. Sí es una herramienta válida, como se ha demostrado en muchos lugares del mundo, pero es muy difícil que su aplicación tenga éxito en el contexto que hoy vive la Argentina. No lo digo porque el sistema en sí mismo sea malo sino porque requiere de dos cuestiones principales: en primer lugar, confianza. En la Argentina este bien preciado no es moneda corriente: se ha devaluado un 50 por ciento a principios de año y recién estamos empezando a recuperar valores e indicadores a través del INDEC que pueden parecer más o menos razonables. Hace pocos días se publicó el índice de desempleo, y pese a que se están utilizando nuevas formas de medición, se observan valores que habría que auditar porque hay provincias que registran un desempleo menor a cuatro puntos y, cuando uno las visita, la realidad no se condice con ese valor.

El sector empresario argentino, tanto de la obra pública como del sistema financiero y bancario, tampoco ha dado muestra de una

responsabilidad social importante como para decir que son aquellos que pueden ser actores de un sistema como éste. Además, la inflación –sobre todo– y la economía de la Argentina atraviesan momentos complicados.

Entonces, no se puede pretender decirle a un argentino que invierta en estas UVI, cuando hoy por hoy existe un mercado especulativo paralelo que ofrece una elevada rentabilidad a aquél que no invierte en las cosas reales, sino que lo hace por poco tiempo y para ganar, ya sea a través del dólar, de las LEBAC o de otros instrumentos. Consecuentemente, es difícil que tengamos una gran cantidad de inversores en relación con estas UVI.

También está el tema del ahorro. Aquí se dijo que esto va a incentivarlo, pero para que una persona ahorre le tiene que sobrar dinero, y hoy resulta difícil que eso ocurra. Además es complicado hacerlo masivamente. Yo no digo que no haya un sector de la población que pueda invertir, que es aquél que más información tiene, que puede especular de otra manera y que diversifica sus inversiones. Por el contrario, me estoy refiriendo al argentino medio, del que muchas veces se habla en este proyecto de ley y para el que hoy resulta difícil ahorrar.

Por lo tanto, no creo que este instrumento vaya a resolver la situación de la vivienda y del ahorro en el corto plazo. Obviamente, esta es una herramienta más y me parece bien que legislativamente podamos tener un marco para que en el futuro se empiece a trabajar sobre eso.

Creo que el Estado va a desempeñar un rol fundamental en esta materia, ya que más allá de este marco normativo debe hacerse cargo –y en esto comparto los objetivos– del ofrecimiento de un mínimo de acceso a la vivienda, que deberá ir desde aquél que realmente no pueda pagarla hasta aquél que tenga la posibilidad de tomar un crédito hipotecario o de recurrir a un sistema intermedio.

En relación con este tema, considero que el proyecto está más pendiente de aquella persona que va a invertir que de la que va a recibir un crédito. Esta última no aparece tan protegida en la iniciativa en consideración. En consecuencia, creo que el Poder Ejecutivo tendrá una responsabilidad muy grande en cuanto a la forma de establecer estos créditos en su re-

lación con el sistema financiero, para que en definitiva ese riesgo que aparece en este proyecto de ley no se traslade a aquél que toma el crédito y se contemple un sistema mucho más equilibrado que el que establece esta iniciativa.

Estamos convencidos de que en la Argentina el tema de la vivienda no se va a solucionar sin la intervención del Estado, en distintos niveles y de diferentes formas. Respecto de estas últimas, la más fácil, que muchas veces se presenta como la más criteriosa, consiste en prestar una ayuda al esquema de tasas, es decir, subsidiar de alguna manera la suma de dinero que la gente deba pagar por acceder a un crédito hipotecario. Pero no negamos otras realidades como las que estamos planteando.

De todos modos, creo que hay que cambiar un sistema donde el Estado le dice a la gente de qué forma, con qué tasas y bajo qué condiciones debe tomar un crédito para la vivienda. Hay que tratar de empoderar a la gente. En este sentido, quiero señalar que no hay nadie que defienda más sus propios intereses —es decir, el mejor crédito con la tasa más conveniente— que la propia gente que va a pagar.

Por lo tanto, hay que buscar sistemas que le brinden a la gente un paquete completo, pero que no permita que el sistema financiero se quede con una ganancia adicional, sino que sean las propias personas las que en mercados competitivos puedan valorar el mejor crédito que les permita acceder a una vivienda de acuerdo con sus propias condiciones.

Aquí se ha dicho mucho respecto del tema del plan Procrear y del plan Procrear complementario. Comparto la idea —la semana pasada hemos emitido un dictamen al respecto— de que esto debe ser tratado con urgencia en esta Honorable Cámara. La gente que venía construyendo ha quedado absolutamente desfasada. Se ha dicho que estamos obligando a que las personas no sólo paguen el alquiler sino también el crédito, y tengan su casa a medio hacer. Creo que se trata de una necesidad, y por eso el Estado debe intervenir rápidamente. En este sentido, presentamos una iniciativa que espero sea considerada a la brevedad.

También debemos lograr la buena voluntad del Poder Ejecutivo para que este tema avance. El plan Procrear ha demostrado ser un sistema

válido de intervención del Estado para favorecer el acceso a la vivienda. Podemos discutir acerca del sistema de *scoring*, de sorteo o de muchos otros aspectos, que seguramente podrían mejorarse, pero no decir a la gente que de 5.000 personas por mes que solicitan un crédito para la construcción de una vivienda por el plan Procrear sólo acceden 600 o 700 personas, según el último informe brindado por el jefe de Gabinete.

Hay que trabajar fuertemente para revitalizar y actualizar el sistema denominado Procrear, sobre todo el Procrear complementario, y la situación de aquellos adjudicatarios que desde 2015 no han logrado acceder a dicho plan aunque resultaron beneficiados en el sorteo.

Esta norma establece para el inversor un beneficio impositivo que tal vez no alcance para llamar la atención de aquel que quiere depositar su dinero en las UVI. En ese caso, interviene el Estado. Aquí debemos tener mucho cuidado de que los esfuerzos de los argentinos que no pueden acceder a una vivienda, a través del Estado, para financiar mejores condiciones, no caigan en manos de los intermediarios. No quisiera ver que el día de mañana el Poder Ejecutivo, a través de fideicomisos, coloque fondos para que lleguen a aquellos que necesitan una vivienda, y la parte de la torta se la termine llevando el banco, el intermediario o ese inversor especulativo.

Comparto la visión de que los sectores que no pueden acceder a una vivienda por falta absoluta de condiciones puedan hacerlo a través de la ley FONAVI. Existe un gran segmento en el medio: los trabajadores que no tienen un ingreso familiar acorde y necesitan la ayuda del Estado para alcanzar su vivienda. Ojalá podamos ofrecer, en el mediano plazo, una alternativa que permita el acceso a la vivienda a través de un crédito a largo plazo y con baja tasa. Mientras tanto, debemos tener absoluto cuidado con la intermediación que mencionaba.

Lo mismo ocurre con la capacidad de pago. Aquel que tome el crédito está en una situación desventajosa. Mañana pueden aparecer quienes ofrezcan estos créditos de UVI porque son fabulosos y se actualicen según el costo de la construcción por metro cuadrado. Lo que va a ocurrir es que la gente solicite el crédito, como ya ha pasado en la Argentina, pero lo que

no debe suceder es que si la gente no puede pagar, porque está mal efectuada la relación, el Estado termine estatizando la deuda de los bancos o haciéndose cargo de lo que en algún momento se hizo mal.

Todas estas cuestiones son responsabilidad del Poder Ejecutivo, tanto en materia de implementación como de las diversas condiciones, incluso de defensa del consumidor. Cuando se empiecen a ofrecer los créditos habrá que estar al lado de la gente para explicar cuáles son las condiciones requeridas para solicitarlo.

En la Argentina los fideicomisos inmobiliarios han florecido muchísimo; sin embargo, conozco casos en los que no se ha podido acceder a los servicios ni a las viviendas por las enormes indexaciones, impidiendo que los esfuerzos por ahorrar se destinen finalmente a una vivienda como corresponde. Creo que debemos tener en cuenta todas estas cuestiones.

Finalmente, considero que debemos dar una clara visión federal a la reglamentación y a la forma de ejecución de este plan. No es lo mismo la realidad de los ingresos, los servicios, las viviendas o las condiciones sociales en cada lugar del país. Por eso, debemos considerar esta herramienta desde un claro sentido federal, no en cuanto al tipo de crédito sino a la condición en la que vive cada individuo en los distintos lugares de la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Troiano.** – Señor presidente: el proyecto de ley que viene del Honorable Senado intenta solucionar el problema de la vivienda a un sector de la clase media que tiene capacidad de ahorro. Analizando las estadísticas con datos provenientes del censo 2010, notamos que un 16 por ciento de la población que no accede a la vivienda propia tiene la posibilidad de alquilar, pero hay otros 3.300.000 argentinos que habitan en viviendas precarias o en estado de hacinamiento.

Este proyecto tiene su origen en una propuesta que ya cuenta con muchos años de funcionamiento positivo en Chile. Es cierto que ese país implementó este sistema en una época de inflación, pero también es cierto que hace

veinticinco años que tiene una probada estabilidad que nuestro país no ha alcanzado.

Entendemos que este es un intento de solución para aquellas familias que tienen capacidad de ahorro, pero también sabemos que en los últimos cuatro años nuestro país destinó mayor cantidad de dinero del presupuesto a este tema y, sin embargo, el de la vivienda sigue siendo un problema estructural que determina que el 40 por ciento de las familias no tenga vivienda propia, a pesar de que es un derecho constitucional que debe garantizarse.

En este sentido y en vísperas de debatir en este Congreso el presupuesto para el año próximo, pedimos a los diputados el compromiso de destinar fondos para los planes de vivienda para los sectores vulnerables. Debemos tratar de eliminar la discrecionalidad en su otorgamiento, no haciéndolo por sorteo sino por índice de vulnerabilidad. Creemos que esta es una deuda pendiente y que este Congreso de la Nación tiene la posibilidad de hacer un aporte y subsanar esta situación.

Queda claro que en un proceso inflacionario como el que vivimos y con un sistema bancario que nunca asume su responsabilidad, queda en duda la garantía que van a obtener quienes elijan este sistema de compra de UVI. También es cierto que quien opte por este sistema podrá ahorrar, razón por la cual nos parece una alternativa positiva.

También queremos traer a este recinto la experiencia que nuestros compañeros de la provincia de Santa Fe llevaron adelante con el Programa Rosario Hábitat. Todos sabemos que, cuando hablamos de familia, no se trata de que una vivienda esté representada por cuatro paredes y un techo sino que implica crear un hábitat donde esa familia pueda desenvolverse. Por eso, el Programa Rosario Hábitat que traigo a colación en este momento tuvo el gran mérito de generar para esas familias más vulnerables un espacio donde los chicos tienen su escuela, las familias cuentan con un hospital público, y se desarrolla de esa forma un barrio nuevo.

Como lo plantearon varios colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, sabemos que el acceso a la tierra sigue siendo una deuda pendiente, a pesar de lo que significó el Procrear, que fue positivo. Pero consideramos esencial

que subsidiemos solamente a aquellas personas que no tienen capacidad de ahorro, mientras que a los sectores de clase media y media alta que tienen capacidad de ahorro hay que facilitarles créditos cuyas cuotas puedan pagar.

Por lo expuesto, señor presidente, apoyaremos el proyecto en consideración.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Horne.** – Señor presidente: desde nuestro bloque entendemos que la vivienda es un derecho, que está enmarcado en el derecho al hábitat, a la ciudad. En este contexto siempre hemos denunciado los desalojos forzosos por priorizar ese derecho de las familias, ese derecho humano fundamental.

También creemos que es muy valioso el esfuerzo autogestionario por resolver el problema de la vivienda y el hábitat. Además, nuestro país ha suscripto –y tiene rango constitucional– el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 11 establece que la vivienda es un derecho humano fundamental y determina pautas mínimas a ser cumplidas por los países firmantes.

Pero acá no estamos hablando –trataré de demostrarlo– de una política social de vivienda que responde a este derecho humano universal sino más bien de una línea de financiamiento, de una política de ahorro y de crédito. ¿Por qué? Porque creemos que esta línea deja afuera a un grupo muy importante de familias que demandan vivienda, ello por los ingresos que exige, por la cuota que hay que erogar y por el ahorro previo que supone poder ingresar a este programa.

Estábamos calculando que en una familia hacen falta dos salarios mínimo, vital y móvil, que ahora son 13.620 pesos y a partir de enero serán 16.200 pesos. Pero además se trata de un programa indexado y con tasas de interés. Por lo tanto, diría que es un programa planteado para países con estabilidad, y nosotros vivimos en un país que en nueve meses ha superado el 40 por ciento de inflación.

Creemos que los ingresos de una familia constituyen una limitación muy concreta, porque a una familia con dos salarios mínimos, vitales y móviles se le exige una cuota de 4.200 pesos –que realmente es difícil pagar con un ingreso tan pequeño– para obtener un subsidio

de 200.000 pesos y un crédito por 520.000 pesos y llegar así a una modestísima vivienda de 800.000 pesos. Habría que ver cuántas familias estarían en condiciones de poder afrontar esa cuota y cuántas estarían en condiciones de poder ahorrar 80.000 pesos. Realmente es muy improbable que esto ocurra.

Asimismo, esta línea de crédito del Banco Central establece la posibilidad de prestar hasta un 70 por ciento del valor de la vivienda. Por un lado, pone un valor máximo de 1.500.000 pesos; pero, por el otro, también pone un tope máximo del crédito equivalente a 1.000.000 de pesos. Por lo tanto, existe una brecha que muy pocas familias podrán cubrir.

Hablamos de una línea de crédito que subsidia el capital inicial hasta un 30 por ciento, pero no subsidia la tasa de interés. Es un crédito indexado y con tasas de interés. Pensamos que justamente por este carácter de ser indexado debería tener una tasa de interés muy baja.

Nos preocupa también que esta línea de financiamiento que se plantea con el fin de resolver el problema de la vivienda se haya abierto esencialmente a la banca privada. Acá no hay ningún banco con participación del Estado que pueda tener alguna intervención para poner un límite a los rápidos intereses de ganancia que tienen las entidades privadas. Además, la institución bancaria no va a dudar en ejecutar hipotecariamente al beneficiario.

También queremos aclarar que estos créditos no incluyen la refacción ni la construcción ni la ampliación de viviendas, que es la problemática que tenemos. Por lo tanto, entiendo que deberíamos modificar el artículo 1°.

Creemos que lo más grave que se plantea es la aplicación del índice para la construcción de Buenos Aires, que es un guarismo que está absolutamente desvinculado del aumento de salarios. Se trata de un índice muy volátil que va a disparar las tasas de interés a situaciones que ya hemos vivido en nuestro país. Muchas veces, lejos de significar una solución, han sido un drama en el Alto Valle de Río Negro con los chacareros que tomaron créditos hipotecarios y luego resultaron impagables porque el valor de las cuotas superaba ampliamente el valor del capital inicialmente pedido.

Creemos que se trata de un crédito de alto riesgo, porque el que lo tome y viva de un

suelo mínimo vital y móvil sabe que por la inflación va a tener que destinar mes a mes una mayor parte de su propio ingreso debido al aumento de la cuota.

También nos preocupa que pueda quedar libremente pactada la tasa...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: por favor, vaya redondeando porque se ha cumplido su tiempo.

**Sra. Horne**. – Ya concluyo, señor presidente.

Entendemos que la tasa debe ser pactada libremente con el banco. Debe existir un tope.

Voy a dejar de lado algunas preocupaciones que tengo para aclarar algo que me parece muy importante: a estos créditos solamente van a acceder las familias que estén en la formalidad del trabajo. Todo el trabajo informal queda fuera, incluyendo gran parte de las familias que tiene uno de los déficits cuantitativos más grandes de vivienda, tal como lo planteó el señor secretario de Vivienda.

También nos preocupa que a lo largo del proyecto no se mencione una sola vez la condición en la que se encuentran los trabajadores y sus puestos de trabajo. Por eso quisiéramos que el proyecto contemplara a las cooperativas de trabajo que construyen viviendas como una posibilidad concreta de distribuir lo que genere este programa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis, última oradora.

**Sra. Arenas**. – Señor presidente: hoy estamos tratando un tema que debiera formar parte de una política pública integral del Estado: el de la vivienda.

Entendemos que cuando se ejecute este plan debería estar representado institucionalmente a nivel nacional por un Ministerio de la Vivienda. Debe ser un ministerio que tenga un presupuesto propio y que por lo tanto pueda ejecutar sus políticas, y que tenga en cuenta las necesidades actuales.

Esas necesidades han sido mencionadas por mis colegas, que son las que corresponden a la situación de los más humildes, los que no tienen techo, y también las de la clase media que no puede acceder a la construcción de vivienda.

No caben dudas entonces de que el Estado debe ser protagonista de las iniciativas vinculadas a la vivienda, debe poner énfasis en el manejo y la reducción del déficit habitacional,

pero por encima de todo, vinculándolo al desarrollo humano y social de cada habitante.

Las políticas públicas de los distintos gobiernos nacionales han dejado en la historia mucho que desear y las huellas que han quedado han sido malas. Pensemos en la época de la dictadura, que a los que no tenían techo directamente los obligaban a vivir hacinados en complejos de departamentos con el fin de estigmatizarlos. En otros casos el tema de la vivienda ha sido utilizado nada más que para las campañas políticas, y también ha sido objeto de hechos de corrupción o de especulación en el mercado inmobiliario, como ya se ha mencionado.

Indudablemente el tema de la vivienda es un desafío. Un plan de viviendas exige que exista una participación comunitaria pública y también del sector privado. Se deben utilizar todas las herramientas teóricas y los recursos profesionales de que se disponga. Y los planes se deben diseñar, formular y analizar para cada población. Obviamente, un plan de viviendas en la Capital Federal no será igual al que se desarrolle en provincias del sur o del norte de nuestro país. Esto es importante tenerlo en cuenta.

En San Luis, nuestra política de vivienda comenzó en 1983, con el regreso de la democracia, y es conocido por todos que ha sido una política sumamente exitosa. Ha tenido la característica de ir adaptándose a cada grupo humano y a cada época, y ha accedido a la vivienda aproximadamente el 50 por ciento de la población. Una familia que accedió hace veinte años a una vivienda digna está pagando hoy una cuota de 90 pesos.

No solamente se han desarrollado viviendas en cada complejo barrial sino que también se han construido allí un hospital, escuela primaria y secundaria y espacios recreativos, y en los complejos habitacionales más grandes se han desarrollado otro tipo de actividades vinculadas al turismo y a la recreación.

Por supuesto, vamos a acompañar este proyecto de ley, porque a pesar de que no creo que existan muchas familias que puedan acceder al ahorro puede ser que a algunas les resuelva el problema.

El presidente Macri prometió en su campaña la construcción de viviendas como parte de su combate contra la pobreza, así que esperamos que pronto nos envíen un plan para los sectores más necesitados.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde pasar a la votación.

**Sr. Negri**. – Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: propongo que se vote en general y en particular en forma conjunta, salvo que respecto de alguna disposición en particular algún señor diputado pretenda proponer modificaciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde**. – Señor presidente: apoyo la propuesta del señor diputado Negri. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada por el señor diputado Negri.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de mayoría de las comisiones de Finanzas y otras recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de Ahorro” (Orden del Día N° 365).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 123 han votado por la afirmativa y 38 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Han votado por la afirmativa 123 señoras y señores diputados, 38 por la negativa, y no ha habido abstenciones.

–Se deja constancia de que la señora diputada Sandra Mendoza ha votado por la negativa, y que el señor diputado Wisky ha votado por la afirmativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Arenas, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Borsani, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Caselles, Caviglia, Ciciliani, Conesa, Copes, Costa, D’Agostino, David, Duré, Echegaray, Ehcosor, Fabiani, Franco, Garretón, Gayol, Giménez, Giustozzi, Goicoechea, González (A. G.), Gon-

zález (G. E.), Grandinetti, Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Hers Cabral, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Masso, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Moyano, Nanni, Navarro, Negri, Nuñez, Oliva, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Peñalosa Marianetti, Petri, Pitiot, Pretto, Riccardo, Rista, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Semhan, Snopek (A.), Solá, Sorgente, Spinozzi, Terada, Toledo, Tonelli, Torello, Torroba, Troiano, Tundis, Urroz, Valdés, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Argumedo, Bardeggia, Bregman, Cabandié, Carrizo (N. M.), Castagneto, Ciampini, Cigogna, Conti, de Pedro, De Vido, Di Stefano, di Tullio, Gaillard, Gallardo, García, Gervasoni, Grana, Guérin, Huss, Igon, Kicillof, Llanos, López, Masin, Mazure, Mendoza (M. S.), Mercado, Pedrini, Pérez (M. A.), Pitrola, Rach Quiroga, Ramos, Recalde, Seminario, Solanas, Tailhade y Volnovich.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La votación ha resultado afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplimentado el objeto de esta convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 18 y 5.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

*Director del Cuerpo de Taquígrafos.*

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 97.)  
2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice a partir de la página 113.



## APÉNDICE

## I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE

## 1

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de París, hecho en la ciudad de París –República Francesa– el 12 de diciembre de 2015, que consta de veintinueve (29) artículos, cuya copia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**Ley 27.270**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día 1° de septiembre del año dos mil dieciséis.

EMILIO MONZÓ.	MARTA GABRIELA MICHETTI.
<i>Eugenio Inchausti.</i>	<i>Juan P. Tunessi.</i>
Secretario Parlamentario del Senado.	Secretario Parlamentario de la C. de DD.

## ACUERDO DE PARÍS

*Las Partes en el presente Acuerdo,*

*En su calidad* de Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en adelante denominada “la Convención”,

*De conformidad* con la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada establecida mediante la decisión 1/CP.17 de la Conferencia de las Partes en la Convención en su 17° período de sesiones,

*Deseosas de hacer realidad* el objetivo de la Convención y guiándose por sus principios, incluidos los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales,

*Reconociendo* la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles,

*Reconociendo también* las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como se señala en la Convención,

*Teniendo plenamente en cuenta* las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados en lo que respecta a la financiación y la transferencia de tecnología,

*Reconociendo* que las Partes pueden verse afectadas no sólo por el cambio climático, sino también por las repercusiones de las medidas que se adopten para hacerle frente,

*Poniendo de relieve* la relación intrínseca que existe entre las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

*Teniendo presentes* la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático,

*Teniendo en cuenta* los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional,

*Reconociendo* que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional,

*Teniendo presente* la importancia de conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero mencionados en la Convención,

*Observando* la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, y observando también la importancia que tiene para algunos el concepto de “justicia climática”, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático,

*Afirmando* la importancia de la educación, la formación, la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles en los asuntos de que trata el presente Acuerdo,

*Teniendo presente* la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático,

*Teniendo presente también* que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados, es una contribución importante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático,

*Han convenido en lo siguiente:*

#### Artículo 1

A los efectos del presente Acuerdo, se aplicarán las definiciones que figuran en el artículo 1 de la Convención. Además:

- a) Por “Convención” se entenderá la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992;
- b) Por “Conferencia de las Partes” se entenderá la Conferencia de las Partes en la Convención;
- c) Por “Parte” se entenderá una Parte en el presente Acuerdo.

#### Artículo 2

1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, para ello:

- a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y
- c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

2. El presente Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

#### Artículo 3

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes habrán de realizar y comunicar los esfuer-

zos ambiciosos que se definen en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13 con miras a alcanzar el propósito del presente Acuerdo enunciado en su artículo 2. Los esfuerzos de todas las Partes representarán una progresión a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a las Partes que son países en desarrollo para lograr la aplicación efectiva del presente Acuerdo.

#### Artículo 4

1. Para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las Partes que son países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

2. Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.

3. La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible de dicha Parte, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

4. Las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

5. Se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas.

6. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán preparar y comunicar estrategias, planes y medidas para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales.

7. Los beneficios secundarios de mitigación que se deriven de las medidas de adaptación y/o los planes de

diversificación económica de las Partes podrán contribuir a los resultados de mitigación en el marco del presente artículo.

8. Al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

9. Cada Parte deberá comunicar una contribución determinada a nivel nacional cada cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tener en cuenta los resultados del balance mundial a que se refiere el artículo 14.

10. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo examinará los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional en su primer período de sesiones.

11. Las Partes podrán ajustar en cualquier momento su contribución determinada a nivel nacional que esté vigente con miras a aumentar su nivel de ambición, de conformidad con la orientación que imparta la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

12. Las contribuciones determinadas a nivel nacional que comuniquen las Partes se inscribirán en un registro público que llevará la secretaría.

13. Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

14. En el contexto de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, al consignar y aplicar medidas de mitigación respecto de las emisiones y absorciones antropógenas, las Partes deberían tener en cuenta, cuando sea el caso, los métodos y orientaciones que existan en el marco de la Convención, a la luz de lo dispuesto en el párrafo 13 del presente artículo.

15. Al aplicar el presente Acuerdo, las Partes deberán tomar en consideración las preocupaciones de aquellas Partes cuyas economías se vean más afectadas por las repercusiones de las medidas de respuesta, particularmente de las que sean países en desarrollo.

16. Las Partes, con inclusión de las organizaciones regionales de integración económica y sus Estados miembros, que hayan llegado a un acuerdo para actuar conjuntamente en lo referente al párrafo 2 del presente artículo deberán notificar a la secretaría los términos

de ese acuerdo en el momento en que comuniquen sus contribuciones determinadas a nivel nacional, incluyendo el nivel de emisiones asignado a cada Parte en el período pertinente. La secretaría comunicará a su vez esos términos a las Partes y a los signatarios de la Convención.

17. Cada Parte en ese acuerdo será responsable del nivel de emisiones que se le haya asignado en el acuerdo mencionado en el párrafo 16 del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 13 y 14 del presente artículo y en los artículos 13 y 15.

18. Si las Partes que actúan conjuntamente lo hacen en el marco de una organización regional de integración económica y junto con ella, y esa organización es a su vez Parte en el presente Acuerdo, cada listado miembro de esa organización regional de integración económica, en forma individual y conjuntamente con dicha organización, será responsable de su nivel de emisiones que figure en el acuerdo comunicado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 16 del presente artículo, de conformidad con sus párrafos 13 y 14, y con los artículos 13 y 15.

19. Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

#### Artículo 5

1. Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 d), de la Convención, incluidos los bosques.

2. Se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, así como de los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de esos enfoques.

#### Artículo 6

1. Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional

para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.

2. Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover el desarrollo sostenible y garantizar la integridad ambiental y la transparencia, también en la gobernanza, y aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que haya impartido la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

3. La utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del presente Acuerdo será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes.

4. Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo y podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario. El mecanismo será supervisado por un órgano que designará la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tendrá por objeto:

a) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible;

b) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes;

c) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y

d) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

5. Las reducciones de las emisiones que genere el mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo no deberán utilizarse para demostrar el cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional de la Parte de acogida, si otra Parte las utiliza para demostrar el cumplimiento de su propia contribución determinada a nivel nacional.

6. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo velará por que una parte de los fondos devengados de las actividades que se realicen en el marco del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo se utilice para sufragar los gastos administrativos y para ayu-

dar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación.

7. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo aprobará las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo en su primer período de sesiones.

8. Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto:

a) Promover la ambición relativa a la mitigación y la adaptación;

b) Aumentar la participación de los sectores público y privado en la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; y

c) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.

9. Por el presente se define un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promover los enfoques no relacionados con el mercado a que se refiere el párrafo 8 del presente artículo.

#### Artículo 7

1. Por el presente, las Partes establecen el objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2.

2. Las Partes reconocen que la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todos, con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales, y que es un componente fundamental de la respuesta mundial a largo plazo frente al cambio climático y contribuye a esa respuesta, cuyo fin es proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

3. Los esfuerzos de adaptación que realicen las Partes que son países en desarrollo serán reconocidos, con arreglo a las modalidades que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo en su primer período de sesiones.

4. Las Partes reconocen que la necesidad actual de adaptación es considerable, que un incremento de los niveles de mitigación puede reducir la necesidad de esfuerzos adicionales de adaptación, y que un aumento de las necesidades de adaptación puede entrañar mayores costos de adaptación.

5. Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso.

6. Las Partes reconocen la importancia del apoyo prestado a los esfuerzos de adaptación y de la cooperación internacional en esos esfuerzos, y la importancia de que se tomen en consideración las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

7. Las Partes deberían reforzar su cooperación para potenciar la labor de adaptación, teniendo en cuenta el Marco de Adaptación de Cancún, entre otras cosas con respecto a:

*a)* El intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas, en lo referente, según el caso, a la ciencia, la planificación, las políticas y la aplicación de medidas de adaptación, entre otras cosas;

*b)* El fortalecimiento de los arreglos institucionales, incluidos los de la Convención que estén al servicio del presente Acuerdo, para apoyar la síntesis de la información y los conocimientos pertinentes, así como la provisión de orientación y apoyo técnico a las Partes;

*c)* El fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima, con inclusión de la investigación, la observación sistemática del sistema climático y los sistemas de alerta temprana, de un modo que aporte información a los servicios climáticos y apoye la adopción de decisiones;

*d)* La prestación de asistencia a las Partes que son países en desarrollo en la determinación de las prácticas de adaptación eficaces, las necesidades de adaptación, las prioridades, el apoyo prestado y recibido para las medidas y los esfuerzos de adaptación, las dificultades y las carencias, de una manera que permita promover las buenas prácticas; y

*e)* El aumento de la eficacia y la durabilidad de las medidas de adaptación.

8. Se alienta a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de las Partes por llevar a efecto las medidas mencionadas en el párrafo 7 del presente artículo, teniendo en cuenta lo dispuesto en su párrafo 5.

9. Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir:

*a)* La aplicación de medidas, iniciativas y/o esfuerzos de adaptación;

*b)* El proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación;

*c)* La evaluación de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad a éste, con miras a formular sus medidas prioritarias determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta a las personas, los lugares y los ecosistemas vulnerables;

*d)* La vigilancia y evaluación de los planes, políticas, programas y medidas de adaptación y la extracción de las enseñanzas correspondientes; y

*e)* El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.

10. Cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas, sin que ello suponga una carga adicional para las Partes que son países en desarrollo.

11. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá, según el caso, presentarse o actualizarse periódicamente, como un componente de otras comunicaciones o documentos, por ejemplo de un plan nacional de adaptación, de la contribución determinada a nivel nacional prevista en el artículo 4, párrafo 2, o de una comunicación nacional, o conjuntamente con ellos.

12. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá inscribirse en un registro público que llevará la secretaría.

13. Se prestará un apoyo internacional continuo y reforzado a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de los párrafos 7, 9, 10 y 11 del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

14. El balance mundial a que se refiere el artículo 14 deberá, entre otras cosas:

*a)* Reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo;

*b)* Mejorar la aplicación de las medidas de adaptación teniendo en cuenta la comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo;

c) Examinar la idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo prestado para ella; y

d) Examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación que se enuncia en el párrafo 1 del presente artículo.

#### Artículo 8

1. Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución del desarrollo sostenible a la reducción del riesgo de pérdidas y daños.

2. El Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático estará sujeto a la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que ésta determine.

3. Las Partes deberían reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo, de manera cooperativa y facilitativa, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia, cuando corresponda, con respecto a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

4. Por consiguiente, las esferas en las que se debería actuar de manera cooperativa y facilitativa para mejorar la comprensión, las medidas y el apoyo podrán incluir:

- a) Los sistemas de alerta temprana;
- b) La preparación para situaciones de emergencia;
- c) Los fenómenos de evolución lenta;
- d) Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles;
- e) La evaluación y gestión integral del riesgo;
- f) Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros;
- g) Las pérdidas no económicas; y
- h) La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

5. El Mecanismo Internacional de Varsovia colaborará con los órganos y grupos de expertos ya existentes en el marco del Acuerdo, así como con las organizaciones y los órganos de expertos competentes que operen al margen de éste.

#### Artículo 9

1. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.

2. Se alienta a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

3. En el marco de un esfuerzo mundial, las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, teniendo en cuenta el importante papel de los fondos públicos, a través de diversas medidas, como el apoyo a las estrategias controladas por los países, y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo. Esa movilización de financiación para el clima debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores.

4. En el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación.

5. Las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en los párrafos 1 y 3 del presente artículo, según corresponda, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conozcan. Se alienta a las otras Partes que proporcionen recursos a que comuniquen bienalmente esa información de manera voluntaria.

6. En el balance mundial de que trata el artículo 14 se tendrá en cuenta la información pertinente que proporcionen las Partes que son países desarrollados y/o los órganos del Acuerdo sobre los esfuerzos relacionados con la financiación para el clima.

7. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar bienalmente información transparente y coherente sobre el apoyo para las Partes que son países en desarrollo que se haya prestado y movilizado mediante intervenciones públicas, de conformidad con las modalidades, los procedimientos y las directrices que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo en su primer período de sesiones; como se establece en el artículo 13, párrafo 13. Se alienta a otras Partes a que hagan lo mismo.

8. El Mecanismo Financiero de la Convención, con las entidades encargadas de su funcionamiento, constituirá el mecanismo financiero del presente Acuerdo.

9. Las instituciones al servicio del presente Acuerdo, incluidas las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, procurarán ofrecer a las Partes que son países en de-

sarrollo, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, un acceso eficiente a los recursos financieros mediante procedimientos de aprobación simplificados y un mayor apoyo para la preparación, en el contexto de sus planes y estrategias nacionales sobre el clima.

#### Artículo 10

1. Las Partes comparten una visión a largo plazo sobre la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

2. Las Partes, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología para la puesta en práctica de medidas de mitigación y adaptación en virtud del presente Acuerdo y tomando en consideración los esfuerzos de difusión y despliegue de tecnología que ya se están realizando, deberán fortalecer su acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología.

3. El Mecanismo Tecnológico establecido en el marco de la Convención estará al servicio del presente Acuerdo.

4. Por el presente se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación del presente Acuerdo, con miras a hacer realidad la visión a largo plazo enunciada en el párrafo 1 de este artículo.

5. Para dar una respuesta mundial eficaz y a largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación. Este esfuerzo será respaldado como corresponda, entre otros por el Mecanismo Tecnológico y, con medios financieros, por el Mecanismo Financiero de la Convención, a fin de impulsar los enfoques colaborativos en la labor de investigación y desarrollo y de facilitar el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la tecnología, en particular en las primeras etapas del ciclo tecnológico.

6. Se prestará apoyo, también de carácter financiero, a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, entre otras cosas para fortalecer la acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo tecnológico, con miras a lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y a la adaptación. En el balance mundial a que se refiere el artículo 14 se tendrá en cuenta la información que se comunique sobre los esfuerzos relacionados con el apoyo al desarrollo de tecnología y a su transferencia a las Partes que son países en desarrollo.

#### Artículo 11

1. El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las

competencias de la Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.

2. El fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países, basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación de las Partes, en particular de las que son países en desarrollo, incluyendo en los planos nacional, subnacional y local. El fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones aprendidas, también en las actividades en esta esfera realizadas en el marco de la Convención y debería ser un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las cuestiones de género.

3. Todas las Partes deberían cooperar para mejorar la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo. Las Partes que son países desarrollados deberían aumentar el apoyo prestado a las actividades de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo.

4. Todas las Partes que aumenten la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo mediante enfoques regionales, bilaterales y multilaterales, entre otros, deberán informar periódicamente sobre esas actividades o medidas de fomento de la capacidad. Las Partes que son países en desarrollo deberían comunicar periódicamente los progresos realizados en la ejecución de todo plan, política, actividad o medida de fomento de la capacidad que apliquen para dar efecto al presente Acuerdo.

5. Las actividades de fomento de la capacidad se potenciarán mediante los arreglos institucionales apropiados para apoyar la aplicación del presente Acuerdo, incluidos los arreglos de ese tipo que se hayan establecido en el marco de la Convención y estén al servicio del Acuerdo. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo examinará y adoptará una decisión sobre los arreglos institucionales iniciales para el fomento de la capacidad en su primer período de sesiones.

#### Artículo 12

Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del

público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.

#### Artículo 13

1. Con el fin de fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva, por el presente se establece un marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva.

2. El marco de transparencia ofrecerá flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo que lo necesitan, teniendo en cuenta sus capacidades, para la aplicación de las disposiciones del presente artículo. Esa flexibilidad se reflejará en las modalidades, los procedimientos y las directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo.

3. El marco de transparencia tomará como base y reforzará los arreglos para la transparencia previstos en la Convención reconociendo las circunstancias especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.

4. Los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, como las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los informes bienales de actualización, el proceso de evaluación y examen internacional y el proceso de consulta y análisis internacional, formarán parte de la experiencia que se tendrá en cuenta para elaborar las modalidades, los procedimientos y las directrices previstos en el párrafo 13 del presente artículo.

5. El propósito del marco de transparencia de las medidas es dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, entre otras cosas aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes en virtud del artículo 4, y de las medidas de adaptación adoptadas por las Partes en virtud del artículo 7, incluidas las buenas prácticas, las prioridades, las necesidades y las carencias, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.

6. El propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14,

7. Cada Parte deberá proporcionar periódicamente la siguiente información:

a) Un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero, elaborado utilizando las metodologías para las buenas prácticas aceptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que haya aprobado la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo; y

b) La información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4.

8. Cada Parte debería proporcionar también información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación con arreglo al artículo 7, según proceda.

9. Las Partes que son países desarrollados deberán, y las otras Partes que proporcionen apoyo deberían, suministrar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes que son países en desarrollo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

10. Las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

11. La información que comunique cada Parte conforme a lo solicitado en los párrafos 7 y 9 del presente artículo se someterá a un examen técnico por expertos, de conformidad con la decisión 1/CP.21. Para las Partes que son países en desarrollo que lo requieran a la luz de sus capacidades, el proceso de examen incluirá asistencia para determinar las necesidades de fomento de la capacidad. Además, cada Parte participará en un examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en sus esfuerzos relacionados los con lo dispuesto en el artículo 9, así como en la aplicación y el cumplimiento de su respectiva contribución determinada a nivel nacional.

12. El examen técnico por expertos previsto en el presente párrafo consistirá en la consideración del apoyo prestado por la Parte interesada, según corresponda, y de la aplicación y el cumplimiento por esta de su contribución determinada a nivel nacional. El examen también determinará los ámbitos en que la Parte interesada pueda mejorar, e incluirá un examen de la coherencia de la información con las modalidades, procedimientos y directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo, teniendo en cuenta la flexibilidad otorgada a esa Parte con arreglo al párrafo 2 del presente artículo. En el examen se prestará especial atención a las respectivas capacidades



des y circunstancias nacionales de las Partes que son países en desarrollo.

13. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, en su primer período de sesiones aprovechando la experiencia adquirida con los arreglos relativos a la transparencia en el marco de la Convención y definiendo con más detalle las disposiciones del presente artículo, aprobará modalidades, procedimientos y directrices comunes, según proceda, para la transparencia de las medidas y el apoyo.

14. Se prestará apoyo a los países en desarrollo para la aplicación del presente artículo.

15. Se prestará también apoyo continuo para aumentar la capacidad de transparencia de las Partes que son países en desarrollo.

#### Artículo 14

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo hará periódicamente un balance de la aplicación del presente Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo (“el balance mundial”), y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.

2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo hará su primer balance mundial en 2023 y a partir de entonces, a menos que decida otra cosa, lo hará cada cinco años.

3. El resultado del balance mundial aportará información a las Partes para que actualicen y mejoren, del modo que determinen a nivel nacional, sus medidas y su apoyo de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo, y para que aumenten la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima.

#### Artículo 15

1. Por el presente se establece un mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

2. El mecanismo mencionado en el párrafo 1 del presente artículo consistirá en un comité compuesto por expertos y de carácter facilitador, que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva. El comité prestará especial atención a las respectivas circunstancias y capacidades nacionales de las Partes.

3. El comité funcionará con arreglo a las modalidades y los procedimientos que apruebe en su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, a la que presentará informes anuales.

#### Artículo 16

1. La Conferencia de las Partes, que es el órgano supremo de la Convención, actuará como reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el presente Acuerdo.

3. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, todo miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes que represente a una Parte en la Convención que a la fecha no sea parte en el presente Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el presente Acuerdo y por ellas mismas.

4. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo examinará regularmente la aplicación del presente Acuerdo y, conforme a su mandato, tomará las decisiones necesarias para promover su aplicación eficaz. Cumplirá las funciones que le asigne el presente Acuerdo y:

a) Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del presente Acuerdo; y

b) Desempeñará las demás funciones que sean necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

5. El reglamento de la Conferencia de las Partes y los procedimientos financieros aplicados en relación con la Convención se aplicarán *mutatis mutandis* en relación con el presente Acuerdo, a menos que decida otra cosa por consenso la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

6. La secretaría convocará el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo en conjunto con el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se programe después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. Los siguientes períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo se celebrarán en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes, a menos que decida otra cosa la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

7. Los períodos extraordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo se celebrarán cada vez que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo lo considere nece-

sario, o cuando una de las Partes lo solicite por escrito, siempre que dentro de los seis meses siguientes e la fecha en que la secretaría haya transmitido a las Partes la solicitud, esta reciba el apoyo de al menos un tercio de las Partes.

8. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro de esas organizaciones u observador ante ellas que no sea parte en la Convención, podrán estar representados como observadores en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. Todo órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que sea competente en los asuntos de que trata el presente Acuerdo y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado como observador en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo podrá ser admitido como observador a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes. La admisión y participación de los observadores se regirán por el reglamento a que se refiere el párrafo 5 de este artículo.

#### Artículo 17

1. La secretaría establecida por el artículo 8 de la Convención desempeñará la función de secretaría del presente Acuerdo.

2. El artículo 8, párrafo 2, de la Convención, sobre las funciones de la secretaría, y el artículo 8, párrafo 3, de la Convención, sobre las disposiciones para su funcionamiento, se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo. La secretaría ejercerá además las funciones que se le asignen en el marco del presente Acuerdo y que le confíe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

#### Artículo 18

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención actuarán como Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo, respectivamente. Las disposiciones de la Convención sobre el funcionamiento de estos dos órganos se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo. Los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo se celebrarán conjuntamente con los del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención, respectivamente.

2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de los órganos subsidiarios. Cuando los órganos subsidiarios actúen como órganos subsidiarios del presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el Acuerdo.

3. Cuando los órganos subsidiarios establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención ejerzan sus funciones respecto de cuestiones de interés para el presente Acuerdo, todo miembro de la mesa de los órganos subsidiarios que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Acuerdo y por ellas mismas.

#### Artículo 19

1. Los órganos subsidiarios u otros arreglos institucionales establecidos por la Convención o en el marco de ésta que no se mencionan en el presente Acuerdo estarán al servicio de este si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo especificará las funciones que deberán ejercer esos órganos subsidiarios o arreglos.

2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo podrá impartir orientaciones adicionales a esos órganos subsidiarios y arreglos institucionales.

#### Artículo 20

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma y sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en la Convención. Quedará abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 22 de abril de 2016 al 21 de abril de 2017, y a la adhesión a partir del día siguiente a aquel en que quede cerrado a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

2. Las organizaciones regionales de integración económica que pasen a ser Partes en el presente Acuerdo sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedarán sujetas a todas las obligaciones dimanantes del Acuerdo. En el caso de las organizaciones regionales de integración económica que tengan uno o más Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo, la organización y sus Estados miembros determinarán sus respectivas responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones que les incumban en virtud del presente Acuerdo. En tales casos, la organización y los Estados miembros no

podrán ejercer simultáneamente derechos conferidos por el Acuerdo.

3. Las organizaciones regionales de integración económica indicarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión su grado de competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Acuerdo. Esas organizaciones comunicarán asimismo cualquier modificación sustancial de su ámbito de competencia al Depositario, que a su vez la comunicará a las Partes.

#### Artículo 21

1. El presente Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente por lo menos un 55 % del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. A los efectos exclusivamente del párrafo 1 del presente artículo, por “total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero” se entenderá la cantidad más actualizada que las Partes en la Convención hayan comunicado en la fecha de aprobación del presente Acuerdo, o antes de esa fecha.

3. Para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Acuerdo o se adhiera a él una vez reunidas las condiciones para la entrada en vigor establecidas en el párrafo 1 de este artículo, el Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que el Estado o la organización regional de integración económica haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

4. A los efectos del párrafo 1 del presente artículo, el instrumento que deposite una organización regional de integración económica no contará además de los que hayan depositado sus Estados miembros.

#### Artículo 22

Las disposiciones del artículo 15 de la Convención sobre la aprobación de enmiendas a la Convención se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

#### Artículo 23

1. Las disposiciones del artículo 16 de la Convención sobre la aprobación y enmienda de los anexos de la Convención se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

2. Los anexos del Acuerdo formarán parte integrante de este y, a menos que se disponga expresamente otra cosa, toda referencia el presente Acuerdo constituirá al mismo tiempo una referencia a cualquiera de sus anexos. Esos anexos solo podrán contener listas, formularios y cualquier otro material descriptivo que

trate de asuntos científicos, técnicos, de procedimiento o administrativos.

#### Artículo 24

Las disposiciones del artículo 14 de la Convención sobre el arreglo de controversias se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

#### Artículo 25

1. Con excepción de lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, cada Parte tendrá un voto.

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

#### Artículo 26

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Acuerdo.

#### Artículo 27

No se podrán formular reservas al presente Acuerdo.

#### Artículo 28

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo para esa Parte.

2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación.

3. Se considerará que la Parte que denuncia la Convención denuncia asimismo el presente Acuerdo.

#### Artículo 29

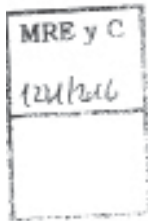
El original del presente Acuerdo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

HECHO EN PARÍS EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL LOS INFRASCritos, debidamente autorizados a esos efectos, han firmado el presente Acuerdo.

I hereby certify that the foregoing text is a true copy of the Paris Agreement, done at Paris on 12 December 2015, the original of which is deposited with the Secretary-General of the United Nations.

Je certifie que le texte qui précède est une copie conforme de l'Accord de Paris, fait à Paris le 12 décembre 2015, dont l'original se trouve déposé auprès du Secrétaire général des Nations Unies.



For the Secretary-General,  
Under-Secretary-General  
for Legal Affairs and  
United Nations Legal Counsel

Pour le Secrétaire général,  
Le Secrétaire général adjoint  
aux affaires juridiques et  
Conseiller juridique des Nations Unies

  
Miguel de Serpa Soares

United Nations  
New York, 14 March 2016



Organisation des Nations Unies  
New York, le 14 mars 2016



SISTEMA DE AHORRO PARA EL FOMENTO  
DE LA INVERSIÓN EN VIVIENDA  
“CASA DE AHORRO”

CAPÍTULO I

*De la creación de la UVI*

Artículo 1° – Créanse instrumentos de ahorro, préstamo e inversión denominados en unidades de vivienda (UVI), cuya principal función será la de captar el ahorro de personas físicas y jurídicas, o de titularidad del sector público, y destinarlo a la financiación de largo plazo en la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas en la República Argentina.

Los objetivos generales de dichos instrumentos son:

- a) Estimular el ahorro en moneda nacional de largo plazo;
- b) Disminuir el déficit habitacional estructural;
- c) Promover el crecimiento económico y el empleo a través de la inversión en viviendas.

Art. 2° – Los instrumentos denominados en UVI serán los siguientes:

- a) Depósitos en caja de ahorro UVI, con una periodicidad de disponibilidad desde 90 (noventa) días y hasta 180 (ciento ochenta) días desde la fecha de la imposición, conforme se pacte entre las partes;
- b) Certificados de depósito a plazo fijo, nominativo (intransferible/transferible) de unidades de vivienda (UVI) por un plazo mínimo de 180 (ciento ochenta) días;
- c) Préstamos hipotecarios;
- d) Títulos valores (UVI), con o sin oferta pública, por plazos no inferiores a 2 (dos) años.

Los instrumentos denominados en UVI que se puedan crear a futuro serán aplicables las disposiciones de la presente ley, todo ello sin perjuicio de la aplicación de las normas complementarias de prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo.

Art. 3° – En cualquiera de los instrumentos UVI, el monto de la imposición como el valor nominal total de los títulos valores, como las operaciones de financiación para la vivienda, sólo podrán captarse y liquidarse, desembolsarse y cancelarse, suscribirse y rescatarse respectivamente, en pesos.

Art. 4° – Dispónese la gratuidad de las cuentas en entidades financieras de titularidad de personas físicas por los depósitos en caja de ahorro UVI no pudiéndose cobrar gastos de mantenimiento ni comisiones.

Art. 5° – El capital de los instrumentos creados o a crearse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2°, se expresarán en UVI.

CAPÍTULO II

*De las condiciones generales de los instrumentos denominados en UVI*

Art. 6° – El valor inicial en pesos de la UVI será determinado por el Banco Central de la República Argentina, utilizando como referencia la milésima parte del valor promedio del metro cuadrado construido con destino a vivienda en la República Argentina, de forma tal que 1.000 UVI serán equivalentes a un metro cuadrado (1.000 UVI = un metro cuadrado).

El valor de la UVI será actualizado mensualmente a través del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires que publica el INDEC para vivienda unifamiliar modelo 6. El Banco Central de la República Argentina publicará periódicamente el valor diario en pesos de la UVI.

El importe de capital a percibirse por las imposiciones, a su fecha de vencimiento será el equivalente en pesos de la cantidad de UVI depositadas, calculado según el valor de la UVI a esa fecha.

Las amortizaciones de capital de todos los instrumentos denominados en UVI se realizarán en pesos por el equivalente del valor de la cantidad de UVI correspondientes a la fecha de hacerse efectivo el pago.

Los instrumentos denominados en UVI podrán llevar intereses a una tasa fija o variable, pagadera en períodos o al vencimiento, según sea pactada libremente entre las partes o se estipule en el prospecto de emisión de títulos valores, según corresponda. Los intereses correspondientes se computarán y se liquidarán en pesos, calculados sobre las UVI representativas del total del capital adeudado a la fecha de realizarse el pago de los intereses.

Art. 7° – Las entidades financieras deberán dar a los tomadores de préstamos para la vivienda UVI la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en un 10 % (diez por ciento) el valor de la cuota que hubiere resultado de haberse aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el coeficiente de variación de salarios (CVS), desde su desembolso. Ante la solicitud expresa del ejercicio de la opción, la entidad financiera deberá extender el plazo originalmente previsto para el préstamo, observando que en dicha extensión de plazos, la cuota no supere el 30 % (treinta por ciento) de los ingresos computables.

Art. 8° – La autoridad de aplicación del presente capítulo de la ley será designada conforme lo dispuesto en el Digesto Jurídico Argentino, conforme el ámbito de competencia que corresponda, en virtud de lo cual podrá realizar todos los actos o ges-

tiones conducentes para facilitar la operatoria propuesta, sin perjuicio de las facultades de competencia en materia de oferta pública de títulos valores que les corresponden a los respectivos organismos de contralor conforme lo dispuesto por el artículo 1.691 del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal efecto determinarán los términos y las condiciones particulares de cada uno de los instrumentos enumerados conformes sus respectivas facultades de incumbencia y según las disposiciones en la materia, dispuestas en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994, sus modificatorias y normas complementarias).

Art. 9° – Los depósitos en cuentas de ahorro, a plazo fijo y los títulos valores en UVI quedan exentos del impuesto sobre los bienes personales; las rentas percibidas por diferencia de cotización o valuación de los depósitos en caja de ahorro o plazos fijos UVI, como las rentas percibidas por intereses en dichas imposiciones en UVI quedan eximidos del impuesto a las ganancias cuando se trate de personas físicas.

Los préstamos hipotecarios UVI para vivienda familiar única y permanente serán valuados, al cierre de cada período fiscal, en forma similar a los demás tipos de préstamos hipotecarios para vivienda familiar única y permanente conforme la ley sobre los bienes personales. Los fideicomisos financieros que sean creados en el marco de la presente ley se encontrarán exentos del impuesto a los débitos y créditos bancarios, y los préstamos hipotecarios que se encuentren dentro de su patrimonio fiduciario gozarán de la exención de la base imponible del impuesto al valor agregado.

### CAPÍTULO III

#### *De los fideicomisos financieros para préstamos hipotecarios*

Art. 10. – Autorícese al Poder Ejecutivo nacional, por sí o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, a la creación de fideicomisos financieros, en los términos del artículo 1.690 del Código Civil y Comercial de la Nación, cuya finalidad principal consistirá en garantizar el ahorro argentino de largo plazo con el objeto de financiar, principalmente, el acceso a la vivienda nueva, única y familiar en todo el territorio nacional.

Dichos fideicomisos financieros estarán destinados a la obtención de fondos, a través de aportes de los fiduciantes, o por cesión de carteras de préstamos hipotecarios UVI, o por la emisión y la colocación de los títulos representativos de deuda, de acuerdo a la capacidad de los bienes fideicomitados, con la única finalidad de otorgar préstamos hipotecarios UVI.

Las líneas de préstamos hipotecarios que se ofrezcan a través del o los fideicomisos que se pongan en

funcionamiento deberán contemplar beneficios especiales a personas físicas para la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas familiares.

Los beneficios podrán consistir en subsidios de una porción del capital, de tasa o de gastos relacionados con la operatoria, fundamentalmente en aquellas personas físicas que pretendan acceder a una vivienda única.

Las características de las líneas de préstamos hipotecarios UVI y los beneficios a implementarse serán coordinados y definidos por el Poder Ejecutivo nacional, con la colaboración de los organismos estatales, provinciales y municipales vinculados a la política de vivienda, con la finalidad de que se propenda al acceso a la vivienda a todas las familias del país, atendiendo a las características del mercado de la vivienda de cada provincia.

Art. 11. – Para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la presente ley y en el marco de la operatoria propuesta se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a:

- a) Destinar, como fiduciante, una partida presupuestaria para el presente año, a fin de realizar un aporte al o a los fideicomisos financieros, para otorgar los préstamos hipotecarios UVI con los beneficios enumerados en el artículo anterior. A tales efectos autorícese al Poder Ejecutivo nacional a realizar todas las desafectaciones presupuestarias que se requieren en el presente presupuesto de gastos y cálculos de recursos del año 2016;
- b) Todos los años a través de la ley de presupuesto se establecerán los montos de las asignaciones presupuestarias, de requerir nuevos aportes (o, por ley específica, aportes extraordinarios) el o los fideicomisos financieros, a efectos de garantizar la continuidad de la operatoria, que modifique la carencia estructural de viviendas en el país.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá contratar directamente con Nación Fideicomisos S.A., para que actúe en carácter de fiduciario de dichos fideicomisos financieros, que se constituirán de acuerdo a los principios de la presente ley, a los términos y condiciones que establezcan las disposiciones del Código Civil y Comercial y más las disposiciones en la materia de los distintos órganos de control en materia de oferta pública, siempre y cuando el costo de administración del fideicomiso no supere los valores de mercado.

Art. 13. – La manda fiduciaria del fideicomiso financiero consistirá en:

- a) Estructurar el o los fideicomisos financieros juntamente con las entidades públicas y privadas que actúen como fiduciantes y emitir

- títulos valores denominados en UVI con el respaldo de las hipotecas que otorgue el fideicomiso, o le sean cedidas por las entidades financieras;
- b) Verificar que las hipotecas que se otorguen o que les fuesen cedidas tengan una buena calificación crediticia;
- c) Asegurar que los créditos otorgados mejoren significativamente las condiciones de la oferta de créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas y permitan el acceso al universo de personas físicas que no acceden a las líneas, que, para préstamos hipotecarios UVI, ofrezcan las entidades financieras; a tal efecto deberá asegurar la participación como receptoras de los créditos hipotecarios a familias que no posean vivienda propia y cuenten con capacidad de pago (ingresos mensuales comprobables) para hacer frente a las cuotas del crédito, con los beneficios que faciliten su acceso;
- d) Captar fondos de ahorro privado y/o público para la suscripción de títulos valores emitidos por los fideicomisos financieros y denominados en UVI;
- e) Cumplir todas las normativas que sobre oferta pública de títulos valores se encuentren vigentes;
- f) Preservar a través de inversiones de bajo riesgo y diversificadas, el valor de los fondos captados que no hayan sido colocados en créditos hipotecarios;
- g) Proveer la posibilidad de que los créditos hipotecarios otorgados incluyan un seguro que ofrezca a los prestatarios una espera de 6 (seis) meses en el pago de las cuotas en caso de desempleo;
- h) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al fiel cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley;
- i) Dar a los tomadores de préstamos para la vivienda UVI la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en un 10 % (diez por ciento) el valor de la cuota que hubiere resultado de haberse aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el coeficiente de variación salarial (CVS), desde su desembolso.
- Ante la solicitud expresa del ejercicio de la opción se deberá extender en hasta el 25 % (veinticinco por ciento) el plazo originalmente previsto para el préstamo;

- j) Propender a que la extensión de los créditos hipotecarios que se otorguen alcancen los 35 (treinta y cinco) años, respecto del plazo de cumplimiento.

Art. 14. – Autorícese al Poder Ejecutivo nacional, por sí o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, a:

- a) Realizar análisis y estudios técnicos;
- b) Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efectos de llevar adelante la operatoria establecida en el presente capítulo;
- c) Determinar criterios de selección y asignación de fondos para ser aportados a los fideicomisos financieros;
- d) Determinar criterios de selección y otorgamiento de préstamos hipotecarios por los fideicomisos financieros;
- e) Constituir comités técnicos de seguimiento;
- f) Realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento de los fideicomisos financieros.

#### CAPÍTULO IV

##### *De la emisión de bono del Tesoro denominado en UVI*

Art. 15. – Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a emitir un Bono Metro Cuadrado Argentino, en el marco de la ley 27.198 para el endeudamiento autorizado del presente ejercicio presupuestario, el cual estará denominado en UVI y comprenderá los demás términos y condiciones financieras que se determinen al momento de su emisión, por un monto equivalente de hasta pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000).

El resultado de la colocación del presente bono financiará la partida del aporte al o los fideicomisos financieros que se organicen para el otorgamiento de los préstamos hipotecarios del artículo 11, inciso a).

#### CAPÍTULO V

##### *Disposiciones generales*

Art. 16. – El Poder Ejecutivo nacional, a través de las áreas pertinentes, deberá promover la cultura del ahorro a largo plazo en moneda nacional que propone el presente proyecto de ley, dentro de la política educativa desde los niveles iniciales y con campañas de publicidad oficial.

Art. 17. – Autorízase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar las desafectaciones presupuesta-

rias necesarias en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2016, para concretar el aporte del inciso *a*) del artículo 11 y la obtención de la fuente de financiamiento del artículo 15.

Art. 18. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, fomentando el sistema a través de beneficios, exenciones o incentivos impositivos como a participar como fiduciantes a través de inversiones asignadas en sus respectivos presupuestos.

Art. 19. – El Poder Ejecutivo nacional designará dentro de sus áreas, la autoridad de aplicación para el cumplimiento de los capítulos III y IV de la presente ley.

Art. 20. – Anualmente la autoridad de aplicación deberá remitir un informe pormenorizado respecto de la marcha de la operatoria establecida en la presente ley, a las comisiones de Obras Públicas y Finanzas de la Cámara de Diputados y a las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Presupuesto y Hacienda del Senado de la Nación.

#### CAPÍTULO VI

##### *Adecuaciones normativas*

Art. 21. – Las disposiciones de la presente ley se encuentran exceptuadas de lo dispuesto en los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, y de lo establecido en el artículo 766 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 22. – Si se tratare de hipotecas a constituirse para garantizar obligaciones en la presente ley, el requisito de especialidad en cuanto al crédito se considerará cumplido, individualizando el crédito garantizado e indicándose los sujetos, el objeto del crédito y la causa.

Los registros de la propiedad inmueble inscribirán los gravámenes, dejando constancia de que los importes cubiertos por la garantía se encuentran sujetos a la cláusula de actualización del artículo 6º, recaudos que deberán contener las certificaciones que al respecto se expidan por los indicados registros.

Las hipotecas celebradas con arreglo a lo determinado en la presente ley, cumplida la inscripción en el registro respectivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.210 del Código Civil y Comercial de la Nación, tendrán efectos contra terceros interesados y de buena fe, no sólo por la cantidad cierta inicial de la deuda, sino por la que corresponda adicionar como consecuencia de la cláusula prevista en el artículo 6º, con más los intereses que se adeudaren, y los daños y costas posteriores que provoque el incumplimiento.

Se considera título que trae aparejada ejecución, siguiéndose para su cobro los trámites que para el juicio ejecutivo establezcan las leyes de procedi-

miento del lugar donde se ejercite la acción, a la constancia de saldo deudor a la fecha de la mora en el cumplimiento de la obligación, conjuntamente con el título en que se hubiese instrumentado la obligación originaria.

En caso de procederse ejecutivamente al cobro del crédito la ejecución deberá promoverse por la suma que, en definitiva, arroje su importe como consecuencia de la aplicación de la cláusula de actualización a la fecha de iniciación, sin perjuicio de la ampliación al día del pago.

Art. 23. – Reemplácese el texto del artículo 2.189 del Código Civil y Comercial por el siguiente:

*Especialidad en cuanto al crédito.* En la constitución de los derechos reales de garantía debe individualizarse el crédito garantizado, indicándose los sujetos, el objeto y la causa.

El monto de la garantía debe estimarse en dinero y puede no coincidir con el monto del capital del crédito.

Se considera satisfecho el principio de especialidad en cuanto al crédito si la garantía se constituye en seguridad de créditos indeterminados, sea que su causa exista al tiempo de su constitución o posteriormente, siempre que el instrumento contenga la indicación del monto máximo garantizado en todo concepto, de que la garantía que se constituye es de máximo, y del plazo a que se sujeta, el que no puede exceder de diez (10) años. La garantía subsiste no obstante el vencimiento del plazo en seguridad de los créditos nacidos durante su vigencia.

Art. 24. – Reemplácese el texto del artículo 2.210 del Código Civil y Comercial por el siguiente:

*Duración de la inscripción.* Los efectos del registro de la hipoteca se conservan por el término de treinta y cinco años (35), si antes no se renueva.

Art. 25. – La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial y deberá ser reglamentada e instrumentada dentro del plazo de los noventa (90) días posteriores.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **Ley 27.271**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, al 1º día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*  
Secretario Parlamentario  
del Senado.

MARTA GABRIELA MICHETTI.

*Juan P. Tunessi.*  
Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.



## 2. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Peritaje de Arte del Continente ICAE 2016.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 1° de septiembre del año dos mil dieciséis.

EMILIO MONZÓ  
*Eugenio Inchausti.*  
Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Frente a la situación de extrema dificultad en terminos a la preservación del estado de derecho y la democracia representativa que afecta al pueblo hermano del Brasil es necesario reiterar los siguientes principios:

–Derecho a la democracia y obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla, siendo la misma esencial para el desarrollo.

–Participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía para el desenvolvimiento de la democracia representativa.

–Respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; acceso al poder y su ejercicio con sujeción de los principios del estado de derecho; celebración de elecciones periódicas, libres, justas, basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 1° de septiembre del año dos mil dieciséis.

EMILIO MONZÓ  
*Eugenio Inchausti.*  
Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Frente a la situación de extrema dificultad en terminos a la preservación del estado de derecho y la democracia representativa que afecta al pueblo hermano de Venezuela es necesario reiterar los siguientes principios:

–Derecho a la democracia y obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla, siendo la misma esencial para el desarrollo.

–Participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía para el desenvolvimiento de la democracia representativa.

–Respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; acceso al poder y su ejercicio con sujeción de los principios del estado de derecho; celebración de elecciones periódicas, libres, justas, basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 1° de septiembre del año dos mil dieciséis.

EMILIO MONZÓ  
*Eugenio Inchausti.*  
Secretario Parlamentario  
de la C. de DD.

## II. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO AMADEO

*Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de ahorro”*

Es aquí donde el Estado tiene un rol esencial que cumplir, y por eso hemos recibido con mucha alegría la presencia del señor secretario de Vivienda, que nos muestra cuánto está haciendo el gobierno nacional en este momento para resolver el problema, desde lo más

elemental, que es el problema del suelo, hasta la cuestión que nos ocupa en el día de hoy.

La Argentina ha destruido la capacidad de ahorro con una crisis macroeconómica gravísima cada diez años y otras crisis menores pero igualmente importantes. Esto ha llevado a que en la Argentina el ahorro represente apenas entre 12 y 15 puntos del producto bruto, mientras que allende la cordillera, en Chile, el ahorro representa el 90 por ciento del producto bruto.

Los fondos se podrán depositar en cajas de ahorro, plazo fijo, préstamos hipotecarios y en títulos valores con o sin oferta pública.

El valor inicial de la UVI será en pesos, donde un metro cuadrado equivale a mil UVI. De este modo, será posible ahorrar desde un metro cuadrado de construcción.

También autorizamos al Poder Ejecutivo nacional a realizar eventualmente un aporte para la constitución de un fideicomiso financiero destinado a la vivienda, mediante la emisión de un bono de hasta 50.000 millones de pesos.

Al respecto, debo decir que durante el tratamiento de este proyecto recibimos a los representantes de los bancos públicos, quienes nos dieron una buena noticia sobre la importante oferta que están generando para atraer a los ahorristas y a quienes quieran tomar estas hipotecas, ofreciéndoles diversas opciones entre las que cada uno podrá elegir.

## 2

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIÓ

##### *Acuerdo de París sobre cambio climático*

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos globales a los que se enfrenta la humanidad en este siglo. Los efectos de este fenómeno están amenazando en medida creciente la calidad de vida de las personas, las infraestructuras, los procesos productivos y los ecosistemas, entre otros factores que afectan el desarrollo humano.

Con un alto grado de certeza científica, podemos afirmar que los recientes cambios en el clima, como los efectos derivados de los mismos, son atribuibles a las actividades humanas que incrementan las concentraciones de gases y compuestos de efecto invernadero, sobre todo, aquellas que generan gran impacto en el ambiente.

Si se mantienen las tendencias actuales, este proceso global puede comprometer los sistemas que sustentan la vida del planeta y las perspectivas de supervivencia de una gran parte de las especies que lo habitan, principalmente la nuestra.

En virtud de promover la mitigación –entendiendo a la misma como la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, reducción de la “huella de carbono” de los procesos de producción y consumo– y la adaptación –como la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas, aumento de su resiliencia frente a los impactos negativos derivados del cambio climático–, así como también la potenciación de los efectos positivos, la atención al cambio climático requiere una transformación de los modelos de desarrollo de todos los países, en particular, de aquellos que integran la región de América Latina y el Caribe, por estar más expuestos a los efectos devastadores del fenómeno climático. Para ello, se deben planificar políticas de Estado comprometidas

con el ambiente que sean transversales a todos los aspectos involucrados con el desarrollo.

Mediante innovaciones tecnológicas y reformas institucionales es posible lograr amplios avances en materia de desarrollo sin deteriorar el ambiente, lo cual es esencial para abatir la pobreza y contribuir a conformar un país más equitativo, erradicando el falso dilema entre crecimiento económico y deterioro de la biósfera: una mayor preservación del ambiente favorece mejores niveles de desarrollo económico.

La planificación de políticas, en esta materia, debe tener presente que la mitigación del cambio climático y el fortalecimiento del desarrollo sostenible están íntimamente ligados.

Según informa la Comisión Económica para América Latina y el Caribe los costos de los impactos previstos por el cambio climático en los sectores y sistemas son realmente significativos. A valores no descontados, los costos superarán entre un 27 y un 44 por ciento el valor del PBI año base, aunque sólo se pudieron estudiar los impactos previstos en algunos sectores y regiones, independientemente de su relevancia, lo cual excluye del análisis importantes elementos que hacen a una idea concluyente.<sup>1</sup>

La mitigación de las emisiones contaminantes no excluye el crecimiento económico, sino que lo perfecciona, por lo cual es esencial planificar el desarrollo en base a infraestructura y tecnología con un bajo impacto sobre el ambiente.

A partir de la aprobación del Acuerdo de París será necesario trabajar sobre una política del cambio climático que contenga un análisis del fenómeno en relación con la adaptación y su impacto por sector, haciendo foco sobre la agricultura, los ecosistemas, los bosques, la energía, la salud, el transporte, el agua, los residuos, las industrias y las interrelaciones con el resto de los recursos naturales.

El tipo de infraestructura que se construya en los próximos veinte años determinará si se podrá cumplir con la disminución de las emisiones. A su vez, se deberán definir el tipo de inversiones que determinarán el desarrollo urbano, el uso del suelo, el transporte y el consumo energético.

Pero para ello, más allá de las políticas que se vayan a desarrollar, es necesario resolver ciertos aspectos técnicos que hacen a su implementación, como la presentación de una nueva contribución nacional y la creación de un sistema nacional de medición de emisiones que hacen a la operatividad del acuerdo.

Por otra parte, por tratarse de un proceso holístico y dada la naturaleza de los fenómenos climáticos, las fronteras delineadas por la política no son determinantes, por lo cual, sus determinaciones y alcances son globales, planteando problemas cuya solución rebasa

1. CEPAL, “La Economía del Cambio Climático en Argentina”, Santiago de Chile, enero 2014.

las posibilidades de cualquier país que pretenda actuar de manera aislada.

Por cuestiones de equidad y eficacia, para abordarlos se requiere de una acción concertada por parte de todos, con responsabilidades, capacidades y contribuciones comunes, pero diferenciadas.

Por ello, durante los últimos años, a través de complejas y difíciles negociaciones, los países han venido trabajando en la progresiva construcción de un régimen jurídico internacional que facilite el entendimiento mutuo y el encauzamiento efectivo de la acción colectiva.

El Acuerdo de París es una clara muestra del esfuerzo realizado por los países en pos de combatir el cambio climático; el mismo debe ser ratificado por parte de la República Argentina, porque constituye la oportunidad de un cambio de paradigma en relación con el modelo de desarrollo, no sólo en defensa de los derechos de las generaciones presentes y futuras a un ambiente sano y un desarrollo sostenible, sino también a contribuir en la conformación de un mundo más equitativo.

3

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LÓPEZ KOENIG

##### *Acuerdo de París sobre cambio climático*

Tal vez, a muchos de los aquí reunidos hoy nos cueste dimensionar la importancia que la ratificación del Acuerdo de París implica. Es un tema que reviste tal magnitud que sobrepasa con creces el ámbito para el cual habitualmente este Congreso sesiona. Estamos hablando de influir, con lo que hoy hagamos, en cada rincón de nuestro planeta durante las próximas décadas, ya que la intención de este acuerdo universal es combatir el cambio climático e impulsar medidas e inversiones para un mundo con menor emisión de gases de efecto invernadero, sostenible y apto para sobreponerse rápidamente a los desastres provocados por el clima.

El Acuerdo de París fue firmado en diciembre de 2015 y se encuentra en la ONU para que los signatarios agreguen sus respectivos instrumentos de ratificación. Entrará en vigor en el momento en que presenten sus ratificaciones 55 países que representen al menos el 55 por ciento de las emisiones globales de gases de efecto invernadero. Por dicho motivo es esencial que la Argentina lo haga con premura. De este modo, estaremos contribuyendo a que el Acuerdo de París tenga vigencia lo antes posible.

El objetivo principal del Acuerdo de París es evitar que las emisiones de efecto invernadero no sólo dejen de incrementarse, sino que además comiencen a reducirse, buscando que el aumento de la temperatura del planeta durante el presente siglo se mantenga por debajo de los 2 grados centígrados, y que se limi-

te su aumento por debajo de 1,5 grados centígrados por encima de los niveles previos a la era industrial. Para lograr dichos objetivos, el Acuerdo de París contempla determinados aspectos esenciales. Son los siguientes: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr así mitigar el aumento de la temperatura global; fortalecer la capacidad de los países en su adaptación a los impactos climáticos; fortalecer la capacidad de los países para recuperarse de las pérdidas y daños ocasionados por los desastres de origen climático; establecer mecanismos de apoyo económico y financiero para los países que necesiten alcanzar los aspectos mencionados precedentemente; y crear un sistema transparente de contabilidad y comunicación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Resulta oportuno destacar que el Acuerdo de París, consciente de la disparidad que existe entre las naciones, contempla especialmente el apoyo que resulta indispensable brindar a los países en desarrollo, centrándose en la cooperación internacional para el uso de tecnologías seguras para el clima y el fomento y la capacitación en la lucha contra el cambio climático.

Para contribuir a lo enumerado precedentemente, la Argentina ha asumido una meta incondicional para reducir en un 15 por ciento sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 mediante acciones tales como la administración sustentable de los bosques, la eficiencia energética, la implementación de energías obtenidas de fuentes renovables y energía nuclear, además de un cambio conceptual en los sistemas de transporte. Si a lo antedicho se suman el suficiente financiamiento internacional, el apoyo de otros países para la transferencia y el desarrollo de tecnologías y el apoyo para la creación de capacidades, nuestra reducción de emisiones podría llegar a duplicarse alcanzando el 30 por ciento.

En base a lo hasta aquí expuesto, no cabe duda alguna respecto de la importancia que reviste el hecho de que la Argentina ratifique el Acuerdo de París. En primer lugar, porque nuestro país no se encuentra exento de padecer los efectos negativos del clima y todo lo que se haga al respecto es positivo. En segundo lugar, porque nos veremos favorecidos gracias a los mecanismos y herramientas de apoyo económico, financiero, tecnológico y científico que se brindarán a los países en desarrollo. En tercer término, por el deber moral que todos los países del orbe deben asumir para que el futuro de las generaciones venideras no deba ser sometido a peores condiciones que las hoy reinantes en nuestro ya castigado planeta Tierra.

Por todo lo hasta aquí expuesto, manifiesto mi total apoyo a la ratificación del Acuerdo de París y solicito a los demás diputados y diputadas que hoy están en este recinto que obren de la misma manera.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MONFORT

*Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión  
en Viviendas “Casa de ahorro”*

La iniciativa que se encuentra en debate inaugura un período de franco optimismo para comenzar a paliar el déficit habitacional que se abate sobre la enorme mayoría de las familias argentinas, carentes de techo propio y obligadas a recurrir al alquiler en un mercado distorsionado, oneroso y de difícil accesibilidad.

Nuestro país, según el último censo de 2010, tiene un déficit habitacional de 3,5 millones de viviendas, déficit que no es estanco sino que se incrementa a un ritmo de 36.000 viviendas por año aproximadamente. Claramente esta situación obliga al Estado nacional a evaluar distintas alternativas para el acceso a la vivienda digna acordes a las diferentes realidades regionales, económicas y sociales.

En este sentido, la acuñación de modernos instrumentos financieros que contribuyen a combatir la insuficiencia de vivienda es una de las vías adecuadas para dar respuesta no sólo a una demanda social sino a la propia manda constitucional del artículo 14 bis de nuestra Carta Federal.

No es menor que el proyecto de ley haya sido sancionado en el Senado de la Nación por unanimidad de sus miembros, lo que está señalando un formidable respaldo parlamentario a una propuesta que goza de una legitimidad invaluable y que llevará, sin dudar, a que esta Cámara baja haga lo propio.

El proyecto tiene como objetivo regenerar el ahorro en moneda nacional de largo plazo, promover el crecimiento económico y el empleo a través de la inversión en construcciones y disminuir el déficit habitacional estructural que sufre nuestro país. Como se puede observar, una iniciativa de estas características sumada a la nueva ley de fomento de pymes que ya sancionara este Congreso poco tiempo atrás vienen construyendo el andamiaje impositivo, financiero y crediticio necesario para provocar un despegue de la economía argentina a través de la construcción, motor esencial en el crecimiento de las variables económicas con efecto multiplicador sobre el empleo, la industria de la construcción y el desarrollo estructural de uno de los males sociales que aquejan a millones de argentinos: la carencia de la vivienda propia.

Por eso celebro que el gobierno nacional avance en una iniciativa como ésta, pero especialmente que, sumado a esto, en su definición de prioridades en materia de obra pública haya privilegiado el acceso de la ciudadanía a servicios básicos como el agua potable y la red de cloacas. Porque vivienda no es sólo un techo

y cuatro paredes. Y en este conjunto de prioridades –viviendas, agua, cloacas– se define la posibilidad de que los argentinos podamos vivir en condiciones dignas, acceder a derechos esenciales y mejorar la calidad de vida de miles de familias.

Se trata de comenzar a pensar en sentido estratégico a mediano y largo plazo. Y es en este horizonte que debemos ser capaces, quienes hoy estamos aquí representando a distintos sectores políticos, de construir consensos y facilitar el camino.

A partir de este nuevo instrumento que hoy estamos debatiendo, el Estado deberá garantizar –como lo viene haciendo– distintos programas o alternativas acordes a los distintos segmentos de la población en función de sus ingresos, su localización y sus condiciones sociales para atender así integralmente el problema de fondo. Entre las características de este novedoso sistema de liberación de recursos e instrumentación de herramientas financieras para la construcción de viviendas, se pueden señalar las siguientes.

Primero: la creación de instrumentos de ahorro, préstamos o inversión, expresados en depósitos denominados en UVI que estarán sujetos a los términos y condiciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Segundo: los instrumentos denominados en UVI serán cuentas de ahorro; depósitos a plazo fijo, préstamos hipotecarios y/o títulos valores, con diversos plazos y condiciones que defina el BCRA.

Tercero: el valor de cada UVI, que será actualizado mensualmente a través del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires que publica el INDEC para vivienda unifamiliar modelo 6.

Cuarto: la autorización al Poder Ejecutivo para la constitución de fideicomisos financieros que garanticen el ahorro argentino de largo plazo que financie el acceso a la vivienda nueva, única y familiar.

Quinto: el otorgamiento de préstamos hipotecarios por estos fideicomisos financieros con beneficios diferenciales a los del mercado bancario, tales como subsidios de tasas y de gastos relativos a la operatoria.

Sexto: la nominalidad y toda la operatoria financiera a realizarse se concreta en pesos, la moneda nacional argentina, desterrando la especulación y los temores históricamente ligados a la variación de la divisa extranjera preferida para el ahorro por los argentinos, el dólar estadounidense.

Séptimo: la extensión del plazo para amortizar la deuda hipotecaria hasta 35 años y la ampliación del número de cuotas de repago originariamente convenidas cuando éstas excedan un porcentaje del 10 por ciento de las que normalmente cobra el mercado aplicando el CVS (coeficiente de variación salarial).

Octavo: la creación de un bono argentino metro cuadrado, de hasta 50.000 millones de pesos por el corriente año 2016, para respaldar la operatoria que

se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir, lo que –en los hechos– equivale en la actualidad a la posibilidad de ejecutar 85.000 viviendas de 60 metros cuadrados.

Considero que el proyecto en sí mismo aparece como una verdadera alternativa novedosa que va a traer un impacto muy fuerte en la economía, producto de que la construcción es uno de los pilares que más puestos de trabajo genera, y porque al gobierno nacional le entusiasma volver a la cultura del ahorro y poder lograr que parte de la gente que va habitualmente a ahorrar en dólares acuda esta vez a la UVI.

De este modo, y a partir de la sanción de esta ley, aquellos que tengan capacidad de ahorro y que actualmente se inclinan por el dólar para conservar la reserva de valor de su ahorro podrán ingresar a este nuevo sistema, que permitirá generar créditos a distintas tasas de acuerdo a lo que convengan los organismos nacionales, provinciales o municipales que llevan a cabo las políticas de vivienda. O sea que cualquier ciudadano que decida inclinarse por este sistema de ahorro, una vez que ingresa al banco sus pesos son convertidos a valores equivalentes a porcentajes de metros cuadrados, unidades que se denominan UVI.

En definitiva, creo honestamente que este proyecto es fundamental no sólo para favorecer el acceso a la vivienda propia sino también para promover el ahorro, el crecimiento económico y el empleo a través de la inversión en construcciones. No puedo no acompañar desde ya con mi voto positivo una iniciativa que –bien lejos de la mera declamación oportunista– se propone movilizar el ahorro nacional canalizándolo hacia un destino absolutamente productivo, con rentabilidades idénticas a la que hoy ofrece el sistema financiero y con una finalidad social que no merece más que un incondicional apoyo de mis pares. Así lo pido.

5

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO NANNI

##### *Situación institucional de Brasil*

En esta instancia quiero formular algunas apreciaciones que entiendo son esenciales.

Los episodios que se han registrado en el hermano país de Brasil, que han causado la destitución de la presidenta Dilma Rousseff, nos llenan de una alarmante preocupación y angustia.

Somos extremadamente respetuosos de las reglas de juego de índole constitucional que tienen los Estados; respetamos esos mecanismos aunque nos duele que una figura política relevante y trascendente

como Dilma haya salido de la primera magistratura del Brasil.

Entendemos que las cuestiones que se plantean y que han provocado que el Parlamento brasileño haya apelado a las medidas que se concretaron deben ser intensamente investigadas por la Justicia de ese país.

Como radicales creemos en la autodeterminación de los pueblos. Ésa fue la conducta que desde siempre ha abrazado nuestro partido ante eventualidades, conflictos y escenarios complejos en Latinoamérica y en el mundo.

Insisto, nos duele lo que está ocurriendo en Brasil, apelamos a la racionalidad y al diálogo entre los diversos actores sociales, políticos, económicos y culturales de ese país y que ello constituya un camino reparador que traiga bienestar al pueblo y que evite el deterioro de la paz social.

Brasil es una potencia en el mundo y es un socio estratégico de la Argentina. Por ello, necesitamos que alcancen de manera inmediata la armonía indispensable para encontrarnos nuevamente en ese gran objetivo que es que nuestra región logre mayores índices de desarrollo y crecimiento.

Entiendo también que las disputas políticas y partidarias deberán encontrar en breve una instancia propicia para dirimir las diferencias que notoriamente se han evidenciado en este proceso. Será ese mayúsculo colectivo ciudadano de Brasil el que tendrá que emitir de manera democrática su veredicto soberano y ponderar así las opciones más certeras, atinadas e indispensables para ese país.

Seguramente será un escenario complejo, arduo y hasta –porqué no decirlo– lleno de dificultades el de estos días y el de estas semanas en Brasil, pero anhelo y aspiro a que emerjan denominadores comunes que generen el clima propicio para que se fortalezca el sistema democrático y, aun en el disenso, aparezcan ejes medulares que se asocien a la tranquilidad, la confianza y el respeto.

En idéntico sentido, se dé la templanza, el trabajo y el desarrollo de la labor política del Partido de los Trabajadores del Brasil y de sus dirigentes. Confío que superarán esta coyuntura y volverán a ser esa sustantiva expresión que supo receptor por muchos años el acompañamiento de la gente y, con ello, solidificar la política y la democracia en Brasil.

6

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO NANNI

##### *Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de ahorro”*

El proyecto que estamos tratando viene a constituirse en una nueva e innovadora herramienta para

muchos ciudadanos de nuestro país que aún no logran acceder a una vivienda.

No voy a entrar en el análisis puntual del articulado de la iniciativa que nos convoca. Por el contrario, en esta intervención pretendo rescatar el espíritu de esta propuesta que entiendo busca ser una novedosa forma de resolver muchas de las desigualdades que sufren miles de argentinos.

Como ya se ha señalado, el proyecto de ley en cuestión tiene como antecedente inmediato los índices de aplicabilidad y resultado que se han producido en la República de Chile.

El problema habitacional en nuestro país es, sin duda, una cuestión que castiga a muchas personas y que limita su desarrollo integral. Muchos núcleos familiares se han desarticulado debido a este tema y eso conlleva de manera indefectible una lesión significativa del tejido social de las comunidades.

Si bien es cierto que desde el Estado se desarrollan diversas medidas y acciones en términos de construcción de viviendas en coordinación con las provincias y los municipios, en nuestros pueblos y provincias existen vecinos que no logran estar amparados en estas cuestiones de índole pública.

En muchos lugares del país han surgido como paliativos a la preocupación y necesidad extremas los denominados núcleos habitacionales, pero que son –diría– disposiciones frágiles, precarias y de escasas dimensiones.

El otro aspecto que me interesa señalar es el de los créditos Pro.Cre.Ar. Este sistema que se encuentra en marcha está resolviendo parte de la cuestión, aunque en algunos casos los créditos que se obtienen no representan el valor real de los terrenos ni el de los elementos que se precisan para la construcción, ampliación o refacción de una determinada vivienda.

Entiendo que se deberían actualizar los montos y hacerlos acordes a los costos reales. Sin embargo, creo que este programa es acertado. En la provincia de Salta hemos estado acompañando a muchas personas que han tenido dificultades en los trámites de adjudicación de los terrenos, lo que ha sido otra cuestión que ha condicionado el sueño de la vivienda propia.

La experiencia que se propone en este proyecto de ley va en otra dirección a las aplicadas anteriormente y pretende ser un canal a través del cual se recupere el valor del ahorro como metodología esencial para alcanzar anhelos individuales y colectivos.

Las ecuaciones que se elevan para la consideración de este plenario no son complejas ni comprometen salarios, a la vez que buscan que las entidades bancarias sean consecuentes con este desafío, con esta práctica inclusiva que –insisto– viene generar

una nueva forma de resolver un viejo problema de la Argentina.

Creo que este proyecto de ley no sólo va a representar la generación de nuevas condiciones para el acceso a una vivienda, sino que además busca en parte –y esto debe ser destacado– provocar un cambio cultural que permita poner la mirada en esa dirección. Esto no implica que el Estado se va a desentender de esta problemática, sino que por el contrario es una invitación para que todos los actores, tanto nacionales, como provinciales y municipales, se comprometan y apoyen la implementación de esta propuesta.

Sin duda es un ejercicio que se va a sostener entre varias partes: las personas y su vocación de salir adelante a través de la práctica del ahorro, el Estado en todos sus niveles alentando y generando políticas acordes y, obviamente, las entidades de crédito respetando estas reglas.

En definitiva, es un nuevo desafío, una nueva política pública que tiene como meta medular que muchos argentinos que aún no lo lograron puedan acceder a su vivienda propia.

Es tiempo de que el Estado y este Parlamento piensen precisamente en eso, es decir, en cómo ampliamos sólidamente ese concepto y lo nutrimos constantemente de debate y de contenido, dando ese proceso como resultado mejores condiciones socioeconómicas y de calidad de vida y, por sobre todo, bienestar general.

7

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PASTORI

*Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas “Casa de ahorro”*

Hoy estamos tratando un proyecto destinado a facilitar el acceso a la vivienda a muchos argentinos. La razón por la que facilitaría el acceso es porque uno de los impedimentos es la inflación que erosiona los ahorros. Así, es más difícil ahorrar y el fruto del esfuerzo se va perdiendo junto con el poder de compra del dinero ahorrado, bien que haya sido ahorrado en efectivo o, por las tasas menores de la inflación, si fue depositado en bancos. De esta manera, nuestra sociedad no está favoreciendo el ahorro ni permitiendo que quienes necesitan una vivienda puedan acceder a ella.

El proyecto que estamos tratando propone crear una unidad de cuenta –la UVI–, distinta del peso. El peso hoy es nuestra única unidad de cuenta, y como ser unidad de cuenta es una de las características esenciales de la moneda, solamente el Congreso de la Nación podría tener facultades para crear un instrumento semejante.

La UVI es una unidad de cuenta. En esta unidad serán expresados los valores, no en pesos, de los instrumentos que se creen a tal efecto. Por ejemplo, por un depósito de 100 pesos hoy en una caja de ahorros, al 2 por ciento anual de interés, se retirarían en un año 102 pesos, sin importar los niveles de inflación. En cambio, si la inflación fuera del 10 por ciento anual y mi depósito hubiera sido efectuado en UVI, yo hubiera depositado 100 pesos expresados en UVI. Al cabo de un año se retirarían las UVI al valor del día –supongamos UVI igual a 1,10 pesos por el aumento de la inflación según índice de la construcción en un 10 por ciento anual–, más la tasa de interés que hubiera devengado mi depósito. La UVI reemplazaría al peso en estas operaciones. No se estarían depositando pesos sino como para cambiarlos por UVI para poder retirar UVI dentro de un año y cambiarlos por pesos.

La idea de este mecanismo es que la actualización de las UVI sea acorde al costo de construir un metro cuadrado de vivienda, por lo que se tendría asegurado el poder de compra del dinero en términos de “ladrillos”. El nexo entre los depósitos y un metro cuadrado de una vivienda se justifica en el sentido de que se busca financiar la construcción de viviendas en el largo plazo. Así, si hoy se depositaran fondos en un banco, no podríamos tener certeza si en unos cinco años, por ejemplo, los fondos acumulados permitirían comprar los mismos bienes que hoy podríamos comprar, ya que podrían ser más, lo mismo, o menos. Este mecanismo busca asegurar un piso de preservación de poder de compra en términos de vivienda.

Como he dicho, en un mundo sin inflación, con guardar monedas en una lata se podría ahorrar para comprar algo en el futuro. La inflación hace que esos cálculos sean ilusorios, ya que no hay forma objetiva de plantear cuánto dinero debería ahorrar hoy para poder comprar una vivienda en, por ejemplo, ciento veinte meses.

Con las UVI se facilitan los cálculos, porque se sabe que para poder construir una vivienda de ciento veinte metros cuadrados se puede ahorrar el equivalente a un metro cuadrado por mes y que, al fin de los ciento veinte meses se tendrán ciento veinte metros expresados en UVI, que serán algún valor desconocido en pesos, pero que represente efectivamente esos ciento veinte metros cuadrados. De esta forma, el ahorrista se desentiende de los pesos y sólo debe pensar en UVI a acumular en el plazo que desee.

Para el caso de ciento veinte metros cuadrados en ciento veinte meses sería un metro cuadrado por mes, que hoy rondaría los 1.300 dólares o 20.000 pesos por mes, en valores de los que hoy tenemos en la Capital Federal. Si eso se plantea a trescientos sesenta meses, se requeriría un ahorro de 6.700 pesos mensuales ex-

presados en UVI, tomando valores para la ciudad de Buenos Aires.

Si se busca una casa de sesenta metros en trescientos sesenta meses, lo que debe ahorrar por mes son 3.350 pesos a lo largo de los treinta años del plan. Un grupo familiar con ingresos de 13.400 pesos podría destinar el 25 por ciento de sus ingresos –3.350 pesos–, asegurándose ser propietarios de una casa de sesenta metros cuadrados en treinta años.

En todo momento, según lo dispuesto en el artículo 7°, si las cuotas de un crédito excedieran en un 10 por ciento el valor que hubiera resultado de actualizar las cuotas por el índice de variación salarial –CVS–, se podrá pedir la extensión de los plazos de pago. Esto hace que, si el costo de la construcción se disparara, por alguna razón, sobre los índices de salario promedio de la economía, se resguarda a los deudores extendiendo los plazos de repago de los créditos. No baja la cuota real, pero sí se reacomoda los valores en función de los mayores plazos de pago, hasta que deje de superar el máximo del 30 por ciento de los ingresos familiares. Esta cláusula actúa de reaseguro de la posibilidad real de repago de los créditos, reduciendo la incertidumbre para los tomadores de crédito –sabiendo que la cuota no excederá jamás el 30 por ciento de los ingresos– y para los dadores de crédito, ya que se reducen los impagos por estar prevista la válvula de escape para evitar que se dejen de pagar las cuotas.

El menor riesgo crediticio de la cartera de créditos facilita, por un lado, el menor riesgo del total de los créditos otorgados con UVI y, por lo tanto, menores tasas de interés para los créditos hipotecarios por tener la doble garantía real y la expectativa de alto repago.

El mecanismo previsto para que los créditos hipotecarios sean abundantes se explicita en el capítulo III, ya que se permiten fideicomisos para otorgar crédito hipotecario, así como se habilita la constitución de fideicomisos con títulos representativos de los créditos hipotecarios. Esto es, una institución puede otorgar créditos UVI y vender la cartera de créditos, con lo que esos títulos pueden formar nuevos fideicomisos con bajo riesgo para volver a otorgar crédito hipotecario. Este mecanismo de titularización de los créditos permitiría tener créditos UVI por más que el monto original y manteniendo, igualmente, un bajo riesgo de cartera por la cláusula del artículo 7° en cuanto a montos y plazos de repago. Esta sería una diferencia fundamental respecto de la crisis de los créditos hipotecarios americanos de 2008, ya que la crisis se desencadenó por la enorme mora e impagos de los créditos. En nuestro caso, el artículo 7° estaría estableciendo el reaseguro de menores moras y facilitando el repago.

Por el lado de los depósitos, también se favorece la adopción de largos plazos. Esto querría decir

que podría ahorrarse en términos de metros cuadrados equivalentes en el futuro. Así, al ir ahorrando un metro cuadrado por mes, por ejemplo, en cien meses, se tendrá el valor de cien metros cuadrados de capital más los intereses que hayan generado los fondos depositados. El incentivo está dado porque se devolverán a los ahorristas los pesos equivalentes a los metros cuadrados depositados, sin importar nada más que la traducción a pesos de esos metros cuadrados. Esto es lo que diferenciaría estos depósitos de los convencionales, que estarán influidos por las tasas de inflación que pueden resultar mayores o menores que la tasa de interés que paguen los bancos, por lo que al cabo del tiempo no es seguro si el ahorrista tiene más o menos poder de compra al retirar los depósitos.

La idea de que se acompañe el valor de construcción de una vivienda deriva, justamente, de un valor bastante estable en el tiempo, y que serviría de ancla para preservar el valor de compra.

En otro orden de cosas, la unidad de cuenta UVI se separa de los pesos y de la inflación, ya que se rige por el índice del costo de la construcción. Es otra unidad de cuenta, por lo que el ahorrista vería sus ahorros en otra unidad diferente de los pesos, por lo que el efecto de la inflación no se reflejaría en sus ahorros, en términos nominales. Lo mismo ocurriría con los créditos, ya que el deudor debería UVI, traducido a pesos. Las UVI no reflejarían los cambios nominales mayores de los pesos.

Esta medida podría facilitar la asociación psicológica de las UVI con la estabilidad. El poder de los símbolos en economía es indudable y de ahí que se proponga otra unidad distinta del peso, función que jamás podría asumir el BCRA si no fuera por autorización por ley de la Nación. Esto diferencia el actual sistema, de nombre similar, pero incompleto y sin las ventajas de la ley, del régimen propuesto.

Desde lo psicológico, el juntar tantos pesos como sean necesarios para tener un metro cuadrado más de la casa, representa la separación entre la inflación reflejada en los pesos y el poder de compra real de las UVI. En este sentido, es muy superior la utilización del ICC por sobre otras formas de actualización – CER, que sigue inflación, o CVS, que sigue salarios –, porque es claro que una vivienda puede ser valuada en UVI y tantos serán los pesos necesarios para adquirirla en ese momento.

Por otra parte, el actual sistema establece pisos de ciento ochenta días para los depósitos mientras que la ley lo hace en noventa días. Hoy los depósitos a plazo fijos en UVI BCRA son menos que irrelevantes a pesar de que hace meses que se presentan como opción para los ahorristas –70 millones de pesos al cierre de junio– frente a los plazos fijos tradicionales colocados, en pesos, a treinta días, que eran 407.622 millones de pesos. En ese

contexto no parece apropiado saltar de los treinta días promedio de depósito a los ciento ochenta días del BCRA sin pasar por los noventa días mínimos del proyecto de ley. Parece más razonable establecer un piso de noventa días revisable por un nuevo proyecto de ley más adelante si fuera conveniente después verificar la evolución del instrumento. Medidas de prudencia aconsejarían preferir los noventa días antes de los ya existentes y fracasados ciento ochenta días.

Como ya expresé, hay facultades que se otorgan por ley que el BCRA no podría haber tenido por ser un organismo dependiente del Congreso de la Nación. Así, la extensión de plazos a treinta y cinco años solo para casos previstos en la ley, es una facultad del Poder Legislativo. Lo mismo ocurre con la creación de una unidad de cuenta que se aparte del peso y pueda ser tenida como moneda de referencia estable frente a la inflación. La creación del régimen por ley asegura el beneficio de modificaciones legislativas que facilitan la adaptabilidad de los créditos y depósitos al esquema legal.

La posibilidad de separación de la inflación facilita que el costo de entrada a los créditos en UVI sea más bajo que todos los sistemas actualmente vigentes y que han mostrado no ser eficientes en contextos inflacionarios.

Los Estados modernos son complejos, y tienen organismos especializados para distintas cosas. Tenemos áreas de vivienda, bancos públicos, bancos centrales, institutos de vivienda, tanto nacionales como provinciales, y demás. Ninguno de ellos puede tener una visión global del problema. Ésa es la función del Congreso de la Nación, que fija las políticas de largo plazo y da objetivos. Luego las reparticiones ajustarán su accionar a estos lineamientos. Eso es lo que este Congreso de la Nación está volviendo a hacer luego de muchos años de acompañar silenciosamente las políticas de corto plazo del Poder Ejecutivo. Hoy estamos trazando políticas para cincuenta años. Estamos permitiendo que los ciudadanos sepan que podrán ahorrar sin que el Estado se quede con sus ahorros a través del impuesto inflacionario. Estamos permitiendo que más familias puedan acceder a su propia casa para llamarla “hogar”, y si quieren vivir con sus padres, sea por gusto o para poder ahorrar más rápido, no por imposición del mercado. Estamos creando las condiciones para que más ciudadanos puedan ser libres de elegir su casa y su futuro. Estamos creando condiciones estables para que los trabajadores que menos tienen, tengan la esperanza de acceder a la vivienda propia.

Hace cien años, los inmigrantes llegaban de a miles. Este país se hizo grande, en parte, junto a aquellos que venían con una mano atrás y otra adelante, pero que pudieron acceder a comprar ladrillos y organizarse luego para llevar el agua, la luz y el te-



léfono. Esto fue crecimiento y trabajo para muchos otros miles.

Hace cien años, la UCR en el gobierno apoyó la ley de casas baratas. Durante el gobierno de Yrigoyen se emprenden, por primera vez, planes de viviendas populares a cargo del Estado. Tanto en la oposición como en la gestión, la UCR apoyó planes de viviendas para los trabajadores.

Medio siglo después, en el gobierno de Illia, se crea una Secretaría de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Economía, según la reforma de la Ley de Ministerios de 1965. Es la primera vez que el problema de la vivienda se asume en tan alto rango del Estado, y se pone en marcha el Plan Federal de Vivienda, financiado por el BID.

Hoy, la UCR sigue teniendo la vivienda como uno de sus principales objetivos. Ésta es una de nuestras preocupaciones permanentes, porque creemos que hace a la dignidad de las personas y, por eso, es una de nuestras históricas banderas. No esperamos con esto resolver los problemas de la vivienda, sino que, con políticas orientadas a ayudar a cada sector, a los trabajadores, a los desempleados, a la clase media, iremos resolviendo los graves problemas heredados en falta de viviendas; políticas diferenciadas para las necesidades de cada sector.

Por todas estas razones, el bloque de la Unión Cívica Radical apoya este proyecto.

8

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SPINOZZI

##### *Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Viviendas "Casa de ahorro"*

Comenzaré por destacar que el proyecto que estamos tratando en revisión trasciende el mero plano financiero ya que propone cambiar el consuetudinario cortoplacismo a que tan habituados estamos; al mismo tiempo estimula la cultura del ahorro y la confianza para invertir en nuestro país, todo ello en un marco que tiende a superar el déficit habitacional hoy existente.

Para ello este proyecto de ley prevé la creación de un instrumento de ahorro denominado "unidad de vivienda" (UVI). Mil UVI equivalen a un metro cuadrado construido con destino a vivienda, y su valor inicial en pesos será determinado por el Banco Central de la República Argentina. Al fijar el ahorro en dicha unidad se asegura que el valor de la inversión se mantenga inalterado a lo largo del tiempo.

El incentivo a ahorrar crea a su vez un círculo virtuoso, ya que al expandir las reservas de los bancos, éstos tienen mayor disponibilidad de dinero

para dar en crédito. Cabe destacar que el aumento de los activos financieros tendría poco sentido si éstos no fueran accesibles para gran parte de los usuarios. Por dicho motivo, el presente proyecto ley trae aparejado un programa más inclusivo para los argentinos. Y digo inclusivo porque no sólo facilita la toma de un crédito a quienes no cuentan con un alto poder adquisitivo, sino que también estimula a aquellas personas con alto poder adquisitivo a inyectar sus activos ociosos en el sistema invirtiendo en UVI.

Para incentivar su uso, el artículo 9° del proyecto establece una exención al pago del impuesto sobre los bienes personales a los "títulos valores UVI". Asimismo, las rentas que generen dichos títulos no gravarán a las personas físicas con el impuesto a las ganancias. Éste es un aliciente para posicionar a las UVI como un método más atractivo de ahorro que la compra de divisas extranjeras o la inversión en bienes inmuebles.

Además, las cajas de ahorro de UVI serán gratuitas, no pudiendo los bancos cobrar comisiones ni gastos por el mantenimiento de ellas.

Por otro lado, a fin de dar el impulso inicial al programa de UVI, el proyecto fija que el Estado argentino coloque un bono, llamado "metro cuadrado", para hacerse de 50.000 millones de pesos. Esta suma constituirá un fondo fiduciario que servirá para otorgar los primeros créditos hipotecarios hasta tanto los bancos empiecen a canalizar el ahorro de los inversores en UVI.

Finalmente, con la intención de dar lugar a los beneficios ideados por el proyecto que estamos tratando, se propone la modificación del artículo 2.210 del Código Civil y Comercial de la Nación, elevando la duración de los efectos del registro de la hipoteca de 10 a 35 años. También reemplaza el texto del artículo 2.189 del Código Civil y Comercial para flexibilizar el principio de especialidad de las hipotecas, permitiendo que el monto estimado de la garantía no coincida con el monto del capital del crédito.

A mi humilde parecer, el sistema que idea el proyecto es sensato y coherente, y digno de la confianza y el apoyo de los argentinos, motivo por el cual preveo que tenga un verdadero impacto, más aún si se tiene en cuenta la gran calidad técnica de sus disposiciones y los graves problemas sociales a los que propone brindar una solución.

Por todo lo dicho, acompañaré con convencimiento la sanción de la presente ley.

III. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de las comisiones asesoras de la Honorable Cámara  
(marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016)

Asuntos Constitucionales		16-3	12-4	14-4	19-4	21-4	27-4	7-6	14-6	4-8	9-8	11-8	18-8	
Composición cargo		Diputados												
Presidente:	Tonelli, Pablo Gabriel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vicepresidente 1º:	Conti, Diana Beatriz	P	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	
Vicepresidente 2º	D'Agostino, Jorge Marcelo	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	
Secretario:	Kosiner, Pablo Francisco Juan	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA	
Secretario:	Cleri, Marcos	0	0	0	0	P	P	P	P	PP	P	P	ACA	
Secretario:	Litza, Mónica Edith	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	
Secretario:	Nanni, Miguel	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	
Vocal	Alonso, Horacio Fernando	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Arrieta, Gustavo Héctor	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	
Vocal	Banfi, Karina Verónica	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Brugge, Juan Fernando	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Camaño, Graciela	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Carlotta, Remo Gerardo	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
Vocal	Carrió, Elisa María Avelina	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
Vocal	Carrizo, Ana Carla	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	
Vocal	Caviglia, Franco Agustín	0	0	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Cleri, Marcos	P	P	ACA	P	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vocal	David, Néstor Javier	ACA	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	

Asuntos Constitucionales		16-3	12-4	14-4	19-4	21-4	27-4	7-6	14-6	4-8	9-8	11-8	18-8
Composición cargo		Diputados											
Vocal	De Pedro, Eduardo Enrique	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Durand Cornejo, Guillermo Mario	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Gaillard, Ana Carolina	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Garré, Nilda Celia	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Giustozzi, Rubén Darío	ACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Iniccio, Lucas Ciriaco	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Lospennato, Silvia Gabriela	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Negri, Mario Raúl	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pérez, Raúl Joaquín	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pretto, Pedro Javier	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rach Quiroga, Analía Alexandra	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Sánchez, Fernando	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Tomas, Hector Daniel	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA





<i>Relaciones Exteriores</i>		16-3	30-3	27-4	27-4	11-5	1-6	22-6	10-8	23-8	23-8	23-8	31-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>											
Presidente:	Carrió, Elisa María Avelina	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Carmona, Guillermo Ramón	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Vicepresidente 2°:	Snopek, Guillermo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Secretario:	Alfonsín, Ricardo Luis	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario:	Giustozzi, Rubén Darío	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Alonso, Horacio Fernando	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Balbo, Elva Susana	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Banfi, Karina Verónica	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Bevilacqua, Gustavo José	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bossio, Diego Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Brezzo, María Eugenia	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Carlotta, Remo Gerardo	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Carol, Analuz Ailén	P	P	P	P	ACA	L	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Castro, Sandra Daniela	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	L
Vocal	Ciampini, José Alberto	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	D'Agostino, Jorge Marcelo	ACA	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	De Mendiguren, José Ignacio	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Relaciones Exteriores</i>		16-3	30-3	27-4	27-4	11-5	1-6	22-6	10-8	23-8	23-8	23-8	31-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>											
Vocal	Echegaray, Alejandro Carlos Augusto	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ferreira, Araceli Susana del Rosario	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Frana, Silvina Patricia	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	L
Vocal	Garré, Nilda Celia	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Goicoechea, Horacio	P	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	González, Álvaro Gustavo	P	P	L	L	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Heller, Carlos Salomón	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	L
Vocal	Incicco, Lucas Ciriaco	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Juárez, Myrian del Valle	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Larroque, Andrés	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lavagna, Marco	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lospennato, Silvia Gabriela	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Negri, Mario Raúl	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Pedrini, Juan Manuel	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Pérez, Martín Alejandro	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	P	ACA	L	L	ACA	L	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Schmidt-Liermann, Cornelia	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P

<i>Relaciones Exteriores</i>		16-3	30-3	27-4	27-4	11-5	1-6	22-6	10-8	23-8	23-8	23-8	31-8	
<i>Composición cargo</i>														
<i>Diputados</i>														
Vocal	Soraire, Mirta Alicia	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Villalonga, Juan Carlos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Wolff, Waldo Ezequiel	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P



<i>Presupuesto y Hacienda</i>		2-3	4-3	7-3	8-3	14-4	14-4	19-4	21-4	3-5	4-5	5-5	10-5
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>											
Presidente:	Laspina, Luciano Andrés	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Bossio, Diego Luis	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
Vicepresidente 2°:	Lavagna, Marco	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Pastori, Luis Mario	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
Secretario:	Ciciliani, Alicia Mabel	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Secretario:	Frana, Silvina Patricia	0	0	0	0	0	0	0	ACA	P	P	P	P
Secretario:	Martínez, Oscar Anselmo	0	0	0	0	0	0	0	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Abraham, Alejandro	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Barletta, Mario Domingo	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Bazze, Miguel Ángel	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Borsani, Luis Gustavo	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Buil, Sergio Omar	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Fabiani, Eduardo Alberto	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Frana, Silvina Patricia	P	P	P	P	P	P	ACA	0	0	0	0	0
Vocal	Franco, Jorge Daniel	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Gaillard, Ana Carolina	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	García, María Teresa	P	P	P	P	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Garretón, Facundo	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P

<i>Presupuesto y Hacienda</i>		2-3	4-3	7-3	8-3	14-4	14-4	19-4	21-4	3-5	4-5	5-5	10-5
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>											
Vocal	Giménez, Patricia Viviana	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Gioja, José Luis	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Goicochea, Horacio	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	González, Álvaro Gustavo	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Grana, Adrián Eduardo	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Heller, Carlos Salomón	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Juárez, Manuel Humberto	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Kicillof, Axel	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Kosiner, Pablo Francisco Juan	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Llanos Massa, Ana María	0	0	0	0	0	0	0	P	P	P	P	ACA
Vocal	Marcucci, Hugo María	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	0	0	0	0	0
Vocal	Massot, Nicolás María	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Nazario, Adriana Mónica	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Passo, Marcela Fabiana	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pedriani, Juan Manuel	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P

<i>Presupuesto y Hacienda</i>		2-3	4-3	7-3	8-3	14-4	14-4	14-4	19-4	21-4	3-5	4-5	5-5	10-5	
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>													
Vocal	Pitrola, Néstor Antonio	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA	
Vocal	San Martín, Adrián	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Sánchez, Fernando	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Snopek, Alejandro	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Solá, Felipe Carlos	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	
Vocal	Solanas, Julio Rodolfo	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Sorgente, Marcelo Adolfo	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Spinozzi, Ricardo Adrián	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	0	0	0	0	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
Vocal	Terada, Alicia	P	P	P	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vocal	Torroba, Francisco Javier	0	0	0	0	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Troiano, Gabriela Alejandra	P	P	ACA	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vocal	Zilottto, Sergio Raúl	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	P	ACA	



<i>Presupuesto y Hacienda</i>		11-5	2-6	7-6	9-6	14-6	22-6	22-6	22-6	22-6	28-6	28-6	29-6
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>											
Vocal	Giménez, Patricia Viviana	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Gioja, José Luis	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Goicoechea, Horacio	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	González, Álvaro Gustavo	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Grana, Adrián Eduardo	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Heller, Carlos Salomón	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Juárez, Manuel Humberto	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Kicillof, Axel	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Kosiner, Pablo Francisco Juan	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Llanos Massa, Ana María	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Marcucci, Hugo María	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Massot, Nicolás María	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Nazario, Adriana Mónica	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Passo, Marcela Fabiana	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Pedrini, Juan Manuel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pitrola, Néstor Antonio	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA



<i>Presupuesto y Hacienda</i>		29-6 4-8 9-8 9-8 16-8 17-8 18-8 30-8										
		<i>Composición cargo Diputados</i>										
Presidente:	Laspina, Luciano Andrés	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
Vicepresidente 1°:	Bossio, Diego Luis	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vicepresidente 2°:	Lavagna, Marco	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Pastori, Luis Mario	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Ciciliani, Alicia Mabel	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Secretario:	Frana, Silvina Patricia	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA	L	L
Secretario:	Martínez, Oscar Anselmo	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Abraham, Alejandro	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Barletta, Mario Domingo	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bazze, Miguel Ángel	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Borsani, Luis Gustavo	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Buil, Sergio Omar	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fabiani, Eduardo Alberto	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Frana, Silvina Patricia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Franco, Jorge Daniel	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gaillard, Ana Carolina	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Garretón, Facundo	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P

<i>Presupuesto y Hacienda</i>		29-6	4-8	9-8	9-8	16-8	17-8	18-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>							
Vocal	Giménez, Patricia Viviana	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Gioja, José Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Goicoechea, Horacio	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	González, Álvaro Gustavo	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Grana, Adrián Eduardo	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Heller, Carlos Salomón	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	L
Vocal	Juárez, Manuel Humberto	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Kicillof, Axel	P	P	P	ACA	P	P	ACA	L
Vocal	Kosiner, Pablo Francisco Juan	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Llanos Massa, Ana María	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Marcucci, Hugo María	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Massot, Nicolás María	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Nazario, Adriana Mónica	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Passo, Marcela Fabiana	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Pedrini, Juan Manuel	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Pitrola, Néstor Antonio	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	P



<i>Presupuesto y Hacienda</i>		29-6	4-8	9-8	9-8	16-8	17-8	18-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>							
Vocal	San Martín, Adrián	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sánchez, Fernando	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Snopek, Alejandro	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Solá, Felipe Carlos	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Solanas, Julio Rodolfo	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Sorgente, Marcelo Adolfo	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Spinozzi, Ricardo Adrián	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Terada, Alicia	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Torroba, Francisco Javier	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Troiano, Gabriela Alejandra	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Ziliotto, Sergio Raúl	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA

<i>Educación</i>		29-3	19-4	3-5	10-5	31-5	12-7	9-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>							
Presidente:	Riccardo, José Luis	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1ª:	Argumedo, Alcira Susana	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 2ª:	Granados, Dulce	P	P	ACA	ACA	ACA			
Vicepresidente 2ª:	Volnovich, Luana	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P
Secretario:	Guzmán, Andrés Ernesto	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
Secretario:	Inicco, Lucas Ciriaco	P	P	P	P	P	P	P	P
Secretaria:	Morales, Mariana Elizabet	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Poggi, Claudio Javier	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Abdala de Matarazzo, Norma Amanda	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Alegre, Gilberto Oscar	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Bartletta, Mario Domingo	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Besada, Alicia Irma	0	0	0	P	P	P	P	P
Vocal	Caselles, Graciela María	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Castro, Sandra Daniela	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	L
Vocal	Conesa, Eduardo Raúl	P	P	ACA	0	0	0	0	0
Vocal	Echegaray, Alejandro Carlos Augusto	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Furlan, Francisco Abel	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Giustozzi, Rubén Darío	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Josefina Victoria	P	P	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Grana, Adrián Eduardo	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Granados, Dulce	P	P	P	ACA	P	ACA	L	L

<i>Educación</i>		29-3	19-4	3-5	10-5	31-5	12-7	9-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>							
Vocal	Lagoria, Elia Nelly	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Larroque, Andrés	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Maquieyra, Martín	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Martínez Campos, Gustavo José	P	P	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Martínez Villada, Leonor María	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Martínez, Soledad	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Masín, María Lucila	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Mercado, Verónica Elizabeth	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Pitiot, Carla Betina	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Rossi, Blanca Araceli	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Rubín, Carlos Gustavo	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ruiz Aragón, José Arnaldo	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Scaglia, Gisela	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Semhan, María de las Mercedes	P	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Urroz, Paula Marcela	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Villavicencio, María Teresita	P	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Volnovich, Luana	P	P	P	ACA	ACA	0	0	0





<i>Cultura</i>		29-3	3-5	7-6	9-8	11-8	11-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>						
Presidente:	Cabandié, Juan	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1ª:	Semhan, María de las Mercedes	P	P	P	P	P	P	ACA
Vicepresidente 2ª:	Villar Molina, María Inés	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA
Secretaria:	Besada, Alicia Irma	P	ACA	P	P	P	P	P
Secretaria:	Navarro, Graciela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Soraire, Mirta Alicia	P	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Raffo, Julio César	P	P	ACA	L	P	ACA	P
Vocal	Abraham, Alejandro	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Álvarez Rodríguez, María Cristina	P	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Barletta, Mario Domingo	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bernabey, Ramón Ernesto	0	0	0	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Castro, Sandra Daniela	P	ACA	P	P	P	P	L
Vocal	Duré, Lucila Beatriz	P	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Fabiani, Eduardo Alberto	ACA	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Granados, Dulce	P	ACA	ACA	L	L	ACA	L
Vocal	Guerín, María Isabel	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Lopardo, María Paula	P	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Martínez, Soledad	P	P	P	0	0	0	0
Vocal	Mazure, Liliana Amalia	ACA	P	P	P	P	P	P

<i>Cultura</i>		29-3	3-5	7-6	9-8	11-8	11-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>						
Vocal	Morales, Mariana Elizabet	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Moreau, Cecilia	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Patño, José	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Quintar, Amado	ACA	L	L	L	L	ACA	L
Vocal	Rista, Olga María	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Roberti, Alberto Oscar	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rubín, Carlos Gustavo	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Ruiz Aragón, José Arnaldo	P	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Santillán, Walter Marcelo	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Scaglia, Gisela	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Schwindt, María Lilitiana	P	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Vega, María Clara del Valle	P	P	P	P	P	P	P





<i>Justicia</i>		16-3	14-4	14-6	22-6	4-8	9-8	18-8	30-8	
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>								
Vocal	Herrera, Luis Beder	ACA	ACA	ACA	ACA	0	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Kosiner, Pablo Francisco Juan	ACA	P	P	P	P	P	ACA	ACA	
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	
Vocal	Nanni, Miguel	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	
Vocal	Pérez, Raúl Joaquín	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Petri, Luis Alfonso	P	P	P	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Raffo, Julio César	P	P	P	ACA	P	L	L	ACA	
Vocal	Ramos, Alejandro Ariel	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
Vocal	Schmidt Liermann, Cornelia	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
Vocal	Soria, María Emilia	P	P	0	0	0	0	0	0	
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Terada, Alicia	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
Vocal	Tonelli, Pablo Gabriel	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
Vocal	Valdés, Gustavo Adolfo	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	

<i>Previsión y Seguridad Social</i>						
		30-3	2-6	7-6	9-6	28-6
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Daer, Héctor Ricardo	P	P	P	P	P
Presidente:	Tundis, Mirta	0	0	0	0	0
Vicepresidente 1ª:	Terada, Alicia	P	P	P	P	ACA
Vicepresidente 2ª:	Mendoza, Sandra Marcela	P	ACA	ACA	ACA	P
Secretaria:	Guerin, María Isabel	P	P	P	P	P
Secretario:	Juárez, Manuel Humberto	0	0	0	0	0
Secretario:	Pitrola, Néstor Antonio	P	P	P	ACA	P
Vocal	Bazze, Miguel Ángel	P	0	0	0	ACA
Vocal	Bossio, Diego Luis	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Conesa, Eduardo Raúl	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Daer, Héctor Ricardo	0	0	0	0	0
Vocal	D'Agostino, Jorge Marcelo	0	P	P	P	0
Vocal	Díaz Roig, Juan Carlos	P	P	P	P	P
Vocal	Dindart, Julián	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela del Valle	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Goicoechea, Horacio	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Grana, Adrián Eduardo	P	P	P	P	P
Vocal	Guzmán, Andrés Ernesto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Isa, Evita Nélide	ACA	ACA	0	0	0
Vocal	Juárez, Manuel Humberto	P	P	P	P	P
Vocal	Juárez, Myrian del Valle	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	P	0	0	0	0
Vocal	Lospennato, Silvia Gabriela	0	P	P	P	ACA
Vocal	Litza, Mónica Edith	P	P	P	P	P
Vocal	Martínez, Ana Laura	P	0	0	0	0
Vocal	Masso, Federico Augusto	P	P	P	P	P
Vocal	Morales, Mariana Elizabet	P	P	P	P	ACA
Vocal	Riccardo, José Luis	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Santillán, Walter Marcelo	P	P	P	P	ACA

<i>Previsión y Seguridad Social</i>						
		<i>30-3</i>	<i>2-6</i>	<i>7-6</i>	<i>9-6</i>	<i>28-6</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Vocal	Schwindt, María Liliana	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Solanas, Julio Rodolfo	P	P	P	P	P
Vocal	Soraire, Mirta Alicia	P	P	P	P	ACA
Vocal	Tailhade, Luis Rodolfo	P	P	P	P	P
Vocal	Toledo, Susana María	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Tundis, Mirta	P	ACA	P	P	P
Vocal	Wisky, Sergio Javier	P	P	P	P	ACA
Vocal	Ziliotto, Sergio Raúl	0	0	0	P	ACA

<i>Acción Social y Salud Pública</i>		<i>Diputados</i>											
		<i>31-3</i>	<i>19-4</i>	<i>3-5</i>	<i>17-5</i>	<i>7-6</i>	<i>14-6</i>	<i>28-6</i>	<i>28-6</i>	<i>9-8</i>	<i>9-8</i>	<i>23-8</i>	<i>23-8</i>
Presidente:	Gaillard, Ana Carolina	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1ª:	Arenas, Berta Hortensia	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 2ª:	Lagonia, Elia Nelly	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
Secretario:	Bimmer, Hermes Juan	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P
Secretario:	Macías, Oscar Alberto	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P
Secretario:	Franco, Jorge Daniel	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P
Secretaría:	Acerenza, Samanta María Celeste	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
Secretario:	Goicoechea, Horacio	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Albornoz, Gabriela Romina	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Carrizo, María Soledad	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Daer, Héctor Ricardo	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Dindart, Julián	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Echegaray, Alejandro Carlos Augusto	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Frana, Silvina Patricia	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela del Valle	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Guzmán, Andrés Ernesto	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Lotto, Inés Beatriz	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Martínez Villada, Leonor María	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Martínez, Ana Laura	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA



<i>Acción Social y Salud Pública</i>		23-8	23-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Gaillard, Ana Carolina	P	P
Vicepresidente 1º:	Arenas, Berta Hortensia	P	P
Vicepresidente 2º:	Lagoria, Elia Nelly	ACA	ACA
Secretario:	Binner, Hermes Juan	P	P
Secretario:	Macías, Oscar Alberto	ACA	P
Secretario:	Franco, Jorge Daniel	ACA	P
Secretaria:	Acerenza, Samanta María Celeste	ACA	ACA
Secretario:	Goicoechea, Horacio	P	P
Vocal	Albornoz, Gabriela Romina	ACA	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	ACA	P
Vocal	Carrizo, María Soledad	ACA	P
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	ACA	ACA
Vocal	Daer, Héctor Ricardo	ACA	ACA
Vocal	Dindart, Julián	ACA	P
Vocal	Echegaray, Alejandro Carlos Augusto	ACA	ACA
Vocal	Frana, Silvina Patricia	ACA	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela del Valle	P	P
Vocal	Guzmán, Andrés Ernesto	ACA	P
Vocal	Lotto, Inés Beatriz	ACA	P
Vocal	Martínez Villada, Leonor María	P	P
Vocal	Martínez, Ana Laura	ACA	P
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	ACA	ACA
Vocal	Mendoza, Sandra Marcela	ACA	ACA
Vocal	Molina, Karina Alejandra	P	P
Vocal	Morales, Mariana Elizabet	ACA	ACA
Vocal	Raverta, María Fernanda	ACA	P
Vocal	Rodríguez, Rodrigo Martín	ACA	ACA
Vocal	Rossi, Blanca Araceli	ACA	P
Vocal	Soraire, Mirta Alicia	ACA	P
Vocal	Sosa, Soledad	ACA	ACA
Vocal	Tundis, Mirta	ACA	P

<i>Acción Social y Salud Pública</i>		23-8	23-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Vocal	Urroz, Paula Marcela	ACA	P
Vocal	Villavicencio, María Teresita	ACA	ACA
Vocal	Wisky, Sergio Javier	P	P
Vocal	Ziliotto, Sergio Raúl	ACA	ACA

<i>Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia</i>							
		29-3	28-3	29-6	30-6	9-8	30-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidente:	Dindart, Julián	P	P	P	P	0	0
Presidente:	Martínez, Silvia Alejandra	0	0	0	0	P	P
Vicepresidente 1ª:	Rucci, Claudia Mónica	P	P	P	P	ACA	P
Vicepresidente 2ª::	Madera, Teresita	0	P	P	P	ACA	P
Secretaria:	Mercado, Verónica Elizabeth	P	ACA	ACA	ACA	P	P
Secretaria:	Estévez, Gabriela Beatriz,	P	P	P	P	P	P
Secretaria:	Gayol, Yanina Celeste	P	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Acerenza, Samanta María Celeste	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Álvarez Rodríguez, María Cristina	P	P	P	P	P	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Barreto, Jorge Rubén	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bianchi, Ivana María	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Burgos, María Gabriela	P	P	P	P	P	P
Vocal	Carrizo, Ana Carla	P	P	P	P	P	P
Vocal	Carrizo, Nilda Mabel	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Copes, Ana Isabel	P	P	P	P	P	P
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Guerin, María Isabel	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Lagoria, Elia Nelly	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Madera, Teresita	ACA	0	0	0	0	0
Vocal	Martínez, Silvia Alejandra	0	0	0	0	0	0
Vocal	Masín, María Lucila	P	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Moreau, Cecilia	P	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Pitiot, Carla Betina	P	P	P	P	P	P
Vocal	Rach Quiroga, Analía Alexandra	P	P	P	P	P	P
Vocal	Scaglia, Gisela	P	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Semhan, María de las Mercedes	ACA	P	P	P	P	P



<i>Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia</i>		29-3	28-3	29-6	30-6	9-8	30-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Vocal	Soria, María Emilia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sosa, Soledad	ACA	P	ACA	P	P	P
Vocal	Toledo, Susana María	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Tomassi, Néstor Nicolás	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Volnovich, Luana	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P

<i>Tercera Edad</i>						
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	<i>30-3</i>	<i>3-5</i>	<i>7-6</i>	<i>28-6</i>	<i>28-6</i>
Presidente:	Tundis, Mirta	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Quintar, Amado	ACA	L	L	L	L
Vicepresidente 2°:	Llanos, Ana	P	P	ACA	P	P
Secretaria:	Rossi, Blanca Araceli	P	P	P	P	P
Secretaria:	Pastoriza, Mirta Ameliana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Passo, Marcela Fabiana	P	P	ACA	P	P
Vocal	Acerenza, Samanta María Celeste	P	P	ACA	P	P
Vocal	Albornoz, Gabriela Romina	P	P	LIC	P	P
Vocal	Britez, María Cristina	P	P	ACA	P	P
Vocal	Carrizo, Nilda Mabel	P	P	ACA	P	P
Vocal	Caselles, Graciela María	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Dindart, Julián	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Di Tullio, Juliana	P	P	ACA	P	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela del Valle	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lagoria, Elia Nelly	P	P	ACA	P	P
Vocal	Martínez, Ana Laura	ACA	P	P	P	P
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Masín, María Lucila	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Molina, Karina Alejandra	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Morales, Mariana Elizabet	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Pedrini, Juan Manuel	P	P	ACA	P	P
Vocal	Petri, Luis Alfonso	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Semhan, María de las Mercedes	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Tentor, Héctor Olindo	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Toledo, Susana María	P	ACA	ACA	L	L
Vocal	Tomassi, Néstor Nicolás	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Troiano, Gabriela Alejandra	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Urroz, Paula Marcela	P	P	P	P	P
Vocal	Volnovich, Luana	P	P	P	ACA	ACA



<i>Legislación Penal</i>		16-3	12-4	14-4	14-4	11-5	14-6	14-6	14-6	22-6	9-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>										
Vocal	Massetani, Vanesa Laura	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Mestre, Diego Matías	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Nanni, Miguel	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
Vocal	Petri, Luis Alfonso	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Pretto, Pedro Javier	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
Vocal	Raverta, María Fernanda	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Snopek, Guillermo	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Tailhade, Luis Rodolfo	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA



<i>Legislación del Trabajo</i>		29-3	20-4	4-5	5-5	10-5	11-5	28-6
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>						
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Maquieyra, Martín	P	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Monfort, Marcelo Alejandro	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Moyano, Juan Facundo	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Pitiot, Carla Betina	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pitrola, Néstor Antonio	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Plaini, Francisco Omar	P	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Ramos, Alejandro Ariel	P	P	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Romero, Oscar Alberto	P	L	P	P	ACA	P	P
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Terada, Alicia	P	P	P	P	P	P	ACA



<i>Defensa Nacional</i>		30-3 3-5 7-6 14-6 28-6 30-6 3-8 9-8 23-8											
		<i>Composición cargo Diputados</i>											
Vocal	González, Álvaro Gustavo	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Igon, Santiago Nicolás	P	ACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Masín, María Lucila	0	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Miranda, Pedro Rubén	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Olmedo, Alfredo Horacio	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pereyra, Juan Manuel	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Pérez, Martín Alejandro	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Petri, Luis Alfonso	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Roma, Carlos Gastón	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Selva, Carlos Américo	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Snopek, Guillermo	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Taboada, Jorge	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Tailhade, Luis Rodolfo	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Vega, María Clara del Valle	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P



<i>Obras Públicas</i>		31-3	20-4	3-5	17-5	1-6	4-8	16-8	24-8	31-8	
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>									
Presidente:	Ziliotto, Sergio Raúl	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vicepresidente 1°:	Orellana, José Fernando	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
Vicepresidente 2°:	Brezzo, María Eugenia	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
Secretario:	Massó, Federico Augusto	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Secretario:	Álvarez Rodríguez, María Cristina	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Secretario:	Arrieta, Gustavo Héctor	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	
Secretario:	Bermejo, Sixto Osvaldo	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Barletta, Mario Domingo	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	
Vocal	Bevilacqua, Gustavo José	0	0	0	0	0	P	P	P	ACA	
Vocal	Brizuela del Moral, Eduardo Segundo	P	ACA	ACA	ACA	L	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Conesa, Eduardo Raúl	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	
Vocal	De Vido, Julio	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	
Vocal	Di Stefano, Daniel	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	
Vocal	Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P	
Vocal	Frana, Silvana Patricia	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	L	
Vocal	Gayol, Yanina Celeste	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
Vocal	Gioja, José Luis	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
Vocal	Granados, Dulce	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	L	
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
Vocal	Guzmán, Sandro Adrián	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	



<i>Agricultura y Ganadería</i>		29-3	7-6	11-8	17-8	18-8	23-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidente:	Alegre, Gilberto Oscar	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Ruiz Aragón, José Arnaldo	P	P	P	ACA	P	P
Vicepresidente 2°:	Casañas, Juan Francisco	P	ACA	P	P	P	ACA
Secretario:	Basterra, Luis Eugenio	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Maquieyra, Martín	P	P	ACA	P	ACA	P
Secretario:	Rubín, Carlos Gustavo	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Villar Molina, María Inés	ACA	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Álvarez Rodríguez, María C.	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Arrieta, Gustavo Héctor	ACA	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Borsani, Luis Gustavo	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Brezzo, María Eugenia	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Buil, Sergio Omar	P	P	P	P	P	P
Vocal	Carmona, Guillermo Ramón	P	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Cleri, Marcos	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Di Tullio, Juliana	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Estévez, Gabriela Beatriz	P	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	García, María Teresa	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gayol, Yanina Celeste	P	P	P	P	P	P
Vocal	Gervasoni, Lautaro	ACA	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Gioja, José Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gutiérrez, Héctor María	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Herrera, Luis Beder	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Horne, Silvia Renee	P	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Núñez, José Carlos	P	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Olivares, Héctor Enrique	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Olmedo, Alfredo Horacio	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Poggi, Claudio Javier	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Schmidt-Liermann, Cornelia	P	P	P	P	P	P
Vocal	Snopek, Alejandro	P	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Solá, Felipe Carlos	P	P	ACA	ACA	ACA	P

<i>Agricultura y Ganadería</i>							
		29-3	7-6	11-8	17-8	18-8	23-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Vocal	Soria, María Emilia	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Spinozzi, Ricardo Adrián	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Torello, Pablo	P	P	P	P	P	P
Vocal	Torroba, Francisco Javier	P	P	L	ACA	P	P
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	P	P	ACA	P	ACA	P

<i>Finanzas</i>		2-3	4-3	7-3	8-3	9-8	17-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidente:	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Heller, Carlos Salomón	P	P	P	P	ACA	P
Vicepresidente 2°:	Snopek, Alejandro	P	P	P	P	ACA	P
Secretario:	Nuñez, José Carlos	P	P	P	P	ACA	P
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0
Vocal	Abraham, Alejandro	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Arenas, Berta Hortensia	P	P	P	P	P	P
Vocal	Cabandié, Juan	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Carmona, Guillermo Ramón	P	P	P	P	P	P
Vocal	Carrizo, Ana Carla	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Ciampini, José Alberto	P	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Conesa, Eduardo Raúl	P	P	P	P	P	P
Vocal	Echegaray, Alejandro Carlos A.	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Fernández Mendía, Gustavo R.	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Garretón, Facundo	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Giménez, Patricia Viviana	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Juárez, Myrian del Valle	P	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Kicillof, Axel	P	P	P	P	P	P
Vocal	Laspina, Luciano Andrés	P	P	P	P	P	P
Vocal	Lavagna, Marco	P	P	P	P	P	P
Vocal	Lotto, Inés Beatriz	P	P	P	P	P	P
Vocal	Nanni, Miguel	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Pastori, Luis Mario	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Pitiot, Carla Betina	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Rach Quiroga, Analía A.	P	P	P	P	P	P
Vocal	Rodríguez, Matías David	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Rubín, Carlos Gustavo	P	P	P	P	ACA	ACA

<i>Finanzas</i>							
		<i>2-3</i>	<i>4-3</i>	<i>7-3</i>	<i>8-3</i>	<i>9-8</i>	<i>17-8</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Vocal	Solá, Felipe Carlos	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Tentor, Héctor Olindo	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	P	P	P	P	P	P

<i>Industria</i>		31-3	21-4	2-6	28-6	14-7	11-8	18-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>						
Presidente:	De Mendiguren, José Ignacio	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Bardeggia, Luis María	P	ACA	P	P	P	P	P
Vicepresidente 2°:	Miranda, Pedro Rubén	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Torroba, Francisco Javier	P	P	P	ACA	P	L	P
Secretario:	Gervasoni, Lautaro	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
Secretario:	Núñez, José Carlos	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Arenas, Berta Hortensia	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Arrieta, Gustavo Héctor	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Bazze, Miguel Ángel	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Bevilacqua, Gustavo José	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Borsani, Luis Gustavo	P	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Calleri, Agustín Santiago	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	David, Néstor Javier	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Furlan, Francisco Abel	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Gómez Bull, Mauricio Ricardo	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Huczak, Stella Maris	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Kicillof, Axel	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Laspina, Luciano Andrés	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lavagna, Marco	P	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA

<i>Industria</i>		31-3	21-4	2-6	28-6	14-7	11-8	18-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>						
Vocal	Massó, Federico Augusto	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Mazure, Lilitiana Amalia	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Negri, Mario Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Oliva, Cristian Rodolfo	ACA	ACA	0	0	0	0	0
Vocal	Pérez, Martín Alejandro	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Poggi, Claudio Javier	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rodríguez, Matías David	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Roma, Carlos Gastón	P	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Torello, Pablo	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Villalonga, Juan Carlos	P	P	P	P	P	P	P



<i>Comercio</i>		<i>31-3</i>	<i>3-5</i>	<i>14-6</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidente:	Mazure, Liliana Amalia	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Kroneberger, Daniel Ricardo	P	P	P
Vicepresidente 2°:	Tentor, Héctor Olindo	P	ACA	ACA
Secretario:	Cleri, Marcos	P	P	ACA
Secretario:	Torello, Pablo	P	P	ACA
Secretario:	Vega, María Clara del Valle	P	ACA	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	ACA	ACA	P
Vocal	Balbo, Elva Susana	P	ACA	P
Vocal	Barreto, Jorge Rubén	ACA	ACA	ACA
Vocal	Basterra, Luis Eugenio	P	ACA	ACA
Vocal	Cabandié, Juan	ACA	ACA	ACA
Vocal	Camaño, Graciela	ACA	ACA	ACA
Vocal	Casañas, Juan Francisco	ACA	ACA	ACA
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	P	ACA	ACA
Vocal	D'Agostino, Jorge Marcelo	P	P	ACA
Vocal	Di Tullio, Juliana	P	P	ACA
Vocal	Ehcosor, María Azucena	P	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	0	0	0
Vocal	Grosso, Leonardo	P	P	ACA
Vocal	Herrera, José Alberto	ACA	ACA	ACA
Vocal	Huczak, Stella Maris	P	ACA	ACA
Vocal	Huss, Juan Manuel	P	P	P
Vocal	Kicillof, Axel	P	ACA	ACA
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	ACA	ACA	ACA
Vocal	Nuñez, José Carlos	P	P	ACA
Vocal	Rodríguez, Matías David	P	P	ACA
Vocal	Romero, Oscar Alberto	ACA	ACA	ACA
Vocal	Schwindt, María Liliana	ACA	ACA	ACA

<i>Comercio</i>		<i>31-3</i>	<i>3-5</i>	<i>14-6</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Vocal	Selva, Carlos Américo	P	P	ACA
Vocal	Snopek, Alejandro	P	ACA	ACA
Vocal	Toledo, Susana María	P	P	ACA
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	P	P	P







<i>Comunicaciones e Informática</i>		30-3 12-4 3-5 10-5 17-5 31-5 7-6 14-6 28-6 29-6 12-7 23-8																
		<i>Diputados</i>																
Vocal	Larroque, Andrés	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Lospennato, Silvia Gabriela	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vocal	Macías, Oscar Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Mazure, Liliana Amalia	P	P	P	LIC	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	
Vocal	Molina, Karina Alejandra	P	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Petri, Luis Alfonso	P	P	P	P	P	ACA	LIC	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Pretto, Pedro Javier	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	
Vocal	Raffo, Julio César	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Rista, Olga María	P	L	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Rodríguez, Rodrigo Martín	ACA	ACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vocal	Rossi, Blanca Araceli	P	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vocal	Santillán, Walter Marcelo	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Torello, Pablo	0	0	0	0	0	0	0	0	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Wolff, Waldo Ezequiel	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA

<i>Transporte</i>		30-3	7-6	14-6	30-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>				
Presidente:	Moyano, Juan Facundo	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Barreto, Jorge Rubén	ACA	P	ACA	ACA
Vicepresidente 2°:	Ramos, Alejandro Ariel	P	ACA	P	ACA
Secretario:	Herrera, José Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Bevilacqua, Gustavo José	P	P	P	P
Secretario:	Grana, Adrián Eduardo	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Barletta, Mario Domingo	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bazze, Miguel Ángel	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Burgos, María Gabriela	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cabandié, Juan	P	ACA	P	ACA
Vocal	Carol, Analuz Ailén	P	ACA	P	ACA
Vocal	Carrizo, Ana Carla	P	P	P	ACA
Vocal	Castro Molina, Enrique Roberto	P	0	0	0
Vocal	Closs, Maurice Fabián	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	P	P	P	ACA
Vocal	Furlan, Francisco Abel	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Garretón, Facundo	P	ACA	P	P
Vocal	Gómez Bull, Mauricio Ricardo	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Álvaro Gustavo	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Huss, Juan Manuel	P	P	P	ACA
Vocal	Martínez Campos, Gustavo José	P	ACA	P	ACA
Vocal	Mestre, Diego Matías	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Patiño, José	P	P	P	P
Vocal	Peñaloza Marianetti, María Florencia	0	0	0	P
Vocal	Rubín, Carlos Gustavo	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	P	ACA	P	P
Vocal	Schwindt, María Liliana	P	ACA	P	ACA

<i>Transporte</i>		<i>30-3</i>	<i>7-6</i>	<i>14-6</i>	<i>30-8</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>				
Vocal	Seminara, Eduardo Jorge	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sorgente, Marcelo Adolfo	P	P	P	ACA
Vocal	Spinozzi, Ricardo Adrián	P	ACA	P	ACA
Vocal	Valdés, Gustavo Adolfo	P	ACA	ACA	ACA





<i>Economías y Desarrollo Regional</i>		29-3	14-4	28-4	5-5	2-6	23-6	24-6	4-8	18-8	25-8	
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>										
Vocal	Nazario, Adriana Mónica	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	
Vocal	Olivares, Héctor Enrique	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	
Vocal	Peñaloza Marianetti, María Florencia	0	0	0	0	0	0	0	P	ACA	P	
Vocal	Pereyra, Juan Manuel	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	
Vocal	Riccardo, José Luis	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	L	ACA	ACA	
Vocal	Scaglia, Gisela	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Selva, Carlos Américo	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	
Vocal	Seminara, Eduardo Jorge	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
Vocal	Snopek, Alejandro	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Wisby, Sergio Javier	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	

<i>Asuntos Municipales</i>		30-3	17-5	30-8	31-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>				
Presidenta:	Carrizo, María Soledad	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Martínez, Soledad	P	ACA	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Guzmán, Sandro Adrián	P	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Vacante	0	0	0	0
Secretario:	Buil, Sergio Omar	P	P	P	P
Secretaria:	Morales, Mariana Elizabet	P	P	P	P
Vocal	Abdala de Matarazzo, Norma Amanda	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Arrieta, Gustavo Héctor	ACA	ACA	P	P
Vocal	Austin, Brenda Lis	0	0	P	P
Vocal	Bellock, Gerardo Alberto	P	0	0	0
Vocal	Binner, Hermes Juan	P	P	P	P
Vocal	Brezzo, María Eugenia	P	P	ACA	ACA
Vocal	De Ponti, Lucila María	P	ACA	P	P
Vocal	De Vido, Julio	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ehcosor, María Azucena	P	P	ACA	ACA
Vocal	Estévez, Gabriela Beatriz,	P	P	P	P
Vocal	Guerin, María Isabel	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Herrera, José Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Huss, Juan Manuel	P	P	P	P
Vocal	Isa, Evita Nélica	ACA	L	ACA	ACA
Vocal	Macías, Oscar Alberto	ACA	P	P	P
Vocal	Martínez, Ana Laura	P	P	ACA	ACA
Vocal	Masín, María Lucila	P	P	ACA	ACA
Vocal	Mendoza, Sandra Marcela	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Monfort, Marcelo Alejandro	P	P	P	P
Vocal	Pereyra, Juan Manuel	P	P	ACA	ACA
Vocal	Pretto, Pedro Javier	P	P	P	P
Vocal	Quintar, Amado	P	L	L	L
Vocal	Rach Quiroga, Analía Alexandra	P	P	P	P

<i>Asuntos Municipales</i>		<i>30-3</i>	<i>17-5</i>	<i>30-8</i>	<i>31-8</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>				
Vocal	Ramos, Alejandro Ariel	P	P	ACA	ACA
Vocal	Roquel, Héctor Alberto	P	P	P	P
Vocal	Selva, Carlos Américo	P	P	P	P
Vocal	Spinozzi, Ricardo Adrián	P	ACA	P	P

<i>Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios</i>		30-3	2-6	30-6	9-8	24-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Solanas, Julio Rodolfo	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Martínez Campos, Gustavo José	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2°:	Passo, Marcela Fabiana	P	ACA	ACA	ACA	P
Secretaria:	Carol, Analuz Ailén	P	ACA	ACA	ACA	P
Secretaria:	Toledo, Susana María	P	P	ACA	P	P
Secretaria:	Urroz, Paula Marcela	P	P	P	P	P
Vocal	Alonso, Horacio Fernando	ACA	P	P	P	P
Vocal	Baldassi, Héctor Walter	P	0	0	0	0
Vocal	Barreto, Jorge Rubén	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Basterra, Luis Eugenio	P	P	ACA	P	P
Vocal	Bazze, Miguel Ángel	P	P	ACA	P	P
Vocal	Bermejo, Sixto Osvaldo	P	P	P	P	P
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Fabiani, Eduardo Alberto	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Ferreyra, Araceli Susana del Rosario	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Furlán, Francisco Abel	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Gómez Bull, Mauricio Ricardo	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	González, Álvaro Gustavo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	0	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gutiérrez, Héctor María	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Guzmán, Andrés Ernesto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Marcucci, Hugo María	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Ramos, Alejandro Ariel	P	P	ACA	P	P
Vocal	Raverta, María Fernanda	P	P	P	P	P
Vocal	Roquel, Héctor Alberto	P	P	ACA	P	P
Vocal	Rubín, Carlos Gustavo	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Schwindt, María Liliana	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Selva, Carlos Américo	P	P	P	P	P
Vocal	Torello, Pablo	P	P	P	P	P
Vocal	Wechsler, Marcelo Germán	P	P	P	P	P

<i>Vivienda</i>		30-3	9-8	17-8	17-8	23-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Depetri, Edgardo Fernando	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Cremer de Busti, María Cristina	P	ACA	P	P	ACA
Vicepresidente 2º:	Wisky, Sergio Javier	P	ACA	P	P	P
Secretaria:	Horne, Silvia Renée	P	ACA	L	L	ACA
Secretario:	Fabiani, Eduardo Alberto	ACA	P	P	P	ACA
Secretaria:	Massetani, Vanesa Laura	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Acerenza, Samanta María Celeste	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Álvarez Rodríguez, María Cristina	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Austin, Brenda Lis	0	ACA	P	P	P
Vocal	Bellock, Gerardo Alberto	P	0	0	0	0
Vocal	Brizuela del Moral, Eduardo S.	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cáceres, Eduardo Augusto	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Calleri, Agustín Santiago	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Carrizo, Nilda Mabel	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Cousinet, Graciela	P	P	P	P	P
Vocal	De Ponti, Lucila María	P	P	P	P	ACA
Vocal	De Vido, Julio	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Granados, Dulce	P	L	L	L	L
Vocal	Guerin, María Isabel	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Huss, Juan Manuel	P	P	P	P	P
Vocal	Maquieyra, Martín	P	P	P	P	ACA
Vocal	Martínez Campos, Gustavo José	P	P	ACA	P	P
Vocal	Martínez, Norman Darío	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Martínez, Silvia Alejandra	P	P	ACA	P	P
Vocal	Mendoza, Mayra Soledad	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Monfort, Marcelo Alejandro	P	P	P	P	P
Vocal	Moyano, Juan Facundo	ACA	ACA	P	ACA	ACA

<i>Vivienda</i>		<i>30-3</i>	<i>9-8</i>	<i>17-8</i>	<i>17-8</i>	<i>23-8</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Vocal	Poggi, Claudio Javier	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Tomassi, Néstor Nicolás	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Vega, María Clara del Valle	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Villar Molina, María Inés	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Wolff, Waldo Ezequiel	P	ACA	ACA	P	P

<i>Peticiones, Poderes y Reglamento</i>				
		<i>30-3</i>	<i>21-6</i>	<i>22-6</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidente:	Spinozzi, Ricardo Adrián	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Carrizo, Ana Carla	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Lotto, Inés Beatriz	P	ACA	ACA
Secretaria:	Banfi, Karina Verónica	P	P	P
Secretario:	Tailhade, Luis Rodolfo	P	ACA	P
Secretaria:	Hers Cabral, Anabella Ruth	P	P	P
Vocal	Alonso, Horacio Fernando	P	P	P
Vocal	Barletta, Mario Domingo	ACA	P	P
Vocal	Bossio, Diego Luis	ACA	ACA	P
Vocal	Brugge, Juan Fernando	P	ACA	P
Vocal	Camaño, Graciela	ACA	ACA	P
Vocal	Carrió, Elisa María Avelina	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P	P	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	ACA	P
Vocal	Cremer de Busti, María Cristina	P	ACA	P
Vocal	D'Agostino, Jorge Marcelo	ACA	P	P
Vocal	De Pedro, Eduardo Enrique	ACA	ACA	P
Vocal	Doñate, Claudio Martín	ACA	ACA	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	P	ACA	ACA
Vocal	Larroque, Andrés	ACA	ACA	P
Vocal	Lopardo, María Paula	P	P	P
Vocal	Lospennato, Silvia Gabriela	P	P	P
Vocal	Massot, Nicolás María	ACA	0	0
Vocal	Mendoza, Mayra Soledad	P	ACA	ACA
Vocal	Mestre, Diego Matías	P	P	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P	ACA	P
Vocal	Orellana, José Fernando	ACA	ACA	ACA



<i>Peticiones, Poderes y Reglamento</i>				
		30-3	21-6	22-6
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Vocal	Pérez, Raúl Joaquín	P	P	P
Vocal	Roberti, Alberto Oscar	P	ACA	ACA
Vocal	Schmidt Liermann, Cornelia	0	P	ACA
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	P	ACA	P
Vocal	Tonelli, Pablo Gabriel	P	P	P

<i>Juicio Político</i>		30-3
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	González, Álvaro Gustavo	P
Vicepresidente 1º:	Gervasoni, Lautaro	ACA
Vicepresidenta 2ª:	Lospennato, Silvia Gabriela	P
Secretario:	Fernández Mencia, Gustavo Rodolfo	P
Secretario:	Vacante	0
Secretaria:	Martínez, Ana Laura	P
Vocal	Albornoz, Gabriela Romina	P
Vocal	Brugge, Juan Fernando	P
Vocal	Camaño, Graciela	P
Vocal	Carrió, Elisa María Avelina	ACA
Vocal	Casañas, Juan Francisco	P
Vocal	Cleri, Marcos	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P
Vocal	Doñate, Claudio Martín	P
Vocal	Durand Cornejo, Guillermo Mario	P
Vocal	Ehcosor, María Azucena	P
Vocal	García, María Teresa	0
Vocal	Hernández, Martín Osvaldo	P
Vocal	Kirchner, Máximo Carlos	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA
Vocal	Larroque, Andrés	ACA
Vocal	Mestre, Diego Matías	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P
Vocal	Orellana, José Fernando	P
Vocal	Pérez, Raúl Joaquín	P
Vocal	Romero, Oscar Alberto	P
Vocal	Schwindt, María Liliana	ACA
Vocal	Tailhade, Luis Rodolfo	P
Vocal	Tonelli, Pablo Gabriel	P
Vocal	Valdés, Gustavo Adolfo	P
Vocal	Wechsler, Marcelo Germán	P





<i>Turismo</i>					
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	30-3	27-4	4-5	29-6
Presidente:	Closs, Maurice Fabián	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Oliva, Cristian Rodolfo	P	L	ACA	P
Vicepresidenta 2°:	Lagoria, Elia Nelly	P	ACA	P	P
Secretaria:	Raverta, María Fernanda	P	P	P	P
Secretaria:	Lopardo, María Paula	P	P	P	P
Secretario:	Martínez, Norman Darío	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Balbo, Elva Susana	P	ACA	P	P
Vocal	Baldassi, Héctor Walter	P	P	P	P
Vocal	Basterra, Luis Eugenio	ACA	P	P	ACA
Vocal	Brizuela del Moral, Eduardo S.	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Calleri, Agustín Santiago	P	ACA	ACA	P
Vocal	Cremer de Busti, María Cristina	P	P	P	P
Vocal	David, Néstor Javier	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Di Stefano, Daniel	ACA	0	0	0
Vocal	Dure, Lucila Beatriz	P	P	ACA	P
Vocal	Gaillard, Ana Carolina	P	ACA	P	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela del Valle	P	P	P	P
Vocal	Giménez, Patricia Viviana	P	P	P	P
Vocal	Gioja, José Luis	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Goicoechea, Horacio	ACA	P	P	P
Vocal	Huczak, Stella Maris	P	ACA	P	ACA
Vocal	Kirchner, Máximo Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Llanos, Ana	P	P	ACA	P
Vocal	Macías, Oscar Alberto	ACA	L	P	ACA
Vocal	Molina, Karina Alejandra	P	P	P	ACA
Vocal	Monfort, Marcelo Alejandro	P	P	P	P
Vocal	Passo, Marcela Fabiana	P	ACA	P	P
Vocal	Pereyra, Juan Manuel	P	P	ACA	P
Vocal	Rodríguez, Matías David	P	P	P	P

<i>Turismo</i>					
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	<i>30-3</i>	<i>27-4</i>	<i>4-5</i>	<i>29-6</i>
Vocal	Roma, Carlos Gastón	P	P	ACA	ACA
Vocal	Taboada, Jorge	P	ACA	P	ACA
Vocal	Toledo, Susana María	0	P	P	ACA

<i>Economía</i>		<i>31-3</i>	<i>26-4</i>	<i>3-5</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidente:	Kicillof, Axel	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Olivares, Héctor Enrique	P	P	P
Vicepresidente 2°:	Grandinetti, Alejandro Ariel	0	p	P
Secretaria:	Britez, María Cristina	P	p	P
Secretaria:	Cremer de Busti, María Cristina	P	p	ACA
Secretario:	Sorgente, Marcelo Adolfo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Abraham, Alejandro	P	P	P
Vocal	Balbo, Elva Susana	P	ACA	P
Vocal	Bermejo, Sixto Osvaldo	P	ACA	P
Vocal	Buil, Sergio Omar	P	L	P
Vocal	Carrizo, María Soledad	P	ACA	ACA
Vocal	Cleri, Marcos	P	ACA	P
Vocal	Conesa, Eduardo Raúl	P	P	P
Vocal	Estévez, Gabriela Beatriz	ACA	ACA	P
Vocal	Gervasoni, Lautaro	ACA	P	P
Vocal	Giustozzi, Rubén Darío	ACA	P	ACA
Vocal	Grana, Adrián Eduardo	P	P	P
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	P	0
Vocal	Heller, Carlos Salomón	ACA	ACA	ACA
Vocal	Kroneberger, Daniel Ricardo	P	P	P
Vocal	Lotto, Inés Beatriz	P	ACA	ACA
Vocal	Massot, Nicolás María	ACA	ACA	ACA
Vocal	Olmedo, Alfredo Horacio	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pastori, Luis Mario	P	P	P
Vocal	Rach Quiroga, Analía Alexandra	ACA	P	P
Vocal	Rodríguez, Matías David	ACA	ACA	P
Vocal	Roma, Carlos Gastón	P	P	P
Vocal	Snopek, Alejandro	P	P	ACA
Vocal	Tentor, Héctor Olindo	P	ACA	ACA
Vocal	Tomassi, Néstor Nicolás	P	ACA	ACA
Vocal	Torroba, Francisco Javier	P	ACA	P
Vocal	Vega, María Clara del Valle	ACA	P	ACA

<i>Minería</i>					
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	<i>31-3</i>	<i>11-5</i>	<i>24-8</i>	<i>31-8</i>
Presidente:	Cáceres, Eduardo Augusto	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Tomas, Héctor Daniel	P	P	ACA	P
Vicepresidente 2°:	Pretto, Pedro Javier	P	P	ACA	ACA
Secretario:	Tomassi, Néstor Nicolás	P	ACA	P	P
Secretario:	Castro Molina, Enrique Roberto	P	ACA	0	0
Secretario:	Vacante	0	0	0	0
Vocal	Brizuela del Moral, Eduardo Segundo	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Camaño, Graciela	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Caselles, Graciela María	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ciampini, José Alberto	P	P	P	P
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	De Vido, Julio	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Doñate, Claudio Martin	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gómez Bull, Mauricio Ricardo	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	P	P	ACA	P
Vocal	Herrera, Luis Beder	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Igon, Santiago Nicolás	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Kirchner, Máximo Carlos	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Llanos, Ana	P	ACA	ACA	P
Vocal	Madera, Teresita	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Mercado, Verónica Elizabeth	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Molina, Karina Alejandra	0	0	ACA	P
Vocal	Olivares, Héctor Enrique	P	ACA	L	ACA
Vocal	Peñaloza Marianetti, María Florencia	0	0	ACA	P
Vocal	Pérez, Martín Alejandro	P	ACA	ACA	P
Vocal	Quintar, Amado	0	0	L	L
Vocal	Roquel, Héctor Alberto	P	P	P	P
Vocal	Snopek, Alejandro	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sosa Capurro, Victoria Soledad	P	ACA	P	P



<i>Minería</i>					
		<i>31-3</i>	<i>11-5</i>	<i>24-8</i>	<i>31-8</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>				
Vocal	Torroba, Francisco Javier	ACA	ACA	0	0
Vocal	Troiano, Gabriela Alejandra	P	P	ACA	P
Vocal	Vega, María Clara del Valle	ACA	ACA	0	0
Vocal	Villalonga, Juan Carlos	P	ACA	ACA	P
Vocal	Villar Molina, María Inés	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	P	ACA	ACA	P

<i>Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico</i>							
<i>Composición cargo</i>		<i>31-3</i>	<i>27-4</i>	<i>18-5</i>	<i>8-6</i>	<i>10-8</i>	<i>17-8</i>
<i>Diputados</i>							
Presidente:	Abraham, Alejandro	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Schmidt-Liermann, Cornelia	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Moreau, Cecilia	P	P	ACA	P	P	ACA
Secretario:	Igon, Santiago Nicolás	P	P	ACA	P	ACA	P
Secretaria:	Mendoza, Mayra Soledad	0	0	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Marcucci, Hugo María	ACA	L	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Acerenza, Samanta María Celeste	ACA	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Alonso, Horacio Fernando	P	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Barreto, Jorge Rubén	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Bianchi, Ivana María	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	0	0	0	0	0	0
Vocal	Castro, Sandra Daniela	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Copes, Ana Isabel	P	P	P	P	P	P
Vocal	Ehcosor, María Azucena	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Estévez, Gabriela Beatriz,	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Frana, Silvina Patricia	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	González, Josefina Victoria	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Grosso, Leonardo	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gutiérrez, Héctor María	P	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Guzmán, Andrés Ernesto	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Hernández, Martín Osvaldo	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Martínez Campos, Gustavo José	P	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Martínez, Ana Laura	ACA	P	ACA	P	P	P
Vocal	Martínez, Silvia Alejandra	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Massó, Federico Augusto	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Mendoza, Mayra Soledad	P	P	0	0	0	0

<i>Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico</i>							
<i>Composición cargo</i>							
<i>Diputados</i>							
		<i>31-3</i>	<i>27-4</i>	<i>18-5</i>	<i>8-6</i>	<i>10-8</i>	<i>17-8</i>
Vocal	Mercado, Verónica Elizabeth	P	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Nanni, Miguel	P	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Roberti, Alberto Oscar	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Solá, Felipe Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Wolff, Waldo Ezequiel	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P

<i>Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales</i>				
		30-3	14-4	28-4
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidente:	Pedrini, Juan Manuel	P	P	P
Vicepresidente 1ª:	Ehcosor, María Azucena	P	P	ACA
Vicepresidente 2º:	Di Stefano, Daniel	0	P	P
Secretario:	Conesa, Eduardo Raúl	P	P	P
Secretario:	Kicillof, Axel	P	P	P
Secretario:	Pastori, Luis Mario	0	P	P
Vocal	Albornoz, Gabriela Romina	P	P	P
Vocal	Alegre, Gilberto Oscar	0	0	0
Vocal	Baldassi, Héctor Walter	P	ACA	P
Vocal	Besada, Alicia Irma	P	P	P
Vocal	Bossio, Diego Luis	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cabandié, Juan	0	0	0
Vocal	Carmona, Guillermo Ramón	ACA	P	P
Vocal	Carol, Analuz Ailén	P	P	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	P	P	P
Vocal	Cleri, Marcos	P	P	P
Vocal	Daer, Héctor Ricardo	P	ACA	P
Vocal	De Mendiguren, José Ignacio	P	ACA	ACA
Vocal	De pedro, Eduardo Enrique	ACA	ACA	ACA
Vocal	Di Stefano, Daniel	P	0%	0%
Vocal	Huczak, Stella Maris	P	ACA	ACA
Vocal	Igon, Santiago Nicolás	P	P	ACA
Vocal	Lavagna, Marco	ACA	ACA	ACA
Vocal	López Köenig, Leandro Gastón	P	ACA	P
Vocal	Marcucci, Hugo María	P	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Norman Darío	P	ACA	P
Vocal	Passo, Marcela Fabiana	P	P	P
Vocal	Pastori, Luis Mario	P	0%	0%
Vocal	Ruiz Aragón, José Arnaldo	P	P	P

<i>Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales</i>		30-3	14-4	28-4
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Vocal	Semhan, María de las Mercedes	P	ACA	P
Vocal	Sorgente, Marcelo Adolfo	P	ACA	ACA
Vocal	Tailhade, Luis Rodolfo	P	P	P
Vocal	Tomassi, Néstor Nicolás	ACA	ACA	ACA
Vocal	Urroz, Paula Marcela	P	P	P
Vocal	Villavicencio, María Teresita	P	P	P

<i>Población y Desarrollo Humano</i>		30-3	14-6
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Pérez, Martín Alejandro	P	P
Vicepresidente 1º:	Nazario, Adriana Mónica	P	P
Vicepresidente 2º:	Martínez, Silvia Alejandra	P	P
Secretaria:	De Ponti, Lucila María	P	ACA
Secretario:	Buil, Sergio Omar	P	P
Secretario:	Vacante	0	0
Vocal	Acerenza, Samanta María Celeste	P	ACA
Vocal	Argumedo, Alcira Susana	P	P
Vocal	Austin, Brenda Lis	0	P
Vocal	Basterra, Luis Eugenio	ACA	ACA
Vocal	Bellock, Gerardo Alberto	P	0
Vocal	Burgos, María Gabriela	P	ACA
Vocal	Cáceres, Eduardo Augusto	ACA	ACA
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA
Vocal	Fabiani, Eduardo Alberto	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	0	0
Vocal	Giménez, Patricia Viviana	P	P
Vocal	Gómez Bull, Mauricio Ricardo	P	ACA
Vocal	Grosso, Leonardo	ACA	ACA
Vocal	Herrera, Luis Beder	ACA	0
Vocal	Horne, Silvia Reneé	P	ACA
Vocal	Huss, Juan Manuel	P	ACA
Vocal	Juárez, Myrian del Valle	P	P
Vocal	Lagoria, Elia Nelly	ACA	P
Vocal	Litza, Mónica Edith	ACA	ACA
Vocal	Mercado, Verónica Elizabeth	P	ACA
Vocal	Raverta, María Fernanda	P	ACA
Vocal	Rodríguez, Matías David	ACA	ACA

<i>Población y Desarrollo Humano</i>		<i>30-3</i>	<i>14-6</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Vocal	Romero, Oscar Alberto	ACA	ACA
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	P	ACA
Vocal	Soraire, Mirta Alicia	P	P
Vocal	Sorgente, Marcelo Adolfo	P	P
Vocal	Terada, Alicia	P	ACA
Vocal	Urroz, Paula Marcela	P	P

<i>Deportes</i>		30-3	3-5	17-5	31-5	14-6	10-8	18-8	23-8	
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>								
Presidente:	Bianchi, Ivana María	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vicepresidente 1°:	Baldassi, Héctor Walter	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vicepresidente 2°:	Gómez Bull, Mauricio Ricardo	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	
Secretario:	Calleri, Agustín Santiago	P	P	P	ACA	P	P	P	P	
Secretaria:	Giménez, Patricia Viviana	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
Secretaria:	González, Josefina Victoria	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	Cáceres, Eduardo Augusto	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
Vocal	Carrizo, Nilda Mabel	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
Vocal	Caselles, Graciela María	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Castro Molina, Enrique Roberto	P	ACA	ACA	0	0	0	0	0	
Vocal	Cleri, Marcos	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	
Vocal	Durú, Lucila Beatriz	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
Vocal	Gayol, Yamina Celeste	P	P	P	P	P	P	P	ACA	
Vocal	Goicoechea, Horacio	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	
Vocal	Isa, Evita Nélica	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Martínez, Ana Laura	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	
Vocal	Mendoza, Mayra Soledad	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Monfort, Marcelo Alejandro	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
Vocal	Moyano, Juan Facundo	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	
Vocal	Navarro, Graciela	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	



<i>Deportes</i>		30-3	3-5	17-5	31-5	14-6	10-8	18-8	23-8	
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>								
Vocal	Olivares, Héctor Enrique	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	
Vocal	Peñaloza Marianetti, María Florencia	0	0	0	0	0	ACA	ACA	P	
Vocal	Pérez, Martín Alejandro	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Pretto, Pedro Javier	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	
Vocal	Quintar, Amado	P	L	L	L	L	L	L	L	
Vocal	Ruiz Aragón, José Arnaldo	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	
Vocal	Selva, Carlos Américo	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	
Vocal	Solanas, Julio Rodolfo	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	
Vocal	Volnovich, Luana	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Wolff, Waldo Ezequiel	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Ziliotto, Sergio Raúl	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	

<i>Derechos Humanos y Garantías</i>				
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	29-3	3-5	9-8
Presidente:	Donda Pérez, Victoria Analía	P	P	P
Vicepresidente 1°	Grosso, Leonardo	P	P	ACA
Vicepresidente 2°:	Martínez, Soledad	0	0	P
Secretaria:	Austin, Brenda Lis	0	0	0
Secretario:	Bellock, Gerardo Alberto	P	0	0
Secretaria:	Moreau, Cecilia	ACA	P	P
Secretario:	Santillán, Walter Marcelo	P	P	P
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	ACA	P	ACA
Vocal	Alonso, Horacio Fernando	P	P	ACA
Vocal	Austin, Brenda Lis	0	0	ACA
Vocal	Banfi, Karina Verónica	P	P	ACA
Vocal	Barreto, Jorge Rubén	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bregman, Myriam Teresa	ACA	P	P
Vocal	Carlotto, Remo Gerardo	P	P	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	ACA	ACA
Vocal	González, Josefina Victoria	P	P	P
Vocal	Guzmán, Sandro Adrián	ACA	ACA	ACA
Vocal	Hernández, Martín Osvaldo	P	P	P
Vocal	Hers Cabral, Anabella Ruth	P	P	ACA
Vocal	Incicco, Lucas Ciriaco	P	P	ACA
Vocal	Kirchner, Máximo Carlos	ACA	0	0
Vocal	Lipovetzky, Daniel Andrés	P	ACA	P
Vocal	López, Pablo Sebastián	P	P	P
Vocal	Madera, Teresita	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Oscar Anselmo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Soledad	P	P	0
Vocal	Mendoza, Mayra Soledad	0	P	P
Vocal	Mendoza, Sandra Marcela	P	ACA	ACA
Vocal	Moyano, Juan Facundo	P	P	P
Vocal	Negri, Mario Raúl	ACA	ACA	0

<i>Derechos Humanos y Garantías</i>		29-3	3-5	9-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Vocal	Patiño, José	P	P	ACA
Vocal	Raverta, María Fernanda	P	P	ACA
Vocal	Rista, Olga María	P	P	P
Vocal	Romero, Oscar Alberto	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	P	ACA	ACA

<i>Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG</i>		31-3	23-8
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Doñate, Claudio Martín	P	P
Vicepresidente 1ª:	Scaglia, Gisela	P	P
Vicepresidente 2º:	Monfort, Marcelo Alejandro	P	P
Secretaria:	Rossi, Blanca Araceli	P	P
Secretario:	Poggi, Claudio Javier	P	ACA
Secretario:	Castagneto, Carlos Daniel	P	ACA
Vocal	Argumedo, Alcira Susana	P	P
Vocal	Brezzo, María Eugenia	P	ACA
Vocal	Carol, Analuz Ailén	P	ACA
Vocal	Carrizo, María Soledad	P	P
Vocal	Carrizo, Nilda Mabel	P	P
Vocal	Copes, Ana Isabel	P	P
Vocal	Daer, Héctor Ricardo	ACA	ACA
Vocal	De Ponti, Lucila María	P	P
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	P	P
Vocal	Furlan, Francisco Abel	P	P
Vocal	González, Gladys Esther	ACA	ACA
Vocal	Heller, Carlos Salomón	ACA	P
Vocal	Lotto, Inés Beatriz	P	P
Vocal	Martínez Campos, Gustavo José	P	ACA
Vocal	Miranda, Pedro Rubén	P	P
Vocal	Núñez, José Carlos	P	ACA
Vocal	Olivares, Héctor Enrique	P	P
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	ACA	ACA
Vocal	Plaini, Francisco Omar	P	ACA
Vocal	Rodríguez, Rodrigo Martín	ACA	0
Vocal	Roquel, Héctor Alberto	P	ACA
Vocal	Schwindt, María Liliana	P	ACA
Vocal	Seminara, Eduardo Jorge	P	P

<i>Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG</i>		<i>31-3</i>	<i>23-8</i>
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Vocal	Vega, María Clara del Valle	P	P
Vocal	Villalonga, Juan Carlos	P	0
Vocal	Wechsler, Marcelo Germán	P	P
Vocal	Wiskey, Sergio Javier	P	ACA

<i>Mercosur</i>		30-3	27-4	4-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	17-8	
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>									
Presidente:	Durand Cornejo, Guillermo Mario	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vicepresidente 1°:	Garretón, Facundo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Vicepresidente 2°:	Huss, Juan Manuel	P	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	
Secretaria:	Madera, Teresita	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	
Secretaria:	Mendoza, Sandra Marcela	P	ACA	ACA	ACA	L	ACA	ACA	ACA	ACA	
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	
Vocal	Alonso, Horacio Fernando	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	
Vocal	Bardeggia, Luis María	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	
Vocal	Britez, María Cristina	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	
Vocal	Carrizo, María Soledad	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Casañas, Juan Francisco	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
Vocal	De Mendiguren, José Ignacio	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Di Stefano, Daniel	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	
Vocal	Ehcosor, María Azucena	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
Vocal	Estévez, Gabriela Beatriz,	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	
Vocal	Franco, Jorge Daniel	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	
Vocal	Gayol, Yanina Celeste	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	
Vocal	Gómez Bull, Mauricio Ricardo	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	



<i>Pequeñas y Medianas Empresas</i>		29-3	5-5	28-6	29-6	25-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>				
Presidente:	Kosiner, Pablo Francisco Juan	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1ª:	Balbo, Elva Susana	P	ACA	P	P	ACA
Vicepresidente 2ª:	Lotto, Inés Beatriz	P	P	ACA	ACA	P
Secretario:	Incicco, Lucas Ciriaco	P	P	P	P	ACA
Secretario:	Rodríguez, Matías David	P	P	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Ziliotto, Sergio Raúl	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Álvarez Rodríguez, María Cristina	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bardeggia, Luis María	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Buil, Sergio Omar	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Burgos, María Gabriela	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Castagneto, Carlos Daniel	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	De Mendiguren, José Ignacio	P	P	P	P	ACA
Vocal	Di Stefano, Daniel	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Furlan, Francisco Abel	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Garretón, Facundo	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Heller, Carlos Salomón	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Igon, Santiago Nicolás	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Kicillof, Axel	P	P	ACA	ACA	P



<i>Pequeñas y Medianas Empresas</i>		29-3	5-5	28-6	29-6	25-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>				
Vocal	Kroneberger, Daniel Ricardo	P	P	P	P	ACA
Vocal	Lavagna, Marco	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Nazario, Adriana Mónica	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Orellana, José Fernando	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Passo, Marcela Fabiana	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Pereyra, Juan Manuel	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pretto, Pedro Javier	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Roquel, Héctor Alberto	P	P	P	P	ACA
Vocal	Torroba, Francisco Javier	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Wechsler, Marcelo Germán	P	P	P	P	ACA

<i>Defensa del Consumidor</i>		29-3	12-4	3-5	10-5	17-5	2-8	16-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>							
Presidente:	Schwindt, María Liliana	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Mendoza, Mayra Soledad	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vicepresidente 2º:	Torello, Pablo	P	P	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Hernández, Martín Osvaldo	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P
Secretaria:	Ferreira, Araceli Susana del Rosario	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Austin, Brenda Lis	0	0	0	0	0	P	P	P
Vocal	Bardeggia, Luis María	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Bellock, Gerardo Alberto	P	P	0	0	0	0	0	0
Vocal	Besada, Alicia Irma	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Cabandié, Juan	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Duré, Lucila Beatriz	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Durand Cornejo, Guillermo Mario	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Ehcosor, María Azucena	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Gaillard, Ana Carolina	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	García, María Teresa	P	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Giménez, Patricia Viviana	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Kosiner, Pablo Francisco Juan	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Lopardo, María Paula	P	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Martínez Campos, Gustavo José	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Martínez Villada, Leonor María	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P

<i>Defensa del Consumidor</i>		29-3	12-4	3-5	10-5	17-5	2-8	16-8	30-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>							
Vocal	Martínez, Silvia Alejandra	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P
Vocal	Masín, María Lucila	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Massetani, Vanesa Laura	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P
Vocal	Massot, Nicolás María	P	ACA	ACA	ACA	0	0	0	0
Vocal	Mazure, Liliana Amalia	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Mendoza, Sandra Marcela	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Plaini, Francisco Omar	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Roma, Carlos Gastón	0	0	0	0	P	ACA	P	ACA
Vocal	Rossi, Blanca Araceli	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Solanas, Julio Rodolfo	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Véga, María Clara del Valle	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Volnovich, Luana	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA

<i>Seguridad Interior</i>						
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	29-3	12-4	11-5	22-6	3-8
Presidente:	Petri, Luis Alfonso	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Wolff, Waldo Ezequiel	P	P	P	P	P
Vicepresidente 2°:	Kunkel, Carlos Miguel	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Litza, Mónica Edith	P	P	P	P	ACA
Secretario:	Pedrini, Juan Manuel	P	P	ACA	P	ACA
Secretario:	Kroneberger, Daniel Ricardo	0	0	0	0	P
Vocal	Arenas, Berta Hortensia	P	P	P	P	ACA
Vocal	Carmona, Guillermo Ramón	P	P	P	P	ACA
Vocal	Caviglia, Franco Agustín	P	P	P	ACA	P
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	P	P	P	ACA
Vocal	Copes, Ana Isabel	P	P	P	P	P
Vocal	Franco, Jorge Daniel	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Garré, Nilda Celia	P	P	P	P	ACA
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	P	0	0	0
Vocal	Grosso, Leonardo	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Hers Cabral, Anabella Ruth	P	P	P	P	P
Vocal	Kroneberger, Daniel Ricardo	P	ACA	P	P	0
Vocal	Martínez Campos, Gustavo José	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Martínez, Silvia Alejandra	P	P	P	P	ACA
Vocal	Miranda, Pedro Rubén	P	P	ACA	P	P
Vocal	Moreau, Cecilia	ACA	P	P	P	P
Vocal	Nanni, Miguel	P	P	P	P	ACA
Vocal	Patiño, José	P	P	P	P	P
Vocal	Raffo, Julio Cesar	P	P	P	P	ACA
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	P	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Seguridad Interior</i>						
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	<i>29-3</i>	<i>12-4</i>	<i>11-5</i>	<i>22-6</i>	<i>3-8</i>
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	P	P	ACA	P	P
Vocal	Sánchez, Fernando	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Seminara, Eduardo Jorge	P	P	P	P	P
Vocal	Solá, Felipe Carlos	0	0	P	P	ACA
Vocal	Tailhade, Luis Rodolfo	P	P	P	P	ACA
Vocal	Valdés, Gustavo Adolfo	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Wiskey, Sergio Javier	P	P	P	P	ACA

<i>Libertad de Expresión</i>		29-3	20-4	17-5	31-5	23-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>				
Vicepresidente 1°:	Carlotto, Remo Gerardo	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2°:	Banfi, Karina Verónica	P	P	P	P	ACA
Vocal	Plaini, Francisco Omar	P	ACA	P	P	ACA
Secretario:	Rodríguez, Rodrigo Martín	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Huczak, Stella Maris	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Villavicencio, María Teresita	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Besada, Alicia Irma	P	P	P	P	ACA
Vocal	Bianchi, Ivana María	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Mazure, Liliana Amalia	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Ferreyra, Araceli Susana del Rosario	ACA	0	0	0	0
Vocal	Fernández Mendia, Gustavo Rodolfo	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ferreyra, Araceli Susana del Rosario	P	P	P	P	P
Vocal	González, Josefina Victoria	P	P	P	P	P
Vocal	Grandinetti, Alejandro Ariel	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Kirchner, Máximo Carlos	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lospennato, Silvia Gabriela	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Macías, Oscar Alberto	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Norman Darío	P	P	P	P	ACA
Vocal	Seminara, Eduardo Jorge	P	P	ACA	P	P
Vocal	Mendoza, Mayra Soledad	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Libertad de Expresión</i>		29-3	20-4	17-5	31-5	23-8
<i>Composición cargo</i>		<i>Diputados</i>				
Vocal	Moreau, Cecilia	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Navarro, Graciela	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Patiño, José	P	P	P	P	ACA
Vocal	Pitiot, Carla Betina	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Quintar, Amado	ACA	L	L	L	L
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sánchez, Fernando	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Schmidt Liermann, Cornelia	P	P	P	P	ACA
Vocal	Seminara, Eduardo Jorge	P	P	ACA	P	P
Vocal	Solá, Felipe Carlos	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Soria, María Emilia	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Valdés, Gustavo Adolfo	ACA	ACA	P	ACA	ACA

<i>Discapacidad</i>						
<i>Composición cargo</i>	<i>Diputados</i>	30-3	27-4	4-5	15-6	31-8
Presidente:	Ciampini, José Alberto	P	P	ACA	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Troiano, Gabriela Alejandra	P	L	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Abdala de Matarazzo, Norma Amanda	0	P	P	P	P
Secretario:	Roquel, Héctor Alberto	P	P	P	P	P
Vocal	Albornoz, Gabriela Romina	P	P	P	P	P
Vocal	Baldassi, Héctor Walter	P	P	ACA	ACA	P
Vocal	Besada, Alicia Irma	P	P	P	ACA	P
Vocal	Bianchi, Ivana María	P	P	P	P	P
Vocal	Calleri, Agustín Santiago	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Carrizo, Nilda Mabel	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Caselles, Graciela María	P	0	0	0	0
Vocal	Castro, Sandra Daniela	P	L	P	ACA	ACA
Vocal	Dindart, Julián	P	ACA	P	ACA	L
Vocal	Gayol, Yanina Celeste	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Josefina Victoria	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Guerin, María Isabel	P	P	P	ACA	P
Vocal	Gutiérrez, Héctor María	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Guzmán, Andrés Ernesto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Huczak, Stella Maris	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Isa, Evita Nélide	P	P	P	ACA	P
Vocal	Llanos, Ana	ACA	L	ACA	ACA	ACA
Vocal	Masín, María Lucila	P	P	P	ACA	P
Vocal	Mercado, Verónica Elizabeth	P	P	P	ACA	P
Vocal	Nanni, Miguel	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pedrini, Juan Manuel	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Scaglia, Gisela	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Tundis, Mirta	P	P	P	ACA	P
Vocal	Villar Molina, María Inés	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ziliotto, Sergio Raúl	P	P	P	P	ACA